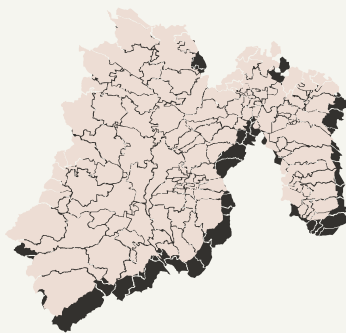




Tomo II

Entidades Estatales

Libro 2. Órganos Autónomos



Informe de

Resultados

Ejercicio Fiscal 2021



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades Fiscalizadas; así como en la información adicional requerida conforme a las disposiciones de ley.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) debido al redondeo aplicado, 2) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades Fiscalizadas y 3) debido a omisiones de información de las Entidades Fiscalizadas.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- En las gráficas e infografías de la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer guiones en los siguientes casos: 1) cuando la Entidad Fiscalizada no tenía la obligación de presentar la información y 2) cuando la Entidad sí tenía la obligación de presentar la información y, entonces, el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente.
- Los ceros que aparecen en gráficas e infografías de la Revisión de la Cuenta Pública son resultado de operaciones aritméticas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2021

Libro 2

Contenido

Órganos Autónomos

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (RCP y ACF-66)	7
Fiscalía General de Justicia del Estado de México (RCP)	45
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (RCP y ACF-67)	73
Instituto Electoral del Estado de México (RCP y AD-68)	111
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (RCP)	161
Tribunal Electoral del Estado de México (RCP y ACF-69)	189
Universidad Autónoma del Estado de México (RCP y ACFIF-70)	227

Abreviaturas de Revisión de la Cuenta Pública y Auditorías

Revisión de la Cuenta Pública	RCP
Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física	ACFIF
Auditoría de Cumplimiento Financiero y Desempeño	ACFD
Auditoría de Legalidad y Desempeño	ALD
Auditoría de Cumplimiento Financiero	ACF
Auditoría de Inversión Física	AIF
Auditoría de Desempeño	AD
Auditoría de Legalidad	AL

Informe de Resultados

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021

The background features a light pink grid pattern overlaid on a faint map of Mexico. Stylized floral and leaf motifs are scattered across the grid, adding a decorative touch to the layout.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es proteger los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México, y a los mexicanos y extranjeros que se encuentren en su territorio, realizar lo necesario para la promoción, observancia, estudio y divulgación de los referidos derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los establecidos en los Tratados Internacionales suscritos por México.

Unidad de atención

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México cuenta con visitadurías generales ubicadas en los municipios de Atlacomulco, Chalco, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tenango del Valle, Tlalnepantla de Baz y Toluca; visitadurías adjuntas ubicadas en los municipios de Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Temascaltepec y Tultitlán.



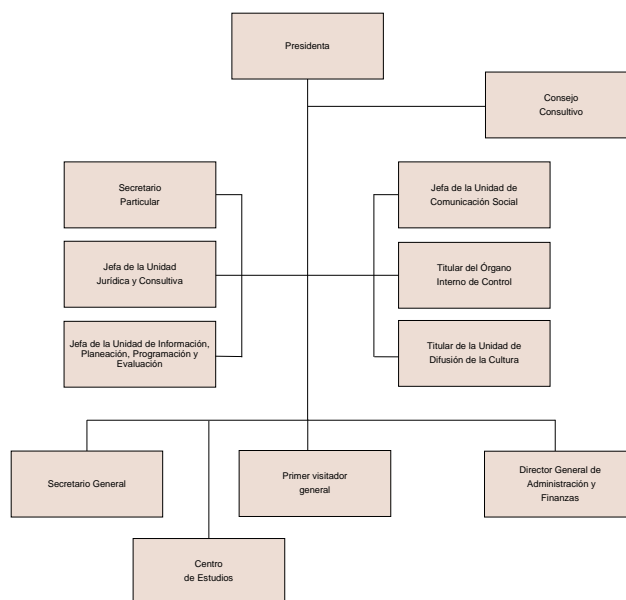
Domicilio de oficinas centrales

Avenida Nicolás San Juan, no. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Consejo Consultivo. Para su operación se apoya del Presidente, Unidad de Comunicación Social, Secretaría Particular, Unidad Jurídica y Consultiva, Órgano de Control Interno, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Unidad de Difusión de la Cultura, Secretaría General, Centro de Estudios, Primera Visitaduría General y Dirección de Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 356 servidores públicos: 105 administrativos y 251 operativos.



Cobertura



35,827 Beneficiarios
125 Municipios

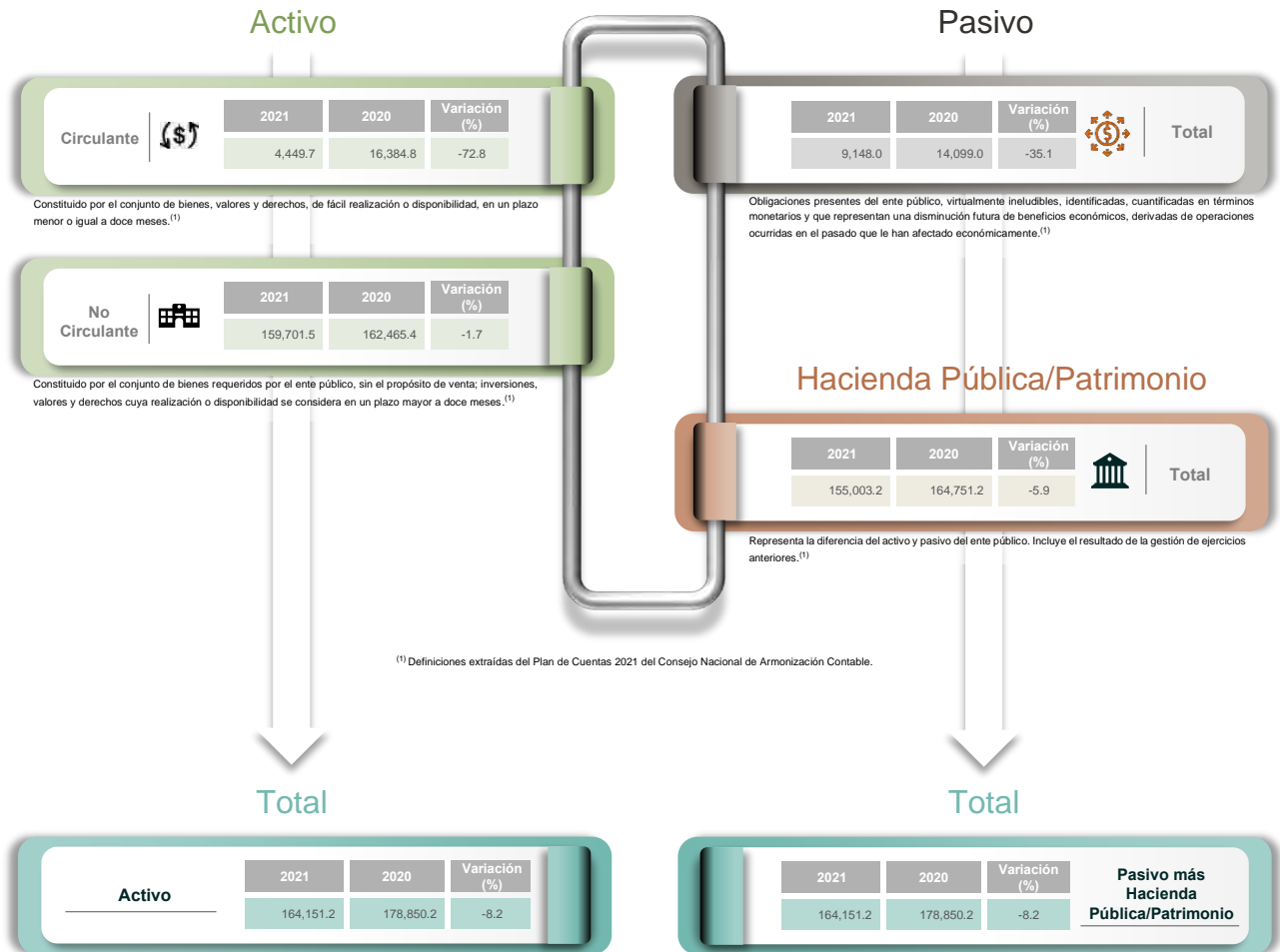
Derecho humano garantizado

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales financieros

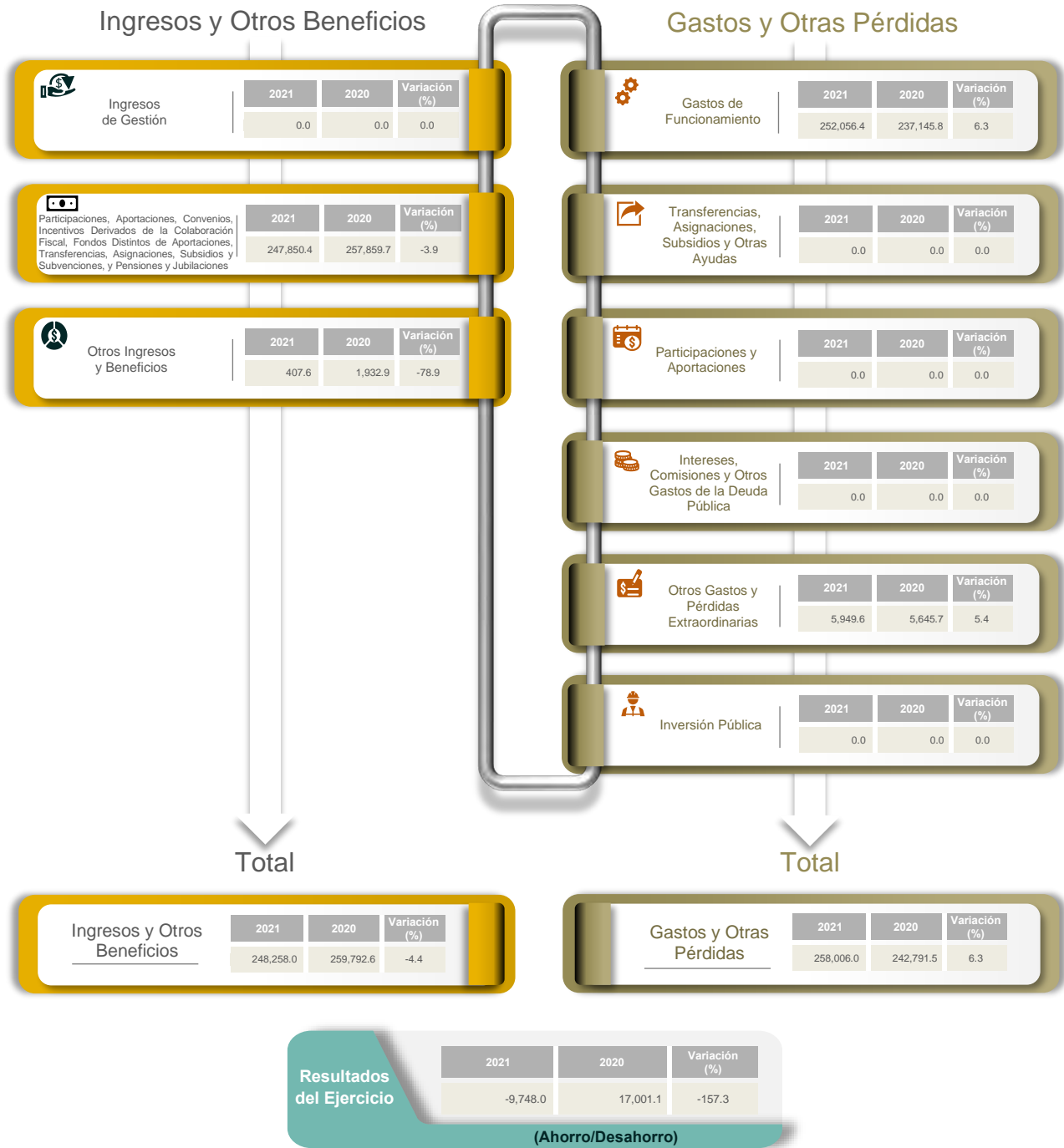
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	276,078.2	266,574.3	253,667.8	253,667.8
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	204.7	204.7
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,336.9	2,336.9	202.9	202.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	273,741.3	258,715.8	247,850.4	247,850.4
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	5,521.6	5,409.8	5,409.8

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	276,078.2	266,574.3	263,456.7	258,047.0	263,456.7
Capítulo 1000 Servicios Personales	187,475.7	190,475.7	190,475.7	190,475.7	190,475.7
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	35,800.6	16,560.9	13,702.9	11,939.4	13,702.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	52,756.9	47,986.5	47,877.8	45,533.1	47,877.8
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45.0	6,029.6	5,878.7	4,577.2	5,878.7
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	5,521.6	5,521.6	5,521.6	5,521.6

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

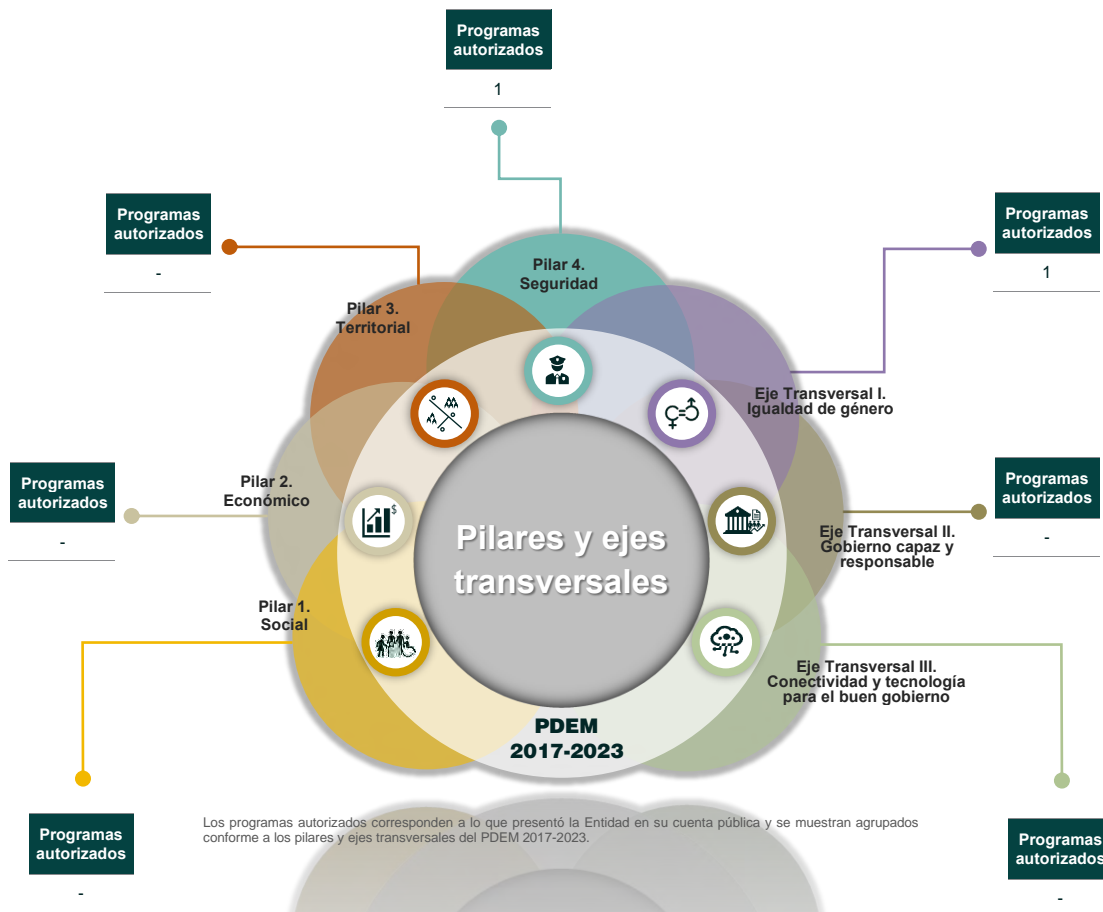
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Proteger los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México, y a los mexicanos y extranjeros que se encuentren en su territorio; asimismo, realizar lo necesario para la promoción, observancia, estudio y divulgación de los referidos derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los tratados internacionales suscritos por México.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal I Pilar 4	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	Sí
--	------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

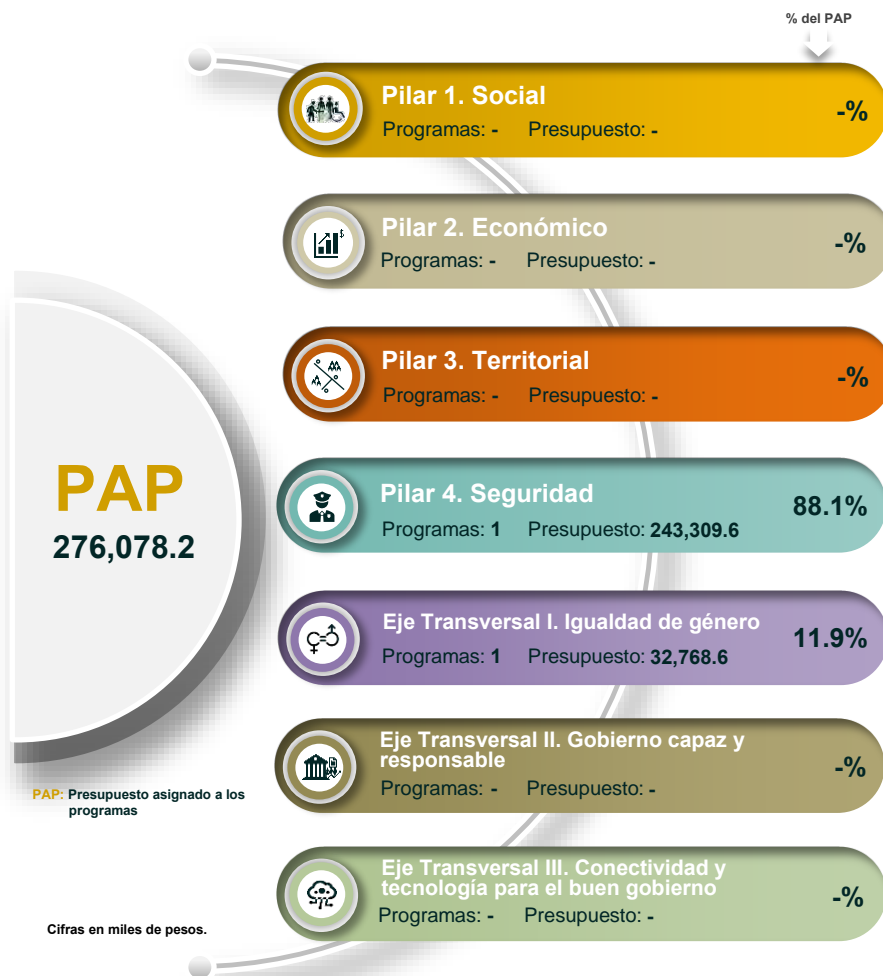
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

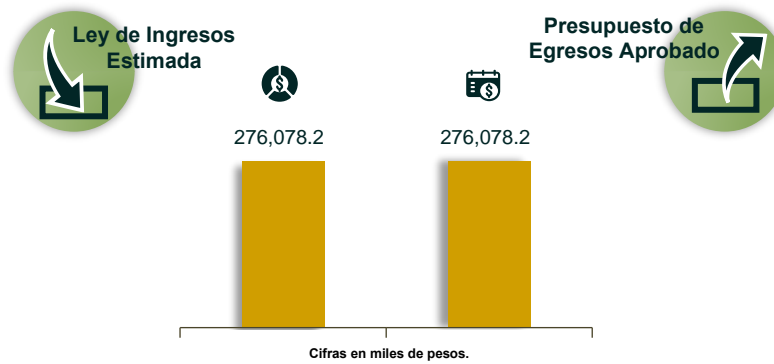
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

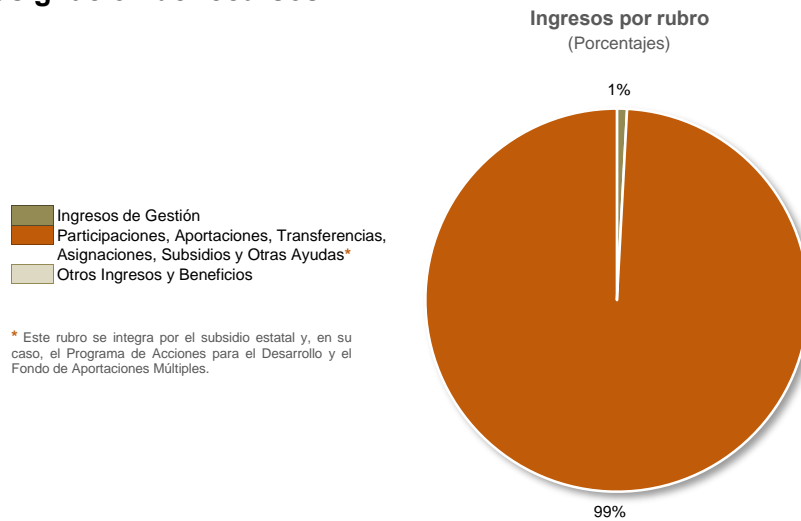
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario



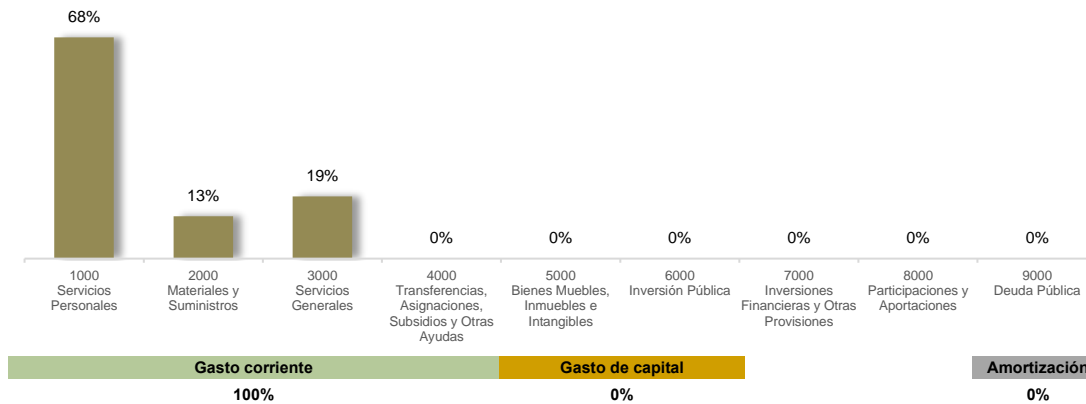
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	243,309.6		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	32,768.6				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

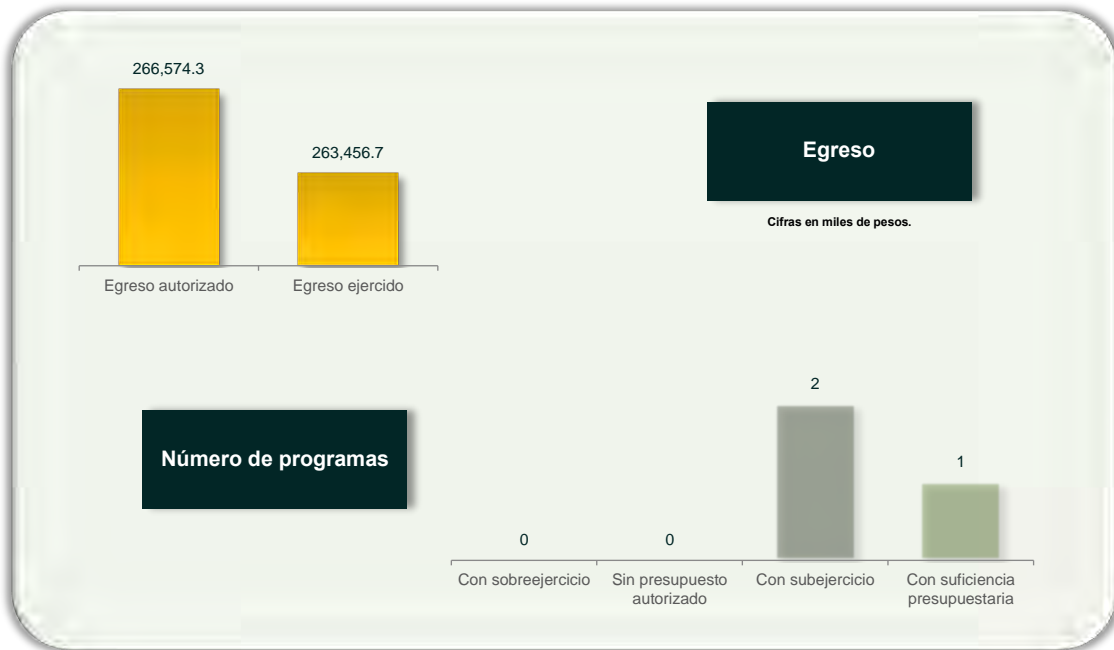
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	3,409,982.06	3,114,274.66
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	3,303,807.67	3,114,274.66
+ Cheques	106,174.39	0.00
Total dispersión y/o cheques	3,409,982.06	3,114,274.66
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

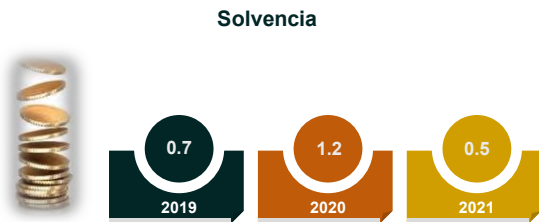
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

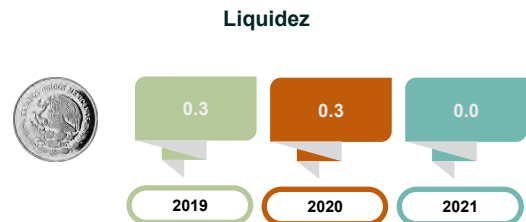
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.5
---	-----

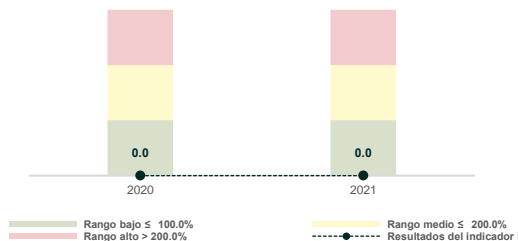
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

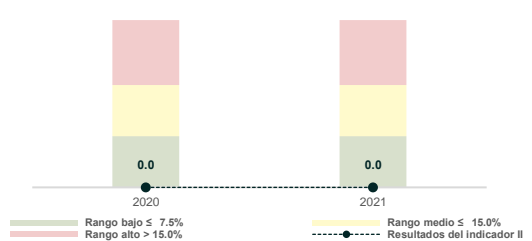
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



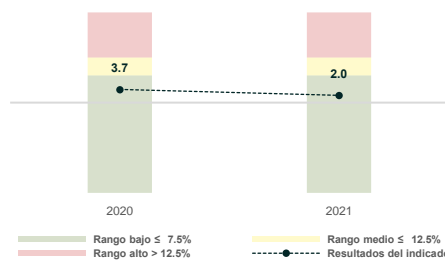
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.5		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

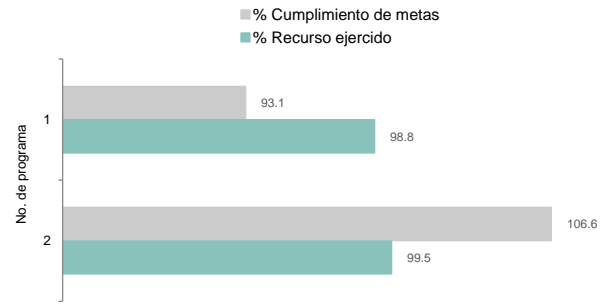
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Derechos humanos
2	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

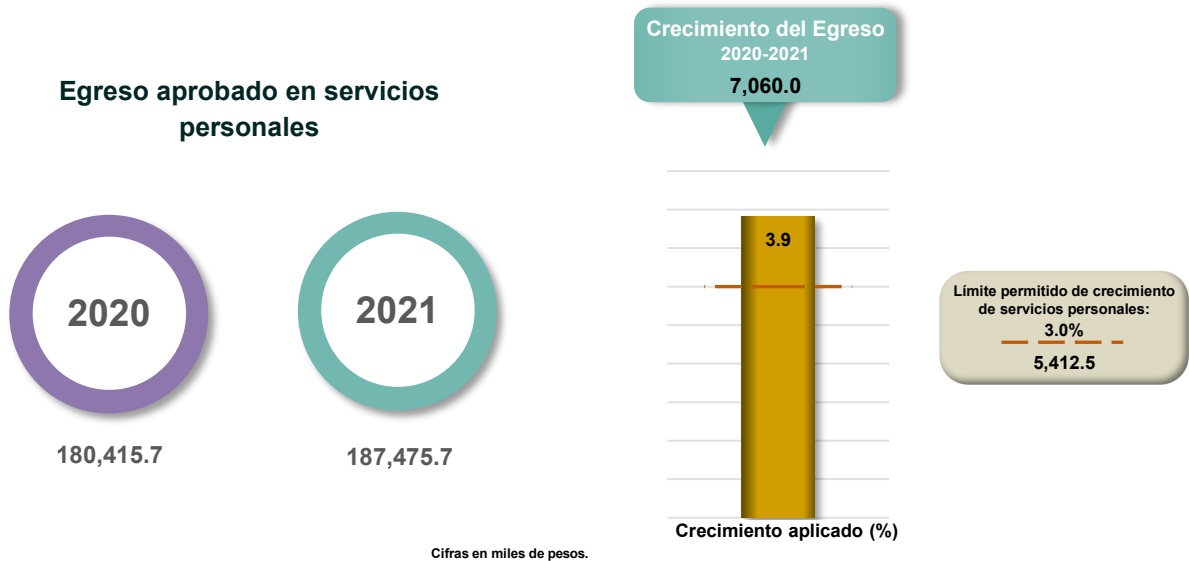


En el formato de "Egresos por Programa", se consideró el programa "Previsiones para el Pago de Adeudos de ejercicios fiscales anteriores" con un importe autorizado y ejercido de 5,521.6 miles de pesos; sin embargo, en el formato de "Avance Operativo-Programático y Presupuestal" no se informó.



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	Cumplió
--	---------

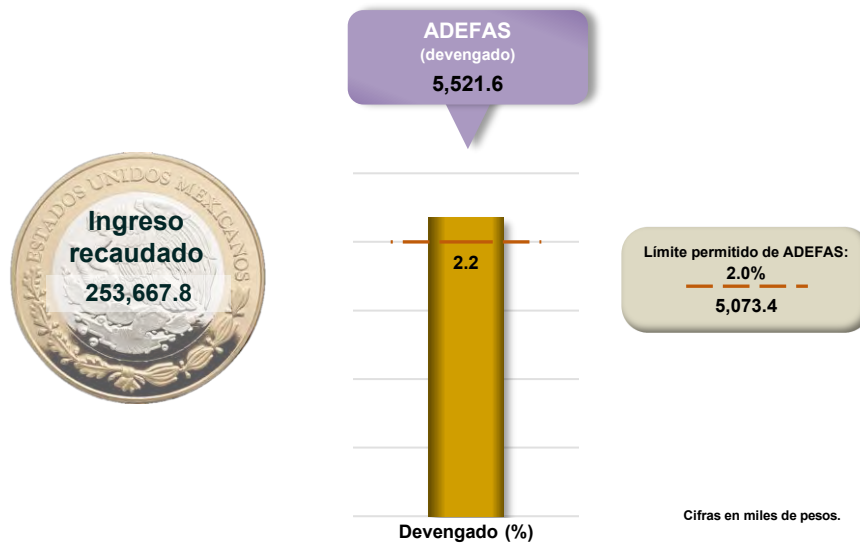
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

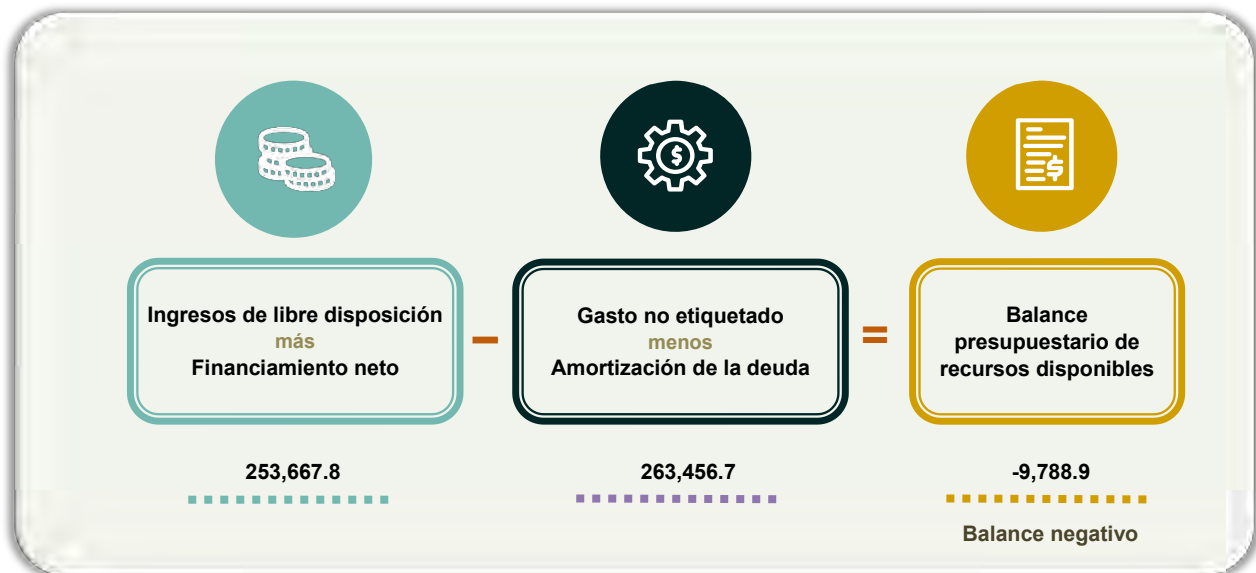
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

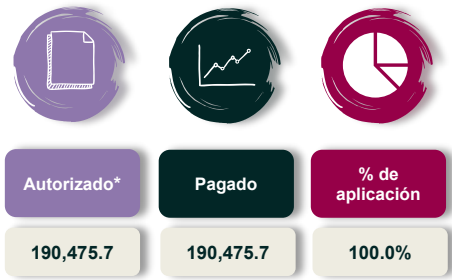
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

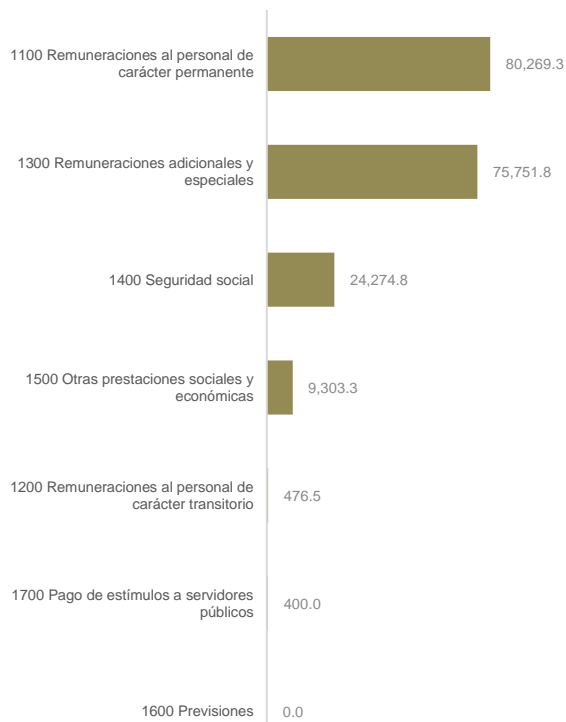
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



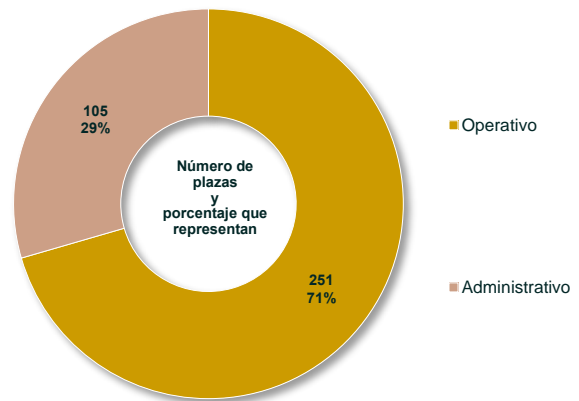
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

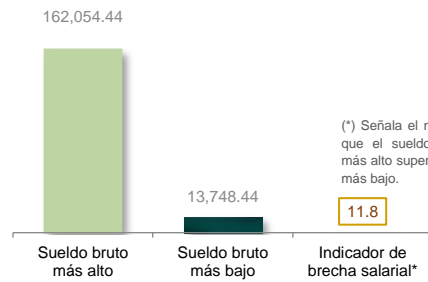
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

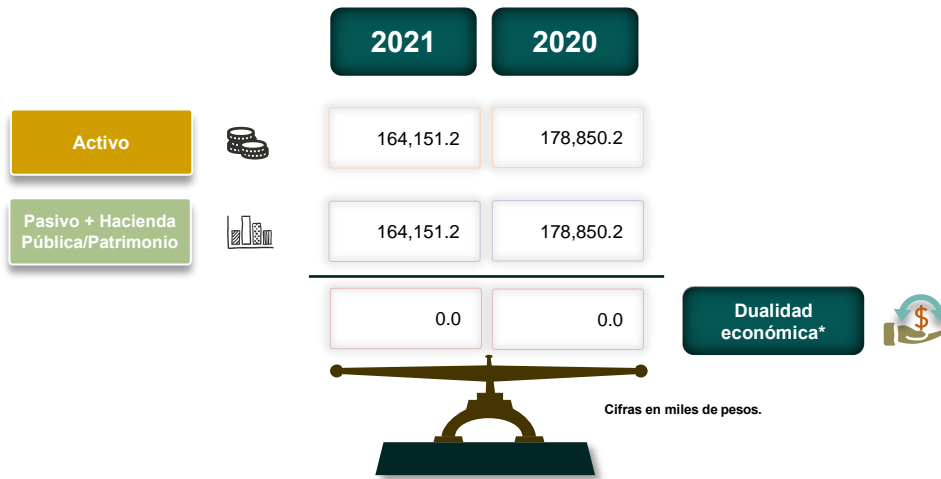


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

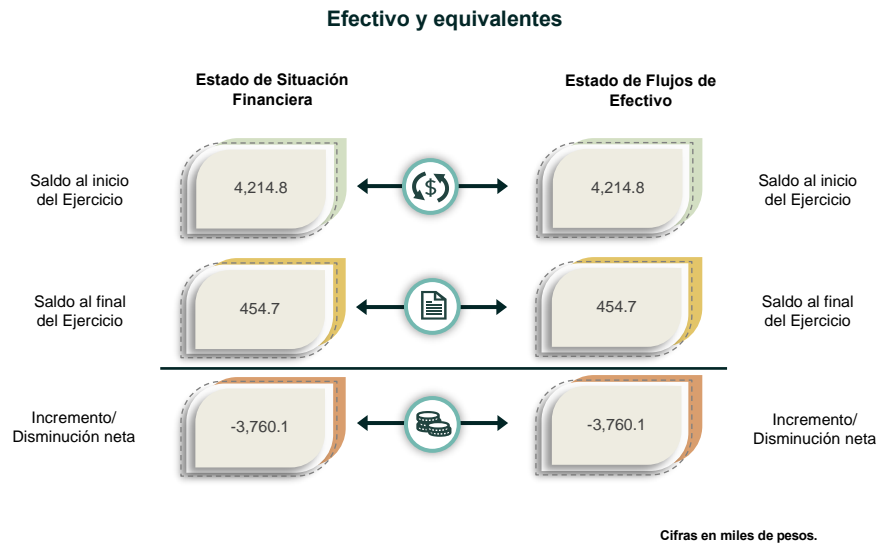
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

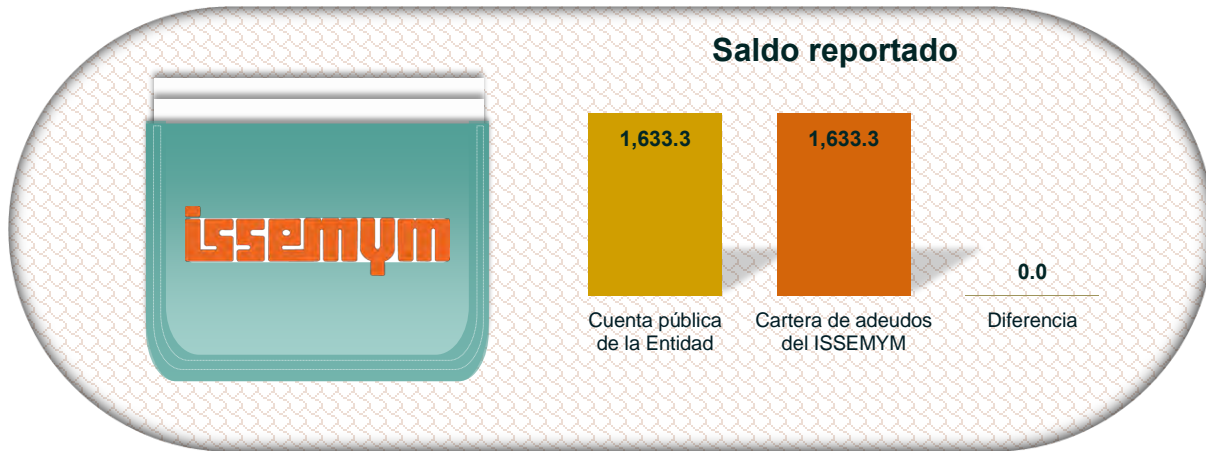
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	20,341.8	5,642.8	20,341.8	5,642.8	0.0	0.0
Circulante	14,607.8	2,672.7	14,607.8	2,672.7	0.0	0.0
No Circulante	5,734.0	2,970.1	5,734.0	2,970.1	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	4,951.0	0.0	4,951.0	0.0	0.0
Circulante	0.0	4,951.0	0.0	4,951.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	17,001.1	26,749.1	17,001.1	26,749.1	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	17,001.1	26,749.1	17,001.1	26,749.1	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

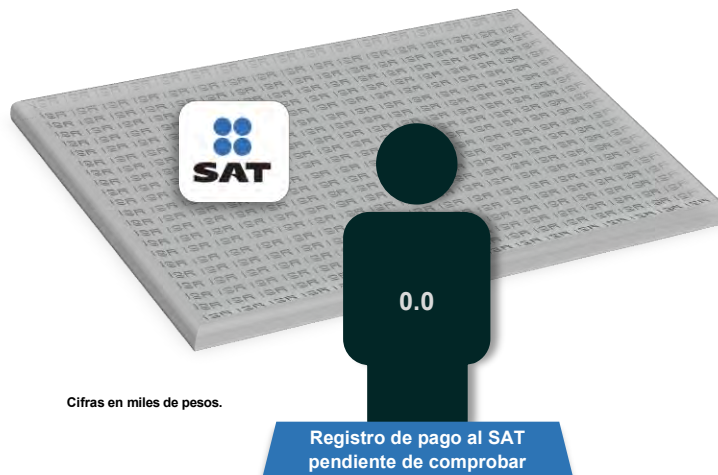
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

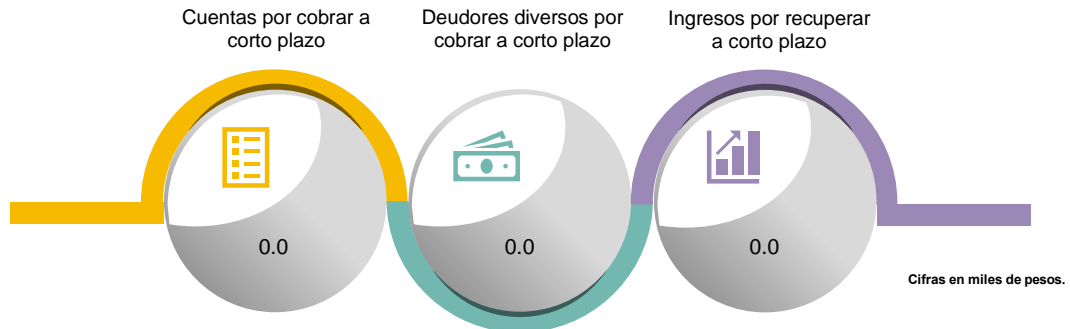
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	164,151.2	164,151.2	164,151.2	0.0	0.0
Circulante	1,777.0	4,449.7	4,449.7	2,672.7	2,672.7
No Circulante	162,374.3	159,701.5	159,701.5	2,672.8	2,672.8
Pasivo	9,148.0	9,148.0	9,148.0	0.0	0.0
Circulante	9,148.0	9,148.0	9,148.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	155,003.2	155,003.2	155,003.2	0.0	0.0
Contribuido	3,308.2	3,308.2	3,308.2	0.0	0.0
Generado	151,695.0	151,695.0	151,695.0	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	Cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

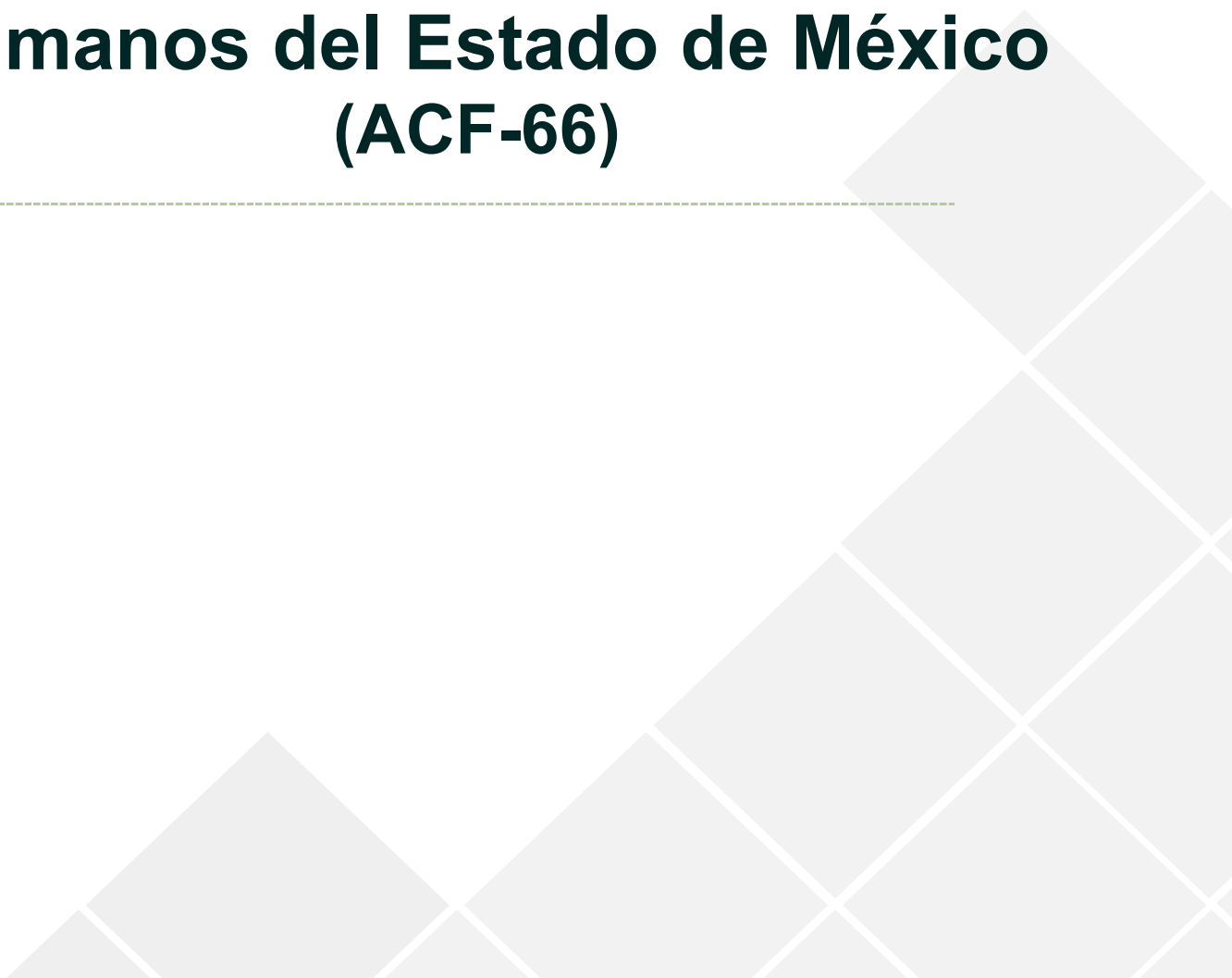
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto Observado (Miles de Pesos)	Normatividad Infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	10,865.4	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y evaluación	En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.9 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 5,521.6 miles de pesos, que representa el 2.2 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya que los ingresos son menores a los egresos.		Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 25,730.9 miles de pesos.	25,730.9	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México
(ACF-66)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

(ACF-66)

Objetivo

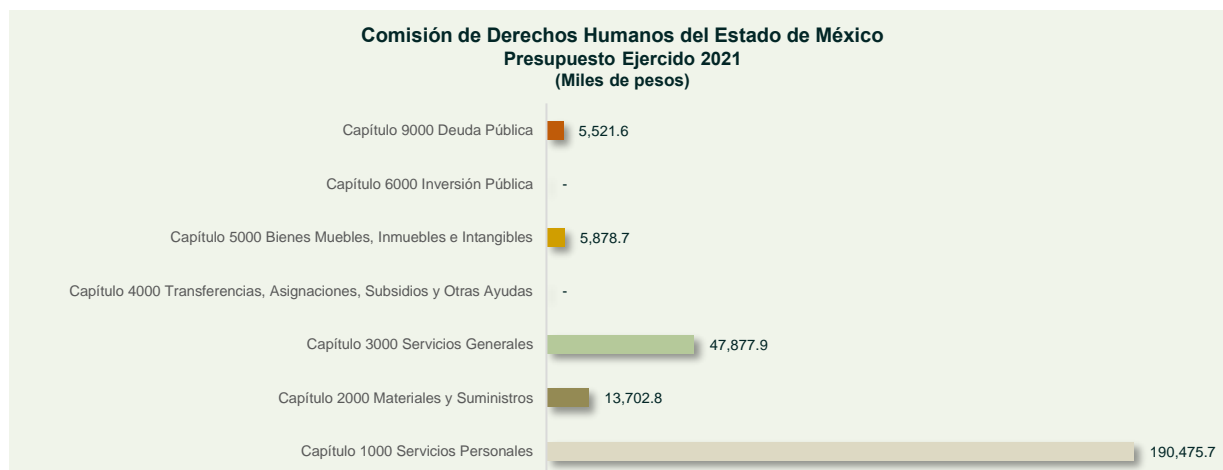
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, den cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/363/2022, de fecha 27 de junio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

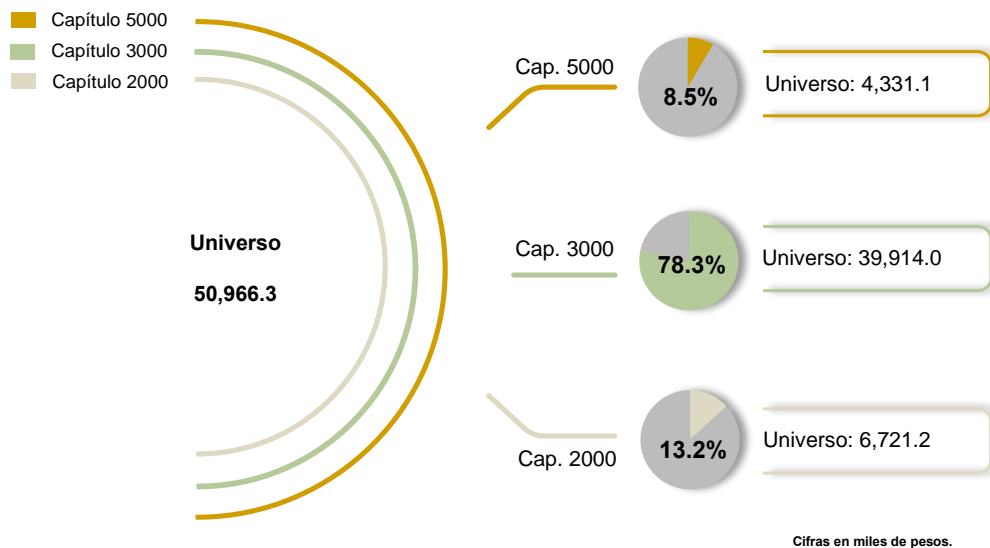
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó a la CODHEM, un presupuesto por 276,078.2 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 266,574.2 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 263,456.7 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

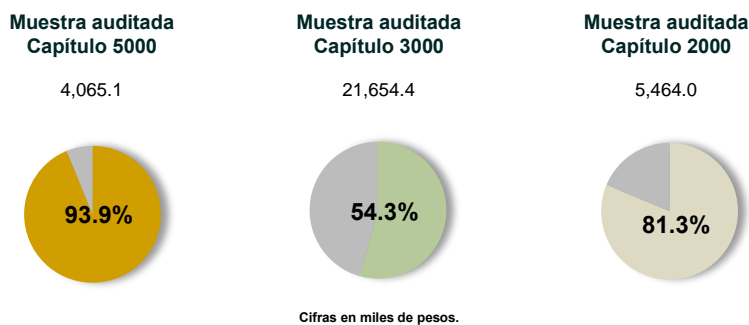
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 50,966.3 miles de pesos, que representa el 19.3 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



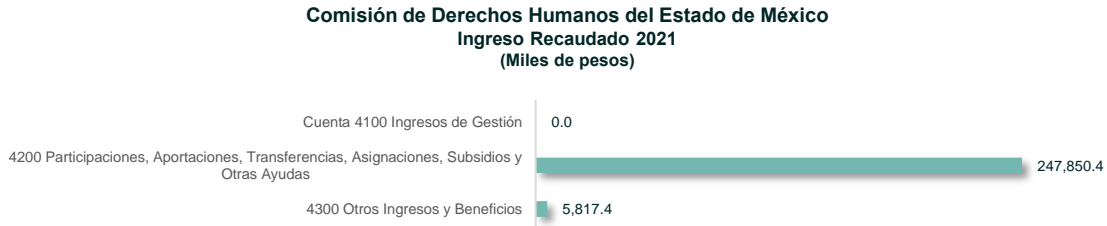
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 31,183.5 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 61.2 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



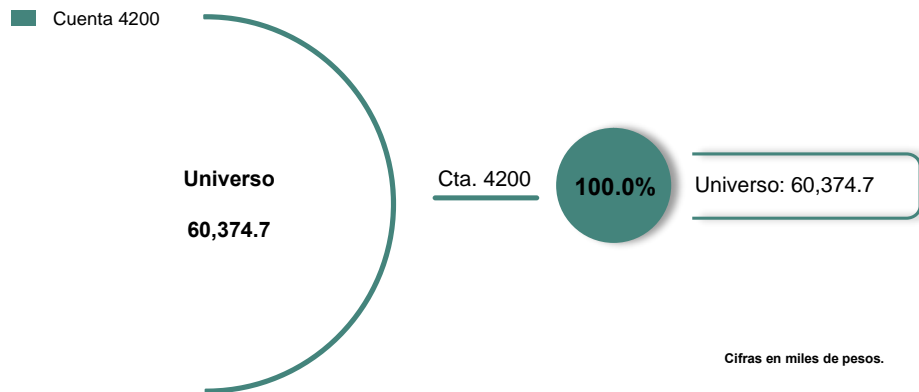
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021 se estimó a la CODHEM, un ingreso por 276,078.2 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 266,574.2 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 253,667.8 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



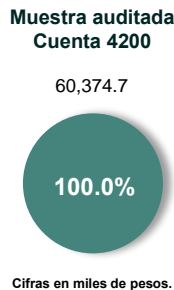
Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 60,374.7 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 23.8 por ciento del ingreso recaudado, el cual, se distribuyó en la cuenta siguiente:



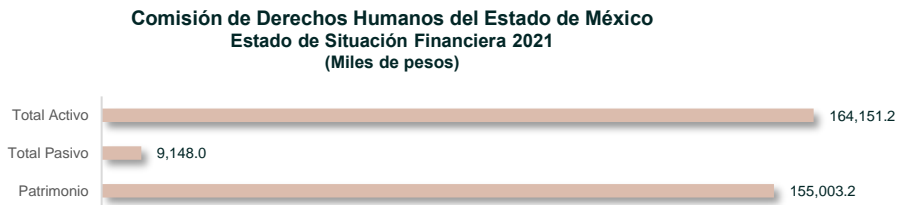
Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 60,374.7 miles de pesos, monto que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta es como se describe a continuación:



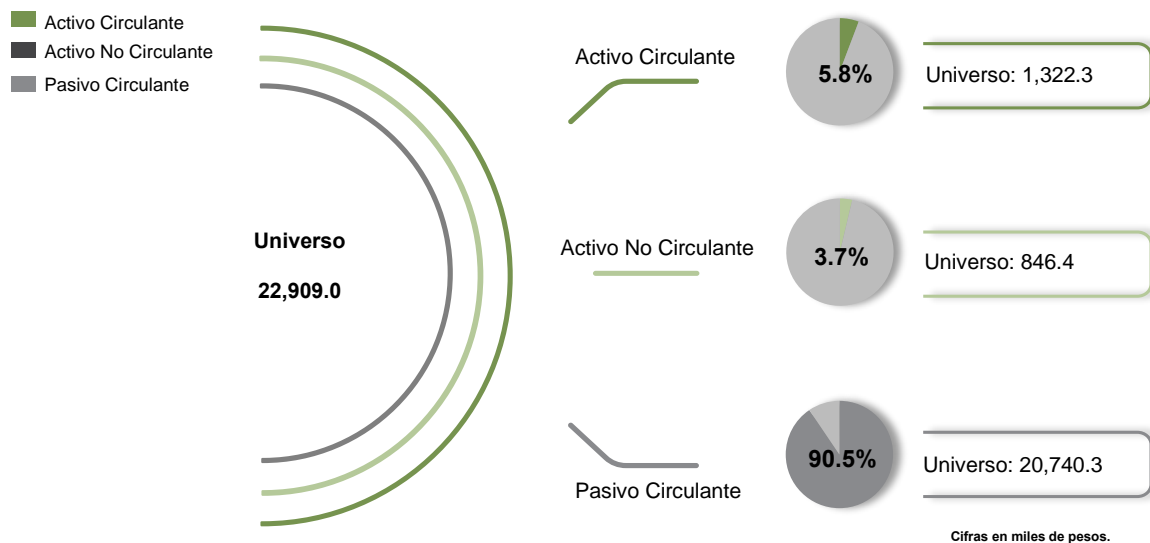
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021, la CODHEM presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



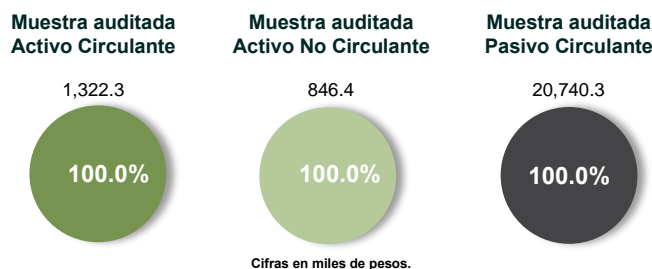
Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por la CODHEM, se determinó un universo fiscalizable de 22,909.0 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 22,909.0 miles de pesos, monto que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:

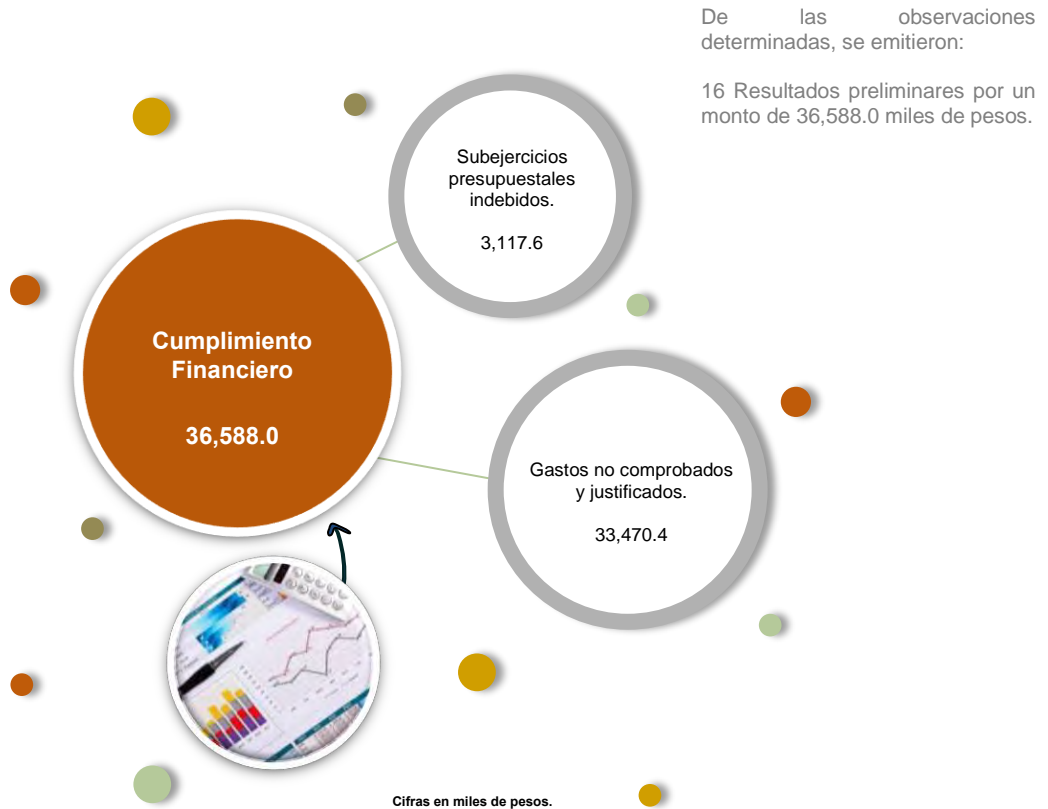


La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 114,467.3 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la CODHEM, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **16** resultados preliminares por un importe de **36,588.0 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipos de observaciones e importes



De los tipos de observación, se determinaron resultados preliminares en materia de cumplimiento financiero por 36,588.0 miles de pesos, que representa el 100.0 por ciento del total observado.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados preliminares en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **15,666.0 miles de pesos**, determinados en 9 resultados.

Nombre de las cuentas	
3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.	
3331 - Servicios Informáticos.	
3341 - Capacitación.	
3381 - Servicios de vigilancia.	
3511 - Reparación y mantenimiento de inmuebles.	
3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.	
3612 - Publicaciones oficiales y de información en general para difusión.	
3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.	
Importe Observado	15,666.0 miles de pesos
Número de Resultados	9



Observación
La Entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos públicos financieros, por diversos conceptos y servicios, toda vez que ésta, de la documentación que remitió durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no presentó la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite los diferentes servicios contratados con los proveedores, ello en contravención al deber que tiene la entidad fiscalizada de cuidar que los pagos realizados con cargo a sus presupuestos aprobados, se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **8,100.0 miles de pesos**, determinados en 5 resultados.

Nombre de las cuentas	
2141 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.	
2711 - Vestuarios y uniformes.	
2992 - Otros enseres.	
Importe Observado	8,100.0 miles de pesos
Número de Resultados	5



Observación
La Entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos públicos financieros, por concepto de la compra de distintos suministros, toda vez que ésta, de la documentación que remitió durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no presentó la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la adquisición, uso y destino de las compras y suministros, ello en contravención al deber que tiene la Entidad Fiscalizada de cuidar que los pagos realizados con cargo a sus presupuestos aprobados, se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000, 3000 y 5000**, se observaron **3,117.6 miles de pesos**, determinados en un resultado.

Cuentas	
2112, 2141, 2181, 2231, 2321, 2461, 2471, 2481, 2482, 2483, 2531, 2541, 2611, 2711, 2721, 2941, 2961, 2971, 2992, 3111, 3131, 3141, 3151, 3161, 3162, 3171, 3181, 3221, 3231, 3171, 3271, 3331, 3341, 3361, 3362, 3381, 3451, 3531, 3551, 3581, 3591, 3612, 3711, 3721, 3851, 3922, 3991, 3992, 5111 y 5151.	
Importe Observado	3,117.6 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad subejerció indebidamente recursos públicos, en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, esto en razón de que la Entidad Fiscalizada no cuenta con la evidencia documental legal, que acredite la aplicación del supuesto normativo que le hubiere permitido llevar a cabo el subejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la Entidad, así como, la documentación legal que compruebe los dictámenes de reconducción y las autorizaciones correspondientes.

De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **Pasivo Circulante**, se observaron **9,704.4 miles de pesos**, determinados en un resultado.

Nombre de la Cuenta	
2112 - Proveedores por pagar a corto plazo.	
Importe Observado	9,704.4 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos públicos financieros, por distintos conceptos, en favor de diversos proveedores, toda vez que esta, de la documentación que remitió durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no presentó la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite para el Ejercicio 2021, a través de la cual se autoricen y comprueben, las adquisiciones y servicios contratados, ello en contravención al deber que tiene la entidad fiscalizada de cuidar que los pagos realizados con cargo a sus presupuestos aprobados, se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

Informe de Resultados

Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Aspectos generales



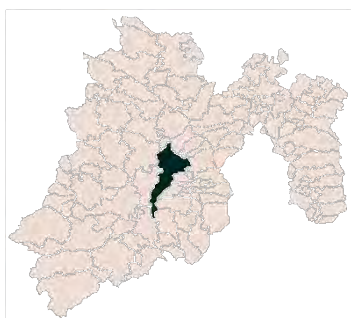
Naturaleza jurídica y objeto

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal, técnica y de gestión.

Su objeto es solucionar conflictos penales, investigar profesionalmente los hechos, protección de personas que intervienen en procedimientos penales y de extinción de dominio, combatir la impunidad y reparar el daño a las víctimas.

Unidad administrativa

Cuenta con una unidad administrativa de procuración de justicia penal, independiente e imparcial, con acceso a la justicia conforme a derecho, para esclarecer los hechos denunciados, mediante mecanismos alternativos de solución de controversias o un debido proceso y en su caso se declare la existencia de un delito, se castigue al culpable, se realice la reparación del daño y se proteja al inocente.



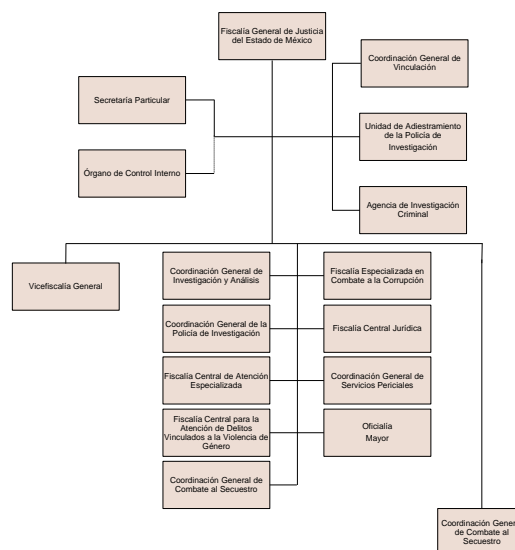
Domicilio de oficinas centrales

José María Morelos oriente, no. 1300, col. San Sebastián, C.P. 50090, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene al frente él o la Fiscal General, Vicefiscalía General, Fiscalías Centrales, Oficialía Mayor, Órgano Interno de Control, Visitaduría General, Comisiones, Coordinaciones Generales, Institutos y Centros, Fiscalías Regionales y Especializadas, Direcciones Generales y Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones de Área, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento y las demás Unidades Administrativas.

Cuenta con un total de 7,059 servidores públicos, de los cuales 1,725 son administrativos y 5,334 operativos.



Cobertura



5,334 operativos
30,173 audiencias públicas, 487
carpetas de investigación

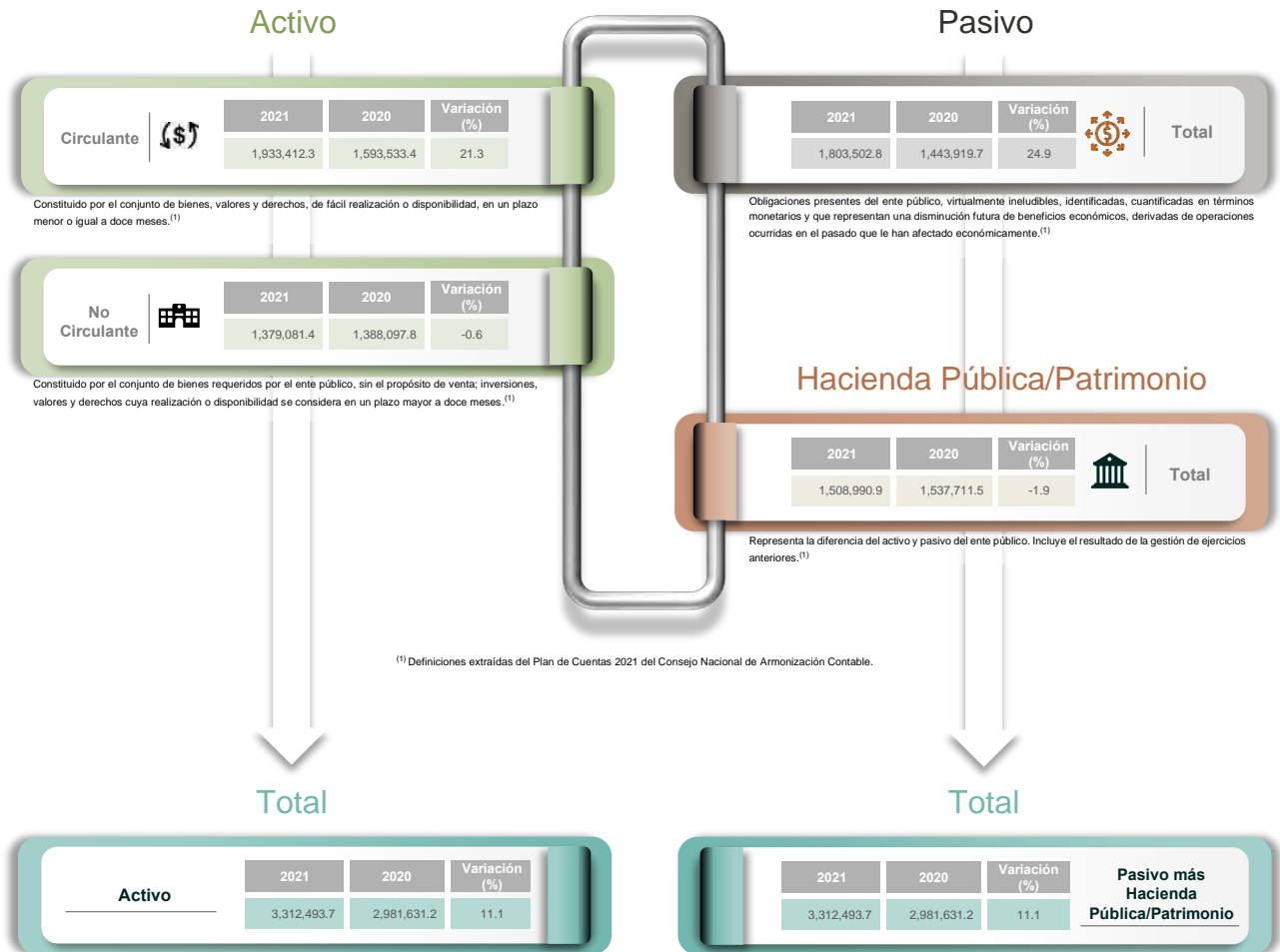
Derecho humano garantizado

La Fiscalía promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales financieros

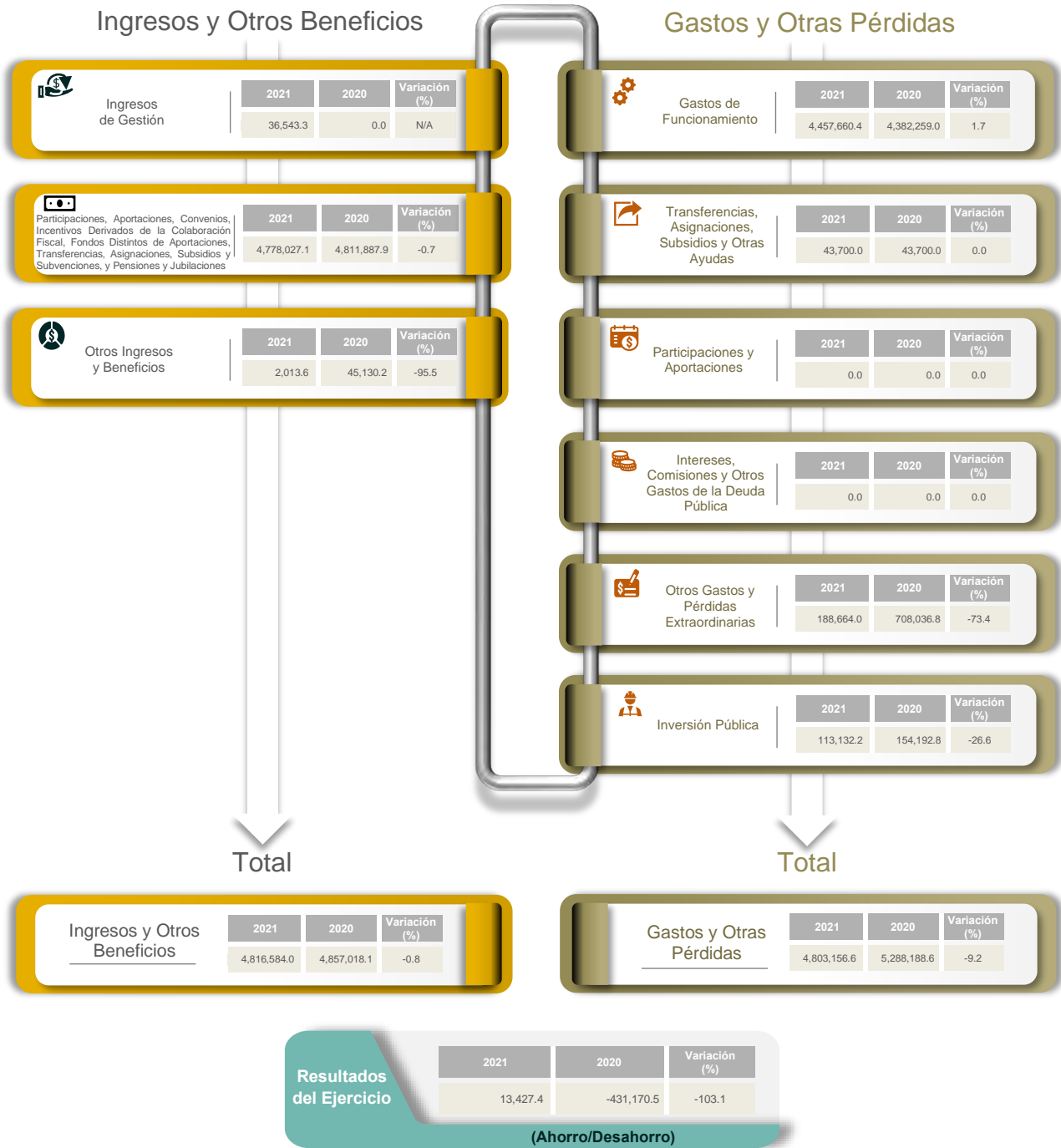
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	4,715,882.5	5,864,574.9	5,180,661.3	5,180,661.3
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	36,543.2	36,543.2
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	2,013.5	2,013.5
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,715,882.5	4,788,201.9	4,778,027.2	4,778,027.2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	1,076,373.0	364,077.4	364,077.4

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	4,715,882.5	5,864,575.0	5,849,091.1	5,483,290.1	5,849,091.1
Capítulo 1000 Servicios Personales	3,866,739.0	3,928,839.3	3,928,839.5	3,780,163.5	3,928,839.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	154,352.6	171,999.9	171,997.2	164,133.2	171,997.2
Capítulo 3000 Servicios Generales	365,112.9	356,827.6	356,823.6	202,535.6	356,823.6
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,700.0	43,700.0	43,700.0	43,700.0	43,700.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	147,264.4	147,264.4	132,263.1.0	83,421.7.0	132,263.1.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	138,713.6	139,570.8	139,482.9	133,351.3	139,482.9
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	1,076,373.0	1,075,984.8	1,075,984.8	1,075,984.8

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

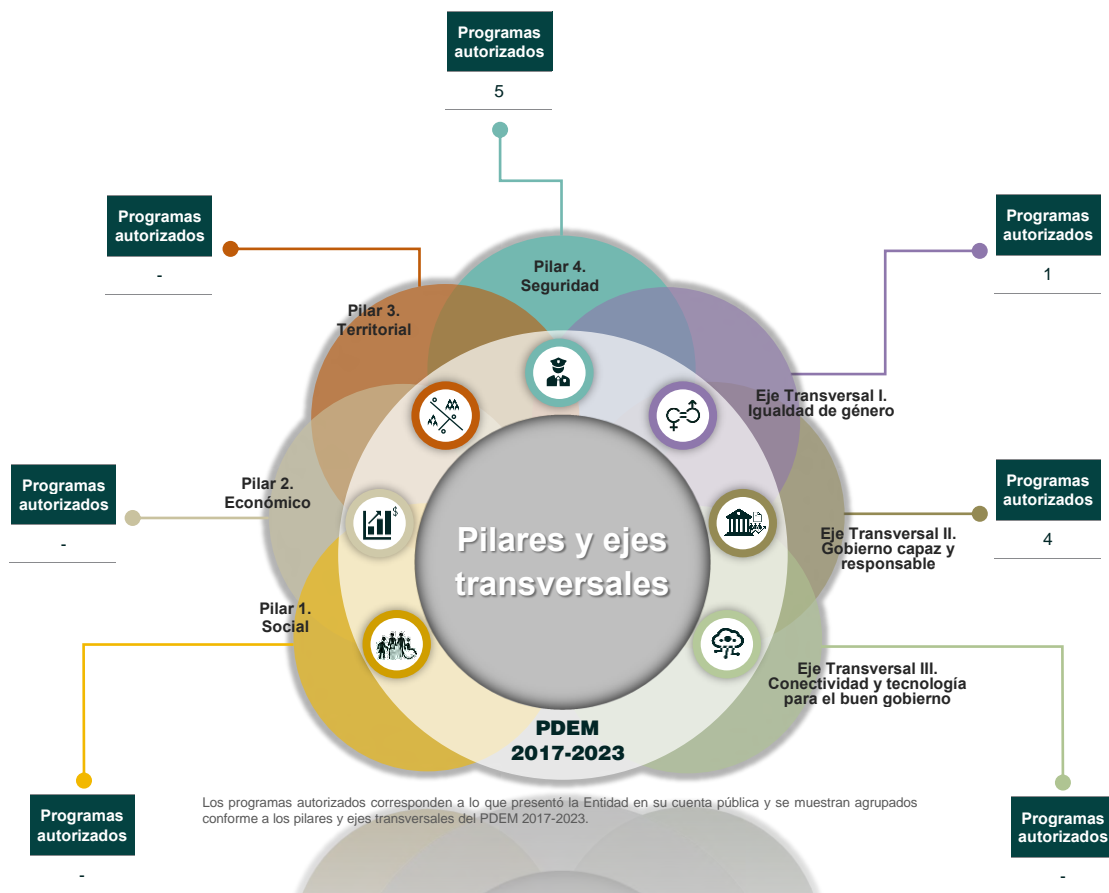
Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales










Los programas autorizados corresponden a lo que presentó la Entidad en su cuenta pública y se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Si

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Solucionar conflictos penales, investigar profesionalmente los hechos, protección de personas que intervienen en procedimientos penales y de extinción de dominio, combatir la impunidad y reparar el daño a las víctimas.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: 5 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 5
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 4 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 4
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 4
--	---------

¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	Sí
---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

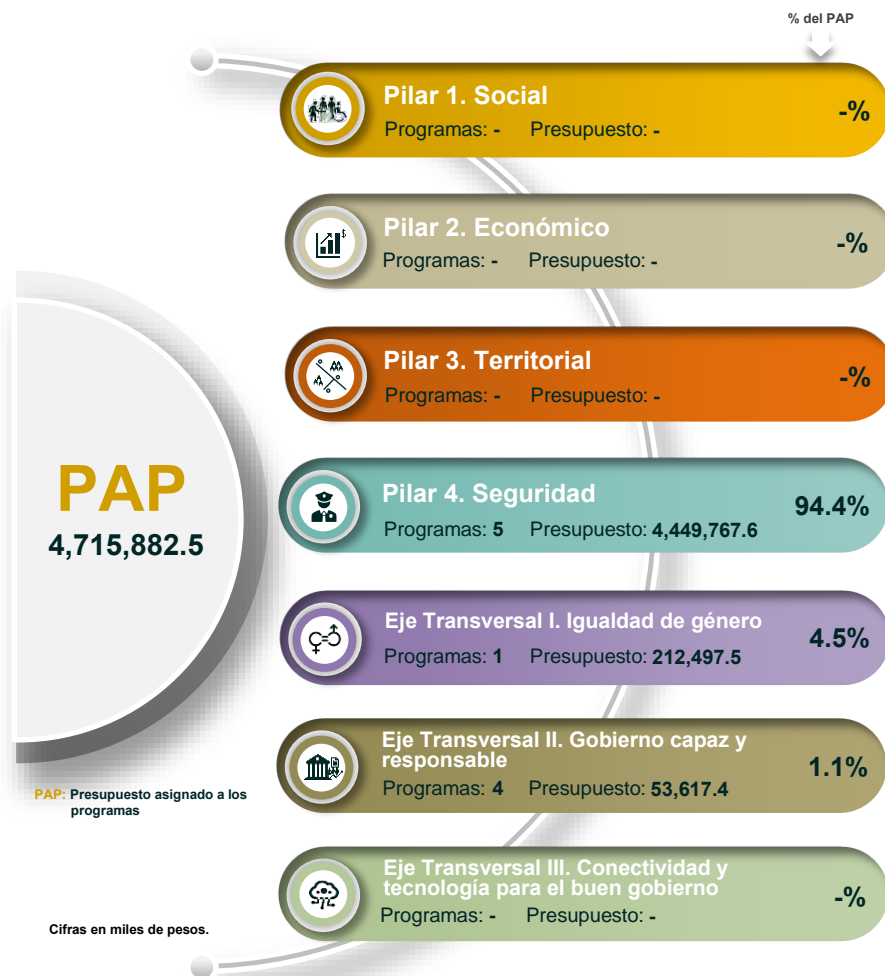
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	10 de 10

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

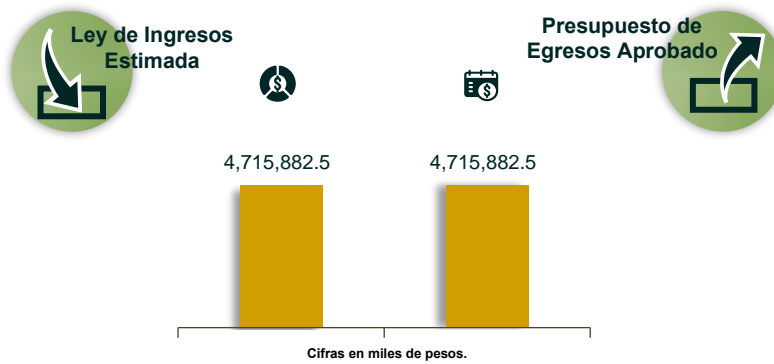
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario



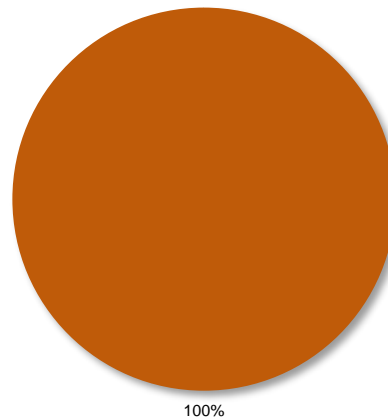
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos

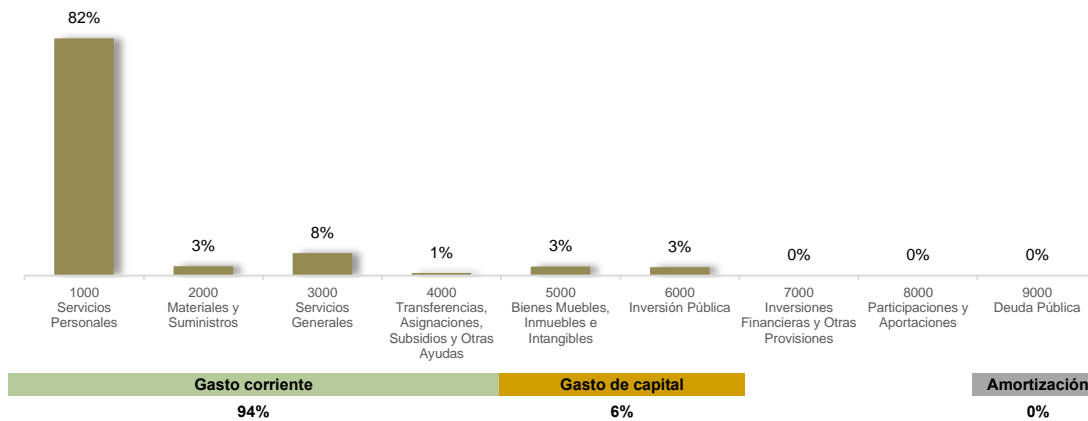
Ingresos por rubro
(Porcentajes)

- Ingresos de Gestión
- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*
- Otros Ingresos y Beneficios

* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto
(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	4,715,882.5		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

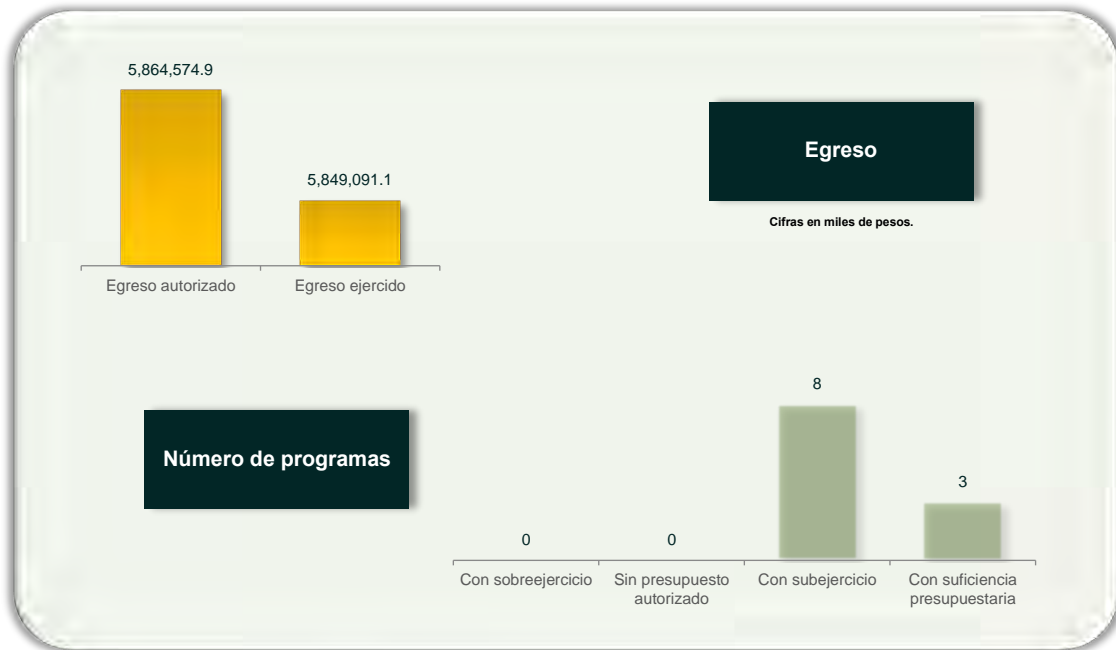
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	62,167,584.90	66,275,489.70
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	0.00	0.00
	+	+
	0.00	0.00
Total dispersión y/o cheques	0.00	0.00
Diferencia	62,167,584.90	66,275,489.70

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

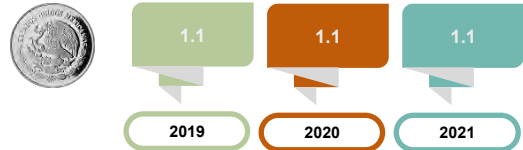
Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
---	-----

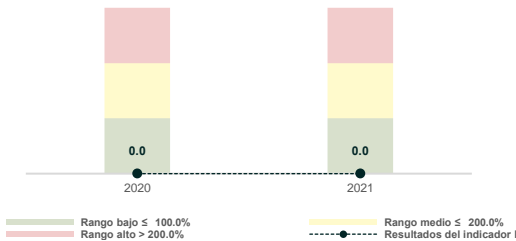
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

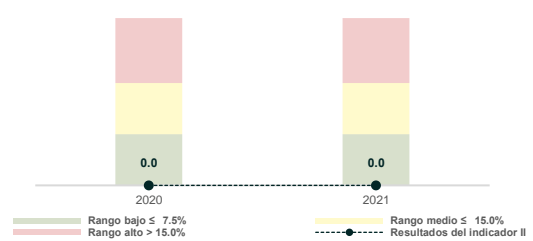
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



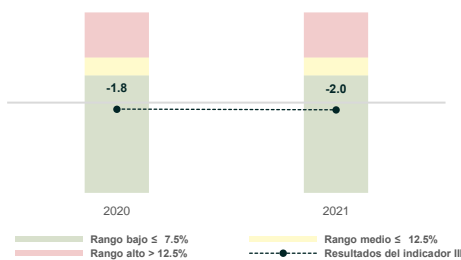
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

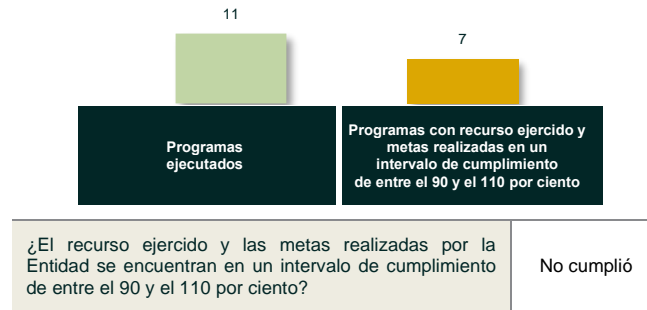
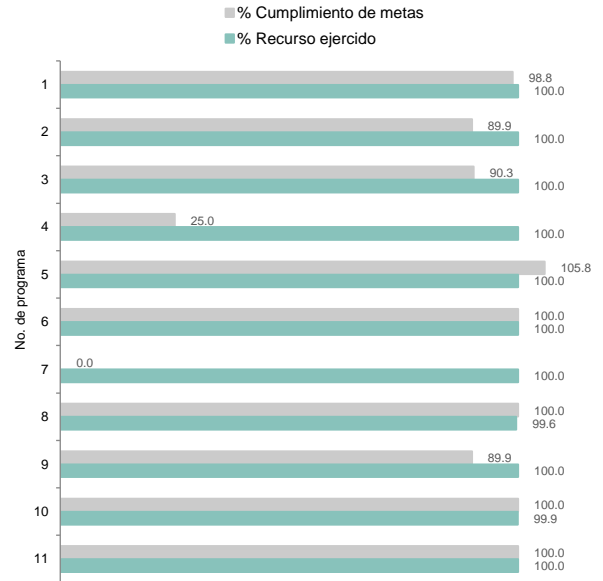
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

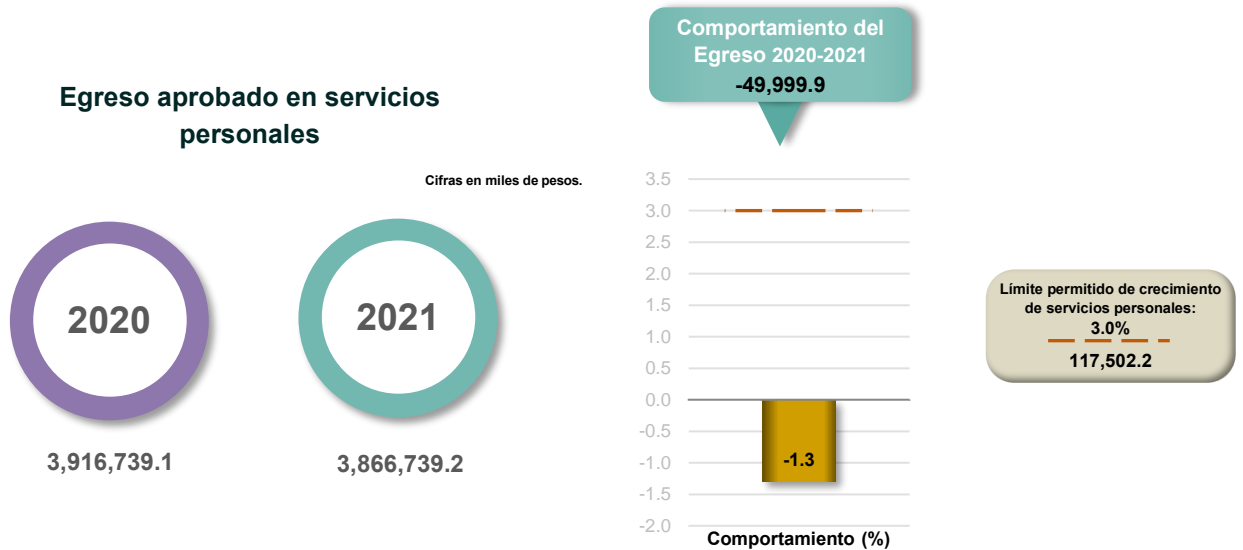
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Procuración de justicia con perspectiva de género
2	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
3	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
4	Consolidación de la administración pública de resultados
5	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
6	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
7	Administrar e impartir justicia
8	Procuración de justicia
9	Derechos humanos
10	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
11	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio



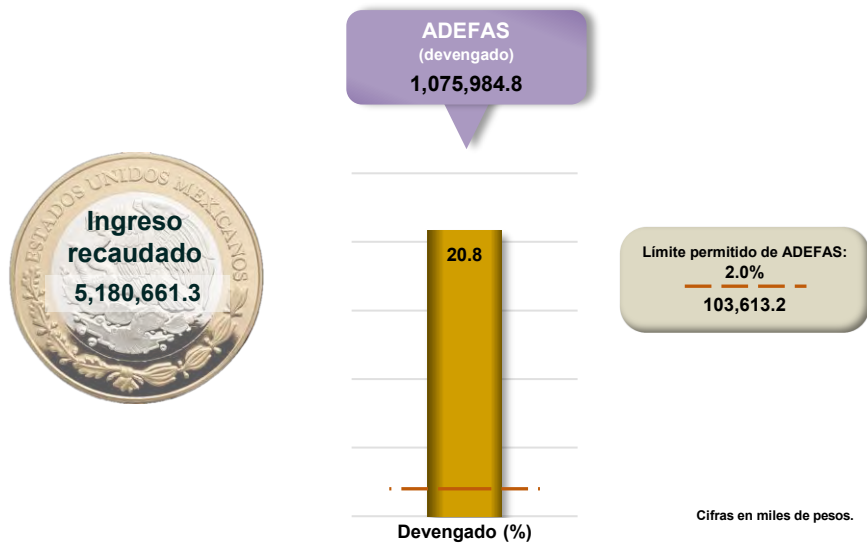
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Respuesta
Cumplió	Cumplió

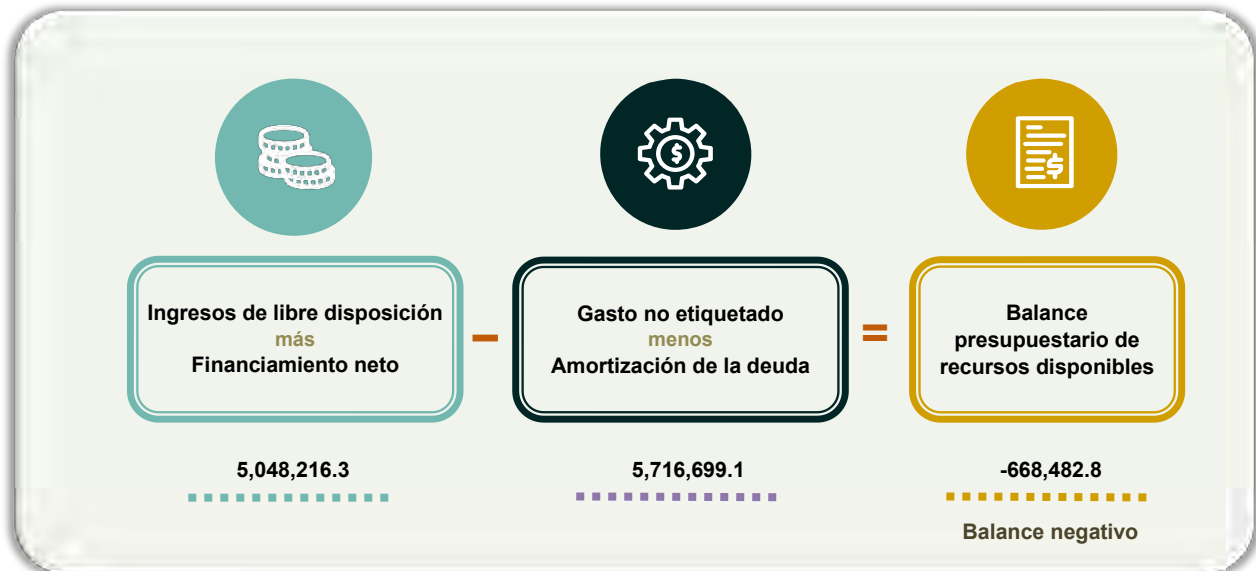
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

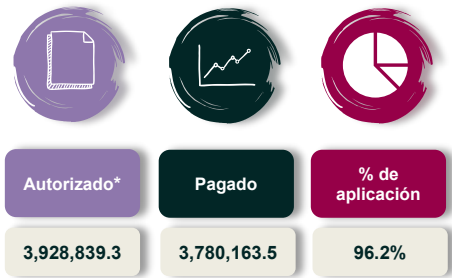
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

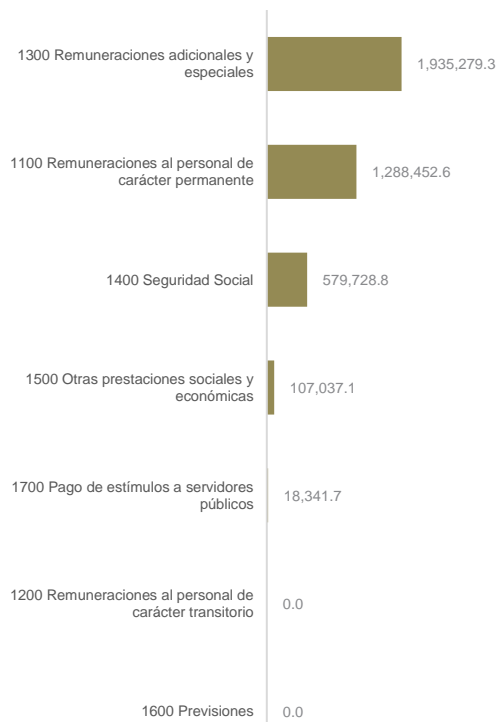
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



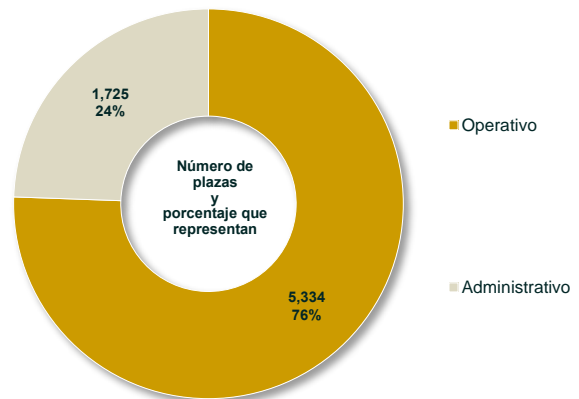
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

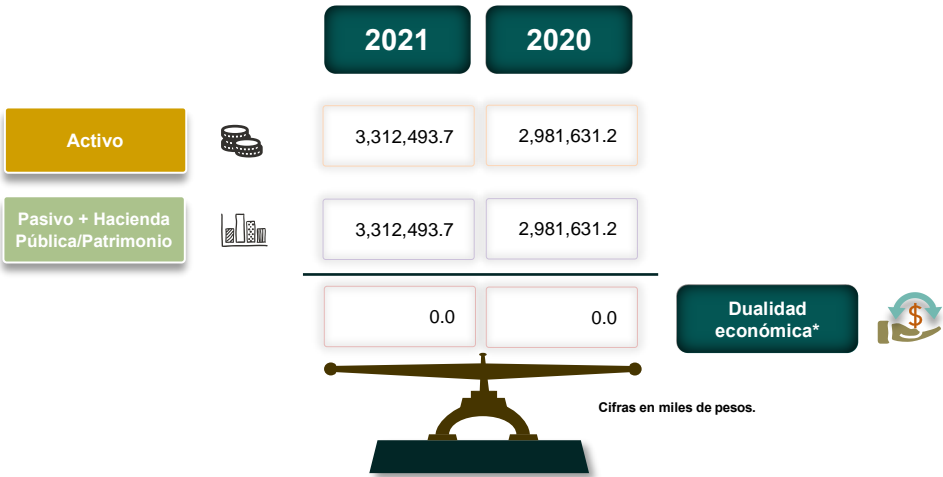


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

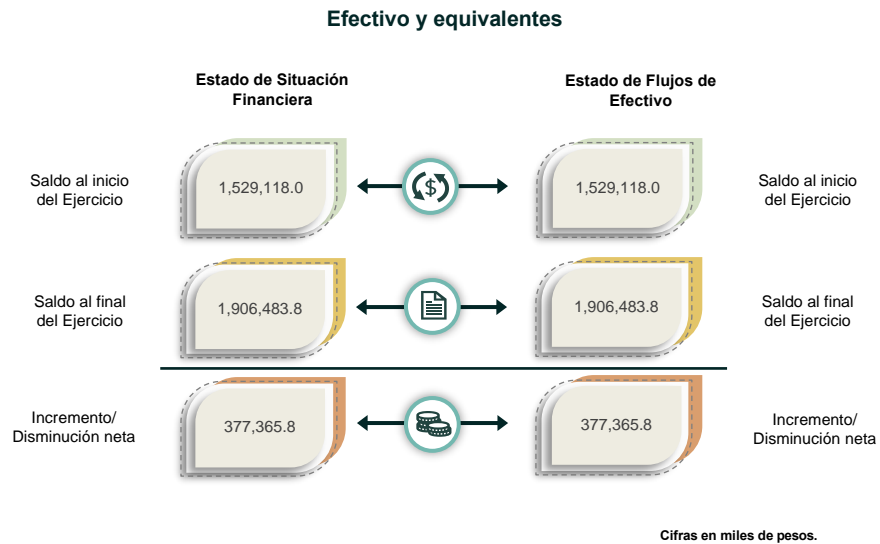
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	181,108.0	511,970.5	181,108.0	511,970.5	0.0	0.0
Circulante	37,486.9	377,365.8	37,486.9	377,365.8	0.0	0.0
No Circulante	143,621.1	134,604.7	143,621.1	134,604.7	0.0	0.0
Pasivo >>	359,583.1	0.0	359,583.1	0.0	0.0	0.0
Circulante	359,583.1	0.0	359,583.1	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	444,597.9	473,318.5	444,597.9	473,318.5	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	444,497.9	473,318.5	444,597.9	473,318.5	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

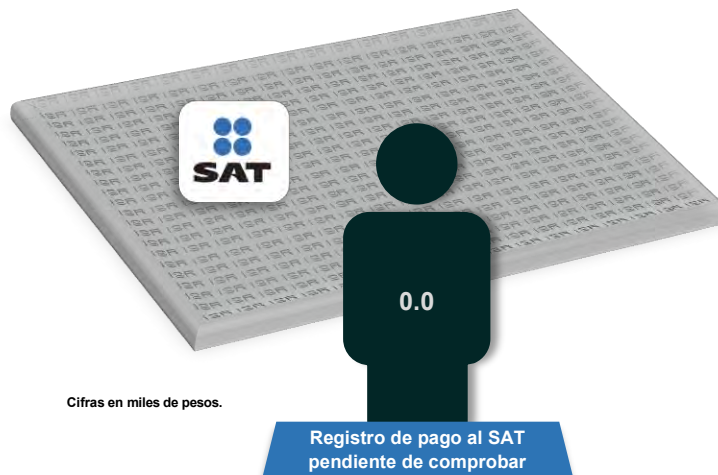
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	3,312,594.4	3,312,493.7	3,312,493.7	100.7	100.7
Circulante	1,933,517.2	1,933,412.3	1,933,412.3	104.9	104.9
No Circulante	1,379,077.2	1,379,081.4	1,379,081.4	4.2	4.2
Pasivo	1,803,498.4	1,803,502.8	1,803,502.8	4.4	4.4
Circulante	1,803,498.4	1,803,502.8	1,803,502.8	4.4	4.4
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	1,509,096.0	1,508,990.9	1,508,990.9	105.1	105.1
Contribuido	1,484,331.7	1,484,331.7	1,484,331.7	0.0	0.0
Generado	24,764.3	24,659.2	24,659.2	105.1	105.1

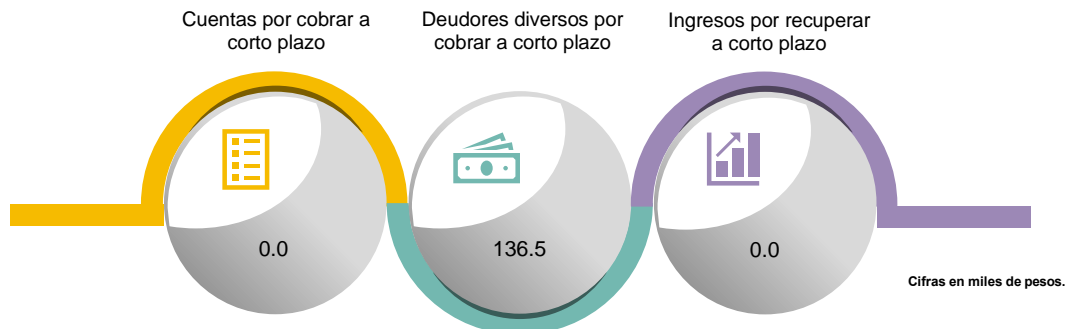
Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
--	------------

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
---	------------

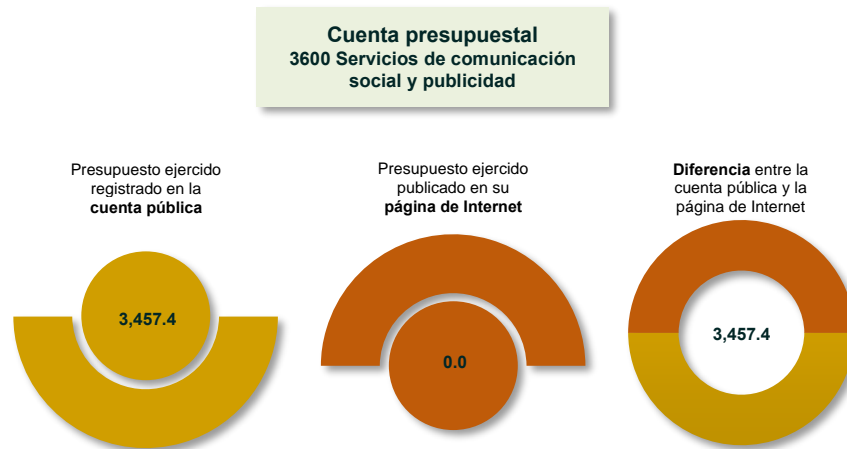
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



Cifras en miles de pesos.

¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Programas	Asignó recursos	Ejerció recursos
1 Procuración de justicia con perspectiva de género	Sí	Sí
2 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	No	No
3 Inclusión económica para la igualdad de género	No	No

Presupuesto ejercido relacionado con el eje transversal I
207,040.8

% que representa respecto al total del presupuesto ejercido
3.5%

Cifras en miles de pesos.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

Cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de Pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	37,386.9	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2		<p>Los importes registrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2021, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.</p> <p>Cabe aclarar que el Órgano Autónomo no presentó el acuse bancario de la dispersión de nómina en el requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones periódicas del Ejercicio Fiscal del 2021 de acuerdo al oficio no. OSFEM/AS/3035/2021 de fecha 08 de marzo de 2021, ello impidió realizar la revisión por un importe de 128,443.1 miles de pesos. En virtud de que la Entidad menciona que la dispersión del pago de la nómina, la realiza la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Personal.</p>	128,443.1	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Políticas para la Integración del Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Estatales para el ejercicio 2021 en donde se indica que "De ser necesario, deberá realizar las gestiones correspondientes con las áreas que forman parte de su estructura orgánica, con entes gubernamentales y con terceros; con la finalidad de dar cumplimiento en términos técnicos, contables, presupuestales, programáticos, administrativos e informáticos establecidos en las presentes políticas". Las entidades fiscalizables obligadas al cumplimiento de la presentación de los Informes Trimestrales, se harán acreedores a las sanciones, en caso de incurrir en omisión, presentar información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Técnico, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Consolidación de la administración pública de resultados", "Administrar e impartir justicia" y "Derechos Humanos", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 1,075,984.8 miles de pesos, que representa el 20.8 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
5		La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya que los ingresos son menores a los egresos.		Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 136.5 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	136.5	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
10		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 3,457.4 miles de pesos.	3,457.4	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Ejercicio Fiscal 2021

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Aspectos generales



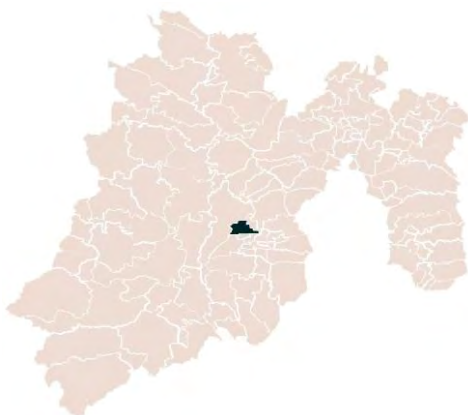
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Órgano Público Estatal Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

Su objeto es garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Unidad administrativa

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Metepec.



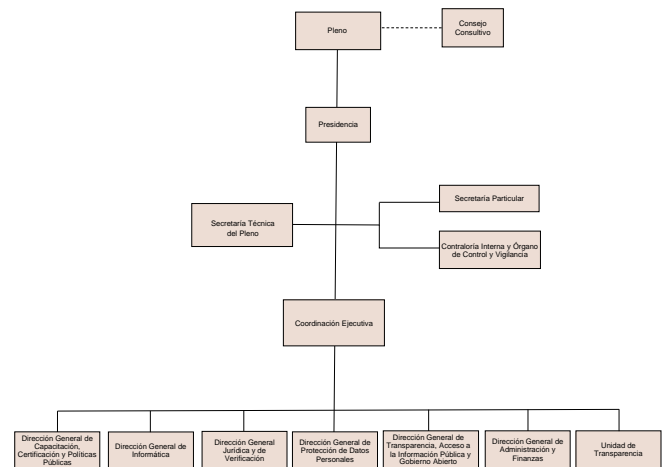
Domicilio de oficinas centrales

Calle Pino Suárez no. 111, col. La Michoacana, C.P. 52166, Metepec.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por el Pleno y Consejo Consultivo. Para su operación se apoya de la Presidencia, Secretaría Técnica del Pleno, Secretaría Particular, Contraloría Interna, Coordinación Ejecutiva y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 280 servidores públicos: 95 administrativos, 180 operativos y 5 eventuales.



Cobertura



125 Municipios
16,992,418 Mexiquenses

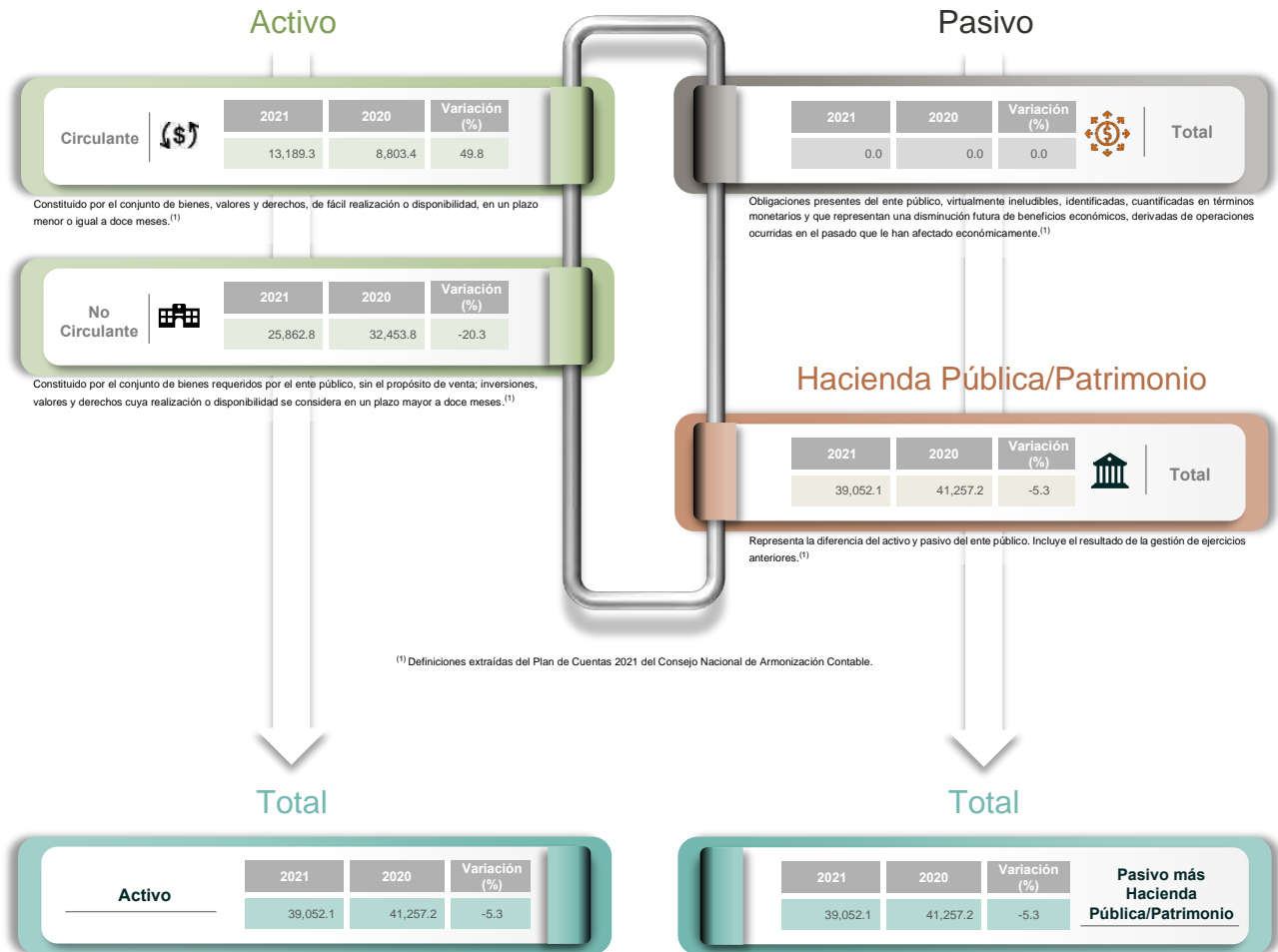
Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona al acceso a la información pública y protección de datos personales.



Generales financieros

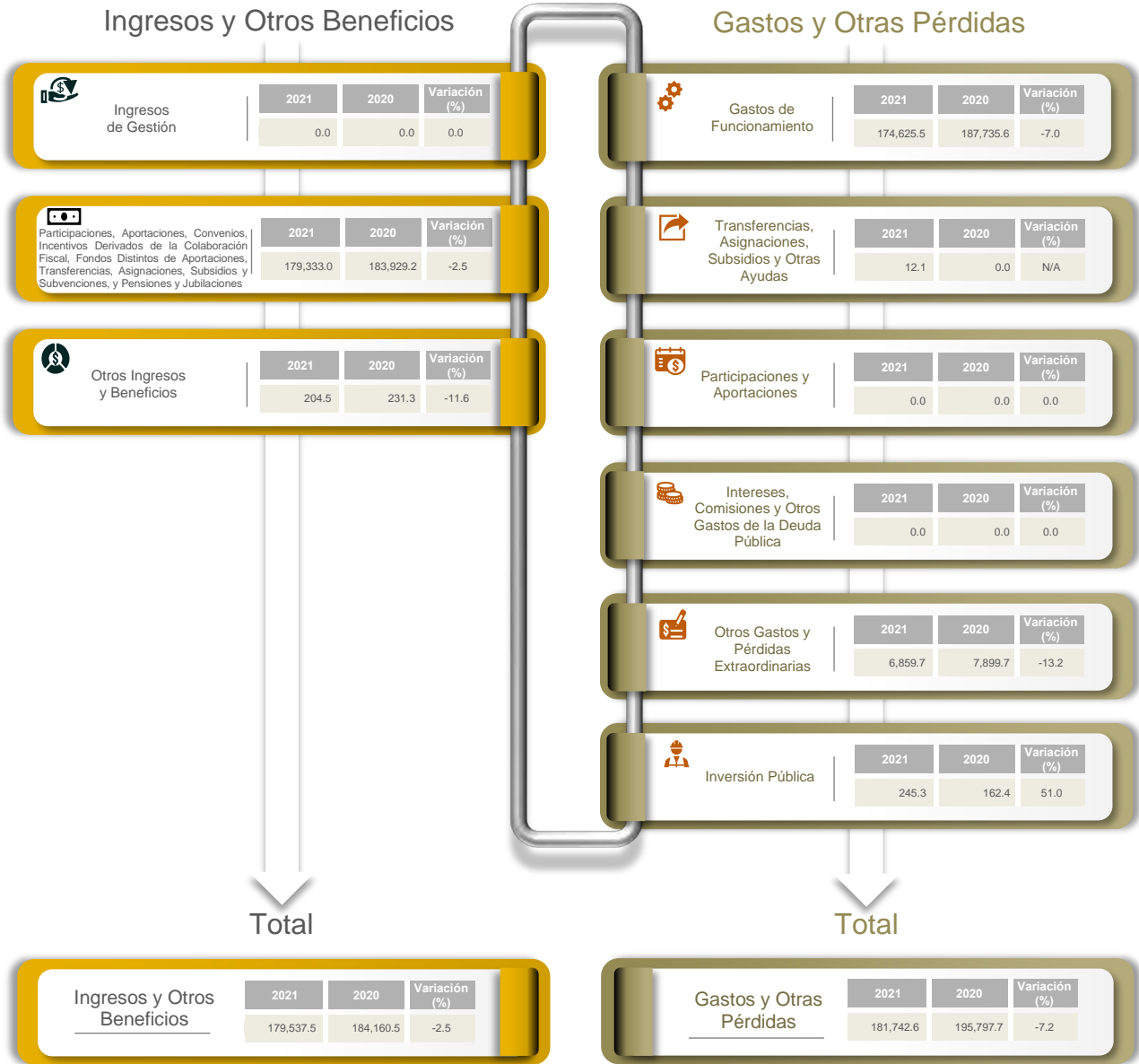
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades

(Miles de pesos)







	2021	2020	Variación (%)
Resultados del Ejercicio	-2,205.1	-11,637.2	-81.1
(Ahorro/Desahorro)			

Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)





				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	192,679.9	186,908.7	197,624.5	197,624.5
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	11,087.0	0.0	11,192.6	11,192.6
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	181,592.9	179,908.7	179,333.0	179,333.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	7,000.0	7,098.9	7,098.9

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	192,679.9	197,995.7	175,151.6	175,151.6	175,151.6
Capítulo 1000 Servicios Personales	172,400.3	176,400.3	157,385.7	157,385.7	157,385.7
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	2,416.8	2,546.2	2,030.9	2,030.9	2,030.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	17,835.8	18,427.6	15,208.9	15,208.9	15,208.9
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27.0	21.6	12.1	12.1	12.1
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	600.0	514.0	514.0	514.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

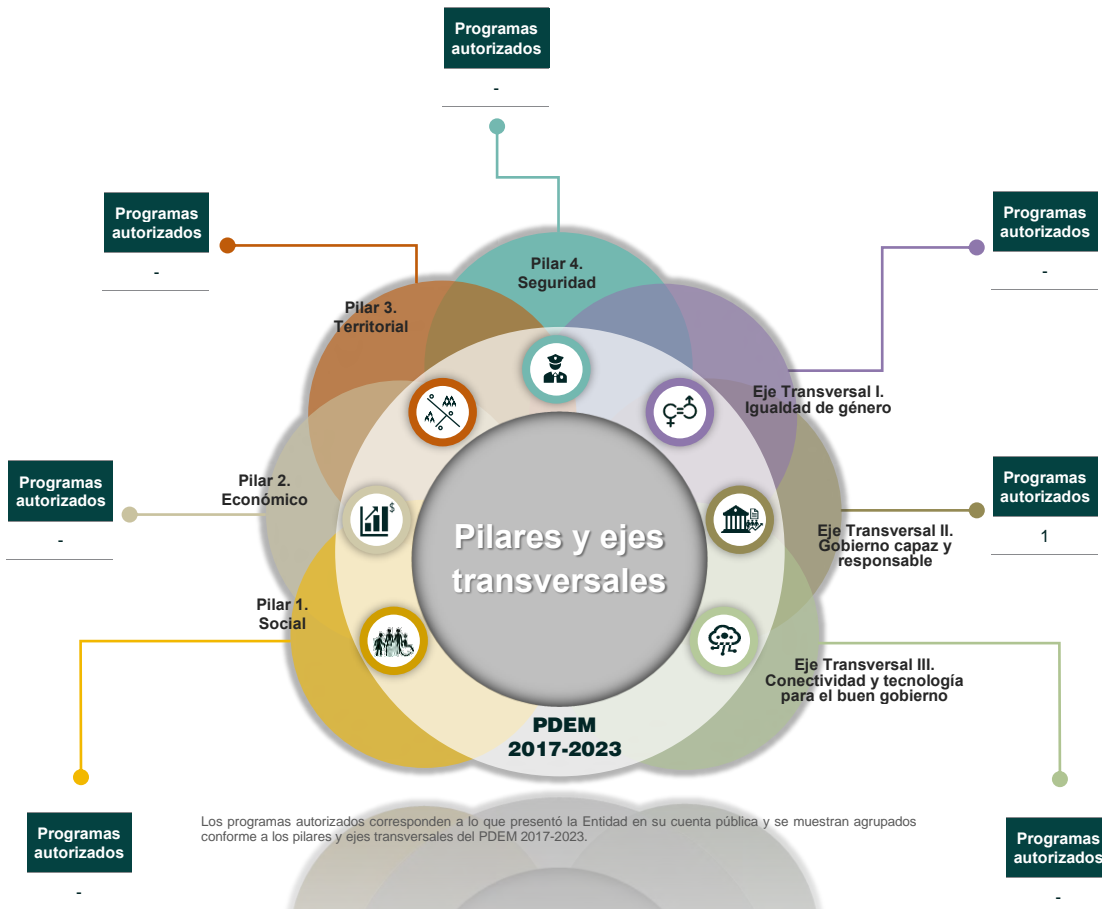
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados








1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Si
--	----

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.	
	Pilar 1. Social <p>Programas planeados: -</p> <p>Programas vinculados al objeto: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: -</p>
	Pilar 2. Económico <p>Programas planeados: -</p> <p>Programas vinculados al objeto: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: -</p>
	Pilar 3. Territorial <p>Programas planeados: -</p> <p>Programas vinculados al objeto: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: -</p>
	Pilar 4. Seguridad <p>Programas planeados: -</p> <p>Programas vinculados al objeto: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: -</p>
	Eje Transversal I. Igualdad de género <p>Programas planeados: -</p> <p>Programas vinculados al objeto: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: -</p>
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable <p>Programas planeados: 1</p> <p>Programas vinculados al objeto: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí</p>
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno <p>Programas planeados: -</p> <p>Programas vinculados al objeto: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

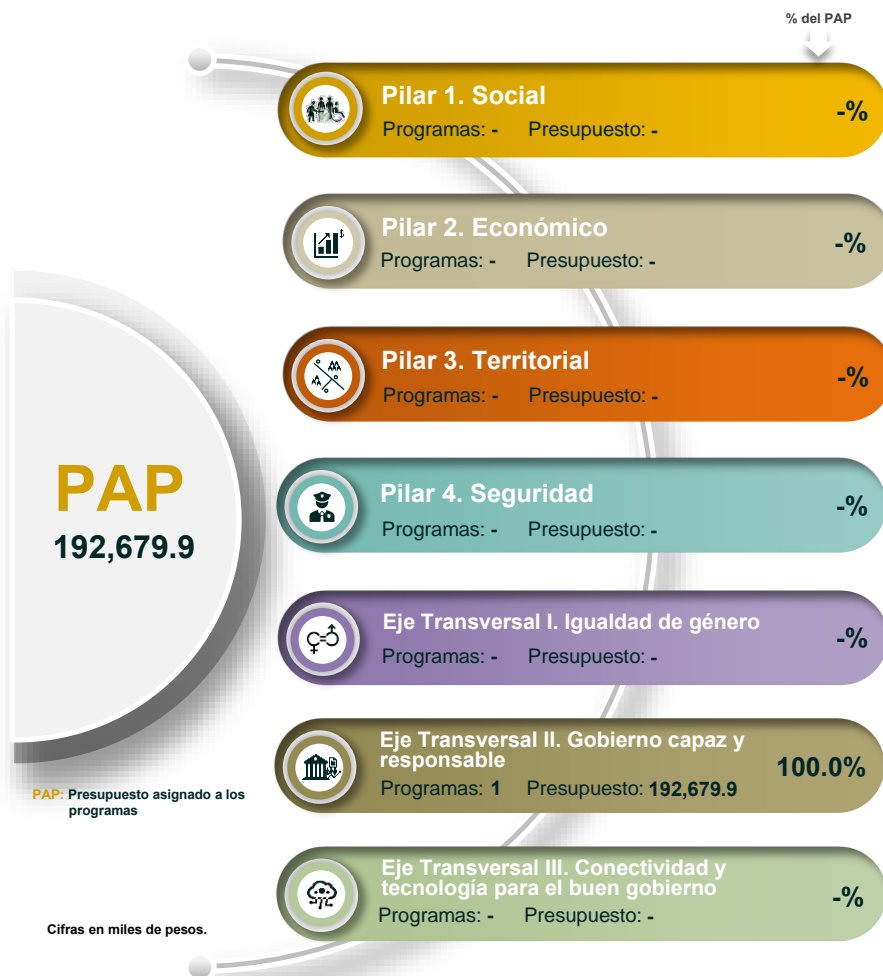
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

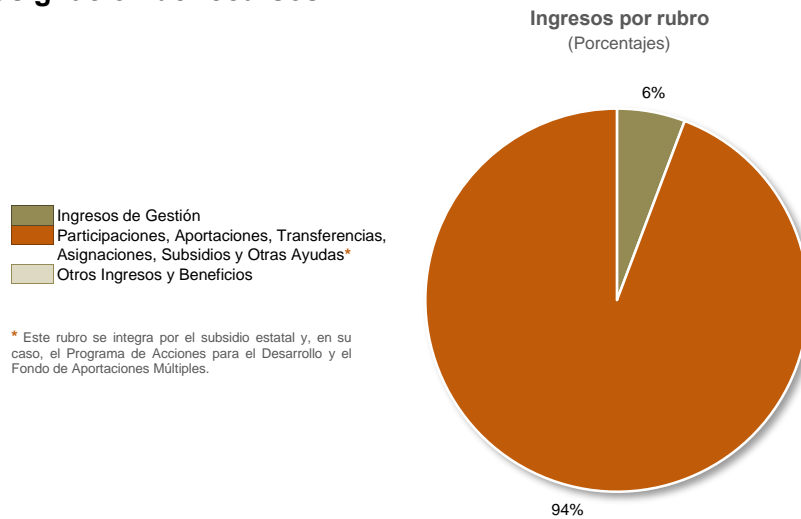
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

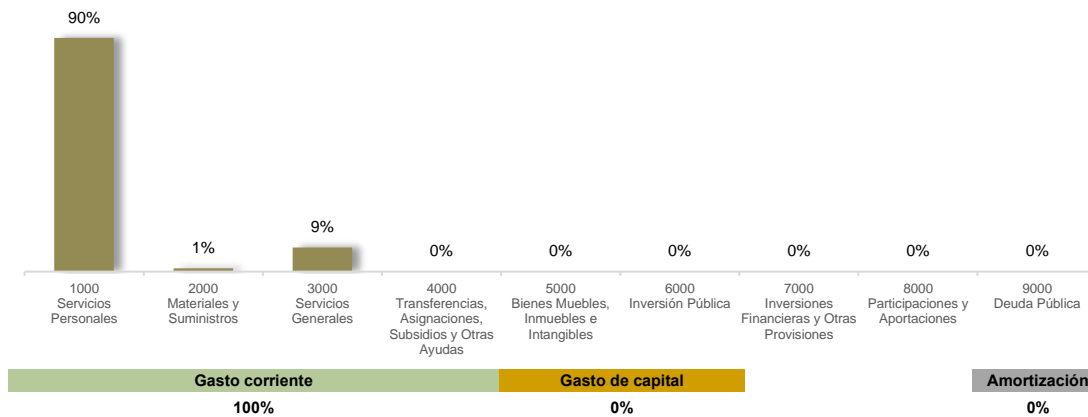
Equilibrio presupuestario



Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	192,679.9		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

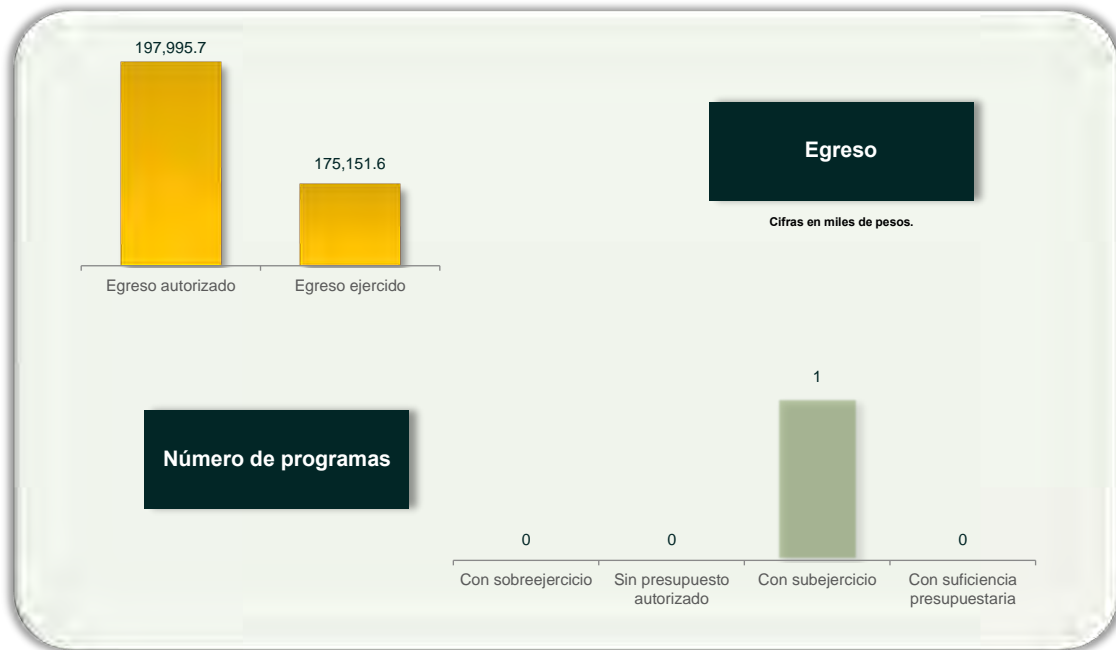
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	2,689,685.08	2,642,527.70
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	2,657,778.47	2,605,526.47
+ Cheques	31,906.61	37,001.23
Total dispersión y/o cheques	2,689,685.08	2,642,527.70
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

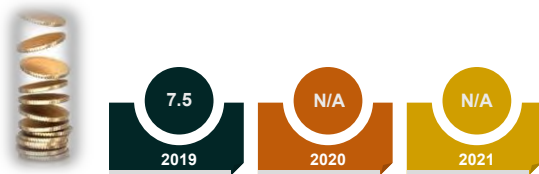
Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento

Solvencia

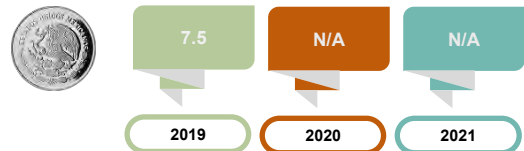


La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó pasivos al 31 de diciembre de 2021.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	N/A
---	-----

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó pasivos al 31 de diciembre de 2021.

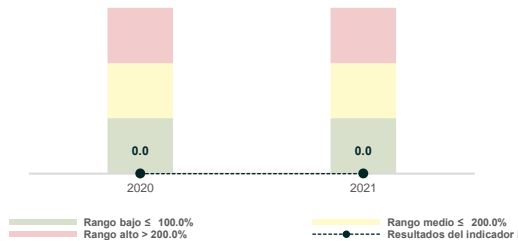
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	N/A
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

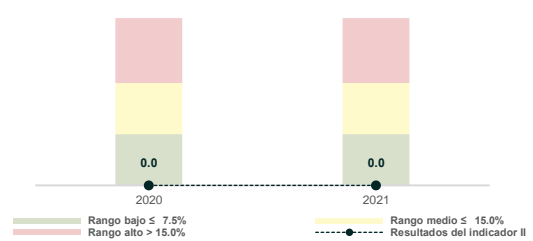
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



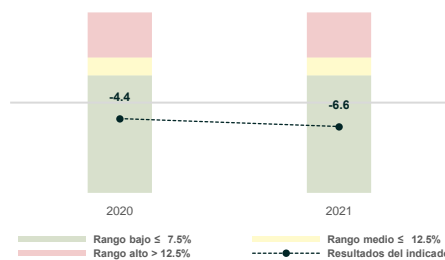
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

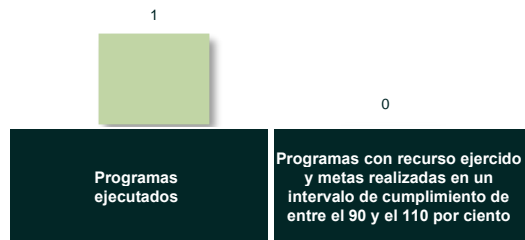
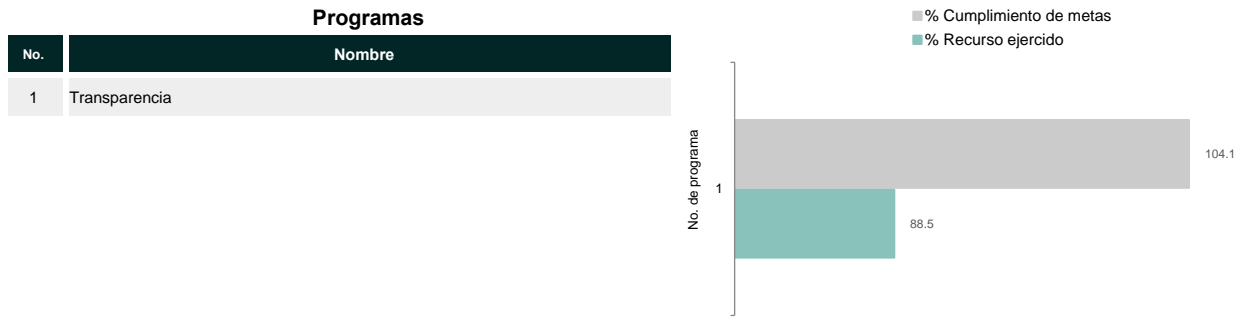
Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	N/A		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	N/A		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

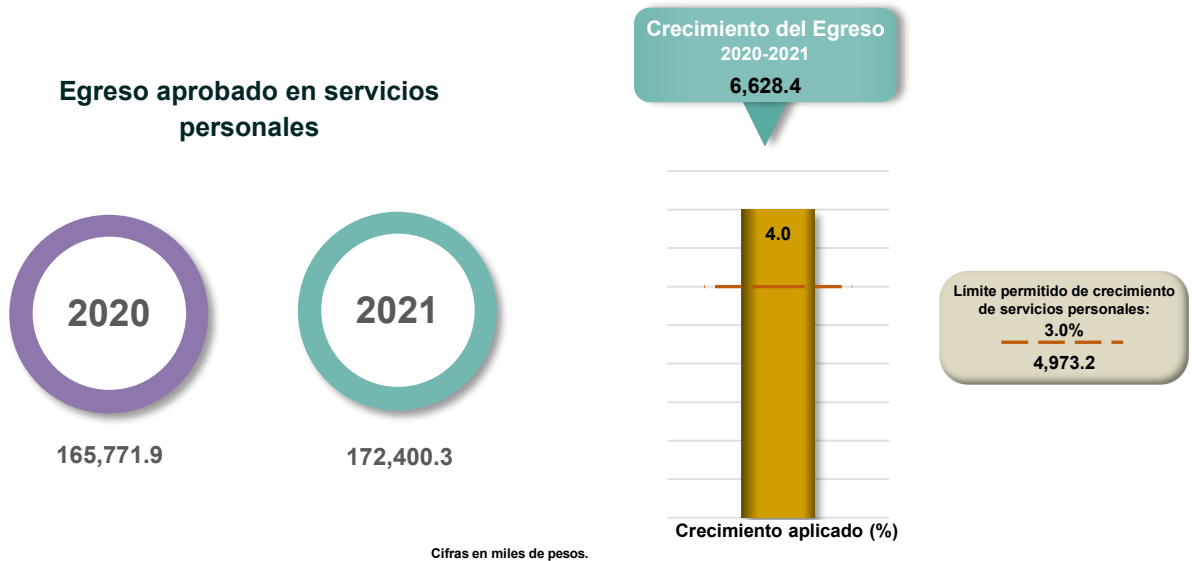
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

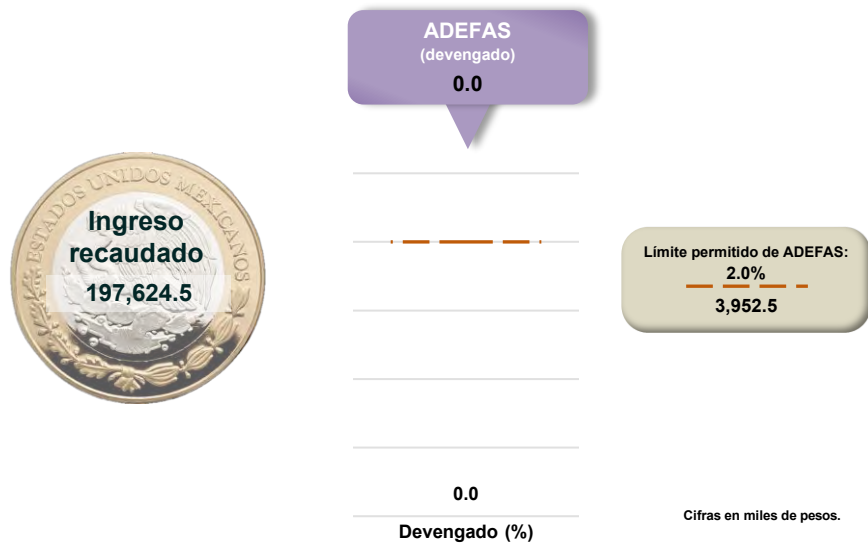
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

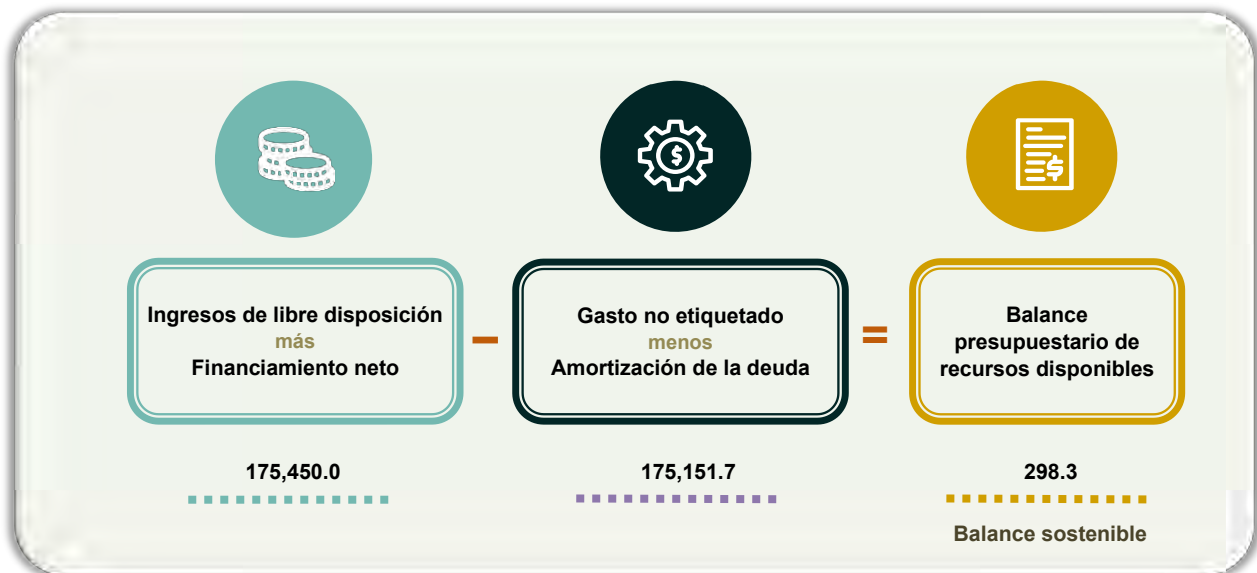
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

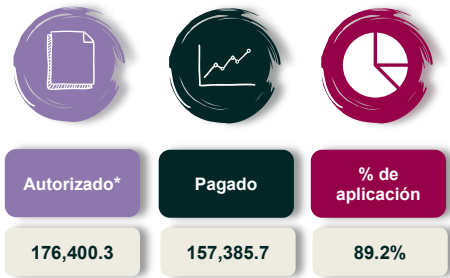
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

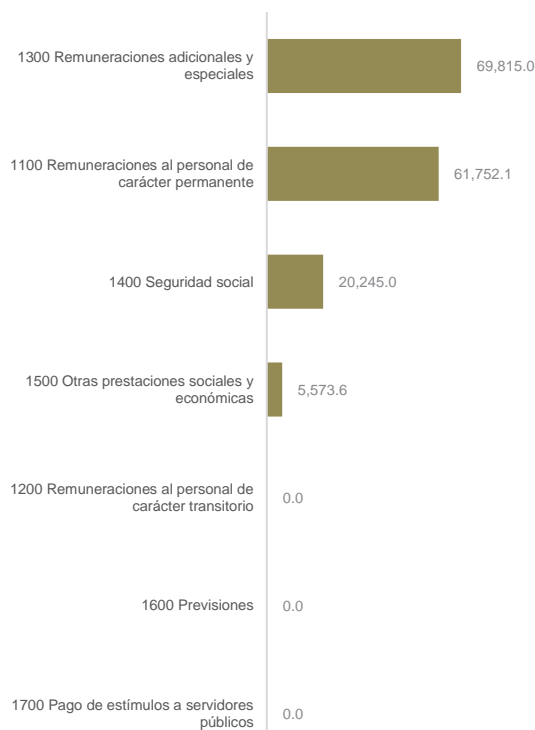
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



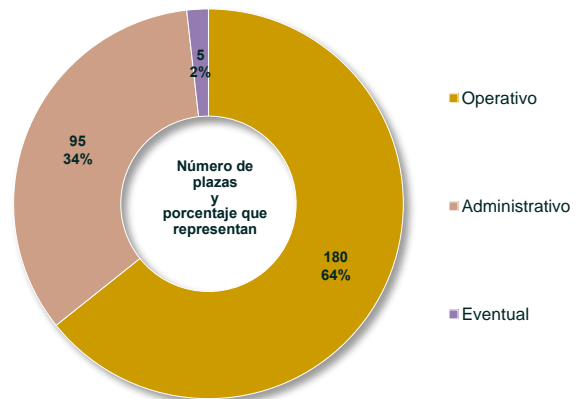
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

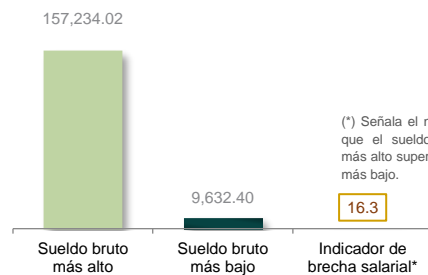
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

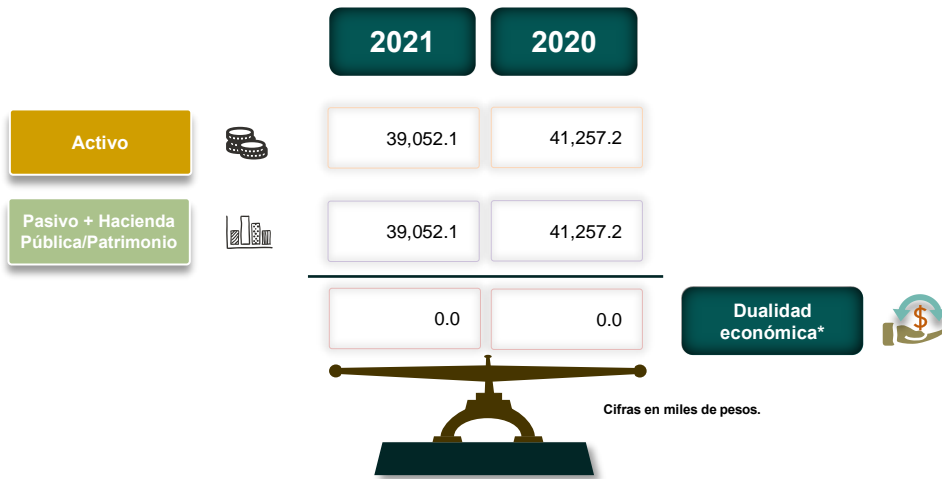


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

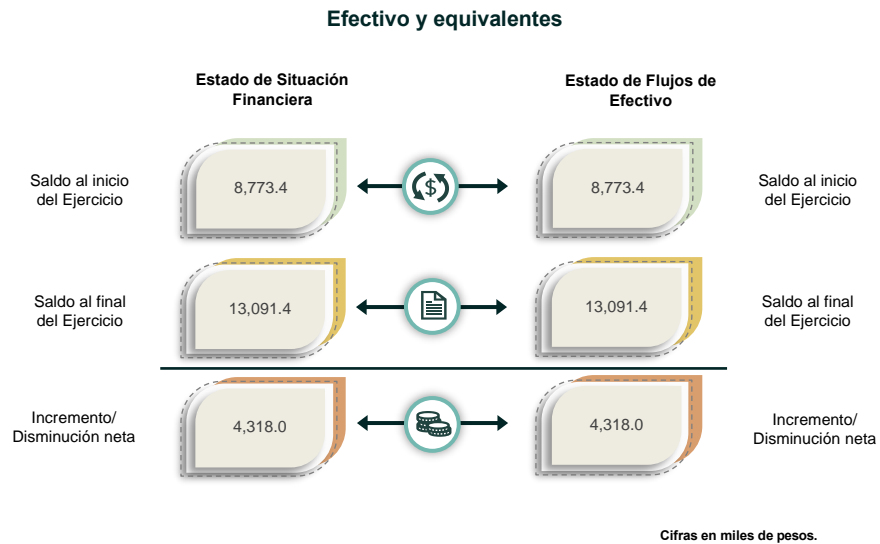
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	6,859.7	4,654.6	6,859.7	4,654.6	0.0	0.0
Circulante	0.0	4,385.9	0.0	4,385.9	0.0	0.0
No Circulante	6,859.7	268.7	6,859.7	268.7	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	9,432.1	11,637.2	9,432.1	11,637.2	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	9,432.1	11,637.2	9,432.1	11,637.2	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió

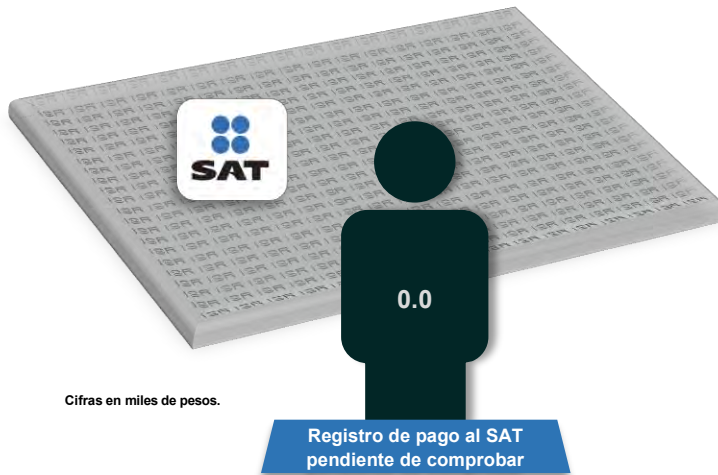
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

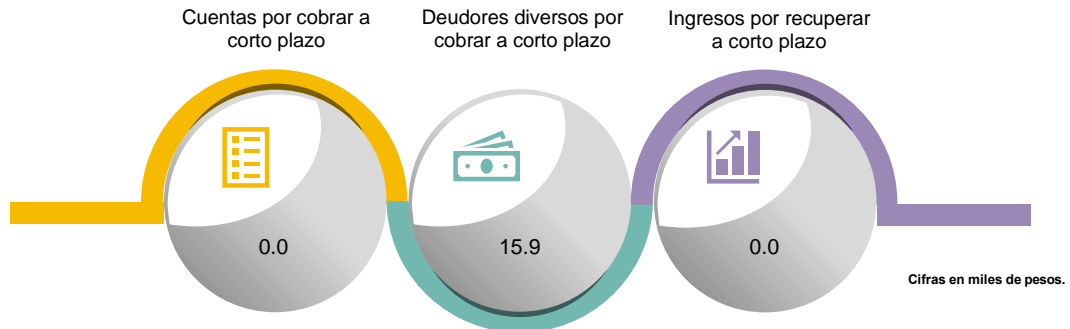
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
	Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen			
Activo	39,537.7	39,052.1	39,052.1	485.6	485.6
Circulante	13,674.9	13,189.3	13,189.3	485.6	485.6
No Circulante	25,862.8	25,862.8	25,862.8	0.0	0.0
Pasivo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	39,537.7	39,052.1	39,052.1	485.6	485.6
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	39,537.7	39,052.1	39,052.1	485.6	485.6

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

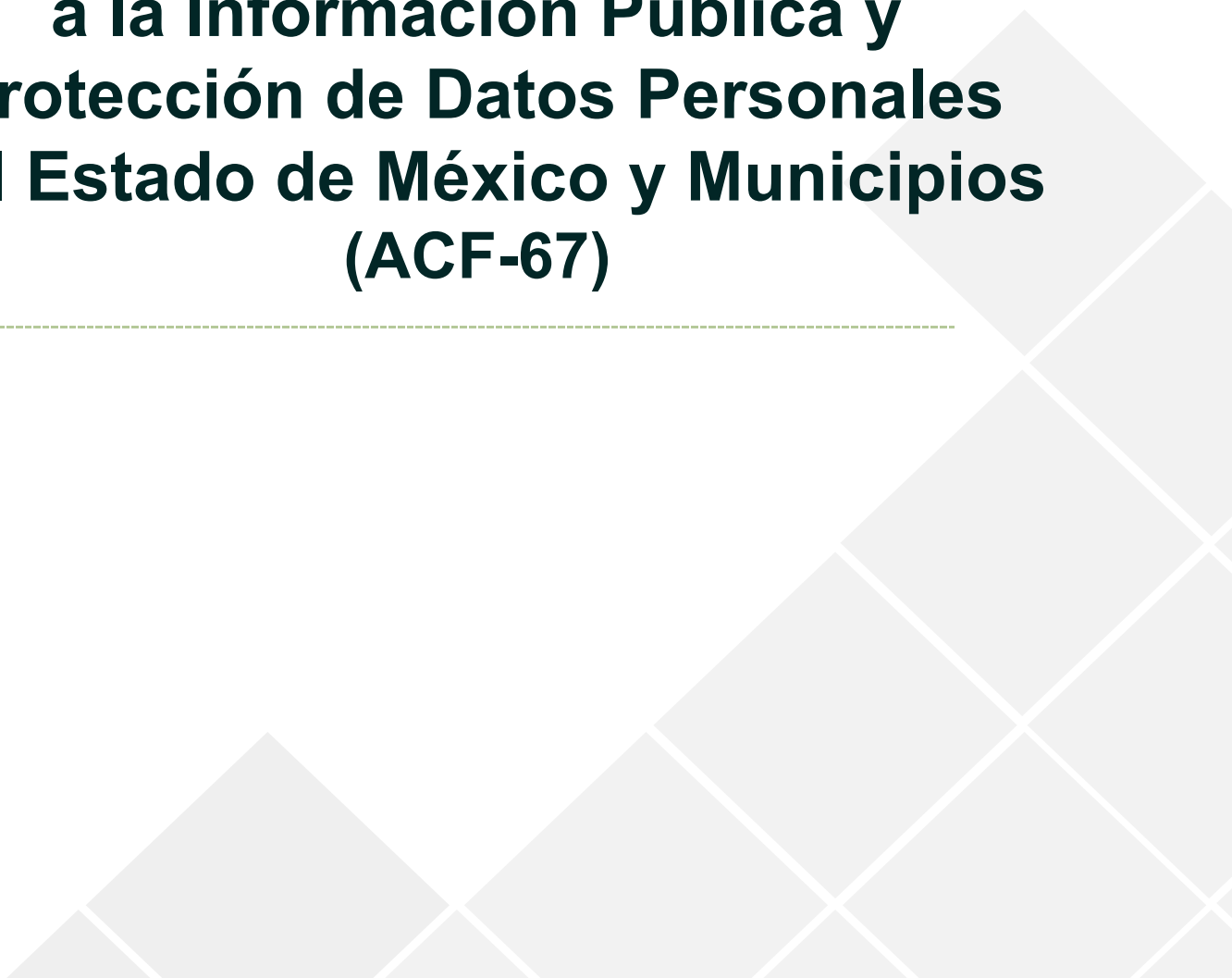
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	De acuerdo con el formato Egresos por Programa, se autorizaron recursos al programa "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", lo cual no guarda congruencia con la información presentada por la Entidad al presentar el recurso ejercido en el programa "Transparencia". Ahora bien, derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que "Transparencia, se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas alcanzadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.0 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
4		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 15.9 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	15.9	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 377.0 miles de pesos.	377.0	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
7		Del análisis a Egresos por Programa, se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y
Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios
(ACF-67)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

(ACF-67)

Objetivo

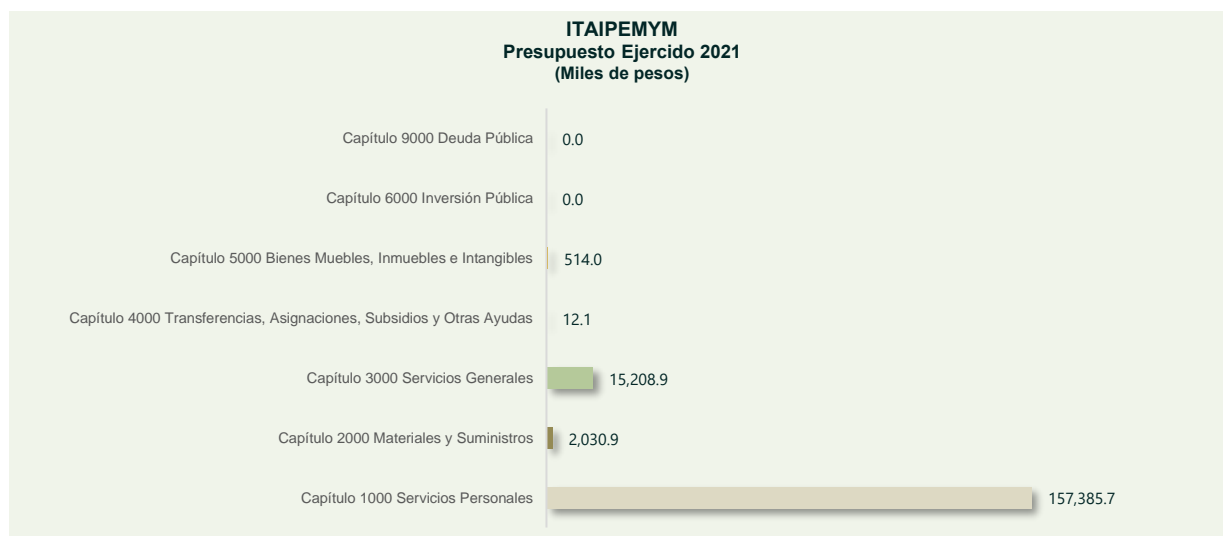
Analizar, examinar y verificar el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos, comprobando que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (ITAIPEMYM) dio estricto cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable, vigilar que lo haya realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, con cargo a las partidas correspondientes y registrado en la contabilidad, detectando en su caso, inconsistencias, irregularidades y omisiones que incurran en las posibles faltas administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al ITAIPEMYM, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AS/1475/2022, de fecha 11 de julio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

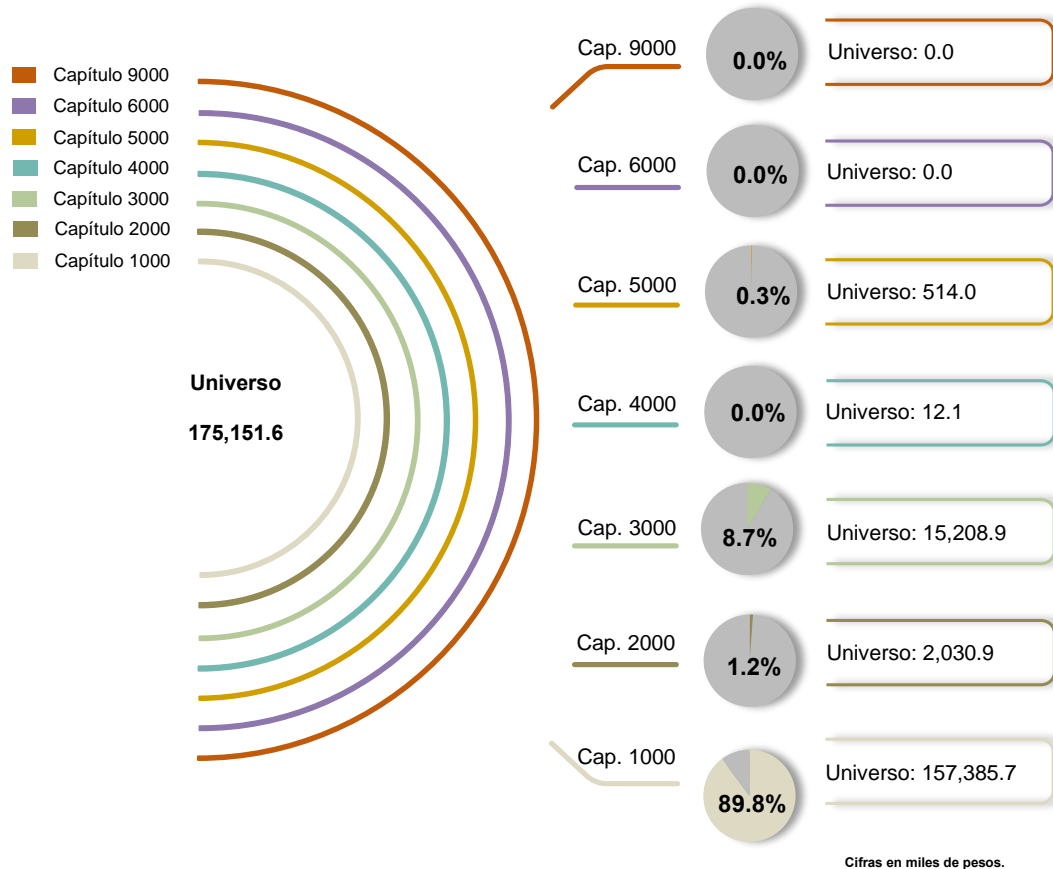
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al ITAIPEMYM un presupuesto por 192,679.9 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 197,995.6 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 175,151.6 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

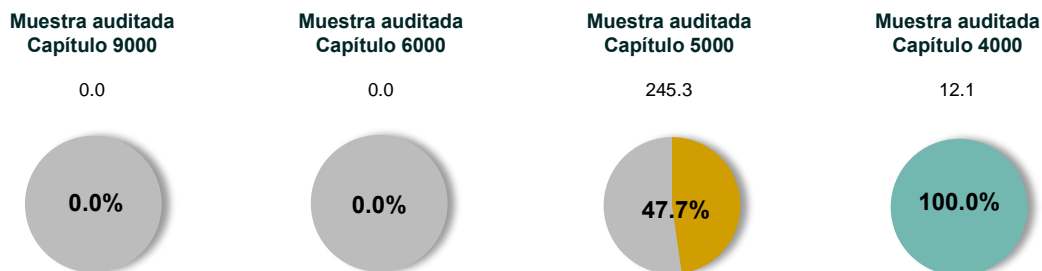
Análisis del Presupuesto de Egresos

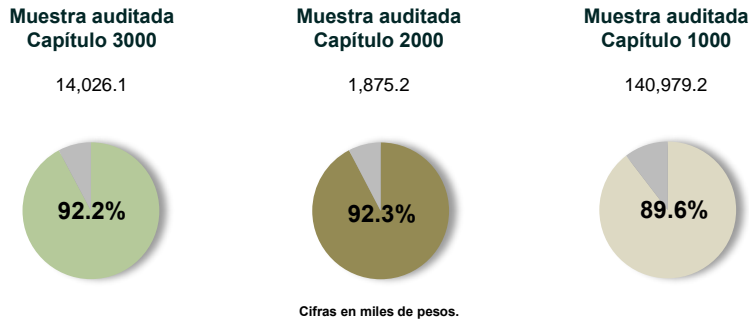
Se determinó un universo de 175,151.6 miles de pesos, que representa el 100 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

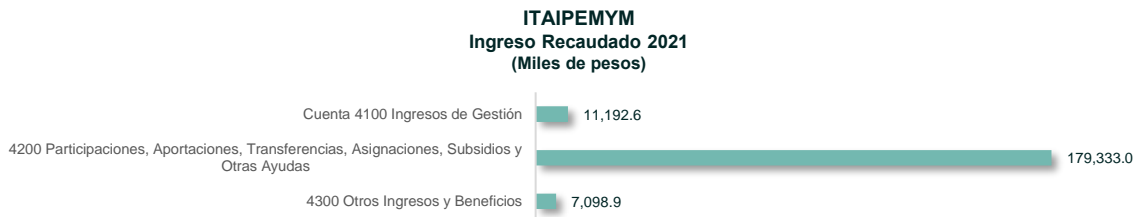
Se obtuvo una muestra de 157,137.9 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales que representa el 89.7 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:





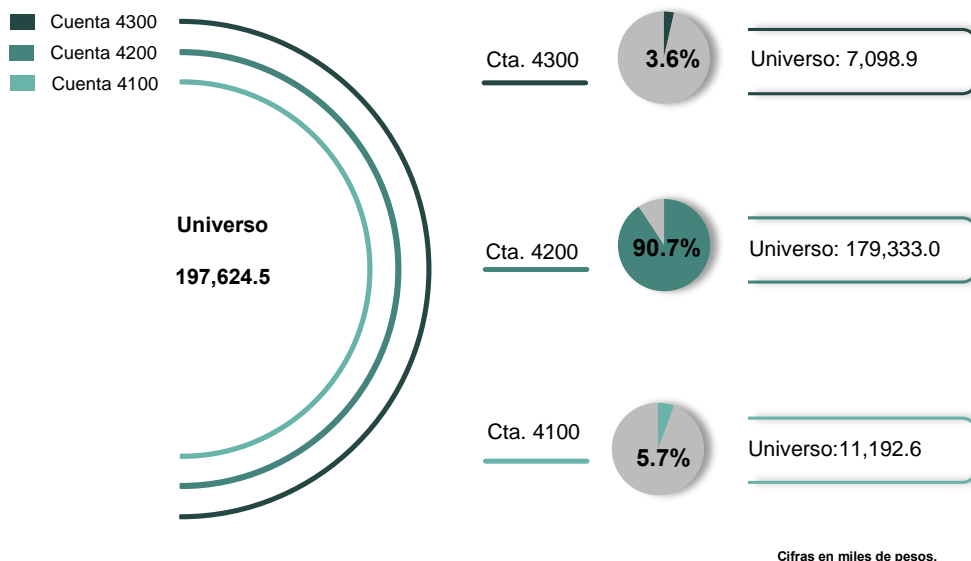
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021 se estimó al ITAIPEMYM un ingreso por 192,679.9 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 197,995.7 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 197,624.5 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Análisis del Presupuesto de Ingresos

Se determinó un universo de 197,624.5 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 100 por ciento del ingreso recaudado, el que se distribuyó en las cuentas siguientes:



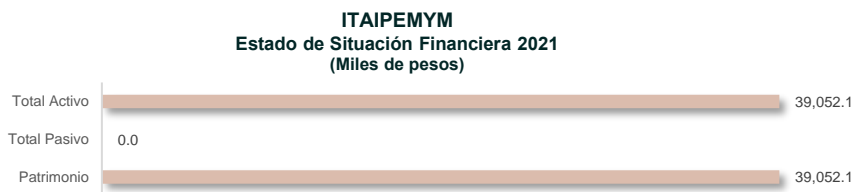
Muestra auditada del Presupuesto de Ingresos

Se obtuvo una muestra de 186,537.5 miles de pesos, monto que representa el 94.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta es como se muestra a continuación:



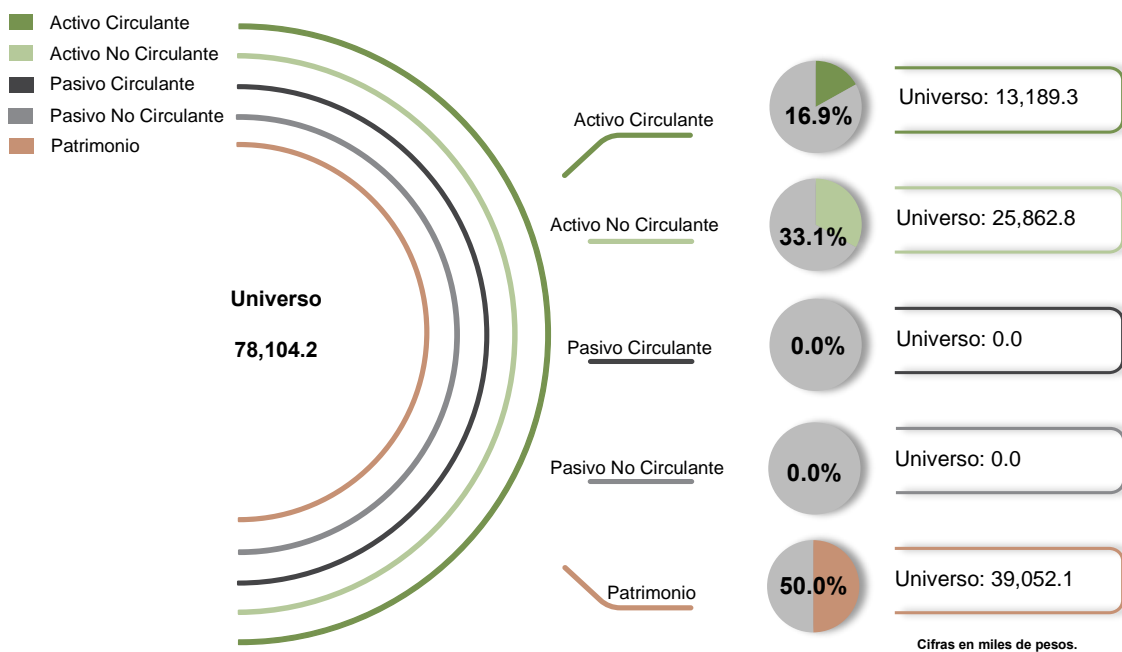
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el ITAIPEMYM, presentó información que comprendió los importes que se muestra a continuación:



Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por ITAIPEMYM, se determinó un universo fiscalizable de 78,104.2 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 78,104.2 miles de pesos, monto que representa el 100 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable es conforme se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Presupuesto de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 421,779.6 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al ITAIPEMYM, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **5** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero en la etapa del procedimiento de Cumplimiento Normativo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada


Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones, mismas que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.


De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 1000, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
1000 - Servicios personales		
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Solicitud de Aclaración.	



De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 2000, se determinaron 4 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
1111 - Efectivo		
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Solicitud de Aclaración.	



Nombre de la cuenta		Observación
1111 - Efectivo		
Número de Resultados	2	
Acción determinada	Solicitud de Aclaración.	



Nombre de la cuenta	
1111 - Efectivo	
Número de Resultados	3
Acción determinada	Solicitud de Aclaración.



Observación
En el análisis que se realizó a la cuenta de Efectivo en los capítulos 2000 - Materiales y Suministros y 3000 - Servicios Generales” donde se registraron los reembolsos de gastos se encontró que no se solicitan por escrito las reposiciones del fondo asignado infringiendo la Disposición General Dieciocho, a través de la cual se menciona que se deberá solicitar mediante oficio el reembolso de gastos.

Nombre de la cuenta	
1111 - Efectivo	
Número de Resultados	4
Acción determinada	Solicitud de Aclaración.



Observación
En el análisis que se realizó a la cuenta de Efectivo en los capítulos 2000 - Materiales y Suministros y 3000 - Servicios Generales donde se revisaron los reembolsos de gastos se identificó que no solicitan por escrito la reposición del fondo asignado, donde se relacione el tipo de comprobante, concepto del gasto y fecha en que se realiza.

Informe de Resultados

Instituto Electoral del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021

The background features a faint, light-colored map of Mexico. Overlaid on the map are several diamond-shaped panels containing stylized floral and leaf motifs in a muted red or terracotta color. The overall design is clean and professional.

Instituto Electoral del Estado de México

Aspectos generales



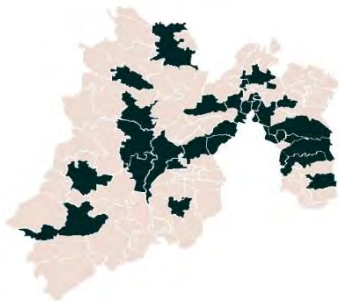
Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Electoral del Estado de México, es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Tiene por objeto la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado.

Unidad administrativa

Cuenta con una unidad administrativa la cual garantiza a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos; promueven el voto y velan por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevan a cabo la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de participación ciudadana; entre otros.



Domicilio de oficinas centrales

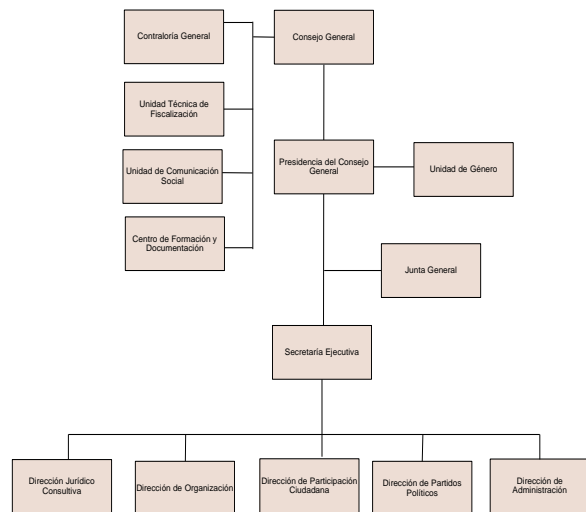
Paseo Toluca no. 944, col. Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Sus Órganos Centrales son el Consejo General, la Junta General y la Secretaría Ejecutiva.

Para su operación cuenta con Contraloría General, Unidad Técnica de Fiscalización, Unidad de Comunicación Social, Centro de Formación y Documentación y Unidad de Género, así como cinco Direcciones.

Cuenta con un total de 470 servidores públicos, de los cuales 113 son administrativos, 257 operativos y 100 eventuales.



Cobertura



El IEEM cuenta con 45 juntas distritales.

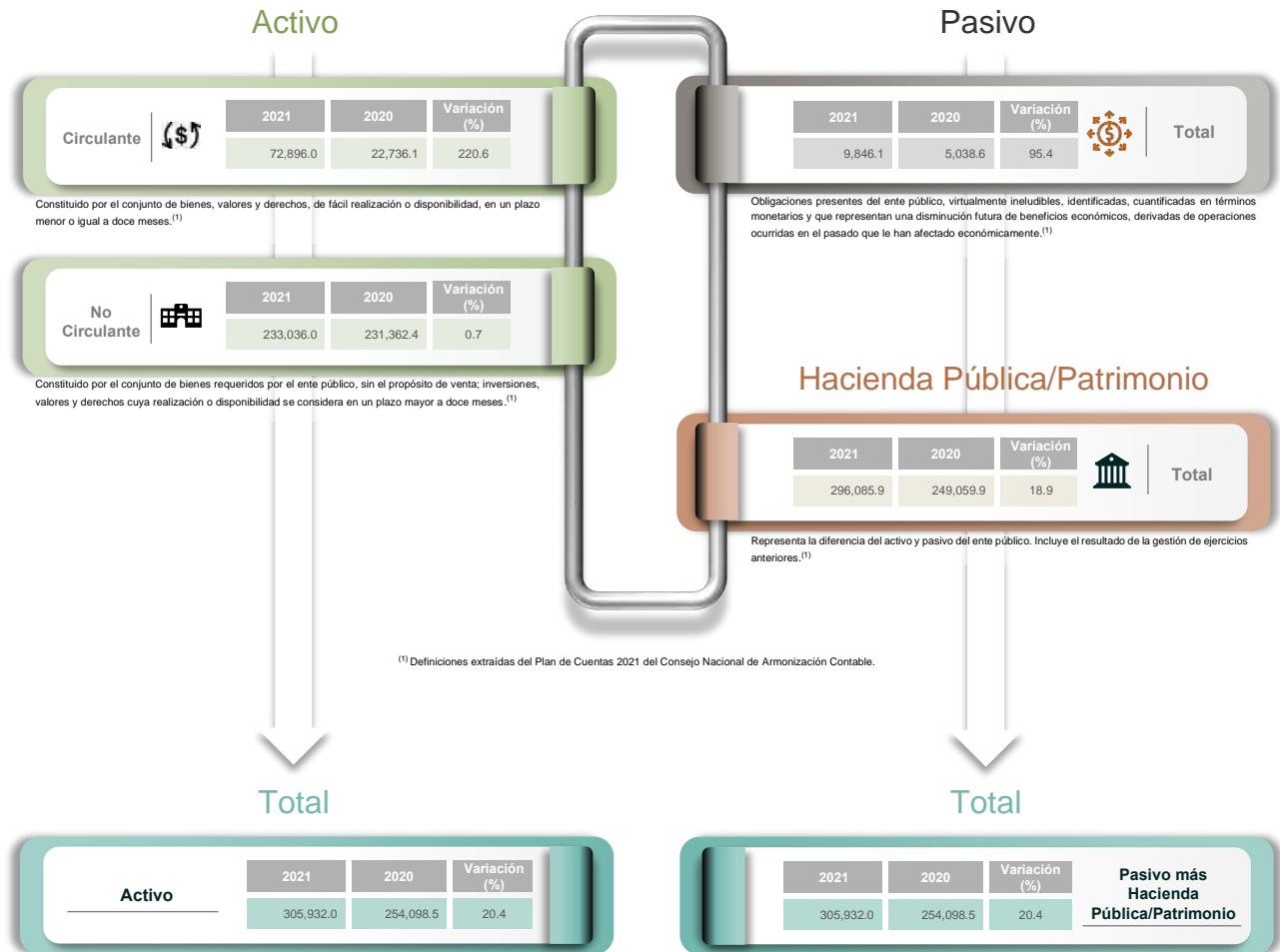
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano y político a votar y ser votado.



Generales financieros

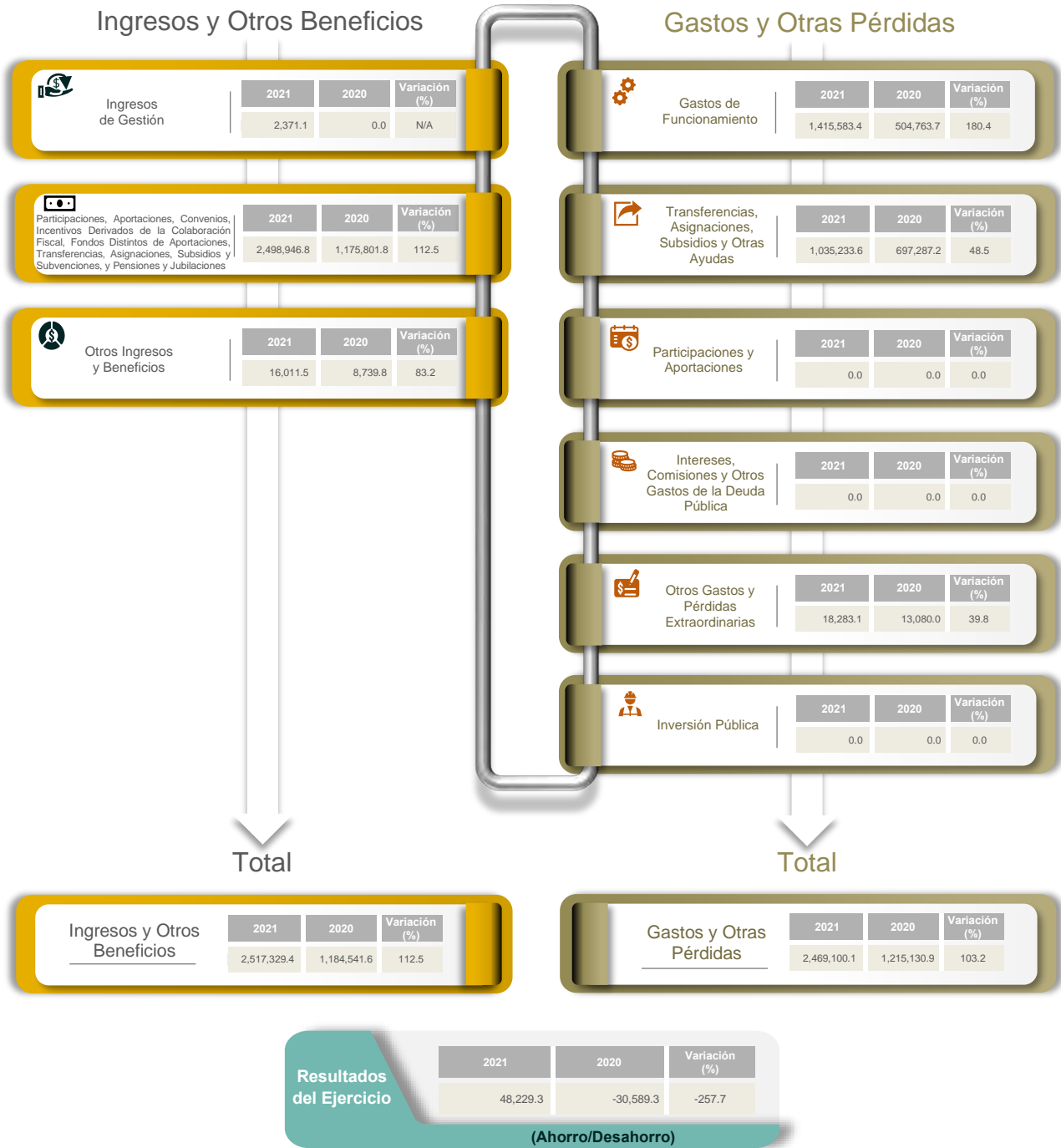
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	3,152,377.5	3,053,297.8	2,549,853.8	2,549,853.8
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	16,728.5	16,728.5
Aprovechamientos	132,932.3	132,932.3	22,678.3	22,678.3
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,654.1	1,654.1	1,654.1	1,654.1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,017,791.1	2,913,672.8	2,498,946.8	2,498,946.8
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	5,038.6	9,846.1	9,846.1

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	3,152,377.5	3,053,297.8	2,477,244.0	2,477,244.0	2,477,244.0
Capítulo 1000 Servicios Personales	1,371,375.9	1,371,375.9	1,035,072.0	1,035,072.0	1,035,072.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	68,419.8	56,350.9	27,309.3	27,309.3	27,309.3
Capítulo 3000 Servicios Generales	602,786.8	496,576.9	356,401.2	356,401.2	356,401.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,085,838.3	1,097,906.3	1,035,233.6	1,035,233.6	1,035,233.6
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,956.7	26,049.2	18,361.9	18,361.9	18,361.9
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	5,038.6	4,866.0	4,866.0	4,866.0

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

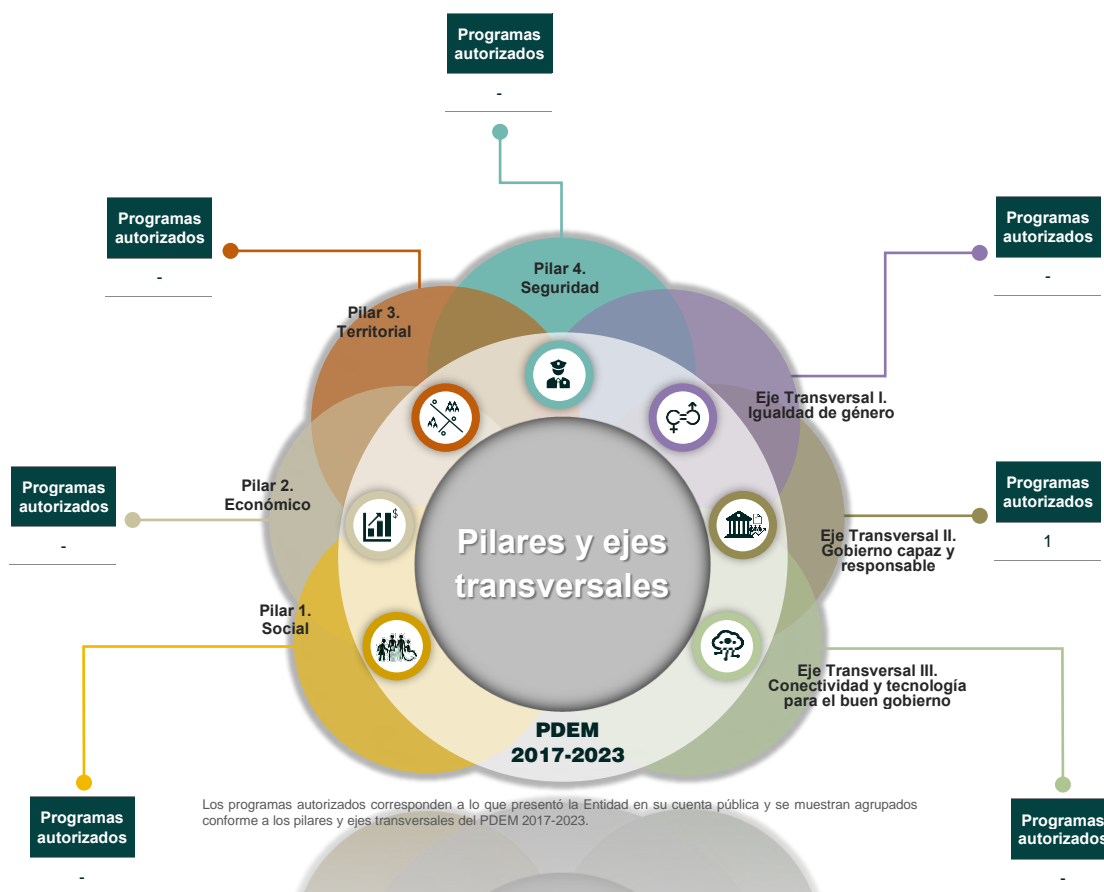
Instituto Electoral del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Tiene por objeto la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

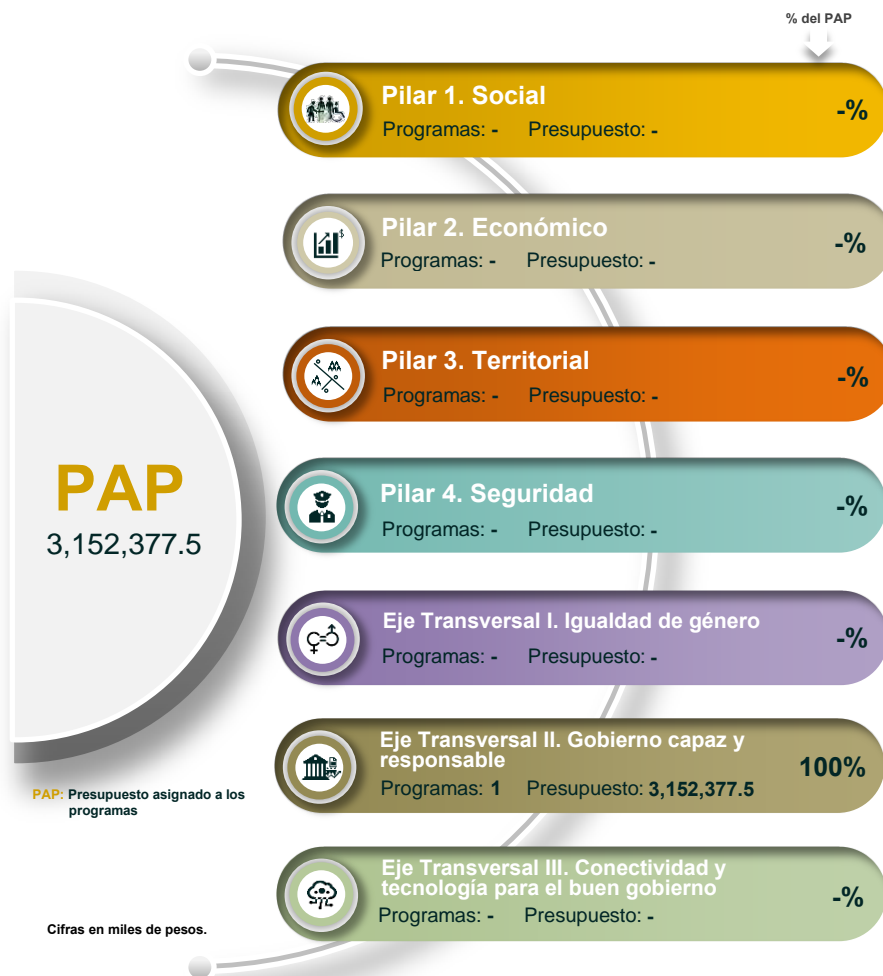
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

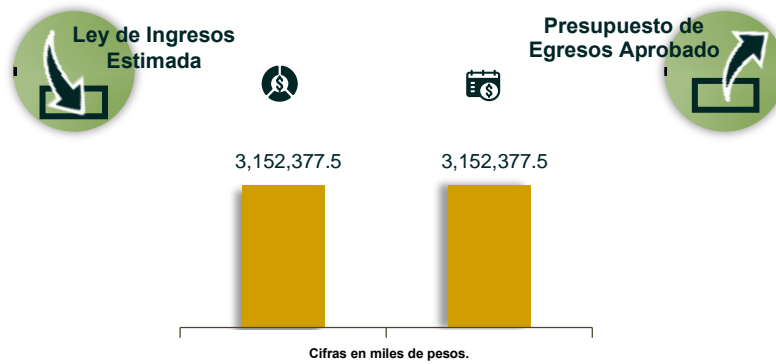
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

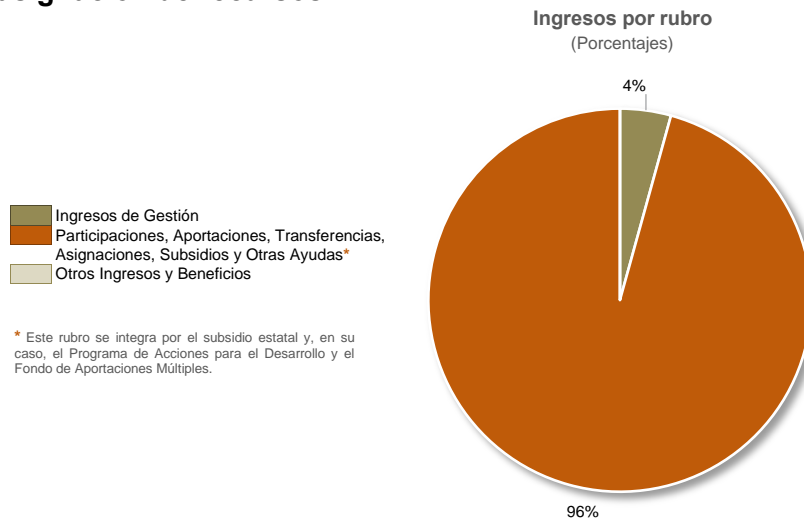
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario

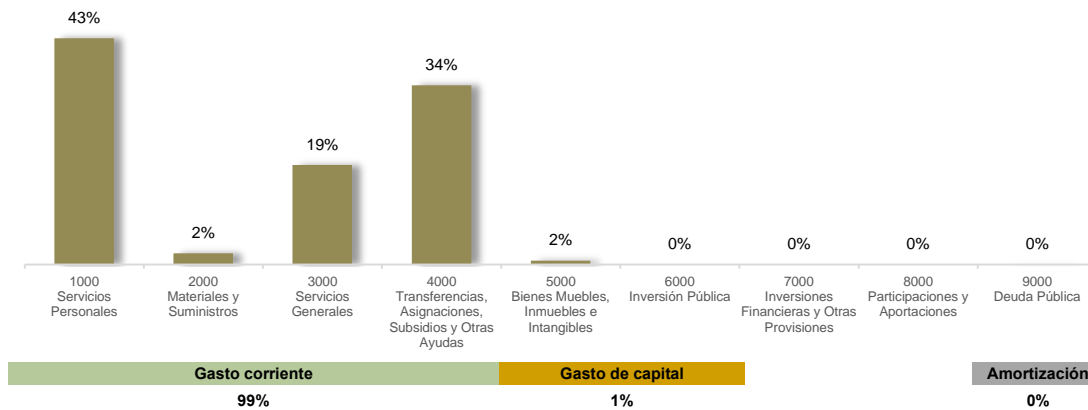


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	3,152,377.5		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

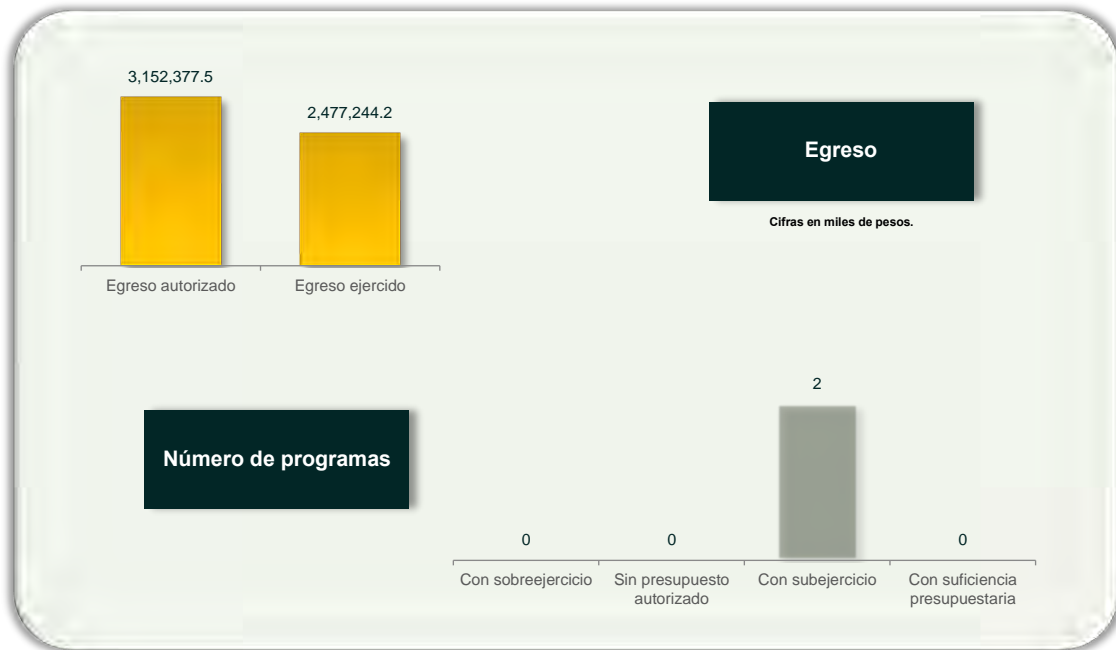
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	11,399,225.05	7,429,520.76
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	0.0	7,509,839.27
	+	+
	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	0.0	7,509,839.27
Diferencia	11,399,255.05	80,318.51

Cifras en pesos.

Inconsistencias

El importe registrado en el reporte de nómina correspondiente a la quincena 2 presenta diferencia debido a que no envían la dispersión de nómina.

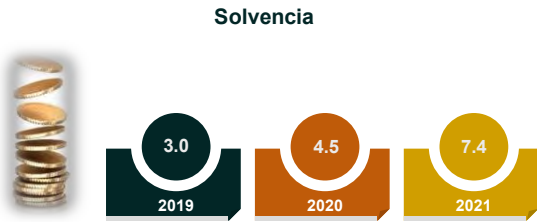
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

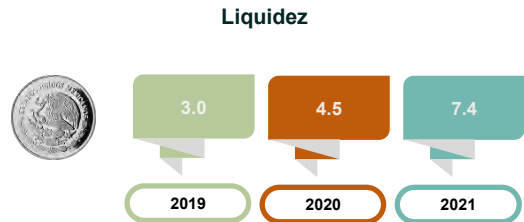
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	7.4
---	-----

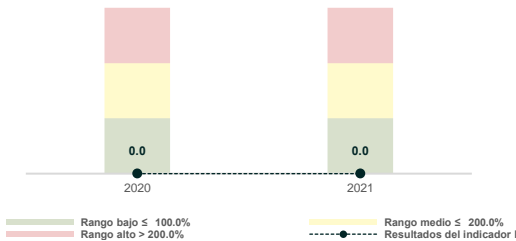
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	7.4
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

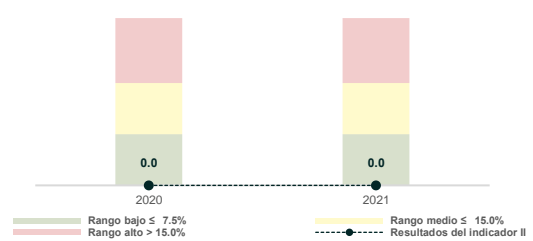
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



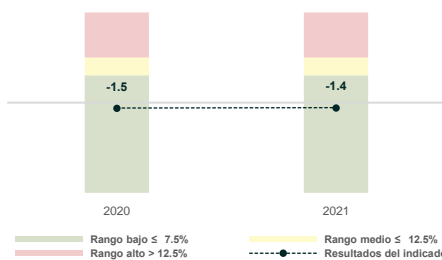
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Si		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	7.4		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	7.4		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

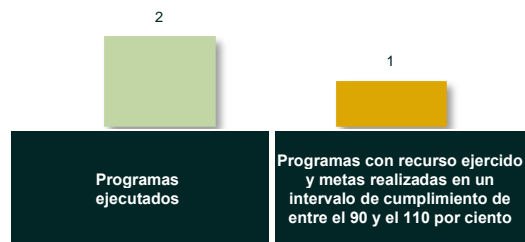
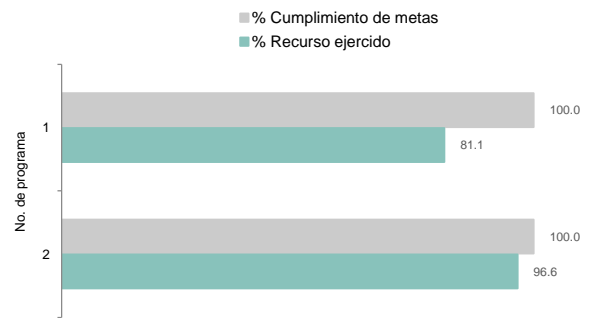
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

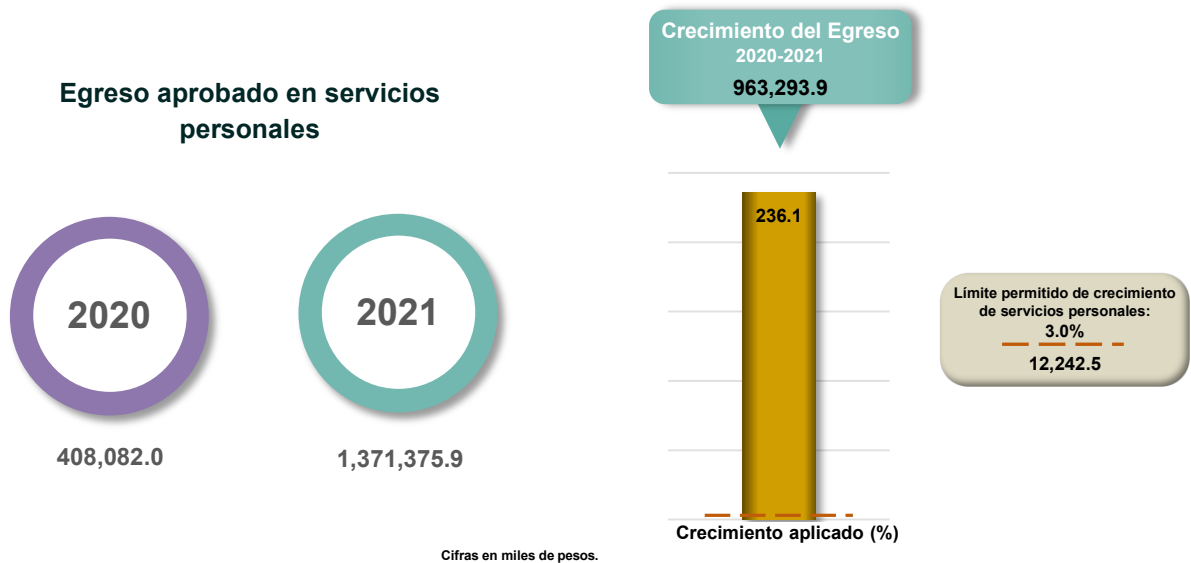
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Electoral
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

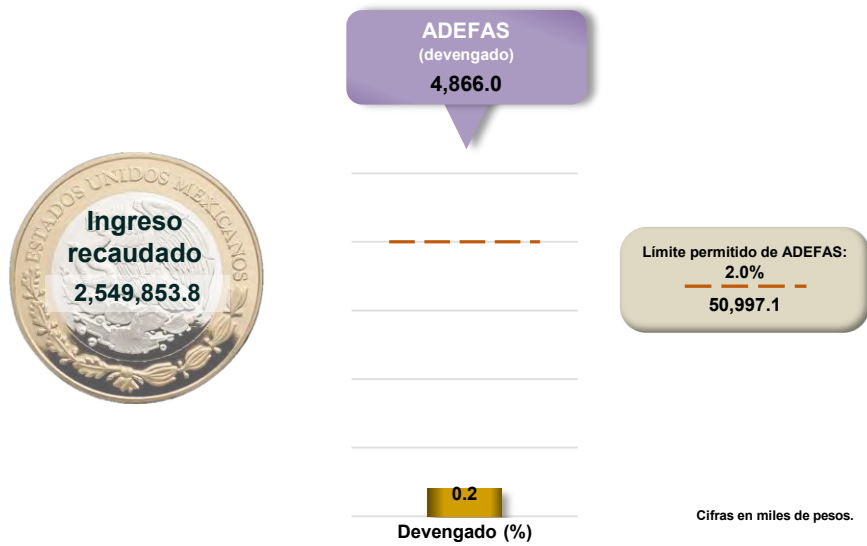
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

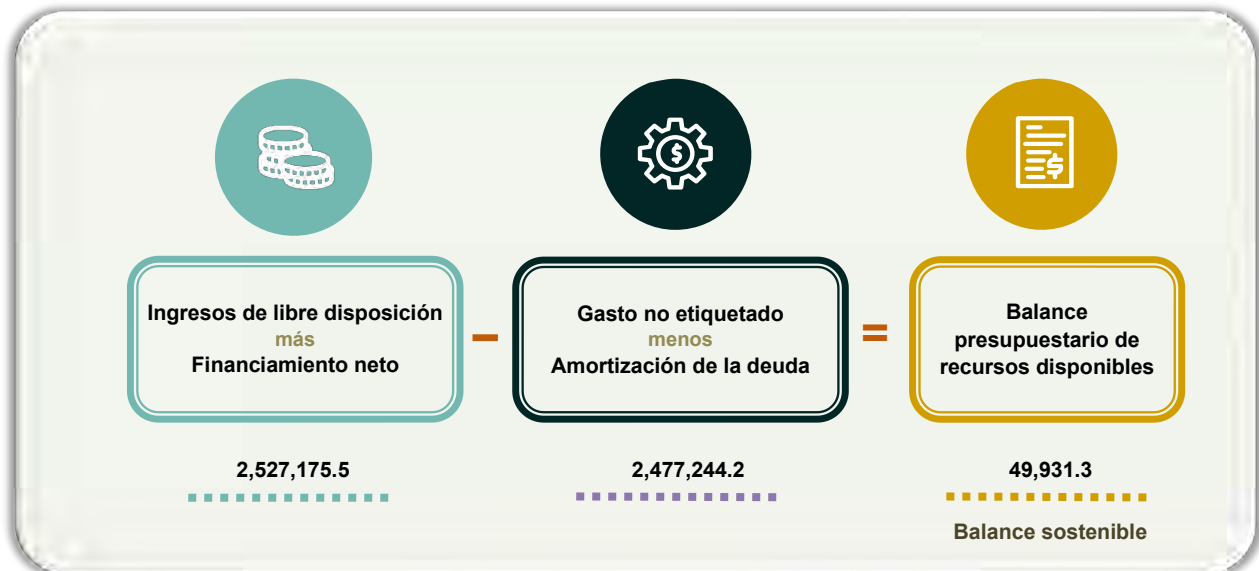
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

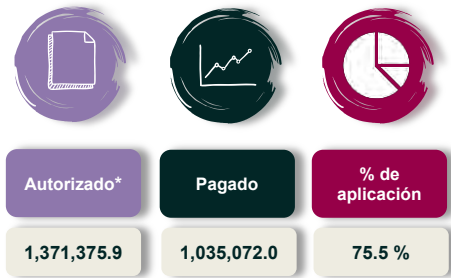
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

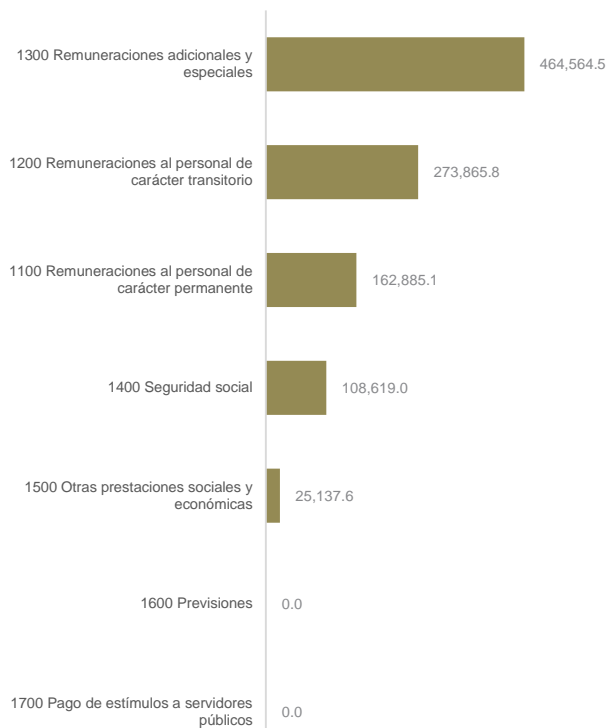
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



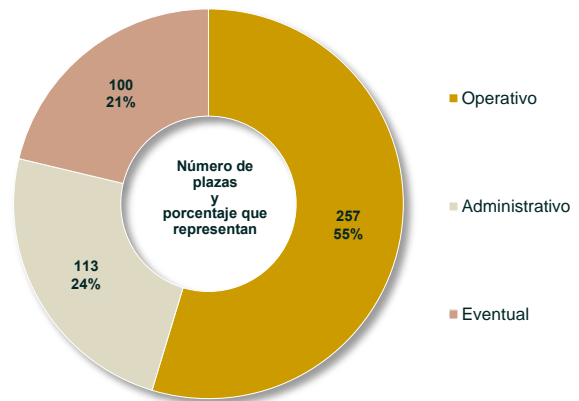
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

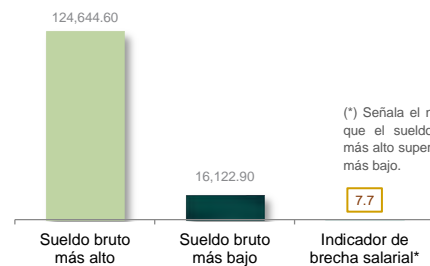
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



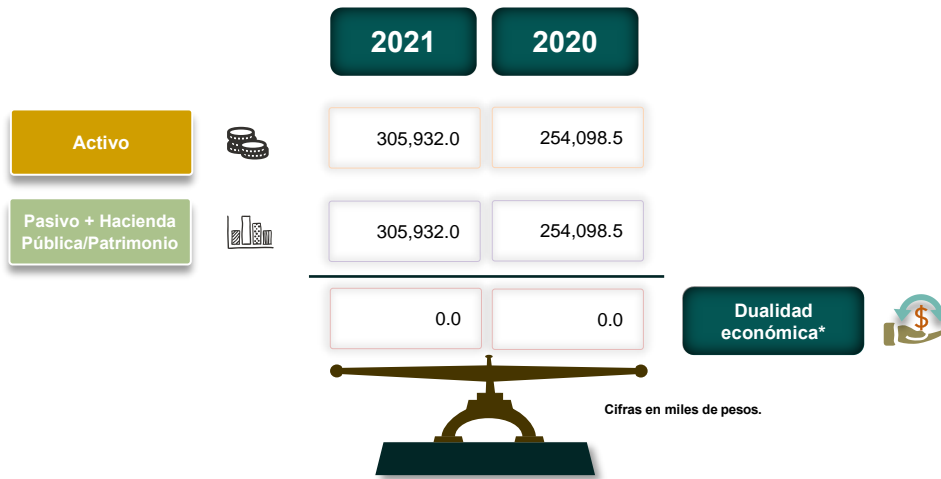
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

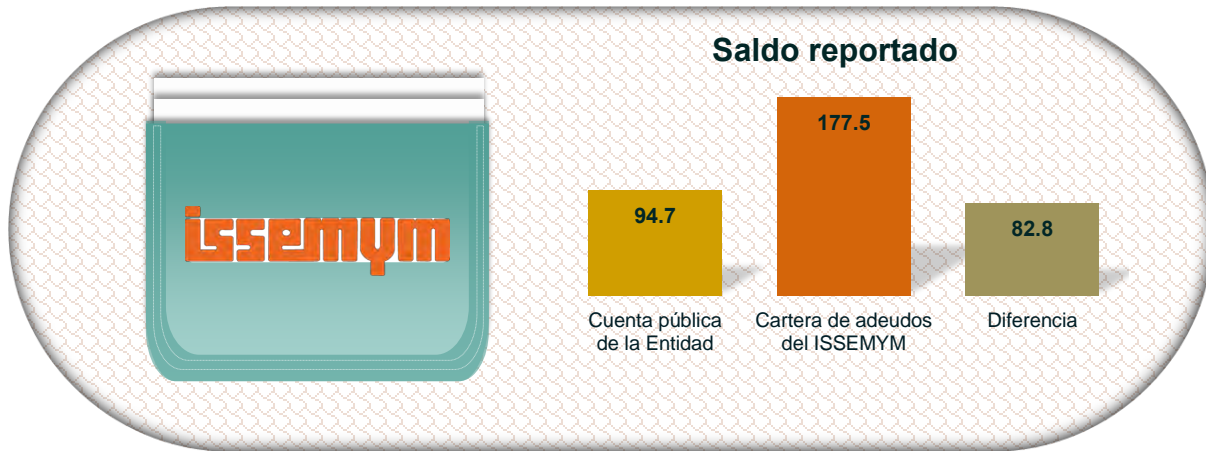
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	17,302.3	69,135.8	17,302.3	69,135.8	0.0	0.0
Circulante	43.7	50,203.6	43.7	50,203.6	0.0	0.0
No Circulante	17,258.6	18,932.2	17,258.6	18,932.2	0.0	0.0
Pasivo >>	4,807.5	0.0	4,807.5	0.0	0.0	0.0
Circulante	4,807.5	0.0	4,807.5	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	78,818.6	31,792.6	78,818.6	31,792.6	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	78,818.6	31,792.6	78,818.6	31,792.6	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

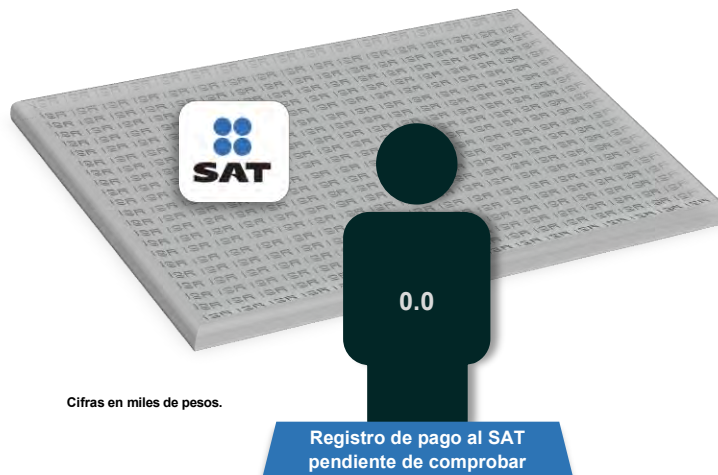
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

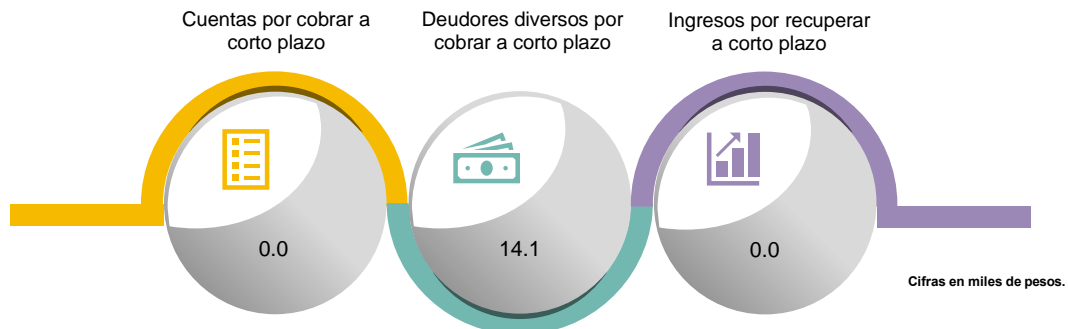
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	305,932.0	305,932.0	305,932.0	0.0	0.0
Circulante	72,896.0	72,896.0	72,896.0	0.0	0.0
No Circulante	233,036.0	233,036.0	233,036.0	0.0	0.0
Pasivo	9,846.1	9,846.1	9,846.1	0.0	0.0
Circulante	9,846.1	9,846.1	9,846.1	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	296,085.9	296,085.9	296,085.9	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	296,085.9	296,085.9	296,085.9	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

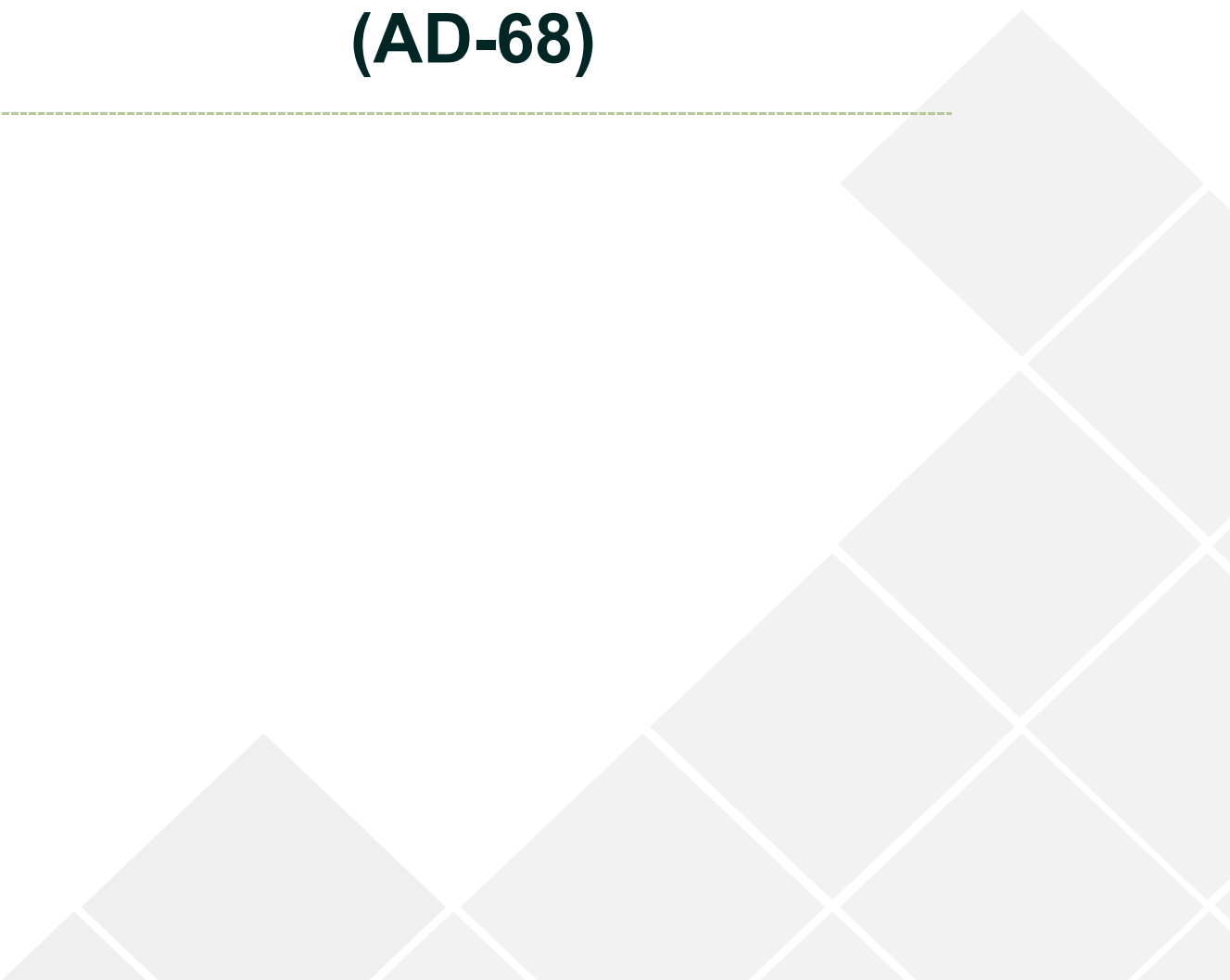
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	<p>Los importes registrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2021, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.</p> <p>Se identificaron diferencias entre lo reportado en las quincenas 2 y/o 20 y lo registrado en la carátula de nómina de la Entidad.</p> <p>Cabe aclarar que la Entidad no presentó la información correspondiente a la dispersión bancaria y/o cheques de la quincena 2.</p>	11,479.5	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Electoral", se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 236.1 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4	Control y evaluación	<p>La Entidad presentó saldos pendientes que deben enterarse al ISSEMYM; por lo que si han sido omitidas deberán enterarse con sus respectivos accesorios en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>La entidad presentó diferencias con lo reportado por el ISSEMYM por concepto de cuotas y aportaciones.</p>	82.8	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 14.1 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	14.1	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 7,232.3 miles de pesos.	7,232.3	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
7		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter. fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Desempeño
Instituto Electoral del
Estado de México
(AD-68)



Auditoría de Desempeño

Instituto Electoral del Estado de México

(AD-68)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AD-68, fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: materialidad, auditabilidad, impacto posible, interés de la Legislatura o el público y relevancia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Desempeño, Versión 1, julio de 2021.



Áreas revisadas

- ❖ Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México
- ❖ Unidad de Género y Erradicación de la Violencia del Instituto Electoral del Estado de México



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar que en el programa anual del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se hayan establecido metas de actividad suficientes y pertinentes para monitorear los avances y resultados de la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral.
- Verificar que el Instituto haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión, para medir y evaluar los avances y resultados de las acciones de promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral.
- Constatar que el Instituto haya programado y alcanzado metas de cobertura de atención con acciones de promoción de la participación ciudadana, dirigidas a municipios en los que se haya observado baja participación en procesos electorales anteriores; así como la programación y logro de metas de cobertura de atención con acciones de promoción del voto libre y razonado, dirigidas a municipios que por sus características concentren población que pueda ser susceptible de que se afecte el ejercicio del voto libre y razonado; lo anterior, teniendo como referencia el objetivo, los principios, el plan operativo, el seguimiento, la ruta crítica y los resultados esperados de la "Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021".
- Verificar de manera comparativa la congruencia entre el estudio diagnóstico y la estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021; a fin de determinar la factibilidad de dicha estrategia respecto de las prioridades identificadas.
- Constatar de las personas que fueron atendidas con la "Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021", las que cumplieron con las características de la población objetivo (priorización).
- Corroborar que la población que fue atendida con acciones para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado, ejerció su derecho al voto en el proceso electoral local 2021.
- Verificar que cada una de las Juntas Municipales haya tomado en cuenta información básica relevante para adecuar los procesos de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.
- Corroborar que se hayan elaborado e implementado agendas de trabajo por Junta Municipal, que incluyeran la identificación de la población a la que van dirigidas las acciones de promoción, el tipo de eventos a otorgar siendo éstos virtuales o presenciales, las temáticas a difundir, los Vocales que las imparten y el cronograma de ejecución.
- Constatar que los aliados estratégicos seleccionados cumplieran con los atributos de calidad para llevar a cabo la ejecución de las acciones de promoción de participación ciudadana planteadas en su Agenda de trabajo.
- Comprobar que las temáticas impartidas para los eventos de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado correspondieran a lo programado en las agendas de trabajo y que se hayan dirigido a la población prevista en dichas agendas.
- Verificar que en el programa anual del Instituto se hayan establecido metas de actividad suficientes y pertinentes para monitorear los avances y resultados de las acciones para la prevención y erradicación de la violencia política de género.
- Verificar que el Instituto haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión, para medir y evaluar los avances y resultados de las acciones para la prevención y erradicación de la violencia política de género.
- Constatar que el IEEM haya impulsado acciones para la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; en el marco de la difusión del "Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género" y de la implementación del "Programa de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político".

- Verificar el apego a lo establecido en las disposiciones procesales relativas a la ejecución del Procedimiento Especial Sancionador previsto en el Capítulo Cuarto del Código Electoral del Estado de México, así como en el Reglamento para la Sustanciación de los Procedimientos Sancionadores del IEEM, por lo que corresponde a la tramitación de las presuntas denuncias formuladas con motivo de violencia política contra mujeres en razón de género.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones de desempeño, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Verificar el desempeño del IEEM en la ejecución del proceso de desarrollo y ejecución del plan de trabajo conjunto para promover la participación en el proceso electoral; en términos de la congruencia del diseño normativo, programático y de planeación; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 1

Si bien el IEEM en su Programa anual 2021, asociado al proyecto “Instituciones electorales” y perteneciente al programa presupuestario “Electoral”, definió 14 metas de actividad para monitorear los resultados de su gestión; con la auditoría, se verificó que ninguna de dichas metas posibilitó dar seguimiento a las acciones del Instituto que contribuyeran al cumplimiento de sus fines, en particular a los relativos a: “Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio” y “Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática”, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México, de cuya revisión y análisis se determinó que están relacionados con el proceso o tema de promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral.

En complemento de lo anterior, se verificó una condición de disociación entre el mecanismo de seguimiento programático-presupuestal del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) del Gobierno del Estado de México, al cual dicho organismo autónomo reporta los resultados de sus metas, de manera trimestral y acumulada anual, por lo que refiere al programa presupuestario “Electoral”; y su mecanismo de seguimiento interno, el cual toma como base de referencia el documento denominado “Programa anual de actividades 2021 Instituto Electoral del Estado de México”, debido a que en la programación reportada en el SPP no se determinaron metas relacionadas con la participación ciudadana en procesos electorales, aun y cuando en el año 2021 se tenía previsto la organización y realización de comicios para la elección de diputados locales y miembros de los ayuntamientos, mientras que en su programación interna, integrada por un total de 340 metas, las cuales se encuentran alineadas al cumplimiento de las funciones y fines establecidos en los artículos 168 y 171 del Código Electoral del Estado de México y a las atribuciones establecidas en el artículo 201 fracción III del mismo Código, se identificaron dos actividades sustantivas que contribuyeron a los fines institucionales citados, dichas metas se denominaron: “Realización de actividades, presenciales o virtuales, de promoción del ejercicio de los derechos políticos-electorales, con la ciudadanía de la entidad” e “Implementación del plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado, en el proceso electoral concurrente 2021, aplicando la Estrategia para los Órganos Desconcentrados y las acciones señaladas en la ENCCÍVICA y, en su caso, en el Convenio de Colaboración INE-IEEM”.

Recomendación AD-68-R-01

Para que el IEEM, en lo subsecuente, adecue y monitoree metas de actividad suficientes, pertinentes y representativas de acciones de promoción de la participación ciudadana en procesos electorales, de manera articulada, consistente y homogénea entre el mecanismo de seguimiento programático del Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México y su mecanismo de seguimiento institucional el cual tiene como base el Programa anual de actividades, a fin de acreditar su contribución al cumplimiento de los fines que ordena el Código Electoral del Estado de México, en particular a los relativos a: “Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio” y “Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática”.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-01

Artículo 296 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 169 párrafo primero, 171 fracciones V y VI y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Primera parte numeral 4. Integración del Programa Anual, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Apartado "Programa anual: metas de actividad por proyecto y unidad ejecutora PbR-02a" de los Instructivos de llenado de formatos del anteproyecto de presupuesto 2021.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6 y 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado "Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana" función 9, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Apartado "Presentación" penúltimo párrafo del Programa Anual de Actividades 2021 Instituto Electoral del Estado de México.

Artículos Primero y Tercero del apartado "Acuerdos" del Acuerdo No. IEEM/CG/58/2021 Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

Resultado final núm. 2

En 2021, el IEEM llevó a cabo la instrumentación del seguimiento a su Programa anual de actividades a través del Sistema de Seguimiento del Programa Anual de Actividades (SPAA); no obstante, se verificó que dicho sistema no mostró ser confiable durante el año fiscalizado, debido a las inconsistencias detectadas respecto de las cifras reportadas como alcanzadas de la meta de actividad "030301 Implementación de actividades para el funcionamiento del Centro de Orientación Electoral" que, a decir por la entidad fiscalizada particularmente por la Dirección de Participación Ciudadana, la meta en mención se relacionó con la promoción de la participación de la ciudadanía del Estado de México.

Sobre este respecto, se verificó que en el formato técnico PbR-11a "Informe de Avance Trimestral de Metas de Actividad" al cuarto trimestre de 2021 y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021, se reportó como resultado la realización de 3 informes derivados de las actividades del Centro de Orientación Electoral, mientras que el SPAA registró 4 informes, condición que da cuenta de deficiencias en dicho sistema de información.

Recomendación AD-68-R-02

Para que el IEEM, en lo subsecuente, fortalezca sus políticas, guías o lineamientos administrativos que aseguren, de manera estandarizada, la consistencia de la información sobre los avances y resultados reportados de las metas institucionales, entre el mecanismo de seguimiento programático del Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México representado por el "Informe de Avance Trimestral de Metas de Actividad" (formato técnico PbR-11a), la herramienta de integración de información que determine el Instituto y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-02

Artículo 327-A párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 169 párrafo primero y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6 y 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado "Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana" función 9, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Apartados "Presentación" penúltimo párrafo, "Objetivos subprogramáticos generales" y "Subprograma 01" Objetivo general, Proyecto específico 0110, del Programa Anual de Actividades 2021 Instituto Electoral del Estado de México.

Artículos Primero y Tercero del apartado "Acuerdos" del Acuerdo No. IEEM/CG/58/2021 Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

Resultado final núm. 3

En 2021 el IEEM en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) registró los indicadores de desempeño "Porcentaje de participación en eventos organizados por la Dirección de Participación Ciudadana" y "Porcentaje de atención de solicitudes de información en el Centro de Orientación Electoral", por medio de los cuales realizó la medición de su gestión institucional en el cumplimiento del fin relativo a: "Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática"; sin embargo, se verificó que no dispuso de indicadores estratégicos o de gestión para evaluar los resultados que contribuyeran al logro del objetivo superior de "Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio".

Recomendación AD-68-R-03

Para que el IEEM, en lo subsecuente, adecue sus indicadores dentro del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, para medir y evaluar las acciones de promoción de la participación ciudadana y de la promoción del voto.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-03

Artículo 287 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 169 párrafo primero, 171 fracciones V y VI y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Segunda parte, numeral 5.1 Presupuesto basado en Resultados (PbR) párrafos cuarto, quinto y sexto, del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Apartados 13. -Dirección Jurídico Consultiva función 6 y 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado "Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana" función 9, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Resultado final núm. 4

En el año 2021 el IEEM para realizar acciones de promoción de participación ciudadana se ajustó a lo suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE) en el Convenio General de Coordinación y Colaboración INE/DJ/90/2020 el cual indicó que, para favorecer el cumplimiento de los fines que por ley se confieren a las instancias electorales en materia de promoción de la participación ciudadana, se debía definir un plan de trabajo conjunto, considerando para su diseño:

- Acciones territoriales dirigidas a motivar el ejercicio del voto libre y razonado.
- Acciones territoriales dirigidas a prevenir y combatir la compra, coacción e inducción del voto.

En este sentido, el IEEM elaboró la "Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021", la cual formó parte del "Anexo 3" del "Plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en el Estado de México en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021". De manera consistente con lo establecido en el Convenio en mención, dicha estrategia pretende la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral, propósitos que guardan consistencia con los fines del Instituto establecidos en el Código Electoral del Estado de México y que se refieren a: "Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio" y "Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática".

Bajo este tenor, de la revisión y análisis a la estrategia se verificó que careció de una metodología para la definición de la atención de la población objetivo, con las acciones que contribuyeran a combatir la baja participación de la ciudadanía del Estado de México en los procesos electorales y, por otro lado, prevenir y combatir la compra, coacción e inducción del voto.

Es importante mencionar que, dentro del plan de trabajo conjunto entre el INE e IEEM, particularmente en su Anexo 2, está incorporado el "Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021" que, si bien es aplicado por el INE, contiene una evaluación a los procesos para construir un correcto programa de promoción de la participación ciudadana, cuyo enfoque radica en evaluar la calidad de los objetivos, el diagnóstico, su coherencia interna y la cuantificación de la población objetivo. Teniendo como referente los elementos antes descritos, la estrategia diseñada por el IEEM no dispuso de elementos que determinarían la caracterización y cuantificación de la población objetivo a atender con acciones de promoción de la participación ciudadana y promoción del voto libre y razonado.

Pese a lo descrito en la condición anterior, en la "Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021" se identificaron 48 municipios del Estado de México, cuya población requería atención especial a través de estrategias diferenciadas, una, para fortalecer la participación ciudadana y, otra, para fortalecer la emisión del voto libre y razonado. En este sentido, la propia estrategia estableció metas de atención homogéneas del 2.0 por ciento de la lista nominal para cada uno de los 125 municipios de la Entidad.

Respecto de lo anterior, con base en la información proporcionada por el IEEM se estimó una cobertura de atención de 19.8 por ciento de la lista nominal del Estado de México, superior en 17.8 puntos porcentuales, respecto de la meta programada de 2.0 por ciento; no obstante dichos datos se presentan consolidados, condición que impide identificar a electores y municipios atendidos con acciones diferenciadas de promoción, por un lado, para fortalecer la participación ciudadana y, por otro, para fortalecer la emisión del voto libre y razonado.

Recomendación AD-68-R-04

Para que el IEEM, en los procesos electorales subsecuentes, actualice e instrumente estrategias para la promoción de la participación ciudadana y, en su caso, del ejercicio del voto libre y razonado, que consideren datos actuales y relevantes de las características de la ciudadanía y territorio del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-04

Cláusula segunda, actividad 18. Promoción de la Participación Ciudadana inciso a), del Convenio general de coordinación y colaboración INE/DJ/90/2020.

Artículos 169 párrafo primero y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6, 15.- Dirección de Participación Ciudadana Objetivo y funciones 6 y 7, 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9 y funciones relativas establecidas en el subapartado 15.2.1 Departamento de Participación Ciudadana (Departamento de Participación Ciudadana, SPEN), del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Artículo Primero del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/23/2020 Por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

Artículos Primero y Segundo del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/56/2020 Por el que se aprueba la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Numeral 5. Ámbitos de actuación, inciso a) de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y el voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Actividad 030201 del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

Artículos Primero y Tercero del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/58/2021 Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

Resultado final núm. 5

Para el año 2021, del análisis comparativo entre las bases de datos de la población atendida en los 125 municipios con acciones de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado, y la lista nominal cuyos registros están a cargo de INE, se detectaron para el caso de 6 municipios, niveles de cobertura de atención superiores al 100.0 por ciento de la lista nominal, condición que denota áreas de oportunidad en el registro de las cifras sobre la población atendida con acciones de promoción.

Además, mediante la revisión a la documentación probatoria de los niveles de cobertura de atención analizados, considerando una muestra estadística estratificada integrada por 360 Reportes únicos, se identificó que sólo el 51.7 por ciento del total de la población atendida que constituyó la muestra, pudo ser verificada en los reportes en comento, por lo que se verificó que el IEEM no mostró ser eficiente en el proceso de monitoreo a los alcances de la ejecución de las acciones de promoción de participación ciudadana y promoción del voto libre y razonado en 2021.

Recomendación AD-68-R-05

Para que el IEEM, en los procesos electorales subsecuentes, actualice e instrumente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada, la consistencia de la información relativa a las acciones de promoción de participación ciudadana y, en su caso, de promoción del voto libre y razonado; a fin de evitar la duplicidad en la cuantificación de acciones y de registrar de manera unívoca la atención de dicha población objetivo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-05

Cláusula segunda, actividad 18. Promoción de la Participación Ciudadana inciso a), del Convenio general de coordinación y colaboración INE/DJ/90/2020.

Artículos 169 párrafo primero y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6, 15.- Dirección de Participación Ciudadana Objetivo y funciones 6 y 7, 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9 y funciones relativas establecidas en el subapartado 15.2.1 Departamento de Participación Ciudadana (Departamento de Participación Ciudadana, SPEN), del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Artículo Primero del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/23/2020 Por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

Artículos Primero y Segundo del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/56/2020 Por el que se aprueba la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Numeral 5. Ámbitos de actuación, inciso a) de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y el voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Actividad 030201 del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.
 Artículos Primero y Tercero del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/58/2021 Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

Resultado final núm. 6

El IEEM en el año 2021 en el marco de la atención de sus fines de: “Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio” y “Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática”, contó con la “Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021”, en la cual:

- Señaló 48 municipios de la entidad que requerían atención especial a través de estrategias diferenciadas: en 23 municipios para fortalecer la participación electoral y en 25 para fortalecer el ejercicio del voto libre y razonado.
- Enunció tipos de población objetivo, de público atendido y perfil de los participantes en las acciones de promoción.

Si bien la estrategia indicó territorialmente las áreas de enfoque a atender, dada la identificación de condiciones particulares, tales como la baja participación ciudadana en procesos electorales y la susceptibilidad de compra, coacción e inducción del voto, así como el número de personas integradas en la lista nominal del Estado de México, también es cierto que en su diseño e implementación, por medio de acciones de promoción de participación ciudadana y del voto libre y razonado, se verificó que dicha estrategia no determinó criterios de priorización de la población a ser atendida que coadyuvaran al cumplimiento de sus fines institucionales; en su lugar sólo enunció distintos grupos de población, tales como alumnado, amas de casa, agremiados sindicales, asociados, docentes, integrantes de grupos, asociaciones, organizaciones, clubes o colectivos, colonos, padres y madres de familia, residentes, jóvenes de entre 18 a 29 años, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personal con autoadscripción a comunidades indígenas o fromexicanos y servidores públicos.

A ello se suma, el hecho de que la meta homologada de cobertura poblacional del 2.0 por ciento de la lista nominal para cada uno de los 125 municipios, no está desagregada por tipo de población a atender, además de que no se contó con evidencia suficiente y pertinente que acreditara que las temáticas de promoción impartidas estuvieran asociadas directamente a grupos poblacionales específicos, lo anterior pese a que sí fueron enunciados distintos tipos de grupos prioritarios; aunado a lo anterior, en la mayoría de los casos no se caracterizó la población que recibió las acciones de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado, por lo que la población atendida en los Reportes únicos se registró como “Ciudadanía o público en general”.

Recomendación AD-68-R-06

Para que el IEEM, en los procesos electorales subsecuentes, dentro de la estrategia correspondiente, identifique y actualice con información estadística disponible, la población objetivo y defina los criterios para su atención con acciones de promoción de participación ciudadana y de promoción del voto libre y razonado.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-06

Cláusula segunda, actividad 18. Promoción de la Participación Ciudadana inciso a), del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE/DJ/90/2020.

Artículos 169 párrafo primero y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6, 15.- Dirección de Participación Ciudadana Objetivo y funciones 6 y 7, 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9 y funciones relativas establecidas en el subapartado 15.2.1 Departamento de Participación Ciudadana (Departamento de Participación Ciudadana, SPEN), del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Artículo Primero del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/23/2020 Por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

Artículos Primero y Segundo del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/56/2020 Por el que se aprueba la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Numerales 2. Marco Contextual, 3. Objetivo y 4. Principios bajo los cuales se implementará la Estrategia principios 3 y 4, de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Numeral 3.2.3 Difusión digital del Anexo 1. Plan Operativo de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Actividad 030201 del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

Artículos Primero y Tercero del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/58/2021 Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

Resultado final núm. 7

En 2021, el IEEM en la "Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021" estableció 12 temáticas a ser difundidas y/o impartidas mediante acciones de promoción, las cuales fueron las siguientes:

Tema: promoción de la participación ciudadana:

- Los derechos político electorales para la participación ciudadana en el Estado de México.
- La participación ciudadana de los pueblos indígenas en el Estado de México.
- Participación ciudadana de las personas con discapacidad en el Estado de México.
- Participación ciudadana de las personas adultas mayores en el Estado de México.
- Participación ciudadana dentro y fuera de los procesos electorales en el Estado de México.
- La participación de las y los jóvenes en el Estado de México.
- La participación de las mujeres en el espacio público del Estado de México.
- Los derechos de petición y de acceso a la información pública como instrumentos para el ejercicio de una ciudadanía activa.
- Las y los afromexicanos en el Estado de México.
- Igualdad y no discriminación en el contexto de la diversidad sexual.
- Paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.

Tema: voto libre y razonado en los procesos electorales.

- Voto libre y razonado en el Estado de México.

Cabe precisar que para la impartición de 11 de los 12 temas de promoción de la participación ciudadana y de promoción del voto libre y razonado en los procesos electorales, se formuló una carta descriptiva en la que se señaló el perfil de los participantes; sin embargo, no se identificó la señalización sobre la vinculación entre cada uno de los temas específicos y los grupos poblacionales prioritarios a los que se debieron haber dirigido dichas temáticas, lo anterior, debido a que el perfil indicado en las cartas descriptivas fue declarado de manera general, considerando que en su totalidad señalaron el perfil de "Ciudadanía del Estado de México, preferentemente. Habitantes de la entidad en general".

Recomendación AD-68-R-07

Para que el IEEM, en los procesos electorales subsecuentes, dentro de la estrategia para la promoción de la participación ciudadana y, en su caso, la promoción del voto libre y razonado, incorpore información a tomar en consideración para proponer las temáticas a ser difundidas e impartidas, así como la población objetivo a la que deba estar destinada, a fin de alcanzar los objetivos planteados en dicha estrategia.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-07

Artículos 169 párrafo primero y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6, 15.- Dirección de Participación Ciudadana Objetivo y funciones 6 y 7, 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado "Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana" función 9 y funciones relativas establecidas en el subapartado 15.2.1 Departamento de Participación Ciudadana (Departamento de Participación Ciudadana, SPEN), del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Artículos Primero y Segundo del apartado "Acuerdos" del Acuerdo No. IEEM/CG/56/2020 Por el que se aprueba la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Numeral 4. Principios bajo los cuales se implementará la Estrategia principios 3 y 4 de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Numeral 3.2.3 Difusión digital del Anexo 1. Plan Operativo de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Resultado final núm. 8

En 2021, el IEEM en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) registró el indicador estratégico "Promedio de participación ciudadana en el proceso electoral en el Estado de México" por medio del cual pretendió medir su gestión institucional en el cumplimiento de su contribución al desarrollo de la vida democrática de la población del Estado de México, mediante la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación electoral; no obstante, la fórmula de cálculo del indicador refirió a una relación del porcentaje de la participación ciudadana en la elección de Ayuntamientos y la elección de Diputaciones, más no así a una relación entre la población atendida con acciones de promoción de la participación ciudadana para el proceso electoral local 2021 y la población que emitió su voto durante la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

Aunado a lo anterior, pese a que el IEEM contó con la "Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021" para contribuir al fin de "Contribuir al desarrollo de la vida democrática" del Estado de

México y que mostró el documento denominado “Estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021 Informe final” con el que pretendió acreditar la evaluación de la estrategia en comento; se verificó que dicho informe final no representó evidencia suficiente y pertinente, resultado de un instrumento que evaluara la eficacia de la instrumentación de la estrategia en lo que refiere a la comparación de la estimación del número de votantes respecto del número de la población que recibió las acciones de promoción que, en su conjunto, posibilitaran evaluar el impacto de la estrategia.

Considerando la ausencia de indicadores de medición y de mecanismos de evaluación específicos para medir los resultados de la implementación de la multicada estrategia; este Órgano Técnico mediante la determinación de una prueba supletoria de fiscalización del desempeño, se planteó estimar la proporción de la población que fue atendida con acciones de promoción de participación ciudadana y de promoción del voto libre y razonado y que emitió su voto en la jornada electoral del 6 de junio de 2021; sin embargo, no fue posible el desarrollo de esta prueba toda vez que el organismo autónomo no presentó cifras confiables respecto de la cuantificación de la población objetivo atendida con las acciones de promoción de la participación ciudadana y promoción del voto libre y razonado, y la cuantificación de la población objetivo atendida con acciones de promoción que emitió su voto en la jornada electoral del 6 de junio de 2021, que permitieran determinar la medición de la eficacia de los resultados obtenidos a partir de la implementación de las acciones para la promoción de la participación ciudadana y la promoción del voto libre y razonado.

Recomendación AD-68-R-08

Para que el IEEM, en los procesos electorales subsecuentes, diseñe e instrumente al menos un indicador para medir los resultados de las acciones de promoción, derivados de la implementación de la estrategia de promoción de participación ciudadana en los procesos electorales y de promoción del voto libre y razonado, con el propósito de medir el cumplimiento del fin de “Contribuir al desarrollo de la vida democrática”, ordenado en el Código Electoral del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-08

Artículos 5 párrafo trigésimo segundo Base VI y 129 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 169 párrafo primero, 171 fracciones I, V y VI y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6, 15.- Dirección de Participación Ciudadana Objetiva y funciones 6 y 7, 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9 y funciones relativas establecidas en el subapartado 15.2.1 Departamento de Participación Ciudadana (Departamento de Participación Ciudadana, SPEN), del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Resultado final núm. 9

Para el año 2021, la “Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021” reportó información básica de los 125 municipios consistente en:

- Estadísticas relativas a la proyección de la población 2020 distribuida por género, el padrón electoral 2020, la lista nominal de electores 2020 y la población indígena 2015.
- Porcentajes relacionados con la participación electoral 2016-2017 y 2017-2018, de población indígena 2015 y de población afrodescendiente 2015.
- Clasificación cualitativa de municipios 2020: urbano, semiurbano y metropolitano.
- Clasificación cualitativa de la población indígena: otomí, mazahua, nahua y tlahuica.

De acuerdo con dicha estrategia, las 125 Juntas Municipales debieron identificar y dar tratamiento a la información básica reportada que consideraran relevante, con el propósito de adecuar los procesos operativos para la promoción de la participación ciudadana y la promoción del voto libre y razonado en el proceso electoral local. En este sentido, las adecuaciones que derivarían del análisis a la información municipal relevante se reflejarían en las “Agendas de trabajo”, instrumentos de planeación que, de acuerdo con el Instituto, se utilizan para organizar y programar las acciones de promoción y difusión de las temáticas de promoción.

Bajo este tenor, se verificó que el IEEM no acreditó que, en el año 2021, las 125 Juntas Municipales realizaran el análisis de las condiciones de su territorio, las características de su población, del tamaño de su padrón y de la lista nominal de electores, así como de la tendencia de la participación ciudadana de dos procesos electorales anteriores; en consecuencia, el Instituto tampoco acreditó la adecuación de los procesos operativos previstos, por parte de las Juntas Municipales, para la ejecución de las acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana y promoción del voto libre y razonado en el proceso electoral local.

Recomendación AD-68-R-09

Para que el IEEM, en los procesos electorales subsecuentes aplicables, formule e instrumente un medio operativo y de control que asegure de manera estandarizada, que las Juntas Municipales enfoquen sus agendas de trabajo sobre la base del análisis a las condiciones de su territorio, las características de su población, del tamaño de su padrón y de la lista nominal de electores, así como de información histórica de la participación ciudadana en los procesos electorales anteriores.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-09

Artículos 169 párrafo primero y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6, 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9 y funciones relativas establecidas en el subapartado 15.2.1 Departamento de Participación Ciudadana (Departamento de Participación Ciudadana, SPEN) del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Numeral 2. Una mirada a la información básica de tu ámbito del Anexo 1. Plan Operativo de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Resultado final núm. 10

Para el año 2021, se verificó que el IEEM no puso a disposición de las 125 Juntas Municipales del Estado de México, el formato denominado “Agenda de trabajo” a través del Sistema de Participación Ciudadana (SIPACI), en virtud de que dicho sistema no operó durante el año fiscalizado. Esta herramienta informática, según lo reportado por el Instituto, tiene por objeto capturar la información relativa a la agenda de trabajo, la identificación de aliados estratégicos y la ejecución de las acciones de promoción consistentes en difusión digital, eventos virtuales y presenciales.

Es importante precisar que la “Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021”, define a la agenda como el instrumento para planear, organizar y programar las acciones de promoción de la participación ciudadana y de promoción del voto libre y razonado; en este contexto, con la auditoría se verificó que, al no estar en operación el SIPACI, la entidad fiscalizada no acreditó que las Juntas Municipales elaboraran sus respectivas agendas de trabajo.

Recomendación AD-68-R-10

Para que el IEEM, en los procesos electorales subsecuentes aplicables, diseñe e implemente un sistema a fin de que se registre la programación, la organización y se dé seguimiento a las actividades a realizar en materia de promoción de la participación ciudadana y de promoción del voto libre y razonado en los procesos electorales, las cuales deberán formar parte de las respectivas agendas de trabajo que elaboren las Juntas Municipales.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-10

Artículos 169 párrafo primero y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6, 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9 y funciones relativas establecidas en el subapartado 15.2.1 Departamento de Participación Ciudadana (Departamento de Participación Ciudadana, SPEN), del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Numerales 3.2.2 Agenda de trabajo y 3.4 Registro de información del Anexo 1. Plan Operativo de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Resultado final núm. 11

La “Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021” prevé que la ejecución de las acciones de promoción, debieron realizarse de manera concertada entre los Vocales de las Juntas Municipales y los “Aliados estratégicos”, para ser difundidas o impartidas a la ciudadanía ubicada dentro de la jurisdicción territorial de cada Junta Municipal. Cabe señalar que las acciones en materia de participación ciudadana se llevaron a cabo con base en dos vertientes:

- Difusión digital: acción para la divulgación de mensajes, textos, imágenes, audios y videos dirigidos a diferentes destinatarios, a través de equipos de cómputo, teléfonos celulares, tabletas, entre otros.
- Eventos virtuales o presenciales: consisten en la realización de conferencias o pláticas ciudadanas dentro del respectivo ámbito territorial de la Junta Municipal, que están dirigidos a todos los sectores de la sociedad, personas de 18 años en adelante.

Si bien los Vocales de las Juntas Municipales difunden e imparten contenidos de promoción de la participación ciudadana a través de los medios descritos, son los “Aliados estratégicos” quienes facilitan la vinculación o el acceso, en general, a grupos poblacionales de su entorno, sin que se atendiera a personas pertenecientes a grupos identificados dentro de la estrategia como “prioritarios”.

Dichos “Aliados estratégicos” están representados por personas pertenecientes a barrios, colonias, unidades habitacionales, empresas, escuelas de nivel básico, escuelas de nivel medio superior y superior, gremios, instituciones gubernamentales federales, estatales y municipales, parques, unidades deportivas y gimnasios, pueblos, comunidades y clubes. Para que los Vocales puedan apoyarse de los “Aliados estratégicos” para la difusión de los contenidos de acciones de promoción de la participación ciudadana,

éstos tienen que cumplir con elementos cualitativos considerados como atributos de calidad; hecha dicha valoración, los Vocales concertan con los aliados seleccionados para realizar las actividades de difusión.

Al respecto, para el año 2021 se verificó que el Instituto no acreditó que las Juntas Municipales realizaran la validación documental de los atributos de calidad que debieron cumplir los “Aliados estratégicos” con los cuales concertó la difusión de acciones para la promoción de la participación ciudadana y promoción del voto libre y razonado; siendo dichos atributos los siguientes:

- “Está dentro del ámbito territorial que corresponde a la junta”.
- “Concentra población objetivo de 18 años en adelante”.
- “Convoca o agrupa ciudadanía con credencial para votar”.
- “Atiende población joven, mujeres, adultos mayores, indígenas, LGTBTTIAQ, y/o personas con discapacidad”.
- “Cuenta con elementos técnicos y operativos para concertar y realizar una actividad virtual”.

Recomendación AD-68-R-11

Para que el IEEM, en los procesos electorales subsecuentes aplicables, adecue los reportes de vinculación correspondientes para que las Juntas Municipales registren la verificación de los atributos de calidad, a través del asentamiento de la firma del aliado correspondiente.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-11

Artículos 169 párrafo primero y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6, 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9 y funciones relativas establecidas en el subapartado 15.2.1 Departamento de Participación Ciudadana (Departamento de Participación Ciudadana, SPEN), del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Numeral 4. Metas del Anexo 1. Plan Operativo de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Resultado final núm. 12

Para el año 2021, el IEEM dio cuenta de la realización de 4,457 eventos digitales, virtuales y/o presenciales, para impartir 11 de las 12 temáticas relacionadas con la promoción de la participación ciudadana y promoción del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021. Para analizar la pertinencia de los temas impartidos respecto de los grupos poblacionales a los cuales debieron dirigirse y que en la estrategia fueron declarados como “prioritarios”, el OSFEM estimó una muestra estadística estratificada que se integró de un conjunto de 355 eventos, de los cuales fueron objeto de análisis los respectivos Reportes únicos de eventos, que dan cuenta de los medios de verificación con los que contó el Instituto para acreditar la ejecución de las acciones de promoción durante el año fiscalizado.

Bajo este tenor, respecto de la muestra analizada, para el año 2021, se verificó que de los 355 eventos realizados, el 88.1 por ciento estuvo dirigido a “Ciudadanía en general”, tal y como fue registrado en los reportes únicos, lo que significa que no fue posible determinar e identificar la atención de grupos poblacionales identificados como prioritarios, tales como jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con auto adscripción a comunidades o pueblos indígenas o afrodescendientes, personas integrantes de la comunidad de la diversidad sexual (LGBTTTIQA), entre otros, de acuerdo con la estrategia.

Recomendación AD-68-R-12

Para que el IEEM, en los procesos electorales subsecuentes aplicables, diseñe y/o integre dentro de una plataforma o un aplicativo, la funcionalidad que registre el seguimiento a la ejecución de las acciones programadas en las agendas de trabajo de las Juntas Municipales.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-12

Artículos 169 párrafo primero y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6, 15.2 Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9 y funciones relativas establecidas en el subapartado 15.2.1 Departamento de Participación Ciudadana (Departamento de Participación Ciudadana, SPEN), del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Numeral 3.3 Perspectiva y temática del Anexo 1. Plan Operativo de la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

Nombre del resultado 2. Verificar el desempeño del IEEM en la ejecución del proceso de trámite y seguimiento de las resoluciones de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género; en términos de la congruencia del diseño normativo, programático y de planeación; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 13

Si bien el IEEM en su Programa anual 2021, asociado al proyecto “Instituciones electorales” y perteneciente al programa presupuestario “Electoral”, definió 14 metas de actividad para monitorear los resultados de su gestión; con la auditoría, se verificó que ninguna de dichas metas posibilitó dar seguimiento, evaluar y rendir cuentas de los resultados obtenidos y del presupuesto destinado a las acciones del Instituto que contribuyeran al cumplimiento de sus fines, en particular al relativo a: “En el ámbito de sus atribuciones, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral”, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México, de cuya revisión y análisis se determinó que está relacionado con el proceso o tema sobre la prevención y erradicación de la violencia política de género.

En complemento de lo anterior, se verificó una condición de disociación entre el mecanismo de seguimiento programático-presupuestal del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) del Gobierno del Estado de México, al cual dicho organismo autónomo reporta los resultados de sus metas, de manera trimestral y acumulada anual, por lo que refiere al programa presupuestario “Electoral”; y su mecanismo de seguimiento interno, el cual toma como base de referencia el documento denominado “Programa anual de actividades 2021 Instituto Electoral del Estado de México”, debido a que en la programación reportada en el SPP no se determinaron metas relacionadas con acciones para la prevención y erradicación de la violencia política de género, mientras que en su programación interna, integrada por un total de 340 metas, se identificaron dos actividades sustantivas que contribuyeron al fin institucional citado, dichas actividades se denominaron: “Realización de actividades de ejecución, coordinación y seguimiento del Plan de Trabajo 2021 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México” y “Asesoría, acompañamiento y canalización para la atención de posibles víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Recomendación AD-68-R-13

Para que el IEEM, en lo subsecuente, adecue y monitoree metas de actividad suficientes, pertinentes y representativas de acciones para la prevención y erradicación de la violencia política de género, de manera articulada, consistente y homogénea entre el mecanismo de seguimiento programático del Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México y su mecanismo de seguimiento institucional el cual tiene como base el Programa anual de actividades, a fin de acreditar su contribución al cumplimiento de los fines que ordena el Código Electoral del Estado de México, en particular el relativo a: “En el ámbito de sus atribuciones, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral”.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-13

Artículo 296 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 169 párrafo primero, 171 fracción IX y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6 y 15.2.- Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Primera parte numeral 4. Integración del Programa Anual párrafos segundo, tercero y cuarto, del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Apartado “Presentación” penúltimo párrafo del Programa Anual de Actividades 2021 Instituto Electoral del Estado de México.

Artículos primero y tercero del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/58/2021 Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

Resultado final núm. 14

En 2021, el IEEM llevó a cabo la instrumentación del seguimiento a su Programa anual de actividades a través del Sistema de Seguimiento del Programa Anual de Actividades (SPAA); no obstante, se verificó que dicho sistema no mostró ser confiable durante el año fiscalizado, debido a las inconsistencias detectadas respecto de las cifras reportadas como alcanzadas de la meta de actividad “130204 Atención y orientación a víctimas de violencia de género y laboral de manera presencial y a distancia, para el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados” que, a decir por la entidad fiscalizada particularmente por la Dirección de Participación Ciudadana, la meta en mención se relacionó con las acciones para la prevención y erradicación de la violencia política de género.

Sobre este respecto, se verificó que en el formato técnico PbR-11a “Informe de Avance Trimestral de Metas de Actividad” al cuarto trimestre de 2021 y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021, se reportó como resultado la realización de 12 reportes derivados de las actividades de atención y orientación a víctimas de violencia de género y

laboral de manera presencial y a distancia, para el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados, mientras que el SPAA registró 11 reportes, condición que da cuenta de deficiencias en dicho sistema de información.

Recomendación AD-68-R-14

Para que el IEEM, en lo subsecuente, fortalezca sus políticas, guías o lineamientos administrativos que aseguren, de manera estandarizada, la consistencia de la información sobre los avances y resultados reportados de las metas institucionales, entre el mecanismo de seguimiento programático del Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México representado por el “Informe de Avance Trimestral de Metas de Actividad” (formato técnico PbR-11a), la herramienta de integración de información que determine el Instituto y la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-14

Artículo 327-A párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 169 párrafo primero y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6 y 15.2.- Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Apartados “Presentación” penúltimo párrafo, “Objetivos subprogramáticos generales” y “Subprograma 01” Objetivo general, Proyecto específico 0110, del Programa Anual de Actividades 2021 Instituto Electoral del Estado de México.

Artículos primero y tercero del apartado “Acuerdos” del Acuerdo No. IEEM/CG/58/2021 Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

Resultado final núm. 15

En 2021, el IEEM en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) registró el indicador de desempeño “Porcentaje de efectividad de las estrategias de capacitación, sensibilización y difusión de la Unidad de Género y erradicación de la violencia del IEEM”, mismo que se encuentra alineado a la meta de actividad “Atención y orientación a víctimas de violencia de género y laboral de manera presencial y a distancia, para el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados”, sin embargo, pese a que se identificó el indicador en mención, al guardar éste la misma condición que la meta a la que se asoció, se verificó que no posibilita evaluar los resultados que contribuyeran al logro del objetivo superior de: “En el ámbito de sus atribuciones, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral”, toda vez que las acciones que monitorea están orientadas a las y los servidores públicos electorales, y no así a la prevención de la violencia política y electoral en razón de género.

Recomendación AD-68-R-15

Para que el IEEM, en lo subsecuente, adecue sus indicadores dentro del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, para medir y evaluar las acciones de prevención de la violencia política en razón de género.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-15

Artículo 129 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 287 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 169 párrafo primero, 171 fracción IX y 185 fracción I del Código Electoral del Estado de México.

Segunda parte, numeral 5.1 Presupuesto basado en Resultados (PbR) párrafos cuarto, quinto y sexto del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Apartados 13.- Dirección Jurídico Consultiva función 6 y 15.2.- Subdirección de Participación Ciudadana (Coordinación de Participación Ciudadana, SPEN) subapartado “Funciones como Subdirección de Participación Ciudadana” función 9, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Resultado final núm. 16

Para el año 2021, el IEEM realizó acciones que impulsaron la prevención y erradicación de la violencia política contra mujeres en razón de género, en el marco del “Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2021”, el cual se instrumentó a través de 10 proyectos de los cuales fueron seleccionados, de manera aleatoria, 4 de ellos:

- Proyecto 1. Curso virtual de capacitación sobre prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres e igualdad sustantiva.
- Proyecto 4. Taller de actualización sobre transversalización de la perspectiva de género en planes y presupuestos, prevención de la violencia de género y lenguaje ciudadano e incluyente.

- Proyecto 5. Campaña institucional para prevenir la violencia de género y violencia laboral, incluido el acoso y el hostigamiento sexual.
- Proyecto 6. ¿Cómo andamos en materia de paridad, igualdad sustantiva, derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género?

De la revisión y análisis a la información proporcionada por la entidad fiscalizada sobre el diseño e implementación de dichos proyectos que integraron el programa sobre paridad de género y derechos de las mujeres, se verificó que éste último no se formuló siguiendo de manera estricta las directrices establecidas por la Metodología del Marco Lógico, lo que dio como resultado que en sus proyectos, objeto de fiscalización, se identificaran las áreas de oportunidad siguientes:

- El programa sobre paridad de género y derechos de las mujeres, en sus proyectos, no contó con metas e indicadores que permitieran la definición de actividades sustantivas que fueran objeto de monitoreo, ni de instrumentos de medición de sus resultados.
- De manera particular, por cuanto hace al proyecto 6 denominado ¿Cómo andamos en materia de paridad, igualdad sustantiva, derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género?, si bien su objetivo específico señaló que debía “Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político”, con la auditoría se verificó que dicho proyecto únicamente fue otorgado de manera directa a servidores públicos electorales del Instituto, y no así a la ciudadanía, por lo que no se constató el cumplimiento del objetivo de dicho proyecto.

Recomendación AD-68-R-16

Para que el IEEM, en lo subsecuente, adecue el “Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva”, aplicando la metodología de planeación estratégica que se considere pertinente, a fin de que éste disponga de metas que permitan la evaluación de los resultados de su aplicación.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-16

Artículos 3 fracción XXXVII.- Matriz de Indicadores de Resultados y 67 párrafos primero y tercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021.

Cláusulas Tercera numeral 10, Sexta numeral 2 y Décimo Séptima numeral 1 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

Artículo 39 párrafo primero del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

Apartado 17.- Dirección de Administración funciones 1 y 2, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Resultado final núm. 17

Para constatar que, en el año 2021, el IEEM cumplió con lo establecido en las disposiciones procesales relativas a la ejecución del Procedimiento Especial Sancionador previsto en el Capítulo Cuarto del Código Electoral del Estado de México, así como en el Reglamento para la Sustanciación de los Procedimientos Sancionadores del IEEM, por lo que corresponde a la tramitación de las presuntas denuncias formuladas con motivo de violencia política contra mujeres en razón de género; este Órgano Técnico de la Legislatura determinó comprobar el cumplimiento de dicho procedimiento, por lo que se revisaron 30 expedientes los cuales fueron seleccionados de manera aleatoria y en presencia del personal de la entidad fiscalizada, bajo la técnica estadística de “Estudio de caso”; cabe hacer mención que el universo de expedientes para el año fiscalizado ascendió a 50, por lo que dicho marco muestral representó el 60.0 por ciento del total de expedientes.

El alcance del análisis a las documentales que obraron en los expedientes de las denuncias en materia de violencia política contra mujeres en razón de género, en el marco de la ejecución del Procedimiento Especial Sancionador, tuvo por objeto:

- Verificar que las denuncias admitidas por el Instituto cumplieran con los requisitos señalados en los artículos 483 del Código citado y 45 del Reglamento respectivo.
- Constatar que el Instituto haya admitido o desechado las denuncias en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a su recepción, condición establecida en los artículos 483 del Código y 48 párrafo primero del Reglamento.
- Una vez admitida la denuncia, verificar que el Instituto haya emplazado al denunciante y al denunciado para que comparezcan en una audiencia de pruebas y alegatos, la cual deberá tener lugar dentro del plazo de 48 horas posteriores a la admisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 483 penúltimo párrafo del Código y 48 párrafo quinto del Reglamento.
- Desahogada la audiencia, verificar la debida integración del expediente y la formulación del informe circunstanciado, para turnarlos de forma inmediata al Tribunal Electoral del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo 485 párrafo primero del Código y 53 del Reglamento.

De la ejecución a los procedimientos de auditoría antes descritos, se determinaron las condiciones siguientes:

- En 6 de los 30 expedientes seleccionados, no se señaló un domicilio para oír y recibir notificaciones, requisito necesario para la admisión y tramitación de las denuncias.
- En 23 expedientes se verificó que las denuncias fueron admitidas, de manera posterior al plazo de 24 horas señalado en el Código.
- En la totalidad de los expedientes (30) que integraron el marco muestral objeto de fiscalización, no obraron documentales que dieran cuenta que las audiencias de pruebas y alegatos se hubiesen celebrado dentro del término de 48 horas posteriores a su admisión, previsto en la normativa aplicable.
- Ninguno de los 30 expedientes seleccionados, acompañados de los respectivos informes circunstanciados, fueron turnados de forma inmediata al Tribunal Electoral del Estado de México.

Aunado a lo anterior y derivado de la revisión efectuada por este Órgano Técnico, en el contenido de 21 de los 30 expedientes se identificaron “Acuerdos de reserva”, constancia que no se encuentra prevista de manera expresa dentro de las disposiciones procesales relativas a la ejecución del Procedimiento Especial Sancionador previsto en el Capítulo Cuarto del Código Electoral del Estado de México, así como de su Reglamento, ya que si bien es cierto se concede la facultad al Instituto de realizar diligencias preliminares, en caso de no contar con elementos idóneos, pertinentes y suficientes que acrediten la procedencia de la denuncia, también lo es que no se prevé de manera expresa el “Acuerdo de reserva” como una figura en la cual se depositen éstas facultades, delimitación que resulta necesaria con la finalidad de no causar incertidumbre respecto a los actos y documentales emitidos durante la tramitación del Procedimiento Especial Sancionador que se fiscaliza.

Bajo este tenor, para el año 2021, se verificó que el IEEM no observó lo establecido en el Capítulo Cuarto del Código Electoral del Estado de México, particularmente por lo que refieren los artículos 482 fracción IV, 483 y 485, así como los artículos citados del Reglamento para la Sustanciación de los Procedimientos Sancionadores del IEEM, no sujetando su actuación a las formalidades establecidas respecto de la ejecución del Procedimiento Especial Sancionador.

Recomendación AD-68-R-17

Para que el IEEM, formule e instrumente mecanismos internos de supervisión que tengan por objeto revisar, inspeccionar y comprobar el adecuado desarrollo y ejecución del Procedimiento Especial Sancionador por cuanto hace a las denuncias presentadas con motivo de violencia política contra mujeres en razón de género, a fin de que el Instituto acredite de manera suficiente y pertinente el cumplimiento de las formalidades procedimentales exigidas para la tramitación del procedimiento fiscalizado.

Asimismo, bajo la consideración del Consejo General del IEEM, se formule una propuesta de modificación a la legislación que rige el Procedimiento Especial Sancionador, a fin de promover la armonización jurídica entre el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento para la Sustanciación de los Procedimientos Sancionadores del IEEM y, con ello, ofrecer certeza en la tramitación de las denuncias presentadas ante este Instituto y con motivo de violencia política contra mujeres en razón de género.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-68-R-17

Artículos 482 fracción IV, 483 párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 484 y 485 del Código Electoral del Estado de México. Artículos 44, 45, 48, 49, 51 y 55 del Reglamento para la Sustanciación de los Procedimientos Sancionadores del Instituto Electoral del Estado de México.

Apartados 1.- Consejo General función 1, 4.- Contraloría General función 5 y 8.- Unidad de Género y Erradicación de la Violencia función 7 del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Desempeño se determinaron:



Causas de los resultados finales

Desarrollo y ejecución del plan de trabajo conjunto para promover la participación ciudadana en el proceso electoral

No existe certeza del debido cumplimiento de la "Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021" implementada en el año 2021 por el Instituto, en virtud de que las actividades reportadas como realizadas no fueron representativas de acciones sustantivas que aseguraran, por un lado, la promoción de la participación ciudadana y, por el otro, la promoción del voto libre y razonado en el proceso electoral local; lo anterior, considerando que del estudio diagnóstico se identificaron 23 municipios con baja participación ciudadana en procesos electorales anteriores y a 25 municipios con factores que podrían incidir en la compra y coacción del voto. La condición anterior, en opinión de este Órgano Técnico, se debió a:

- Falta de consistencia lógica entre lo programado en la estrategia y las necesidades detectadas relativas a la baja participación de la ciudadanía en los procesos electorales y la compra y coacción del voto, al definir una meta homologada del 2.0 por ciento de la lista nominal de cada uno de los 125 municipios, frente a características sociopolíticas y demográficas particulares de 48 municipios que debieron ser atendidos con acciones diferenciadas de promoción.
- Deficiencias en el diseño de la estrategia que se reflejaron en la falta de caracterización y cuantificación de la población objetivo y del establecimiento y seguimiento a estrategias diferenciadas para atender a municipios y grupos poblacionales enunciados como prioritarios.

- Disociación entre las temáticas programadas e impartidas para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local y los grupos poblacionales que las recibieron.
- Falta de implementación del Sistema de Participación Ciudadana (SIPACI), condición que impidió la captura, registro y seguimiento de las actividades operativas de las Juntas Municipales en materia de promoción de participación ciudadana.
- Utilización de medios de verificación que recabaron información insuficiente sobre las características de la población atendida, los temas impartidos, la cantidad de población atendida y los materiales de difusión utilizados.
- Carencia de mecanismos formales que documentaran la selección e idoneidad de los aliados estratégicos para la concertación con los Vocales de las Juntas Municipales, que facilitara la difusión de la estrategia de promoción entre los grupos poblacionales identificados como prioritarios.
- Falta de mecanismos de evaluación de la eficacia de la estrategia.

Trámite y seguimiento de las resoluciones de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

El Instituto como parte del ejercicio de sus atribuciones, generó y ejecutó el “Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2021”, el cual presentó como área de oportunidad la carencia de mecanismos de seguimiento a través de metas e indicadores, ello debido a que dicho programa no se formuló atendiendo las directrices técnicas de la Metodología del Marco Lógico.

Por lo que concierne a la ejecución del Procedimiento Especial Sancionador respecto a la sustanciación de las denuncias en materia de violencia política contra mujeres en razón de género, el incumplimiento a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México, por lo que refiere a los requisitos que deben contener las denuncias, los plazos para la admisión de las denuncias, así como para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, y la remisión del expediente y de su informe circunstanciado, de manera inmediata, al Tribunal Electoral del Estado de México; se debió a la carencia de mecanismos internos de supervisión que garantizaran la verificación del correcto trámite del procedimiento fiscalizado, así como a la falta de armonización legislativa entre el Código y el Reglamento para la Sustanciación de los Procedimientos Sancionadores del IEEM, irregularidades que propician la presentación de criterios y figuras no contemplados en la Ley, como lo es el “Acuerdo de reserva” que se identificó en el 70.0 por ciento de los expedientes que integraron el marco muestral (30).

Efectos de los resultados finales

Desarrollo y ejecución del plan de trabajo conjunto para promover la participación ciudadana en el proceso electoral

El IEEM no ofrece certeza del debido cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables a la promoción de la participación ciudadana, por lo que no es posible corroborar la eficacia y la eficiencia de las actividades que realizó en el año 2021, para coadyuvar a contribuir a promover el voto y la difusión de la cultura política democrática, dado que la instrumentación de la estrategia diseñada para tal efecto, no fue idónea para el logro de los fines institucionales, al no haber distinguido en su ejecución acciones

particulares dirigidas a municipios específicos, por un lado, para combatir la falta de la participación ciudadana en los procesos electorales y, por otro, para combatir la compra y coacción del voto; además, tampoco priorizó la atención de grupos poblacionales prioritarios, tal y como los había declarado.

Trámite y seguimiento de las resoluciones de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

El “Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2021”, formulado por el IEEM presentó la carencia de mecanismos de seguimiento a través de metas, por lo que no se aseguró que las actividades realizadas en la materia fueran representativas de acciones sustantivas e idóneas para garantizar el debido cumplimiento a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México; en consecuencia, se careció de información suficiente y pertinente que permitiera acreditar su contribución al fin institucional de: “En el ámbito de sus atribuciones, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral”.

Asimismo, el IEEM no ofrece seguridad jurídica de que la tramitación de las denuncias en materia de violencia política contra mujeres en razón de género, en el marco de ejecución del Procedimiento Especial Sancionador, se desahogue de conformidad con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, por parte del Instituto, para posteriormente ser remitidas de manera inmediata al Tribunal Electoral del Estado de México, para su resolución.

Conclusión de la auditoría

Desarrollo y ejecución del plan de trabajo conjunto para promover la participación ciudadana en el proceso electoral

Para el año 2021, el cumplimiento de los objetivos y metas del proceso de desarrollo y ejecución del plan de trabajo conjunto para promover la participación ciudadana en el proceso electoral, instrumentado por el IEEM fue ineficiente e ineficaz, debido a que en la programación reportada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) del Gobierno del Estado de México no se determinaron metas ni indicadores relacionados con la participación ciudadana en procesos electorales, aun y cuando en el año 2021 se tenían previstos comicios para la elección de diputados locales y miembros de los Ayuntamientos.

Por lo que corresponde al análisis de la cobertura, se aprecia que se careció de una metodología para la definición de la atención de la población objetivo, con las acciones que contribuyeran a combatir la baja participación de la ciudadanía en los procesos electorales y, por otro lado, prevenir y combatir la compra, coacción e inducción del voto; además el Instituto no determinó la caracterización y cuantificación de la población objetivo a atender con acciones para promover la participación ciudadana y promover el voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021. También, este Órgano Técnico estimó que el IEEM presentó una cobertura de atención con dichas acciones de 19.8 por ciento de la lista nominal del Estado de México, superior en 17.8 puntos porcentuales respecto de la meta programada y que fuera homologada para los 125 municipios, de 2.0 por ciento; no obstante dichos datos se presentaron consolidados, condición que impide identificar a electores y municipios que debieron ser atendidos con acciones diferenciadas de promoción, por un lado, para fortalecer la participación ciudadana y, por otro, para fortalecer la emisión del voto libre y razonado.

En este contexto, la “Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021” formulada por el IEEM, no mostró ser eficiente para atender las necesidades del electorado del Estado de México, debido a que dicha estrategia no guardó congruencia con su diagnóstico, en el cual sí se realizó la distinción de las necesidades específicas de los municipios y su población.

En cuanto al análisis de la focalización de las acciones de promoción, la estrategia antes aludida no determinó criterios de priorización de la población a ser atendida que coadyuvaran al cumplimiento de los fines institucionales. En este sentido, en el año 2021 el Instituto impartió 11 de los 12 temas de promoción previstos en la estrategia; sin embargo, en los medios de verificación no se identificó la señalización sobre la vinculación entre cada uno de los temas específicos y los grupos poblacionales declarados como prioritarios a los que se debieron haber dirigido dichas temáticas, los cuales fueron: personas pertenecientes a pueblos indígenas, afromexicanos, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y personas integrantes de la comunidad de la diversidad sexual (LGBTTTIQA).

Por lo que refiere a la programación de las acciones de promoción, el IEEM no acreditó que las 125 Juntas Municipales realizaran el análisis de las condiciones de su territorio, las características de su población, del tamaño de su padrón y de la lista nominal de electores, así como de la tendencia de la participación ciudadana de dos procesos electorales anteriores; por lo que se careció de evidencia sobre la adecuación y generación de las agendas de trabajo y de los procesos operativos previstos, considerando las particularidades de cada municipio. Relativo a la ejecución de las acciones de promoción por las Juntas Municipales, no se acreditó que realizaran la validación documental de los atributos de calidad que debieron cumplir los “Aliados estratégicos”, con los cuales concertaron la difusión de las acciones para la promoción de la participación ciudadana y promoción del voto libre y razonado.

De la ejecución de las acciones de promoción y considerando el análisis de los resultados de una muestra estadística, para el año 2021 se verificó que, de un conjunto de 355 eventos realizados, el 88.1 por ciento estuvo dirigido a “Ciudadanía en general”, lo que significó que no fue posible determinar e identificar la atención de los grupos poblacionales determinados como prioritarios.

Trámite y seguimiento de las resoluciones de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

Para el año 2021, el cumplimiento de los objetivos y metas del proceso de trámite y seguimiento de las resoluciones de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, instrumentado por el IEEM fue ineficiente e ineficaz, debido a que no programó metas de actividad ni indicadores que permitieran dar seguimiento, evaluar y rendir de cuentas de los resultados obtenidos y el presupuesto destinado a actividades que contribuyeran al fin: “En el ámbito de sus atribuciones, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral”, al cual se asoció el proceso fiscalizado relativo a las acciones para la prevención y erradicación de la violencia política de género; asimismo, se constató que no tuvo acceso al “Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género”, toda vez que se aprobó en Sesión Ordinaria del Consejo General del INE, celebrada el pasado 25 de febrero de 2022, condición que imposibilitó la difusión y aplicación de dicho protocolo por parte del Instituto, durante el ejercicio fiscal 2021.

Pese a lo anterior, el Instituto instrumentó el “Programa de difusión y promoción sobre la paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género e igualdad sustantiva 2021”, el cual se ejecutó mediante 10 proyectos de los cuales fueron seleccionados 4 de ellos de forma aleatoria

para la fiscalización de sus resultados. Al respecto, se verificó que dicho programa no se formuló con base en las directrices establecidas por la Metodología del Marco Lógico, lo que derivó en que los proyectos revisados no contaran con metas e indicadores, que le permitieran la definición de actividades sustantivas que fueran objeto de monitoreo, ni de instrumentos de medición de sus resultados.

De igual manera, respecto al proyecto 6 denominado ¿Cómo andamos en materia de paridad, igualdad sustantiva, derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género?, si bien su objetivo específico señaló que debía: “Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político”, se constató que dicho proyecto únicamente fue otorgado de manera directa a servidores públicos electorales del Instituto, y no así a la ciudadanía.

Por otra parte y por cuanto hace a las disposiciones procesales relativas a la ejecución del Procedimiento Especial Sancionador previstas en el Capítulo Cuarto del Código Electoral del Estado de México, así como en el Reglamento para la Sustanciación de los Procedimientos Sancionadores del IEEM, con la auditoría se observó, respecto de un marco muestral de 30 de los 50 expedientes de las denuncias en materia de violencia política contra mujeres en razón de género tramitados, durante el ejercicio fiscal 2021, que la ejecución del Procedimiento Especial Sancionador no se apegó a lo establecido en el Capítulo Cuarto del Código Electoral del Estado de México, particularmente por lo que refieren los artículos 482 fracción IV, 483 y 485, así como los artículos 45, 48 párrafos primero y quinto y 53 del Reglamento antes aludido.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El IEEM recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAD/276/2022 con fecha de acuse 23 de septiembre de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar IEEM/DPC/455/2022, con fecha de acuse 3 de octubre de 2022, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el IEEM fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración del informe de auditoría, de los cuales quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales contenidas en el expediente de auditoría.

Informe de Resultados

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Aspectos generales



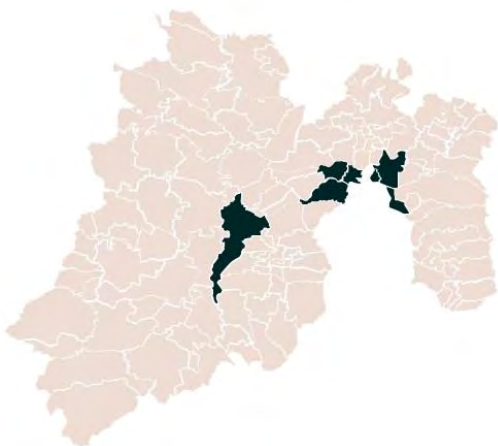
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Órgano Autónomo dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones.

Su objeto es dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, Municipios, Organismos Auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

Unidad administrativa y jurisdiccional

El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con una Sala Superior y Salas Regionales, Salas Especializadas y Magistraturas Jurisdicción Consultiva y Supernumeraria, ubicadas en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalhepantla de Baz y Toluca.



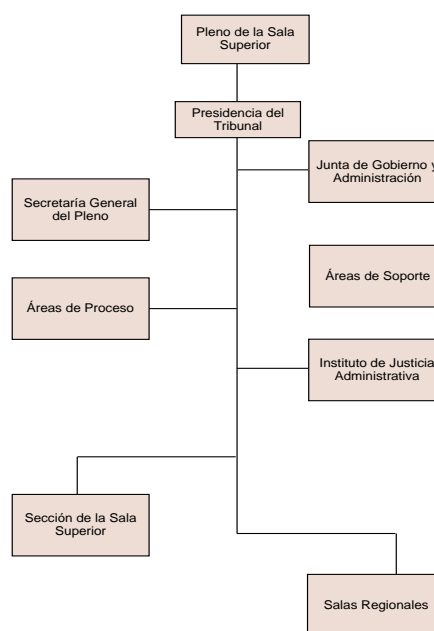
Domicilio de oficinas centrales

Avenida Ignacio Allende no. 109, primer piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Junta de Gobierno y Administración, Presidencia y Vicepresidencia. Para su operación se apoya de Instituto de Justicia Administrativa, Dirección de Administración, Órgano Interno de Control, Unidad de Informática, Unidad de Información, Planeación y Evaluación, Unidad de Documentación, Difusión e Información y Unidad de Estudios y Proyectos Especiales.

Cuenta con un total de 337 servidores públicos: 288 operativos y 49 administrativos.



Cobertura



337 Servidores Públicos
16,992,418 Mexiquenses

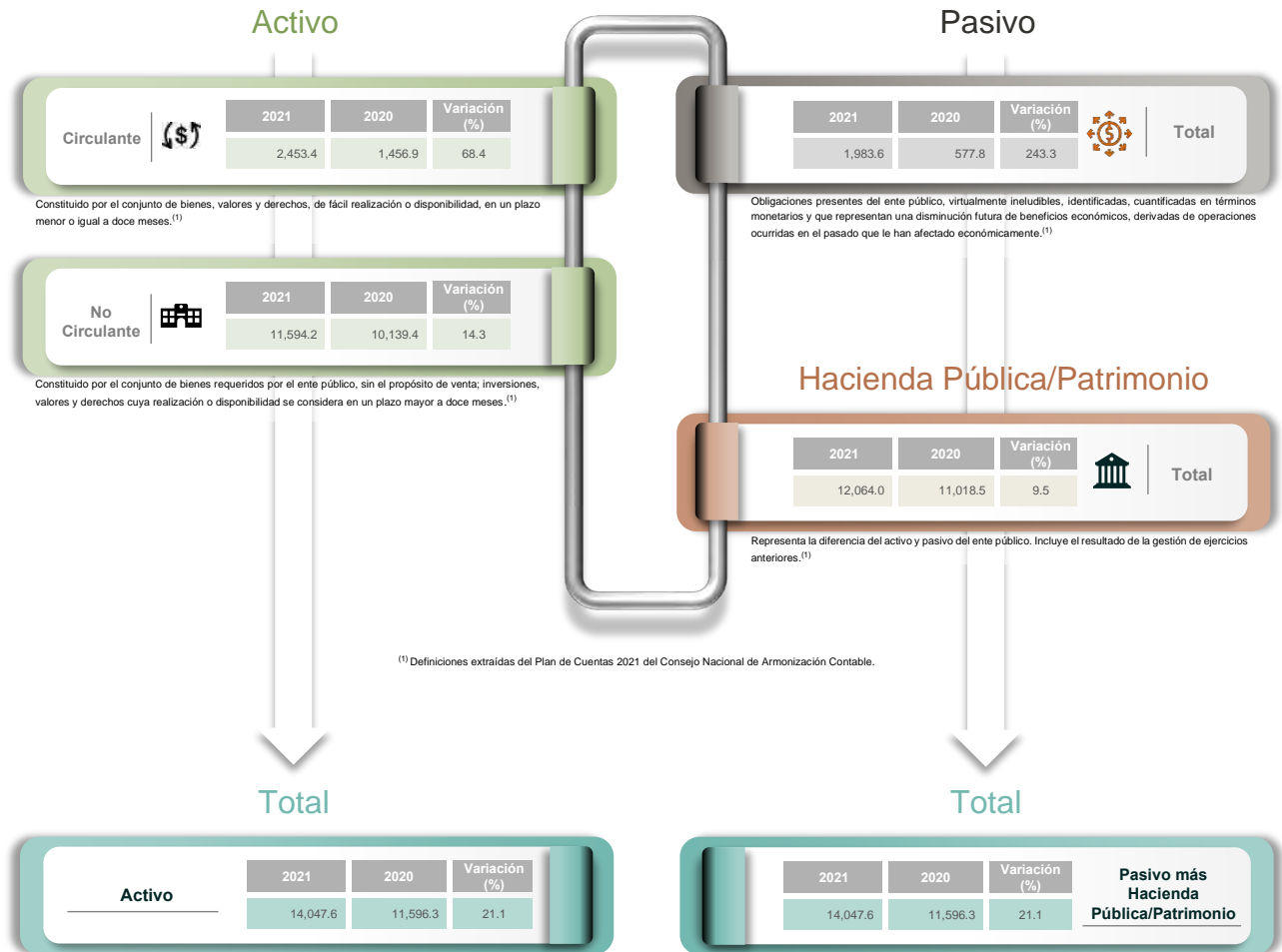
Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales financieros

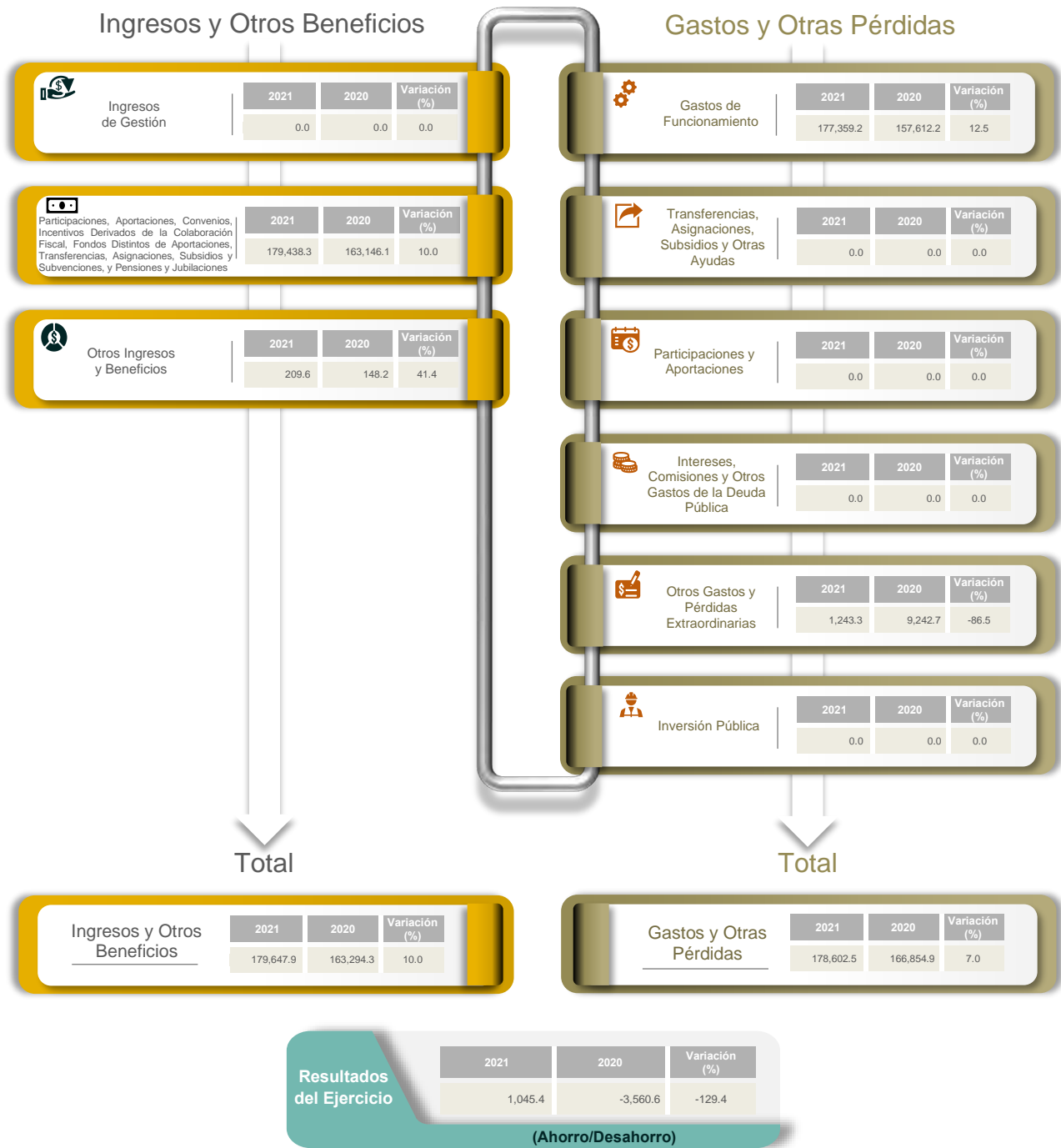
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	239,505.8	234,634.4	191,140.6	191,140.6
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,109.1	10,109.1	209.6	209.6
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	229,396.7	223,947.5	188,947.4	188,947.4
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	577.8	1,983.6	1,983.6

¿Cuánto recibió?

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	239,505.7	234,634.2	180,635.0	178,785.0	180,635.0
Capítulo 1000 Servicios Personales	197,547.0	197,547.0	146,889.4	146,889.4	146,889.4
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	10,277.8	7,752.8	7,609.5	7,609.5	7,609.5
Capítulo 3000 Servicios Generales	28,958.2	26,033.9	22,860.2	22,000.0	22,860.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,722.7	2,722.7	2,698.1	1,708.3	2,698.1
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	577.8	577.8	577.8	577.8

¿En qué gastó?

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

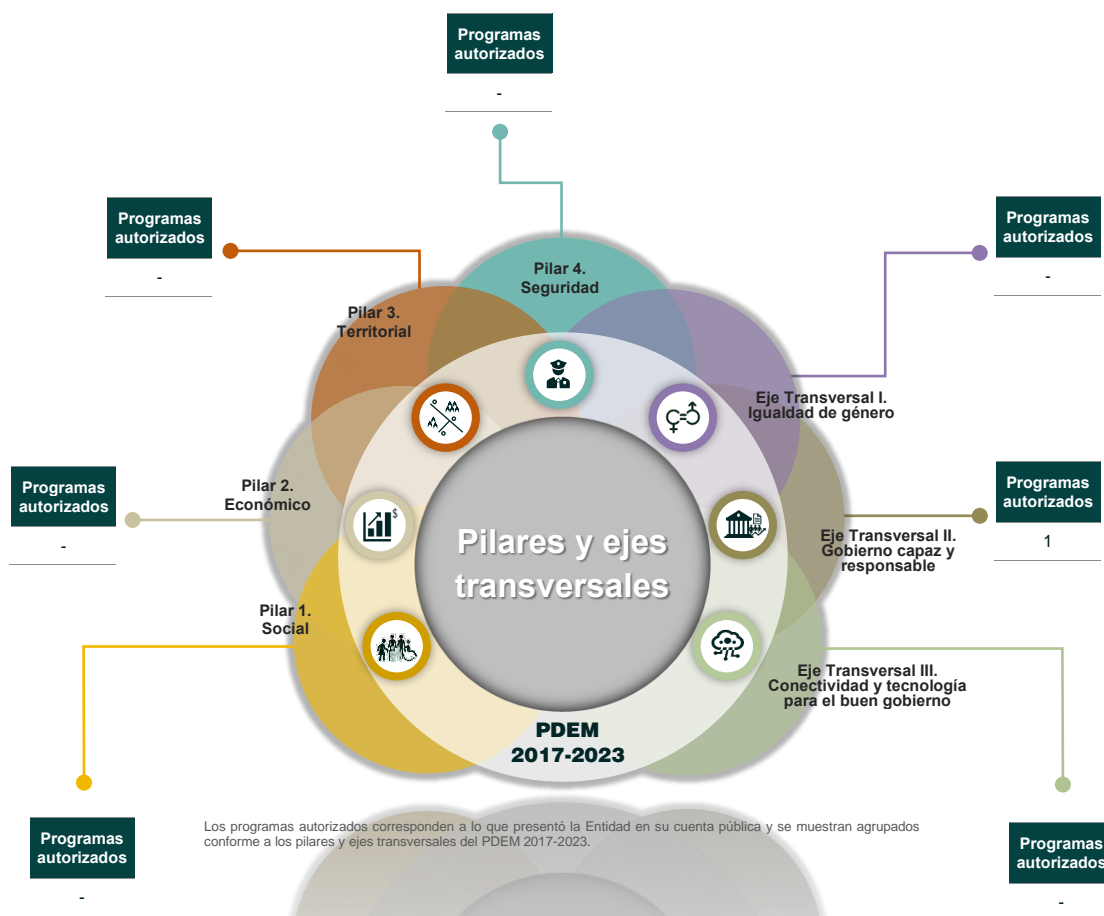
Revisión de la Cuenta Pública Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, Municipios, Organismos Auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

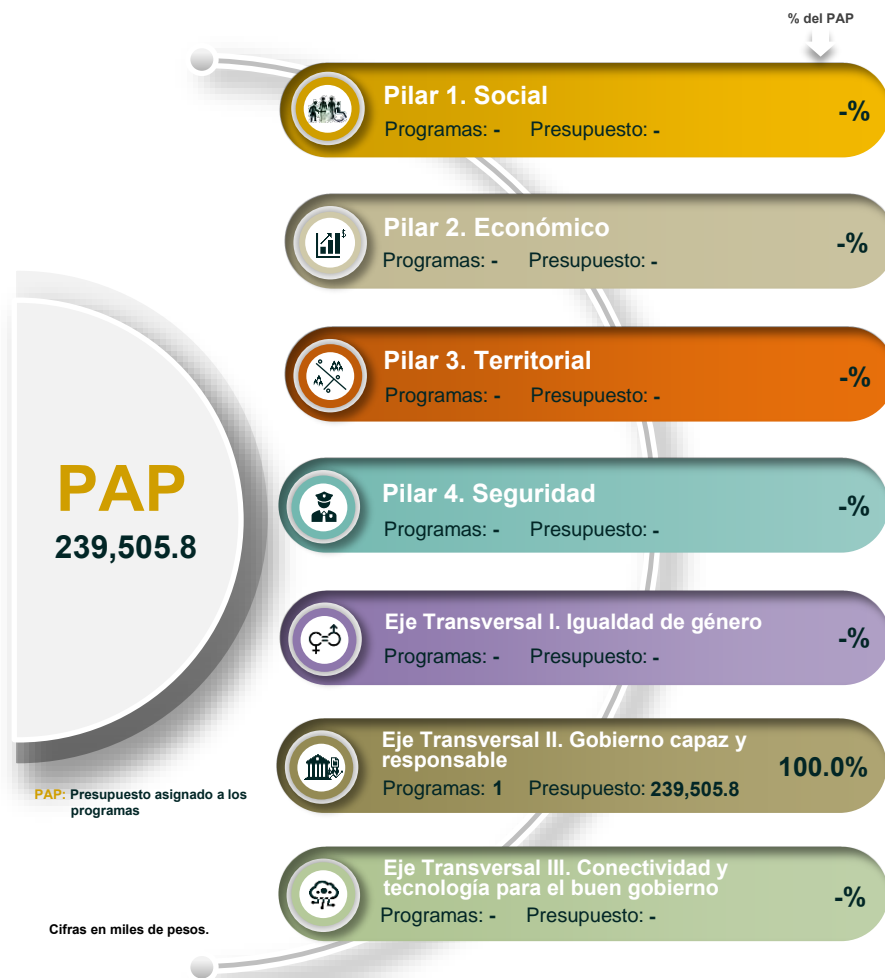
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato "Egresos por programa" de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



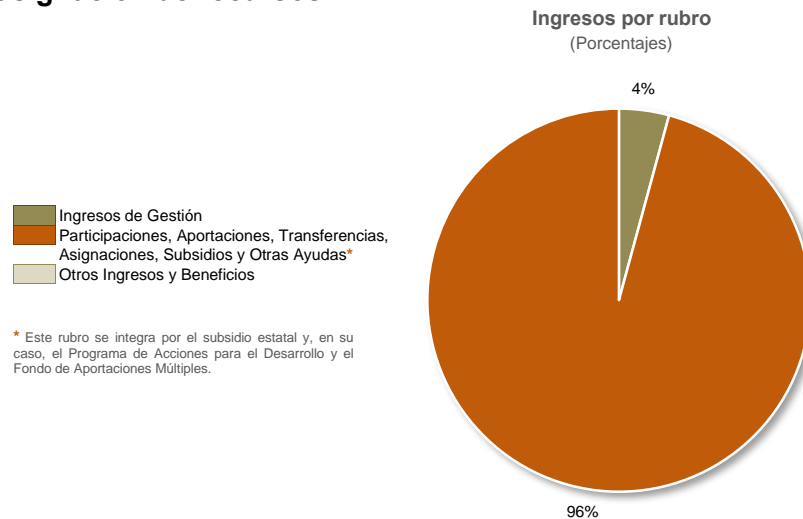
Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

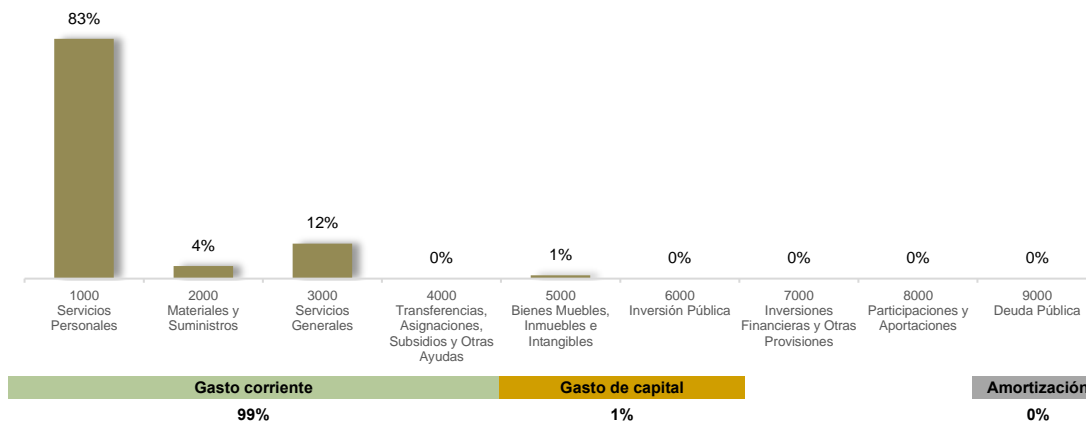
Equilibrio presupuestario



Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	239,505.8		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

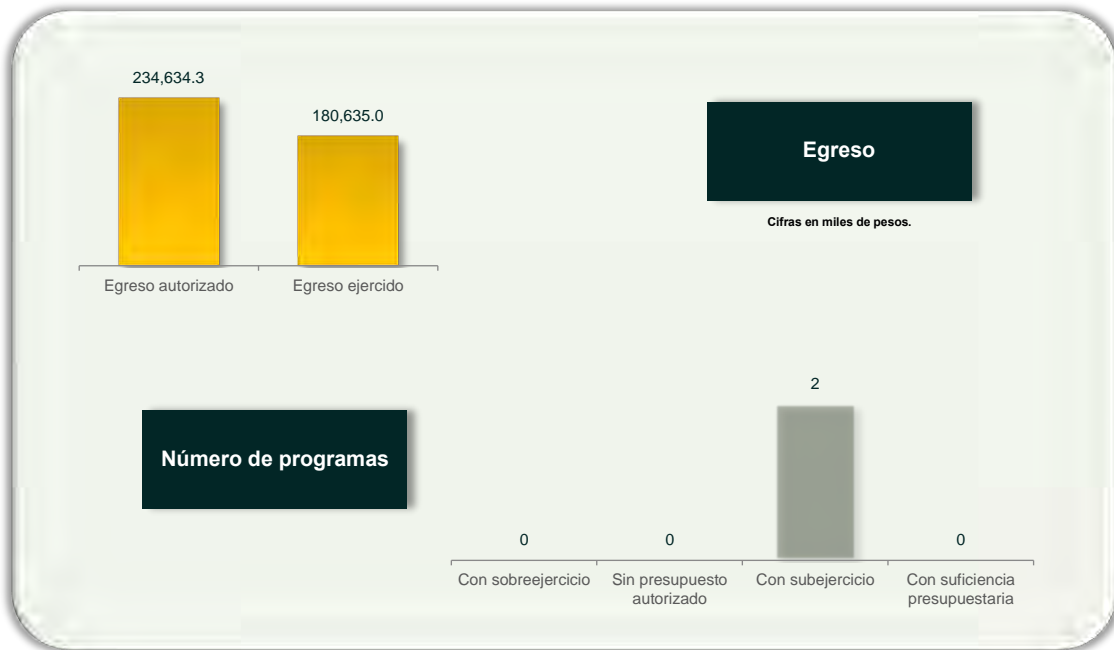
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	0.00	0.00
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	0.00	0.00
Total dispersión y/o cheques	0.00	0.00
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

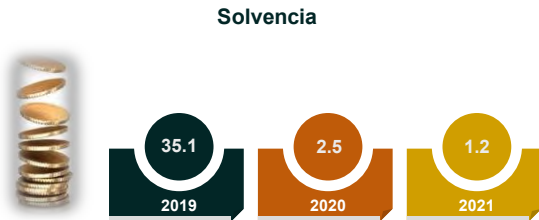
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

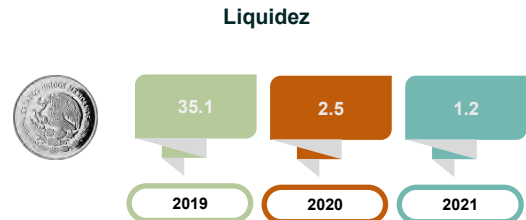
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.2
---	-----

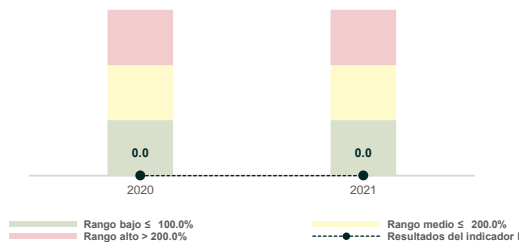
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.2
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

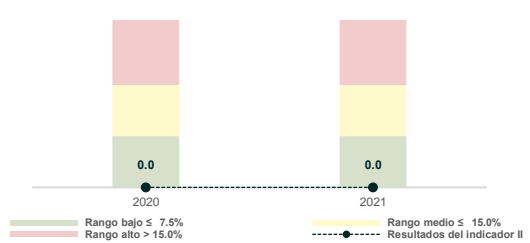
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



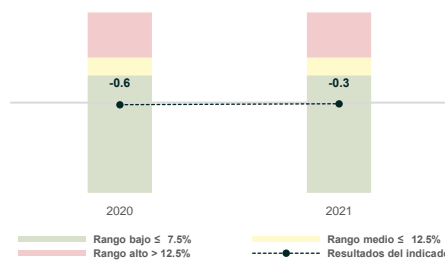
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.2		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.2		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

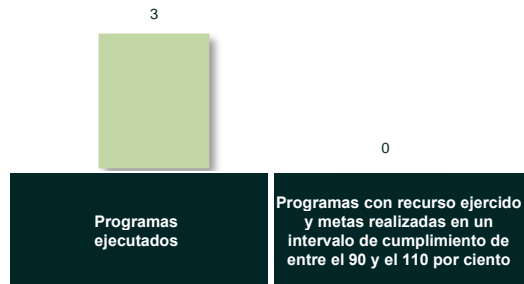
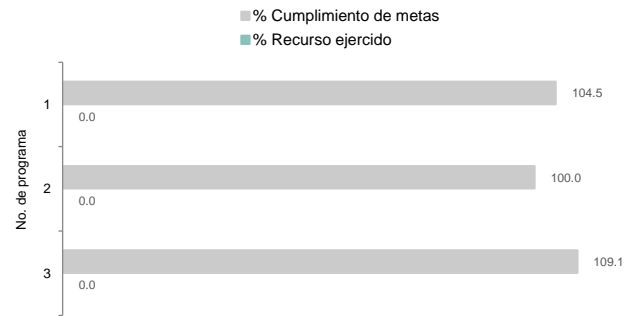
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

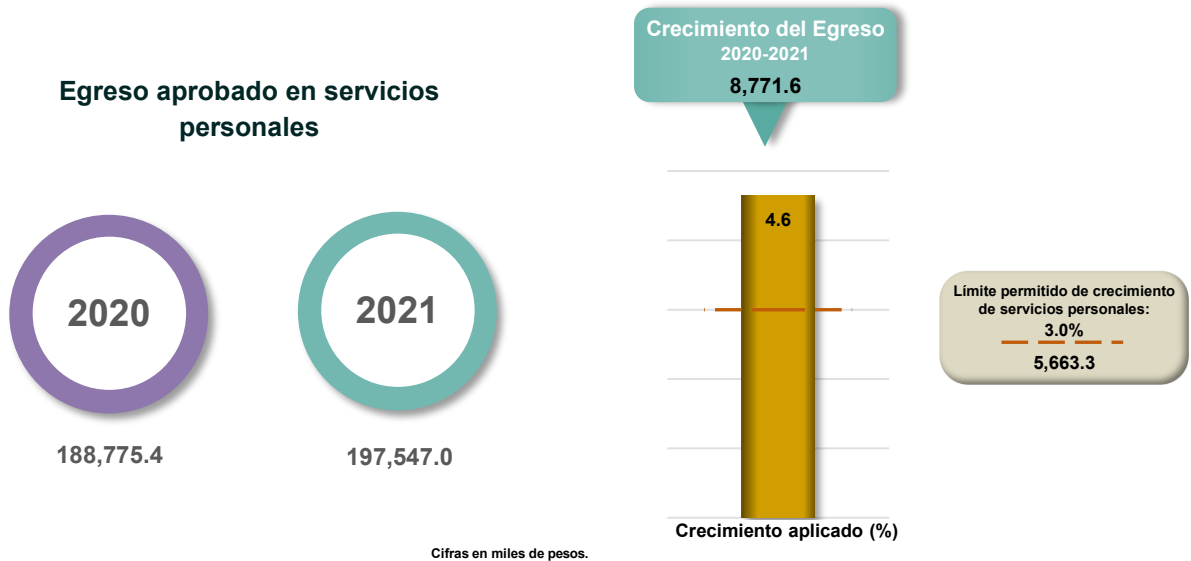
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Administrar e impartir justicia
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
3	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

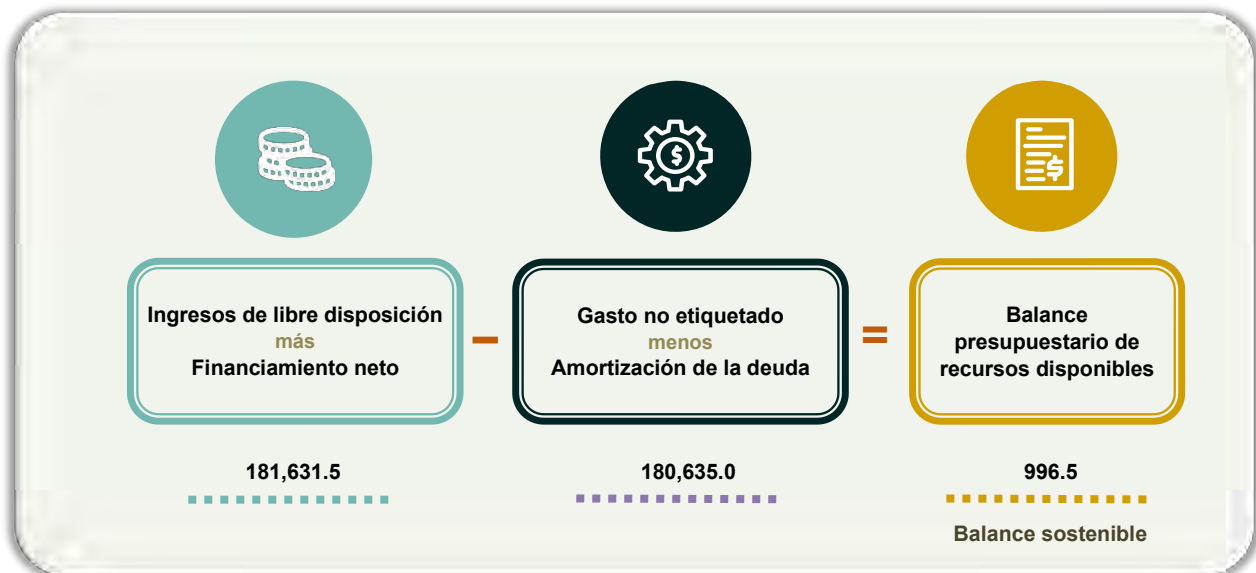
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

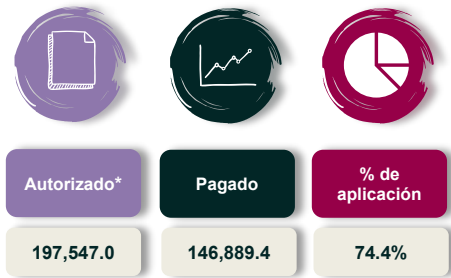
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

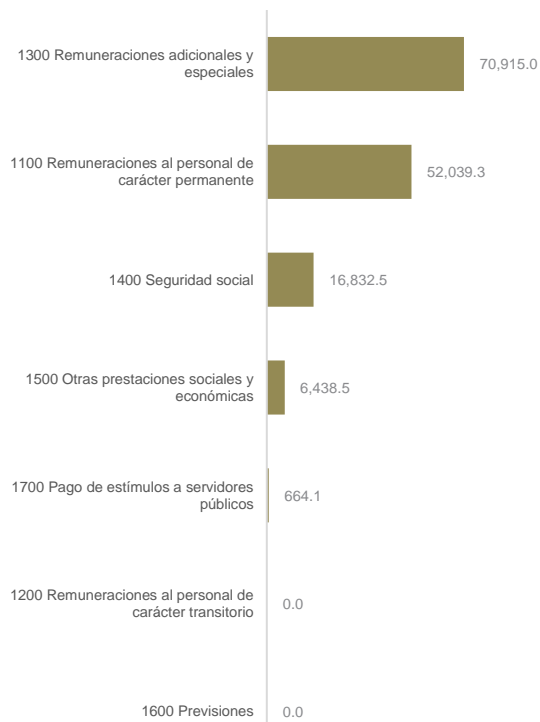
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



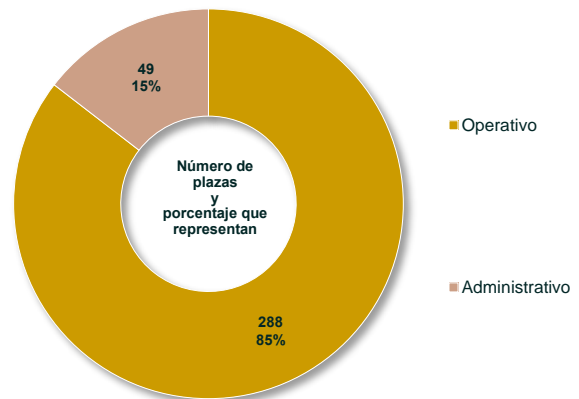
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

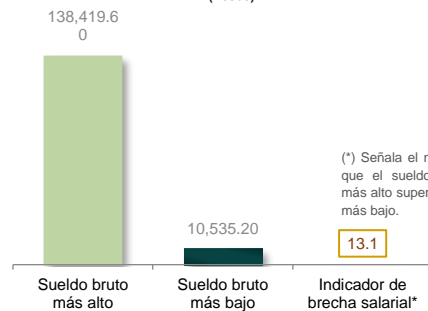
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

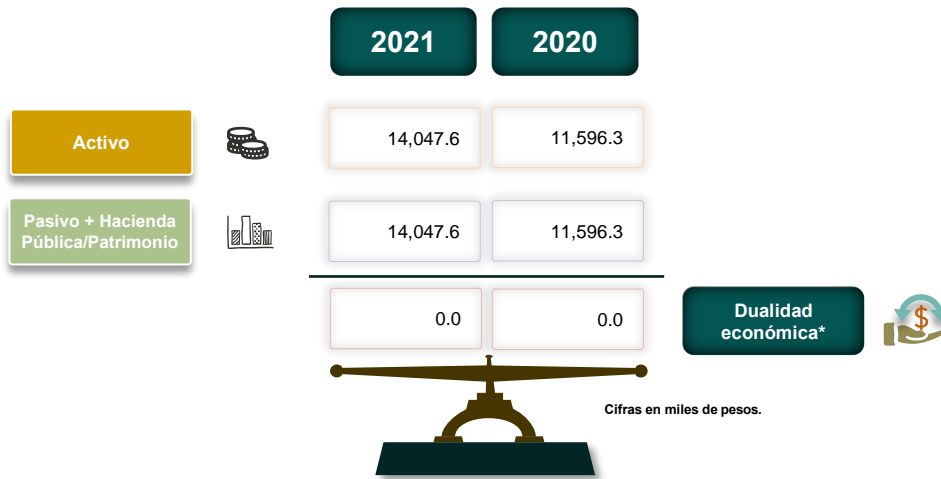


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

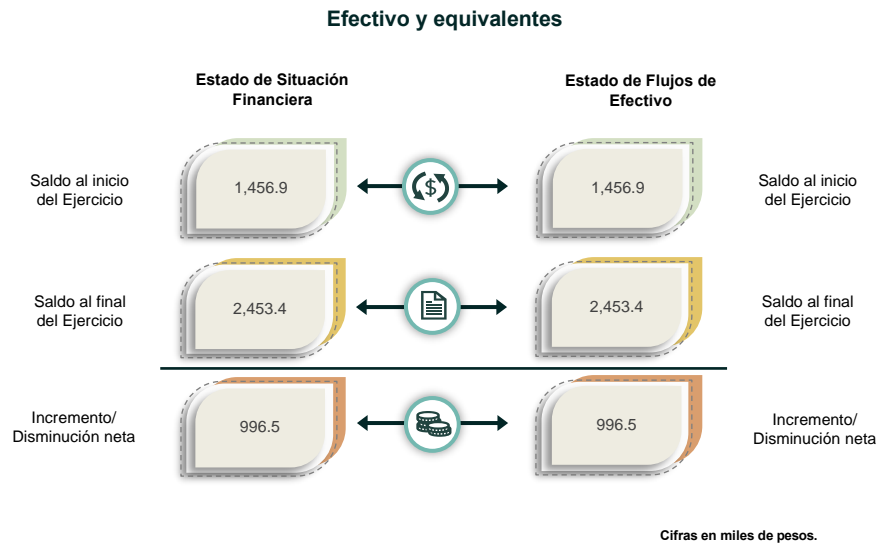
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	1,243.3	3,694.6	1,243.3	3,694.6	0.0	0.0
Circulante	0.0	996.5	0.0	996.5	0.0	0.0
No Circulante	1,243.3	2,698.1	1,243.3	2,698.1	0.0	0.0
Pasivo >>	1,405.8	0.0	1,405.8	0.0	0.0	0.0
Circulante	1,405.8	0.0	1,405.8	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	4,606.1	3,560.6	4,606.1	3,560.6	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	4,606.1	3,560.6	4,606.1	3,560.6	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

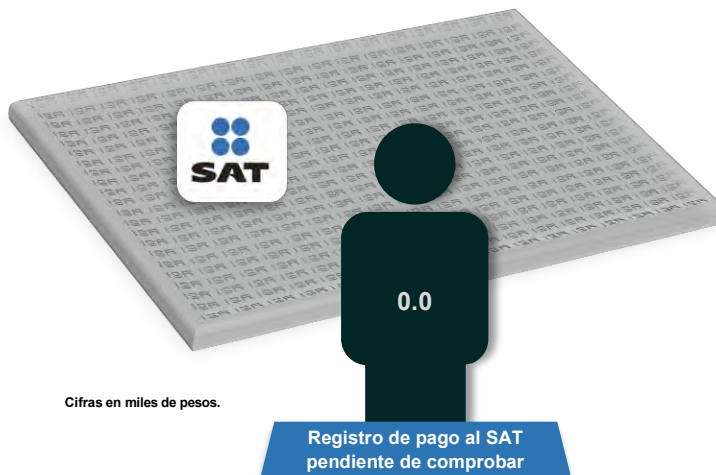
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

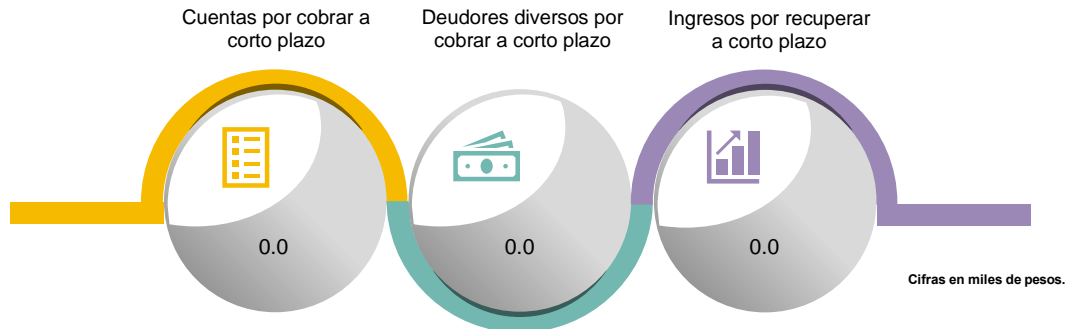
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	14,047.6	14,047.6	14,047.6	0.0	0.0
Circulante	2,453.4	2,453.4	2,453.4	0.0	0.0
No Circulante	11,594.2	11,594.2	11,594.2	0.0	0.0
Pasivo	1,983.6	1,983.6	1,983.6	0.0	0.0
Circulante	1,983.6	1,983.6	1,983.6	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	12,064.0	12,064.0	12,064.0	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	12,064.0	12,064.0	12,064.0	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	10,162.5	Artículos 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2		La Entidad no presentó la información de las Conciliaciones de Nómina, Caratulas de Nómina y Estados de Cuenta Bancarios correspondientes a la quincena 2 y 20, por lo que, para fines de la revisión por concepto de nómina, este órgano se encuentra imposibilitado para llevar a cabo el análisis.		Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De acuerdo con el formato Egresos por Programa, se autorizaron recursos al programa "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", lo cual no guarda congruencia con la información presentada por la Entidad en el Avance Operativo-Programático ya que se consideran los programas: "Administrar e impartir justicia", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores". Así, del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Administrar e impartir justicia", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas alcanzadas, ya que presentan metas realizadas sin recurso ejercido.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.6 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 1,572.9 miles de pesos.	1,572.9	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
7		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Tribunal Electoral del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Tribunal Electoral del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Tribunal Electoral del Estado de México es un órgano público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituye la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Tiene por objeto garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones electorales, así como otorgar tutela efectiva a los derechos político-electorales en todo el territorio del Estado de México, resolviendo de forma definitiva e inatacable.

Unidades de estudio

Cuenta con una unidad de atención ubicada en Toluca.



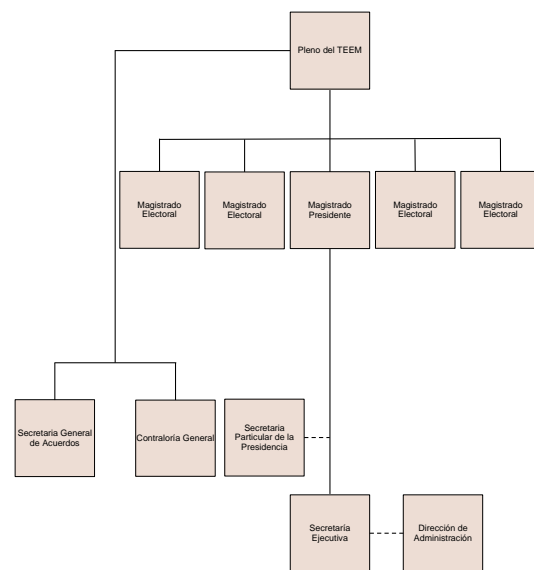
Domicilio de oficinas centrales

Privada de Paseo Vicente Guerrero no. 175, col. Morelos, C.P. 50120, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

El Tribunal Electoral funcionará en Pleno, se compondrá de cinco Magistraturas designadas por el Senado de la República en los términos que establece la legislación de la materia, y gozarán de todas las garantías judiciales previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuenta con un total de 148 servidores públicos: 101 operativos y 47 administrativos.



Cobertura



Emitió 1,341 medios de impugnación, cumplió con 13,000 notificaciones de resoluciones y de acuerdos.

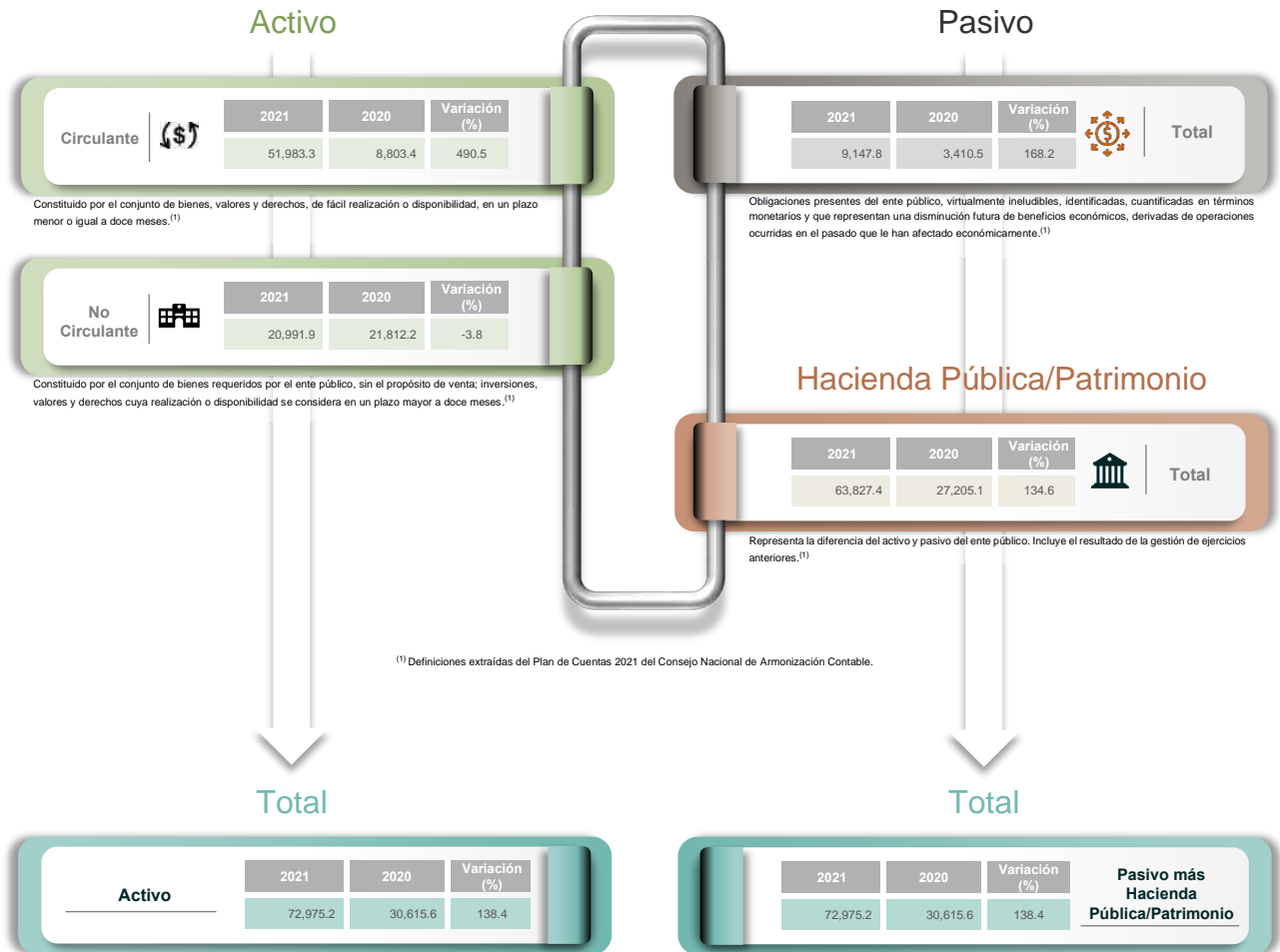
Derecho humano garantizado

El Tribunal promueve, respeta protege y garantiza el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales financieros

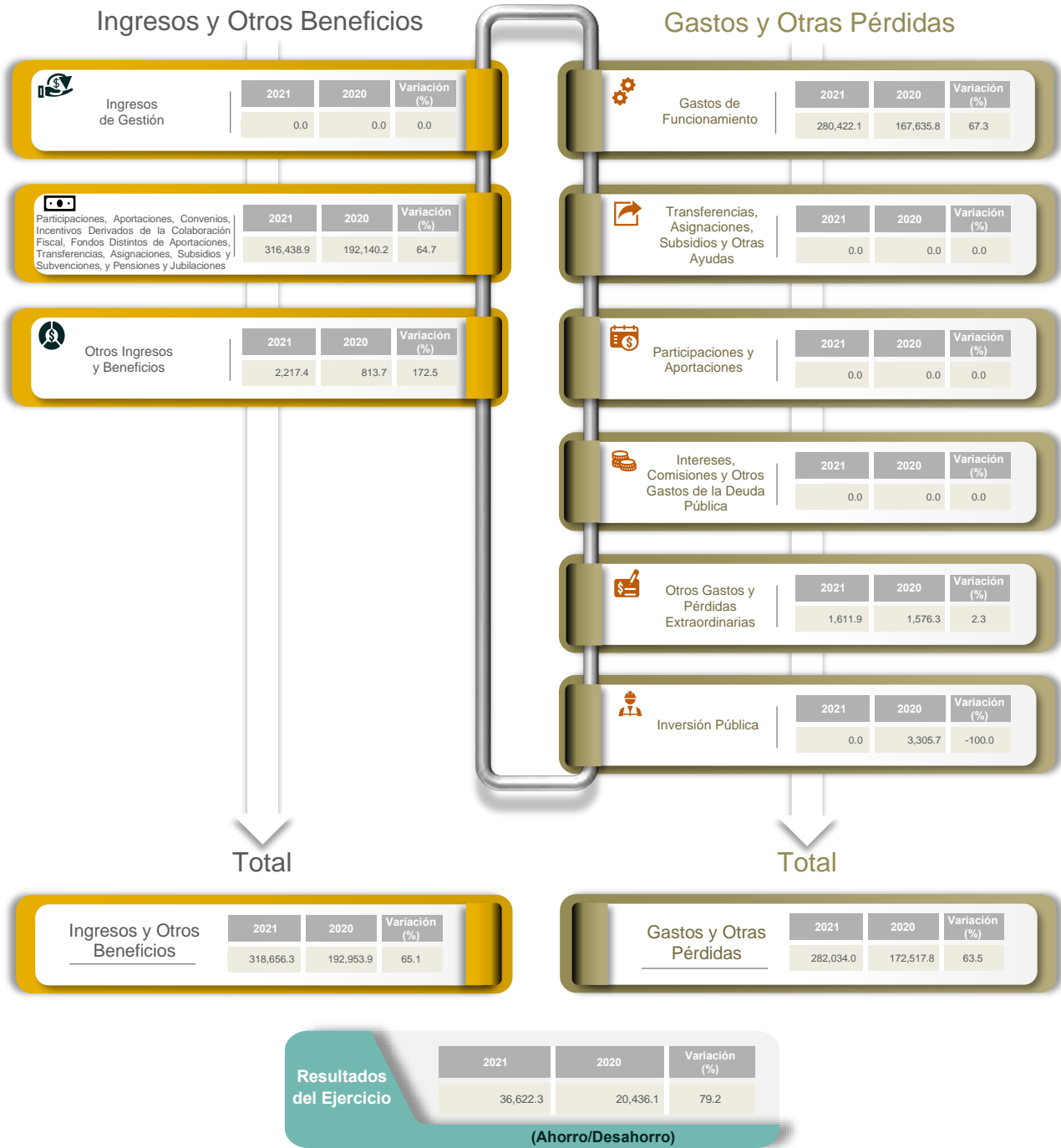
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	350,826.3	352,159.1	327,804.1	327,804.1
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,700.0	14,086.4	11,365.2	11,365.2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	349,126.3	338,072.7	316,438.9	316,438.9
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	350,826.3	352,159.1	292,435.2	283,492.1	292,435.2
Capítulo 1000 Servicios Personales	259,902.3	259,902.3	249,316.0	249,316.0	249,316.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	17,261.7	14,694.3	13,307.4	12,294.3	13,307.4
Capítulo 3000 Servicios Generales	18,883.2	17,828.0	17,798.7	17,683.4	17,798.7
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,779.1	19,348.0	8,602.6.0	787.9.0	8,602.6.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	35,000.0	36,976.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	3,410.5	3,410.5	3,410.5	3,410.5

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

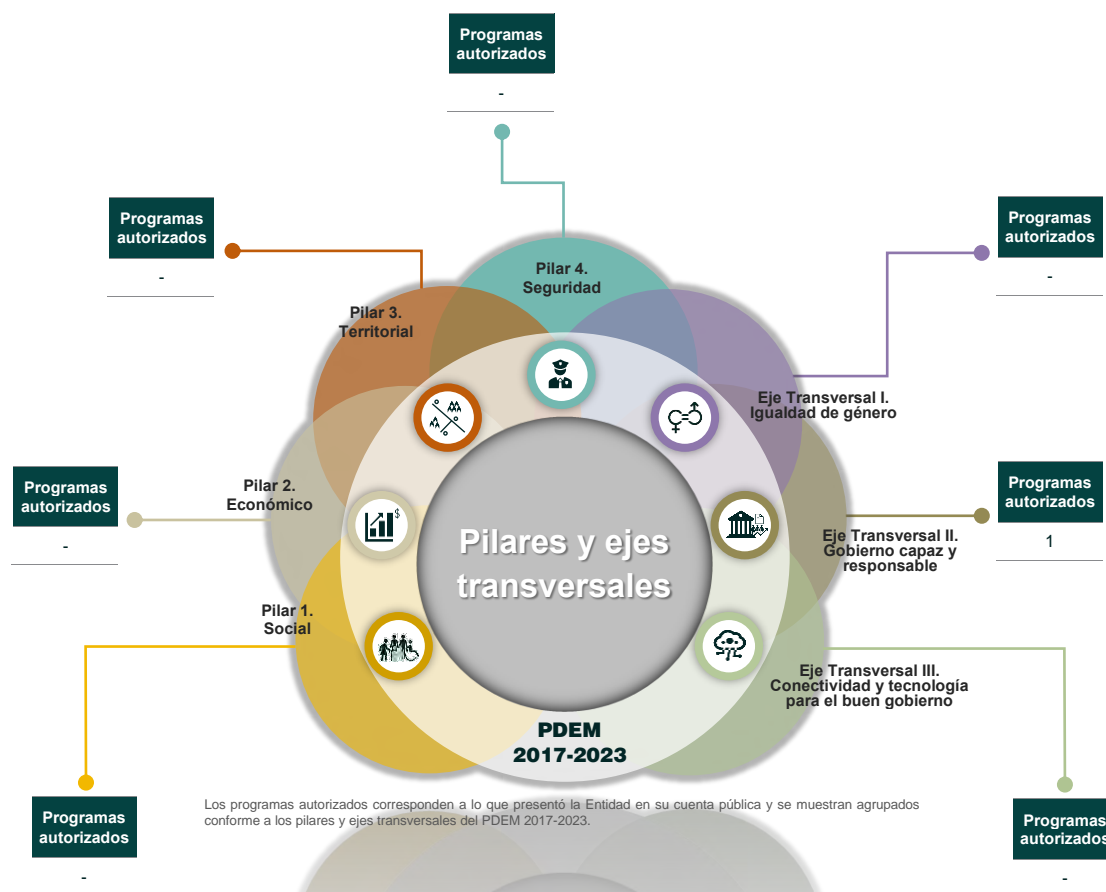
Revisión de la Cuenta Pública Tribunal Electoral del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones electorales, así como otorgar tutela efectiva a los derechos político-electorales en todo el territorio del Estado de México, resolviendo de forma definitiva e inatacable.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II
--	--------------------

¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

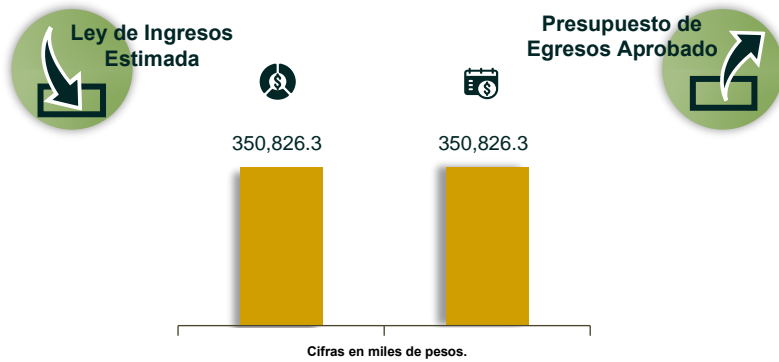


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

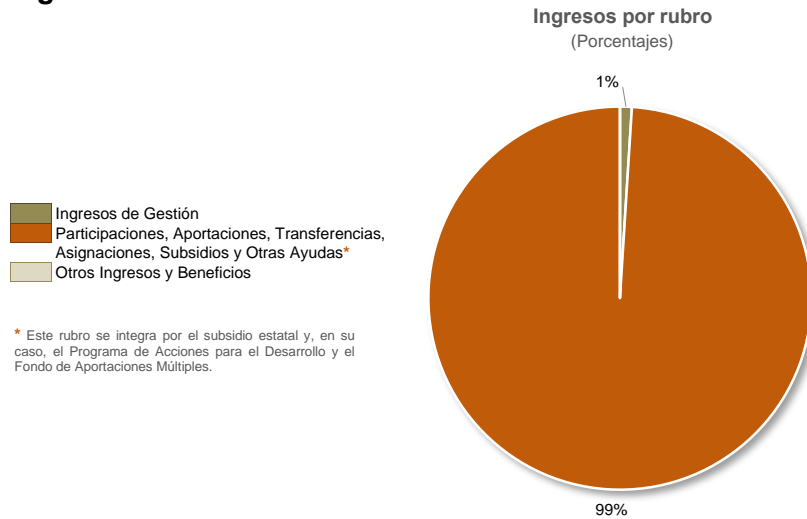
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

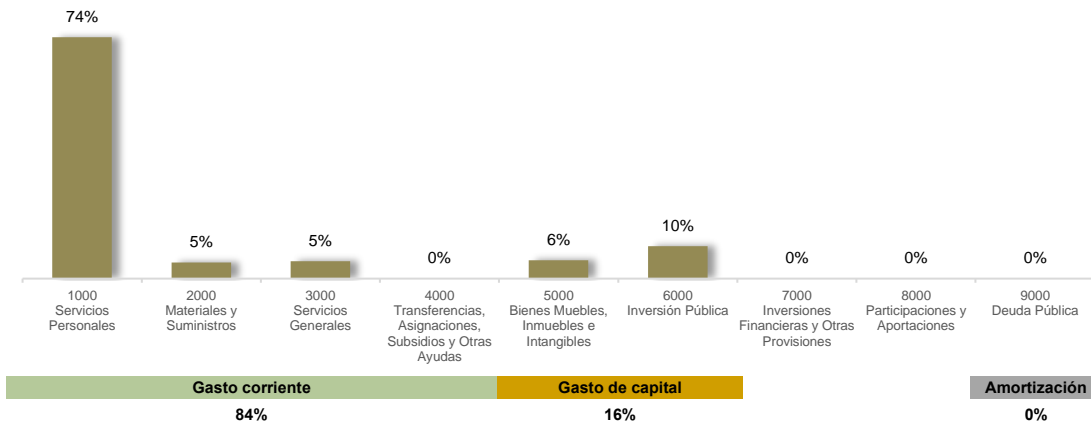


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	350,826.3		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

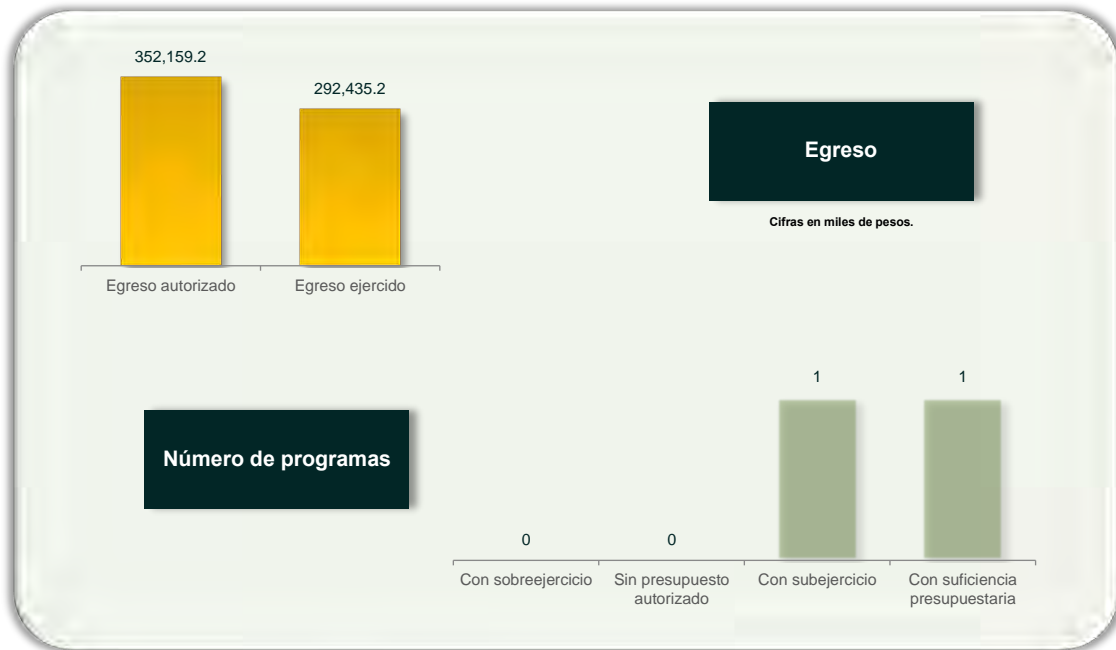
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	5,723,269.80	3,680,296.50
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	5,723,269.80	3,069,438.80
+ Cheques	0.00	610,857.70
Total dispersión y/o cheques	5,723,269.80	3,680,296.50
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento

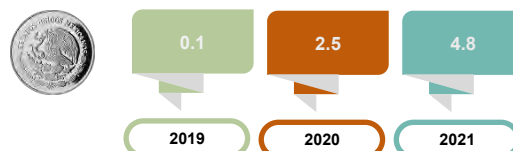
Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	5.7
---	-----

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

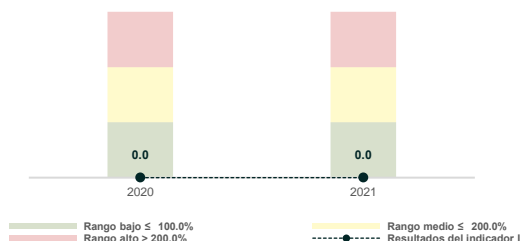
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.8
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

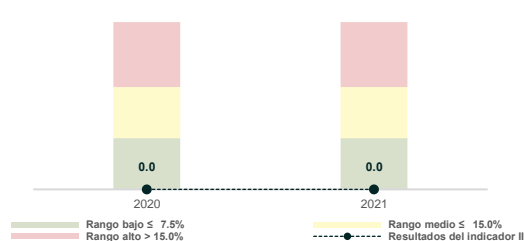
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



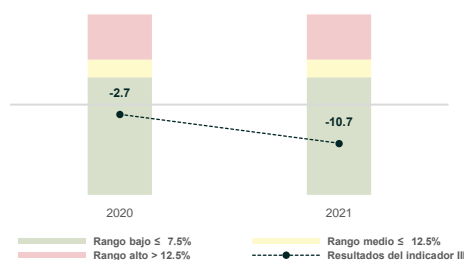
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	5.7		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.8		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

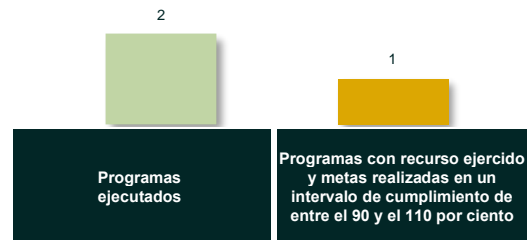
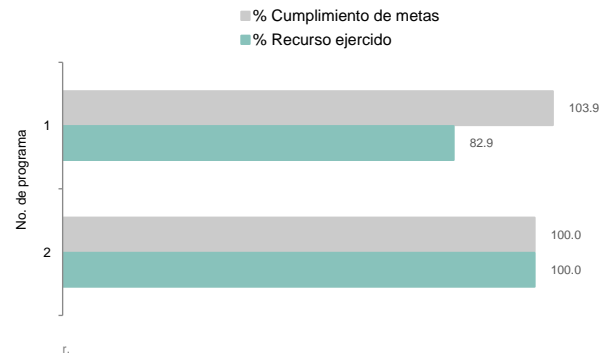
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

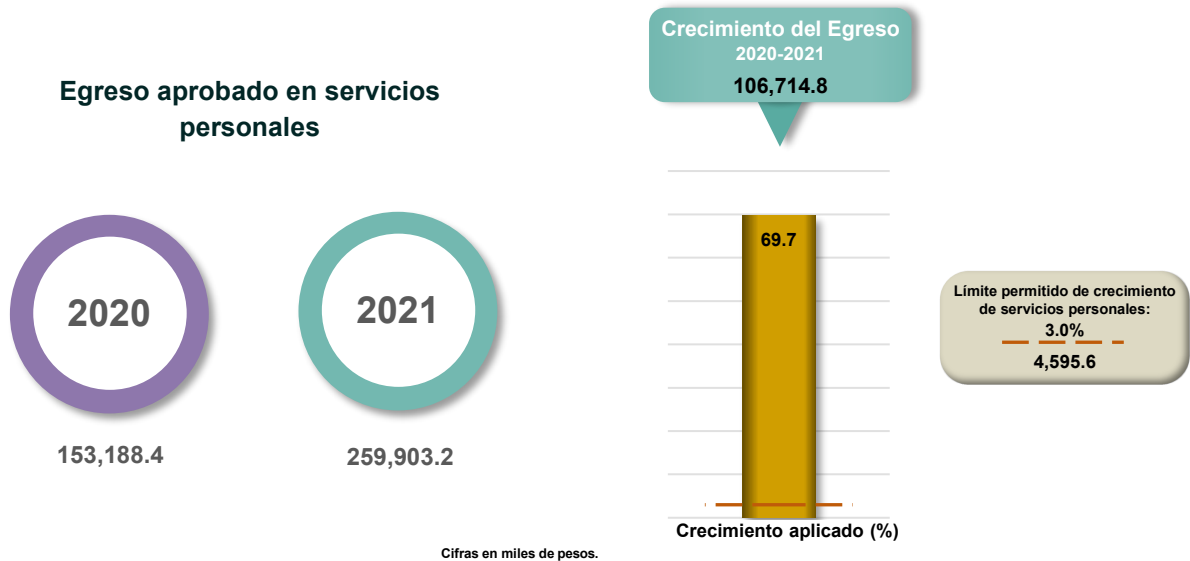
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No Cumplió
--	------------

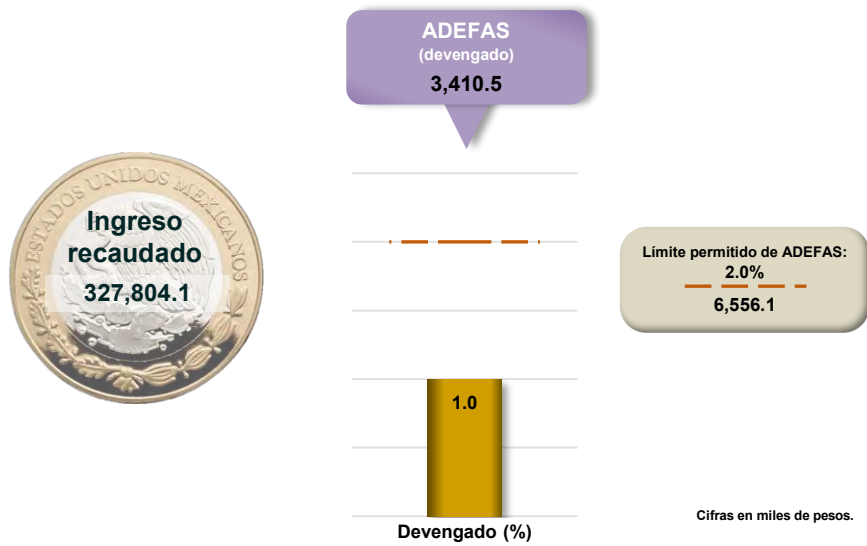
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

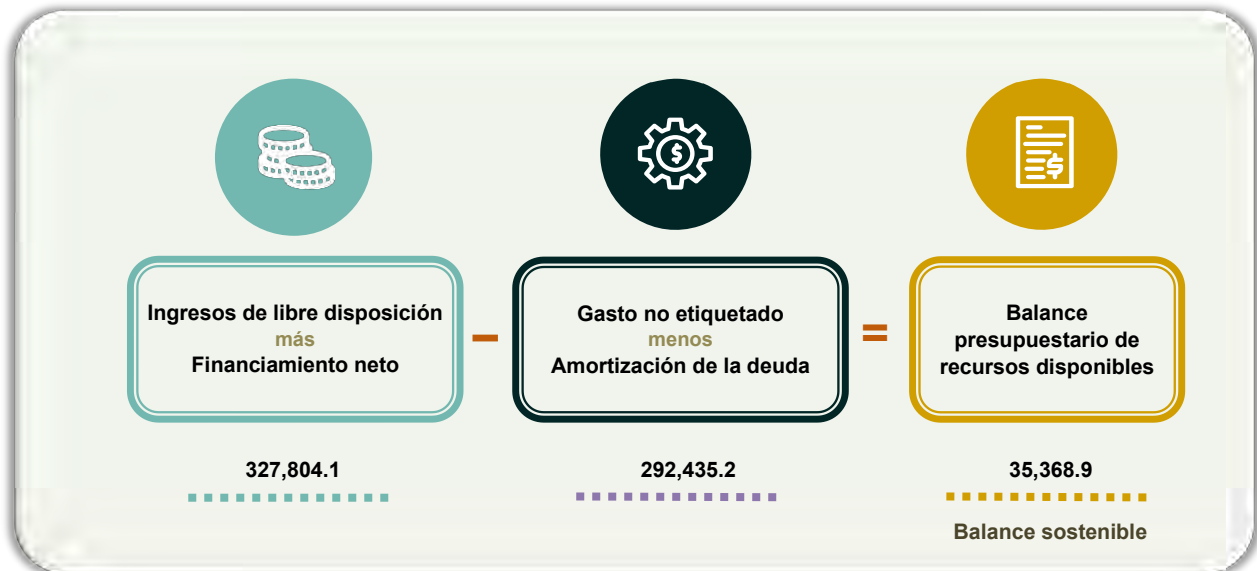
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

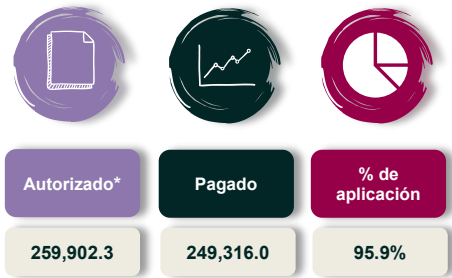
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

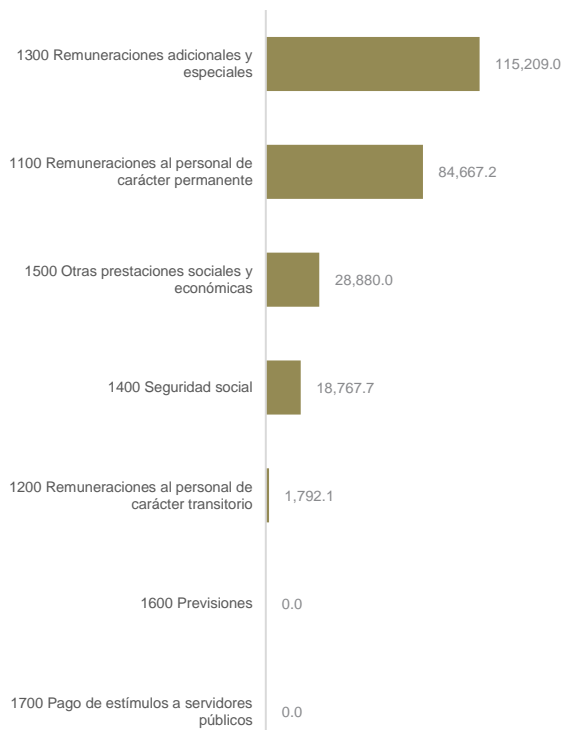
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



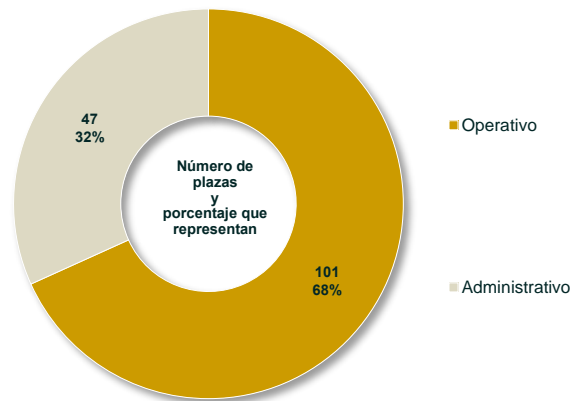
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

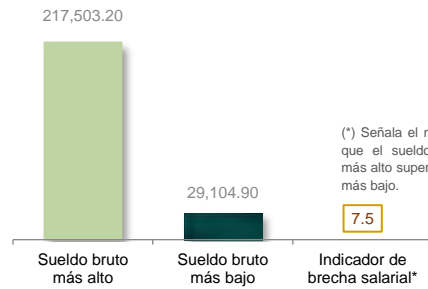
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

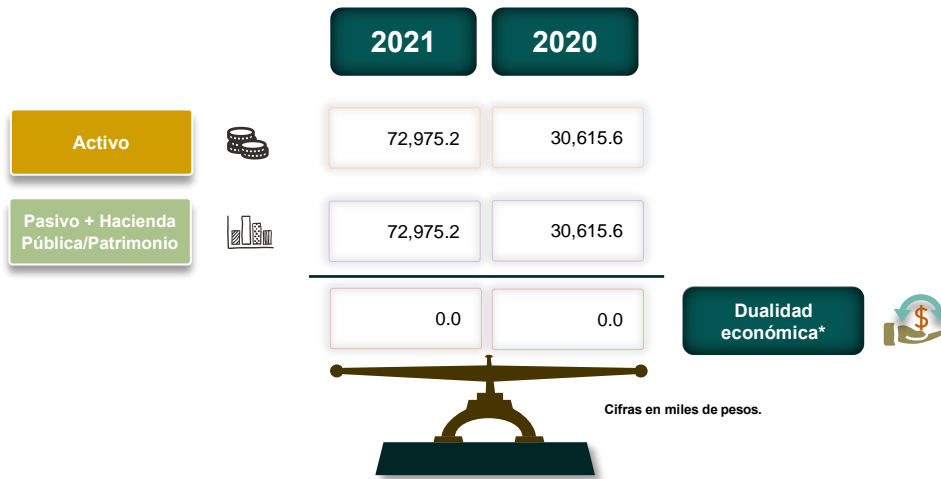


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

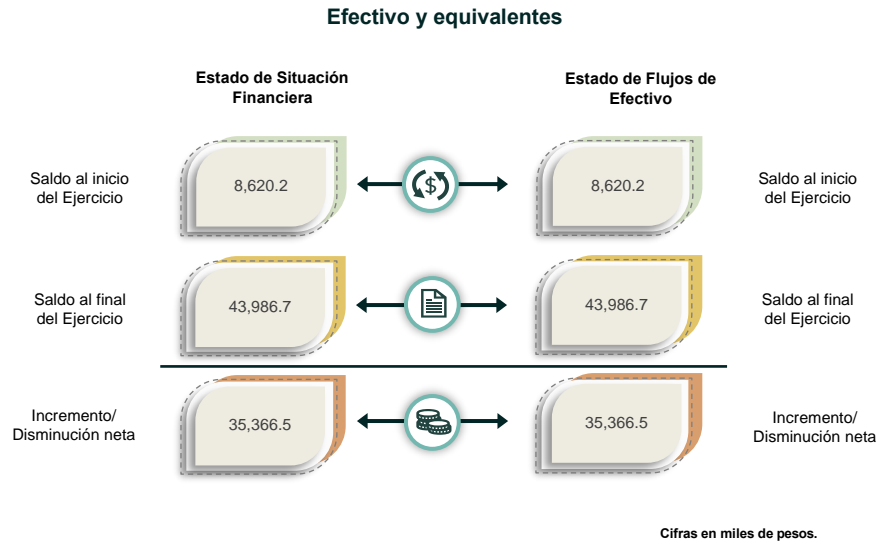
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	1,609.5	43,969.1	1,609.5	43,969.1	0.0	0.0
Circulante	1.3	43,181.2	1.3	43,181.2	0.0	0.0
No Circulante	1,608.2	787.9	1,608.2	787.9	0.0	0.0
Pasivo >>	5,737.3	0.0	5,737.3	0.0	0.0	0.0
Circulante	5,737.3	0.0	5,737.3	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	36,622.3	0.0	36,622.3	0.0	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	36,622.3	0.0	36,622.3	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

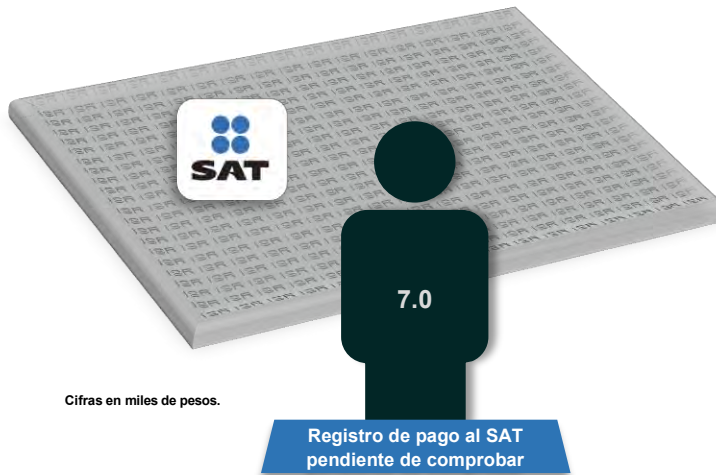
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	72,999.9	72,975.2	72,975.2	24.7	24.7
Circulante	51,983.3	51,983.3	51,983.2	0.0	0.0
No Circulante	21,016.6	20,991.9	20,991.9	24.7	24.7
Pasivo	9,128.7	9,147.8	9,147.8	19.1	19.1
Circulante	9,128.7	9,147.8	9,147.8	19.1	19.1
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	63,871.3	63,827.4	63,827.4	43.9	43.9
Contribuido	297.4	297.4	297.4	0.0	0.0
Generado	63,573.9	63,530.0	63,530.0	43.9	43.9

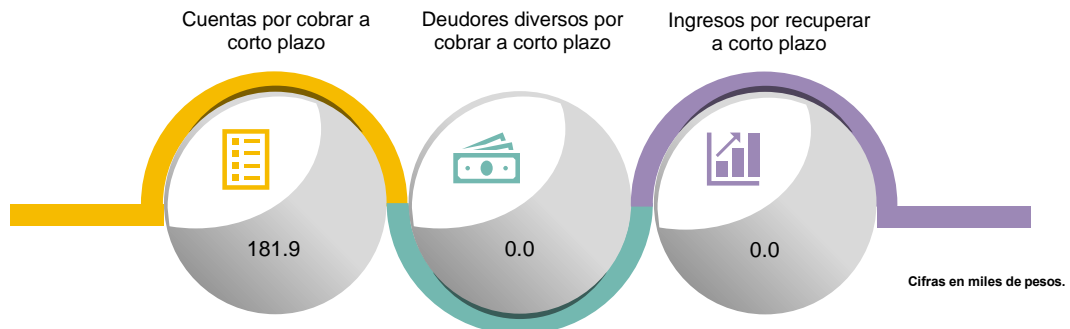
Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
--	------------

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
---	------------

¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

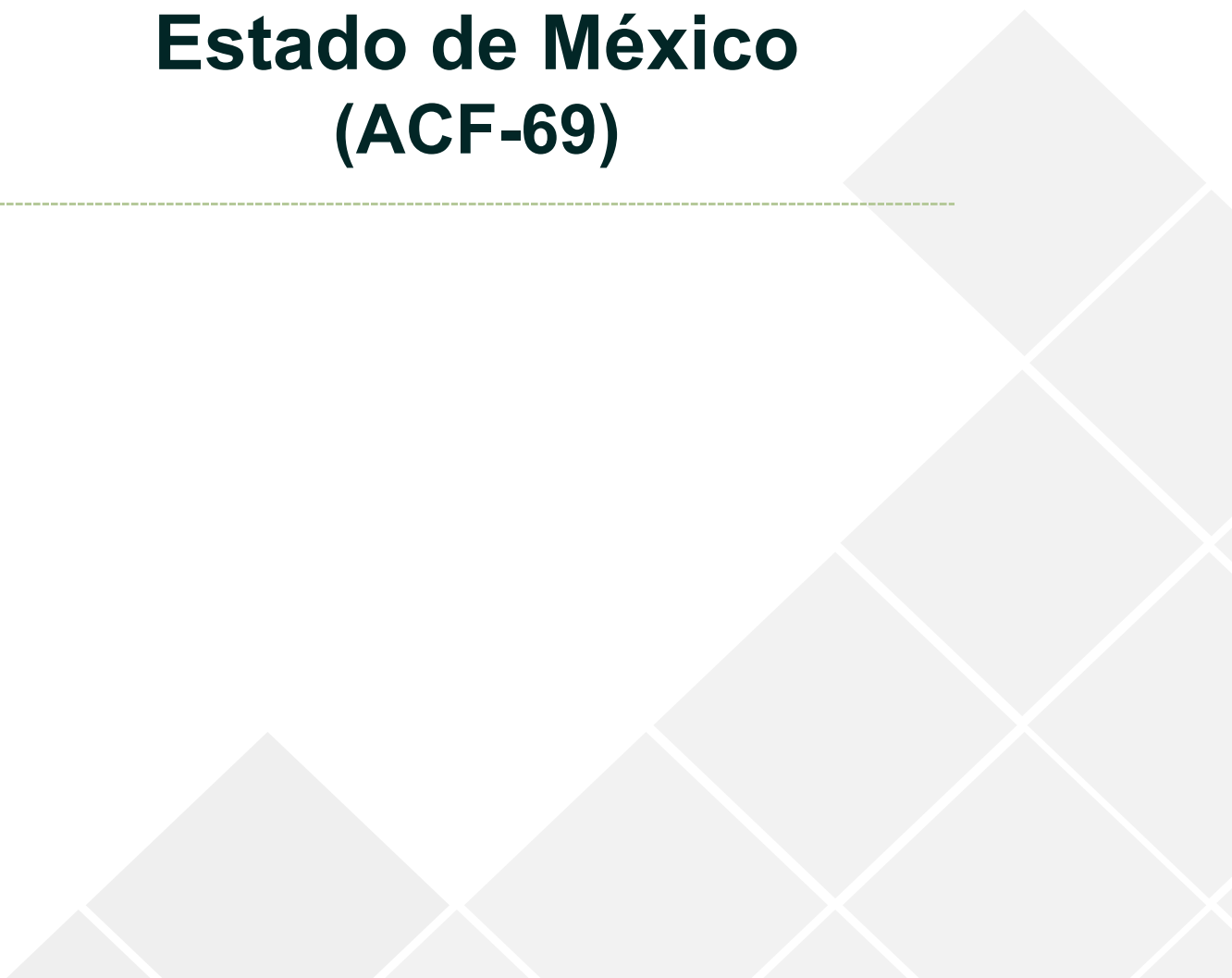
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	8,281.5	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 69.7 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		Como resultado de la revisión de las retenciones por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por Sueldos y Salarios, se identificó que la Entidad presenta registros de pagos pendientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2021.	7.0	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
5		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 181.9 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	181.9	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 405.7 miles de pesos.	405.7	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
10		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter. fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Tribunal Electoral del
Estado de México
(ACF-69)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Tribunal Electoral del Estado de México

(ACF-69)

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y propios, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, den cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/172/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

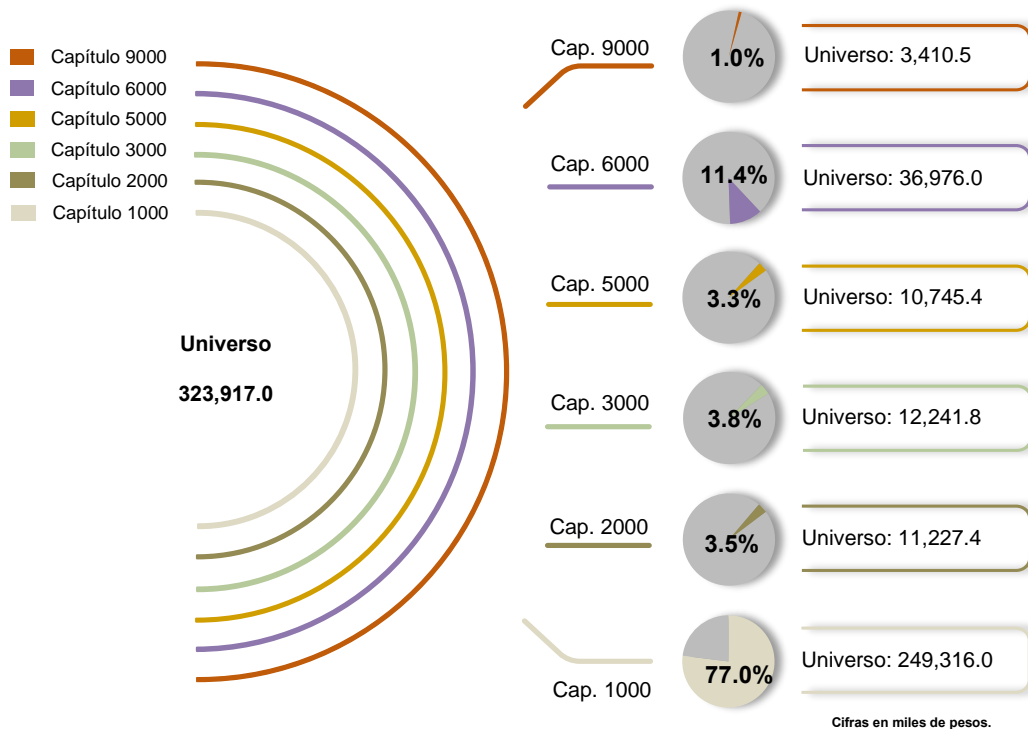
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al TEEM un presupuesto por 350,826.3 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 352,159.1 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 292,435.1 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

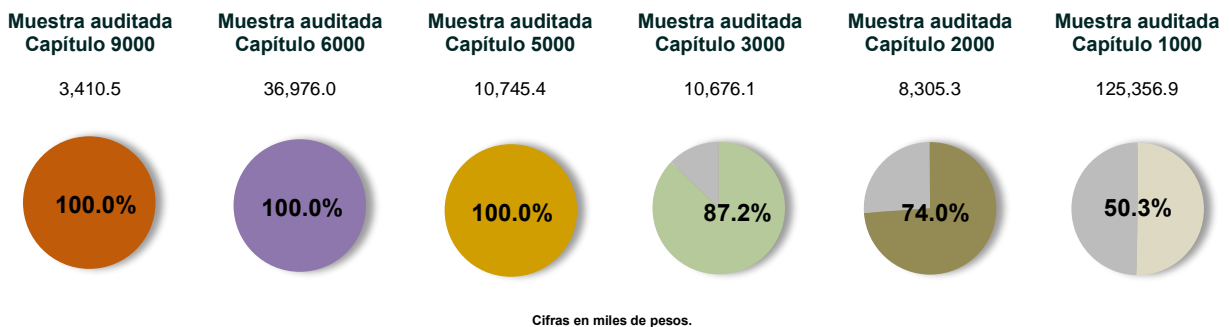
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 323,917.0 miles de pesos, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



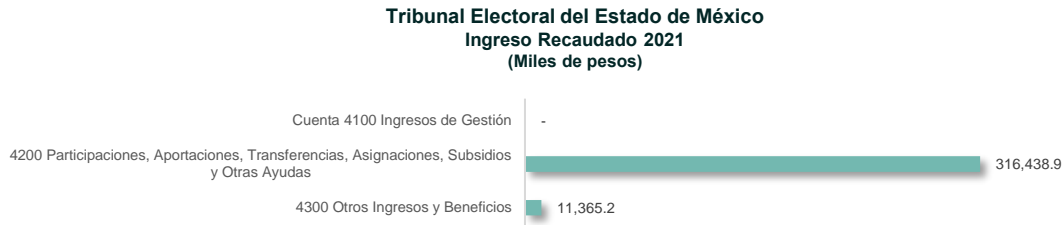
Muestra Auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 195,470.1 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 60.3 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



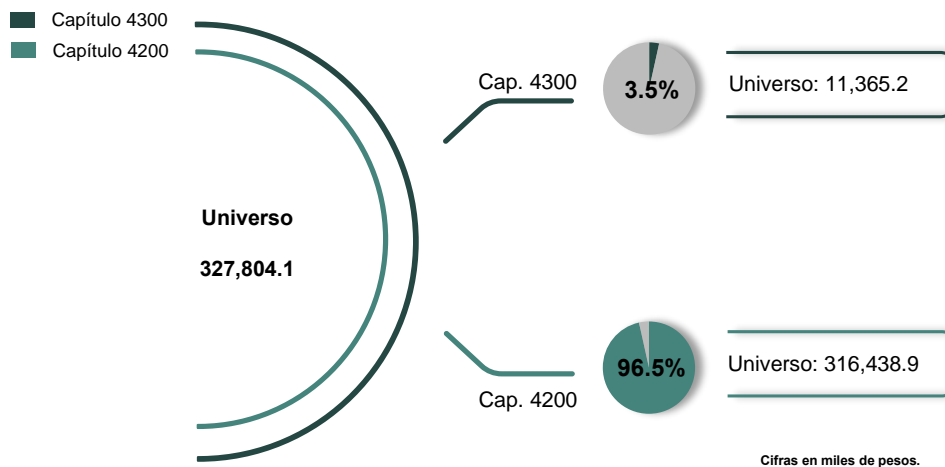
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se estimó al TEEM un ingreso por 350,826.3 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 352,159.1 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 327,804.1 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 327,804.1 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y propios, que representa el 100.0 por ciento del Ingreso Recaudado, el cual se distribuyó en las cuentas siguientes:



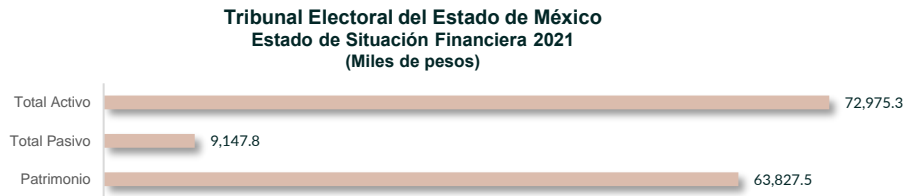
Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 327,804.1 miles de pesos, monto que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



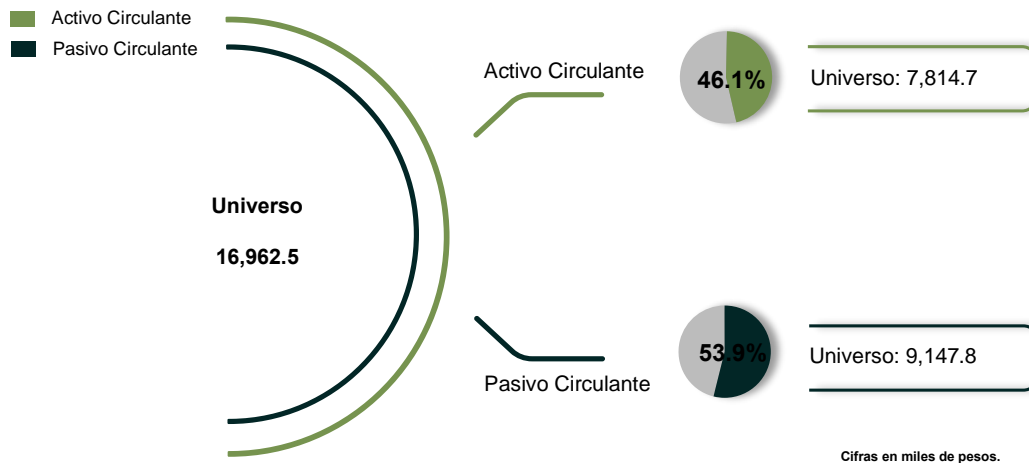
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el TEEM, presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



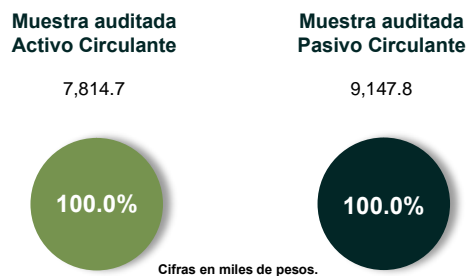
Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el Tribunal Electoral del Estado de México se determinó un universo fiscalizable de 16,962.5 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

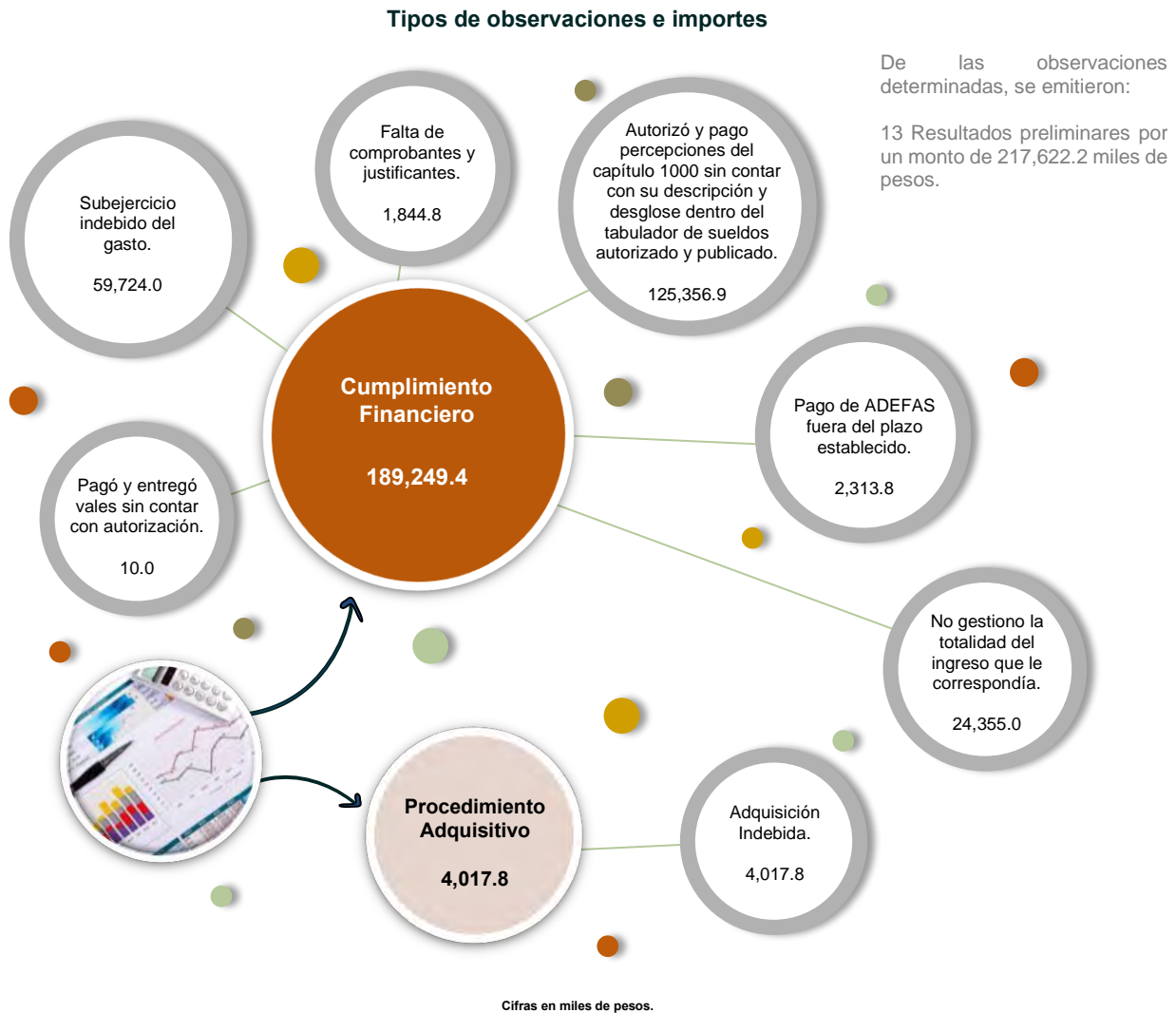
Se obtuvo una muestra de 16,962.5 miles de pesos, monto que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 540,236.7 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al TEEM, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **13** resultados preliminares por un importe de **217,622.2 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados preliminares en materia de cumplimiento financiero por 213,604.4 miles de pesos, que representa el 98.2 por ciento del total observado, y en la etapa de procedimiento adquisitivo, se observaron 4,017.8 miles de pesos, que representa el 1.8 por ciento del mismo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados preliminares en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 9000**, se observaron **2,313.8 miles de pesos**, determinados en un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
9911 - Por el ejercicio inmediato anterior.		
Importe Observado	2,313.8 miles de pesos	 <p>La Entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros, toda vez que, realizó el pago de los adeudos contraídos al treinta y uno de diciembre del ejercicio inmediato anterior, fuera del término de cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la documentación requisitada por las unidades ejecutoras del gasto.</p>
Número de Resultados	1	

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los **capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 6000**, se observaron **59,724.0 miles de pesos**, determinados en un resultado.

Cuentas	Observación
1131, 1211, 1231, 1321, 1322, 1345, 1346, 1413, 1414, 1415, 1416, 1441, 1512, 1595, 2111, 2112, 2121, 2151, 2161, 2181, 2211, 2451, 2461, 2481, 2482, 2483, 2531, 2541, 2611, 2711, 2721, 2731, 2911, 2921, 2941, 2961, 2971, 2992, 3111, 3131, 3141, 3151, 3162, 3171, 3181, 3381, 3411, 3512, 3531, 3551, 3581, 3591, 3661, 3751, 3821, 3922, 3982, 3991, 3993, 5111, 5151, 5192, 5411, 5971 y 6122.	
Importe Observado	59,724.0 miles de pesos
Número de Resultados	1

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **1,098.7 miles de pesos**, determinados en 5 resultados.

Nombre de la cuenta	
3381 - Servicios de vigilancia.	
Importe Observado	1,001.6 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad adquirió indebidamente el servicio de vigilancia para el Ejercicio Fiscal 2021, sin contar con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia del supuesto legal, con los que se pruebe y evidencie la aplicabilidad de la excepción a la licitación pública denominada adjudicación directa.

Nombre de la cuenta	
3341 - Capacitación.	
Importe Observado	97.1 miles de pesos
Número de Resultados	4



Observación
La Entidad autorizó y pagó indebidamente recursos públicos financieros, toda vez que, de la documentación que remitió durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no presentó la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la prestación de los diversos servicios.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **4,773.9 miles de pesos**, determinados en 4 resultados.

Nombre de la cuenta	
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.	
Importe Observado	3,016.2 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad adquirió indebidamente vales de combustible, sin contar con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales, con los que se pruebe y evidencie la aplicabilidad de la excepción a la licitación pública denominada adjudicación directa.

Nombre de la cuenta	
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.	
Importe Observado	10.0 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad autorizó y pagó indebidamente 100 vales, los cuales se entregaron a la Responsable de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, área que no se encontraba autorizada para recibir dicha prestación, ello de conformidad con lo determinado en el Acta de la Tercera Sesión Privada del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.

Nombre de las cuentas	
2211 - Productos Alimenticios para personas. 2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.	
Importe Observado	1,747.7 miles de pesos
Número de Resultados	2



Observación
La Entidad autorizó y pagó indebidamente recursos públicos financieros, por concepto de reembolso de erogaciones de funcionarios en atención y seguimiento de actividades y pago de vales de gasolina, toda vez que, de la documentación que remitió durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no presentó la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa que acredite la recepción por parte de la entidad fiscalizable de los vales referidos, la asignación a las áreas solicitantes, su uso y destino, así como, de los pagos realizados a los citados servidores públicos.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 1000**, se observaron **125,356.9 miles de pesos**, determinados en un resultado.

Cuentas	
1321, 1322, 1324, 1346, 1512, y 1595 (Servicios personales).	
Importe Observado	125,356.9 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad autorizó y pagó indebidamente recursos públicos financieros, por diferentes conceptos, los cuales forman parte del capítulo 1000 Servicios Personales, favoreciendo con ello a los servidores públicos adscritos a esta misma, ello en contravención al deber que tienen la Entidad Fiscalizada de autorizar y desglosar las percepciones otorgadas a los servidores públicos adscritos a la misma.

De las cuentas del Presupuesto de Ingresos, con cargo a la **cuenta 4200 y 4300**, se observaron **24,355.0 miles de pesos**, determinados en un resultado.

Nombre de las cuentas	
4223 – Subsidios y Subvenciones. 4399 – Otros Ingresos y Beneficios Varios.	
Importe Observado	24,355.0 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad indebidamente no gestionó los ingresos que le correspondían conforme a subsidios y subvenciones y otros ingresos y beneficios varios, en razón de que la Entidad no cuenta con evidencia documental legal, que acredite la aplicación del supuesto normativo que le hubiere permitido no recaudar la totalidad de sus ingresos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, afectando económicamente a la Entidad, así como, la documentación legal que compruebe el destino final de los recursos a otras cuentas y/o partidas, los programas y proyectos afectados, los dictámenes de reconducción y las autorizaciones correspondientes.

Informe de Resultados

Universidad Autónoma del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Universidad Autónoma del Estado de México

Aspectos generales



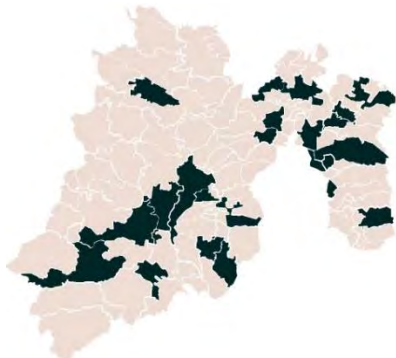
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de plena Autonomía.

Su objeto es ofrecer a la población servicios de educación a nivel medio superior y superior, participar en proyectos de investigación para el desarrollo de la tecnología del Estado y del País, generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal, promover el desarrollo y preservación del humanismo, ciencia, tecnología y cultura.

Unidad de estudio

La Universidad Autónoma del Estado de México cuenta con unidades de estudio y espacios académicos ubicados en los municipios de Acolman, Almoloya de Alquisiras, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Axapusco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Malinalco, Metepec, Nezahualcóyotl, Tejupilco, Temascaltepec, Tenancingo, Teotihuacán, Texcoco, Tianguistenco, Toluca, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec y Zumpango.



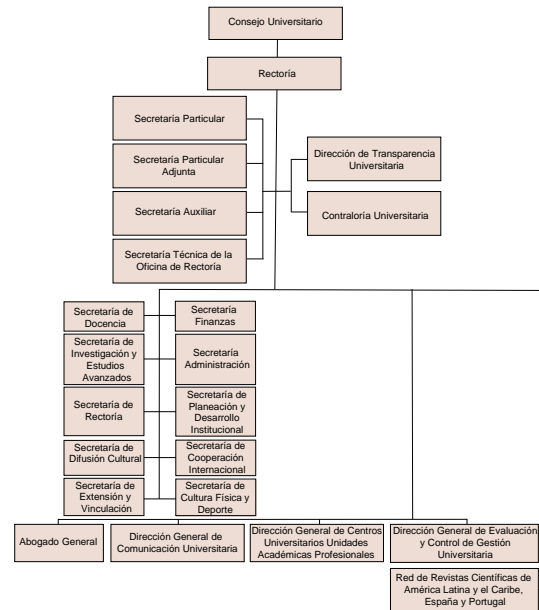
Domicilio de oficinas centrales

Calle Instituto Literario no. 100, col. Centro, C.P. 50000, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Consejo Universitario. Para su operación se apoya de Rectoría, Secretarías Particular, Particular Adjunta, Auxiliar, Técnica de la Oficina de Rectoría, Dirección de Transparencia Universitaria, Contraloría Universitaria, Secretarías de Docencia, Finanzas, Investigación y Estudios Avanzados, Administración y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento.

Cuenta con un total de 13,018 servidores públicos: 7,835 docentes, 1,946 administrativos, 2,500 operativos, 624 eventuales, 113 Honorarios Asimilados.



Cobertura



7,835 Docentes
89,509 Alumnos

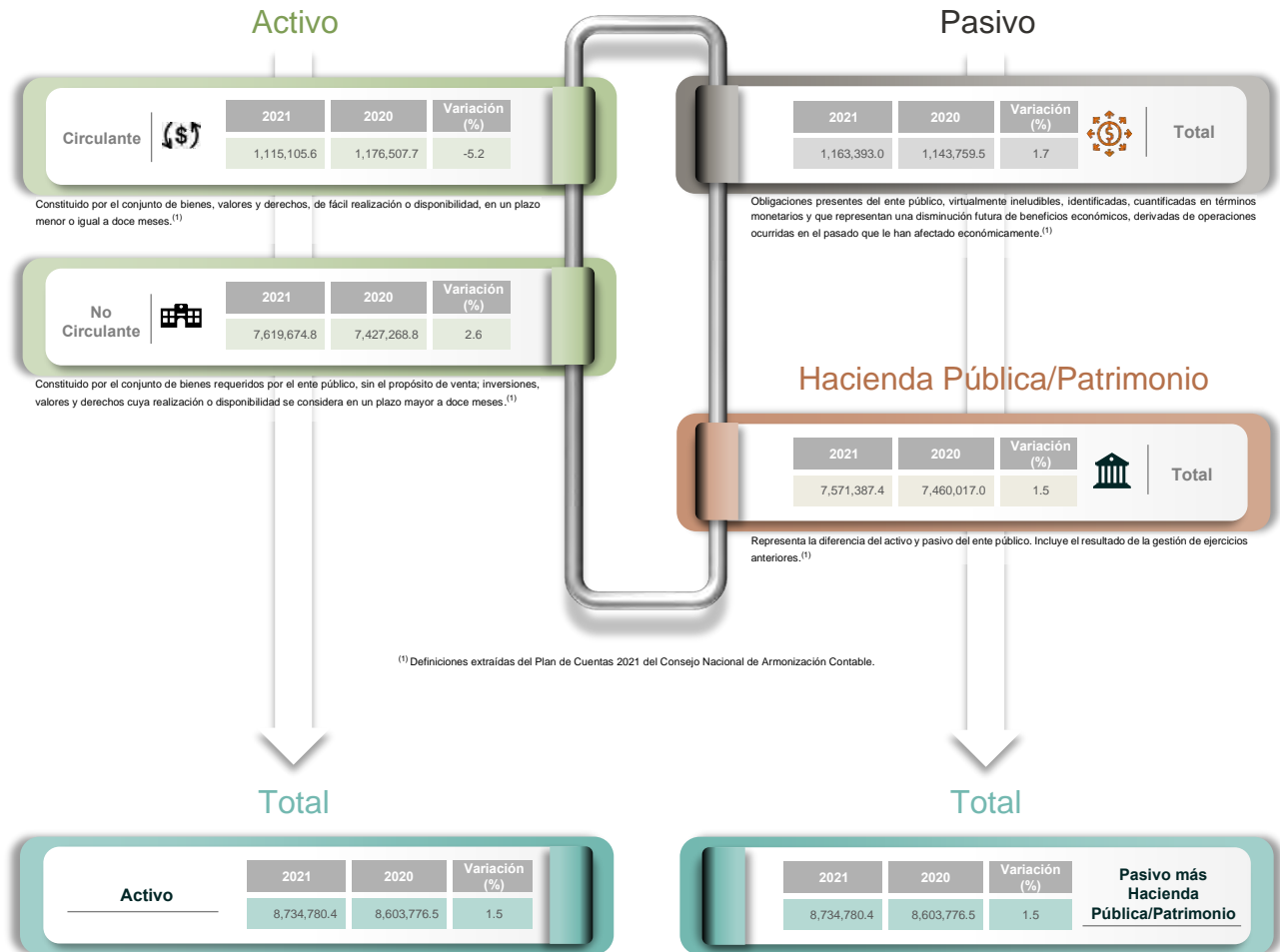
Derecho humano garantizado

Derecho a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales financieros

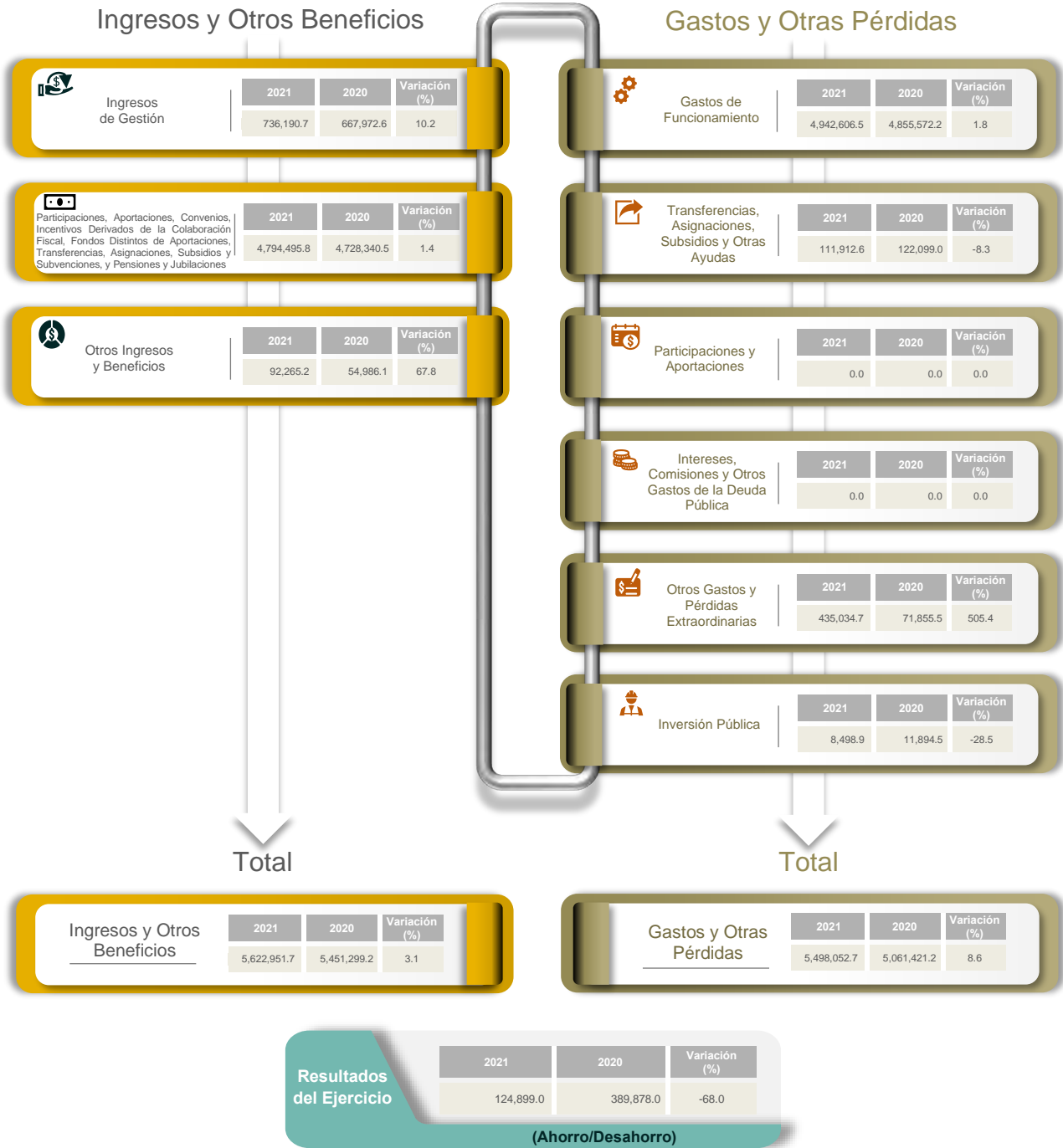
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	5,725,373.6	6,340,629.0	5,865,872.9	5,865,872.9
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	894,068.1	834,180.3	834,180.3	834,180.3
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,831,305.5	4,766,797.6	4,762,690.0	4,762,690.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	739,651.1	269,002.6	269,002.6

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	5,725,373.6	6,340,629.0	5,501,640.3	5,437,329.6	5,501,640.3
Capítulo 1000 Servicios Personales	4,755,258.3	4,689,885.0	4,434,098.1	4,433,901.5	4,434,098.1
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	162,625.9	83,416.6	78,507.5	77,251.6	78,507.5
Capítulo 3000 Servicios Generales	519,587.8	479,772.1	395,868.9	393,481.3	395,868.9
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	176,631.3	111,912.6	111,912.6	111,816.6	111,912.6
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,510.0	42,078.7	42,078.7	36,291.5	42,078.7
Capítulo 6000 Inversión Pública	95,760.3	193,912.9	189,805.3	135,217.9	189,805.3
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	739,651.1	249,369.2	249,369.2	249,369.2

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

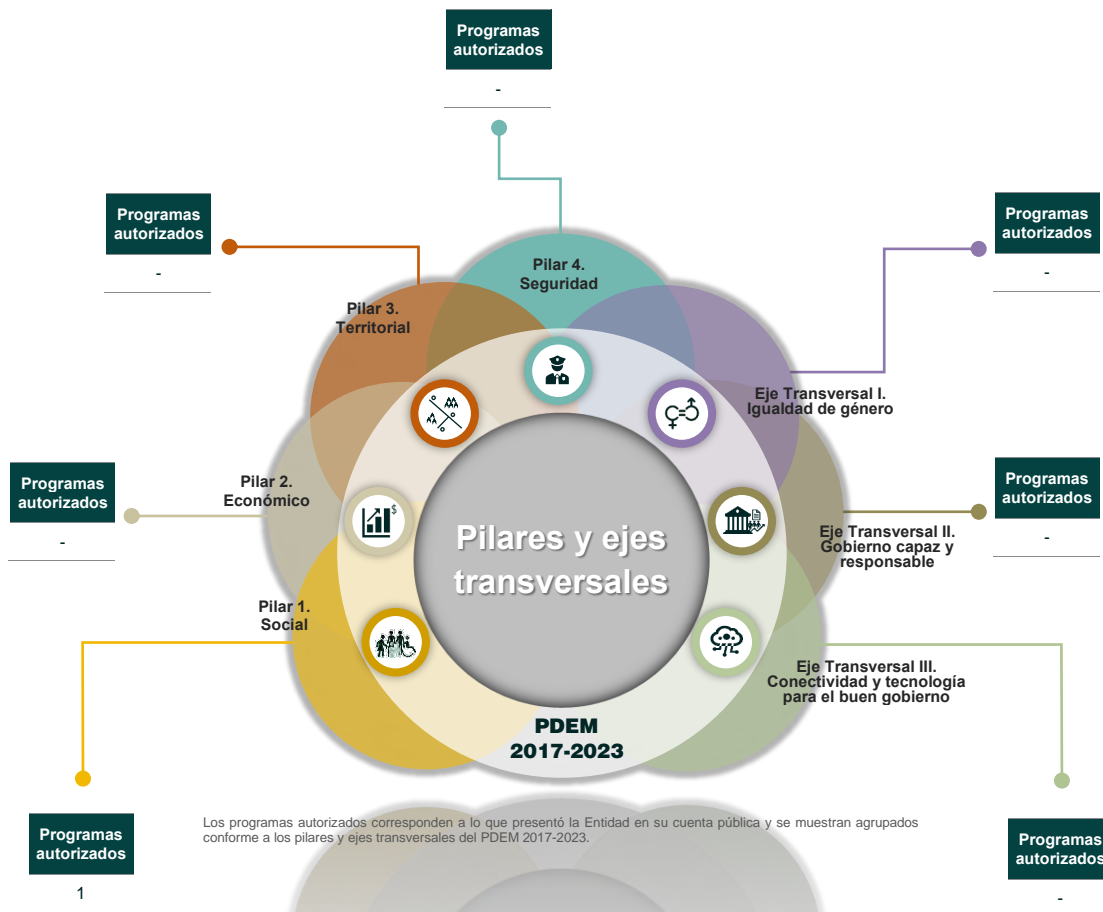
Universidad Autónoma del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Ofrecer a la población servicios de educación a nivel medio superior y superior, participar en proyectos de investigación para el desarrollo de la tecnología del Estado y del País, generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal, así como promover el desarrollo y preservación del humanismo, la ciencia, la tecnología y la cultura.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: <input type="text" value="1"/> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="1"/>
	Pilar 2. Económico Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/>
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/>
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/>
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/>
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/>
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 1	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	---------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

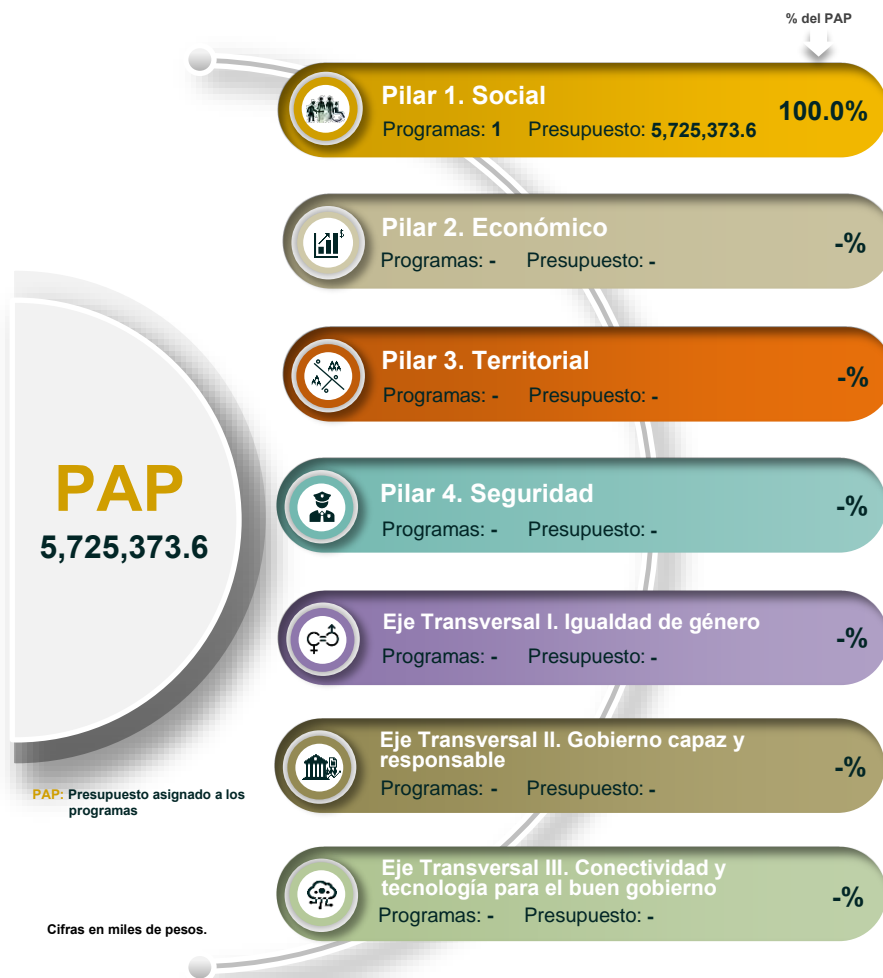
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

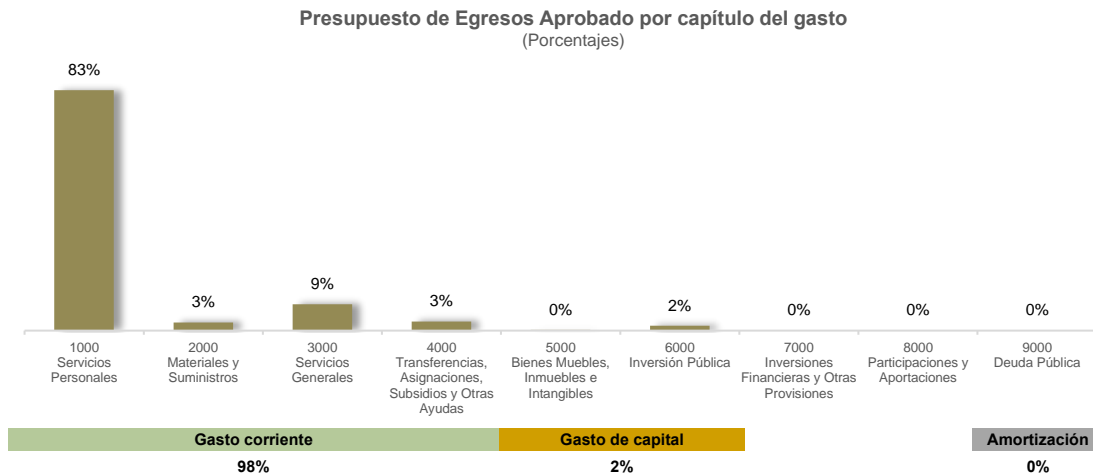
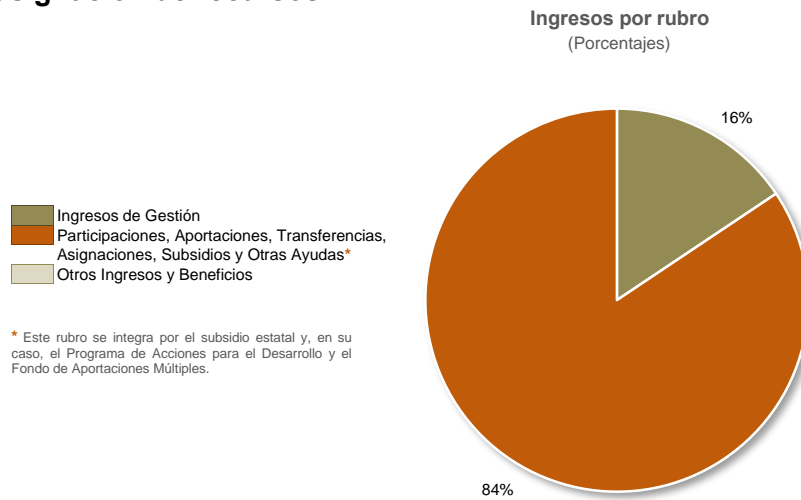
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario



Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	5,725,373.6		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

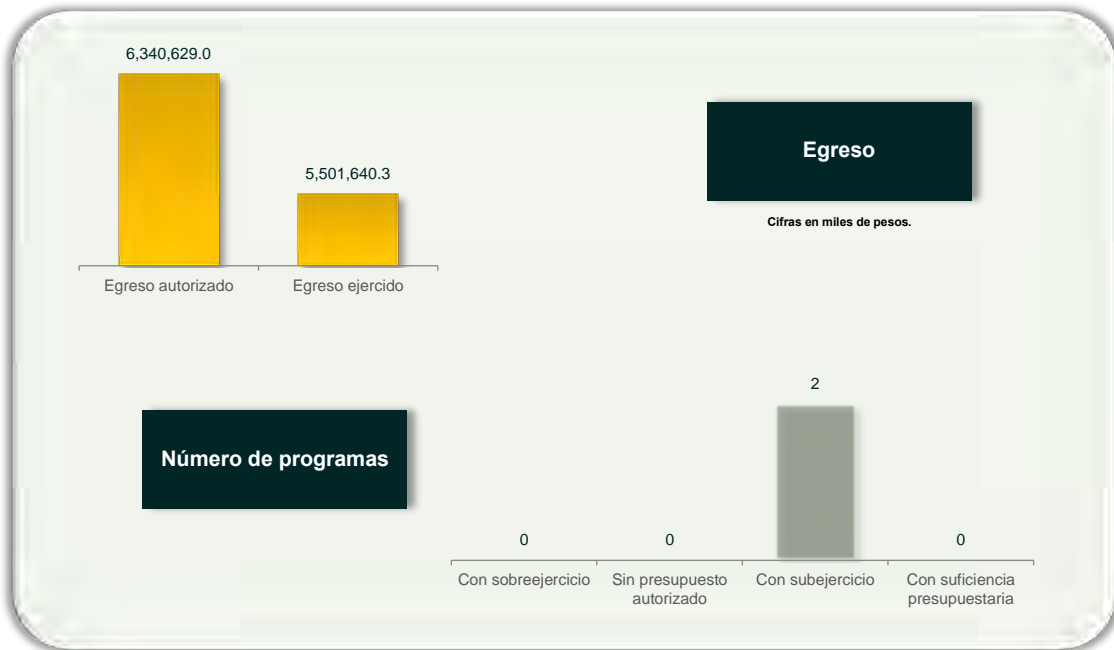
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	73,841,847.21	79,661,463.94
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	69,078,078.62	74,370,624.07
+ Cheques	4,763,768.59	5,244,250.85
Total dispersión y/o cheques	73,841,847.21	79,614,874.92
Diferencia	0.00	46,589.02

Cifras en pesos.

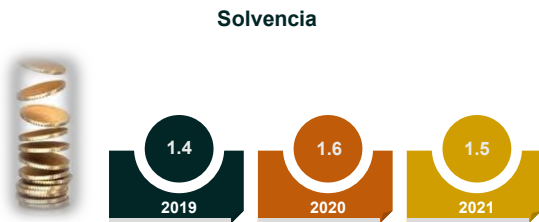
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

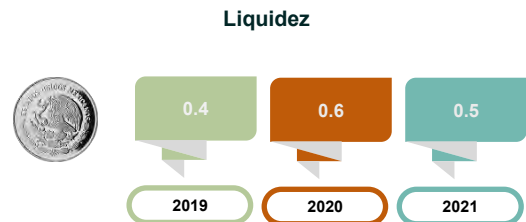
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.5
---	-----

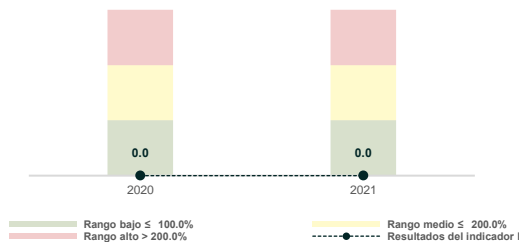
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.5
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

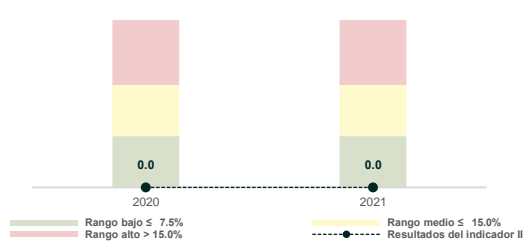
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



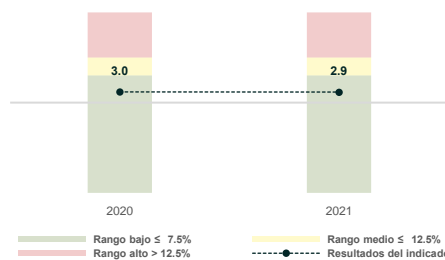
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.5		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.5		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

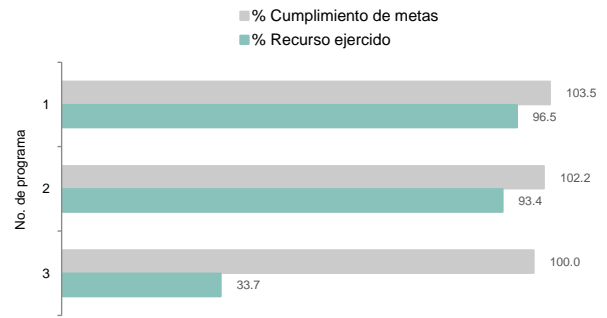
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Educación media superior
2	Educación superior
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores

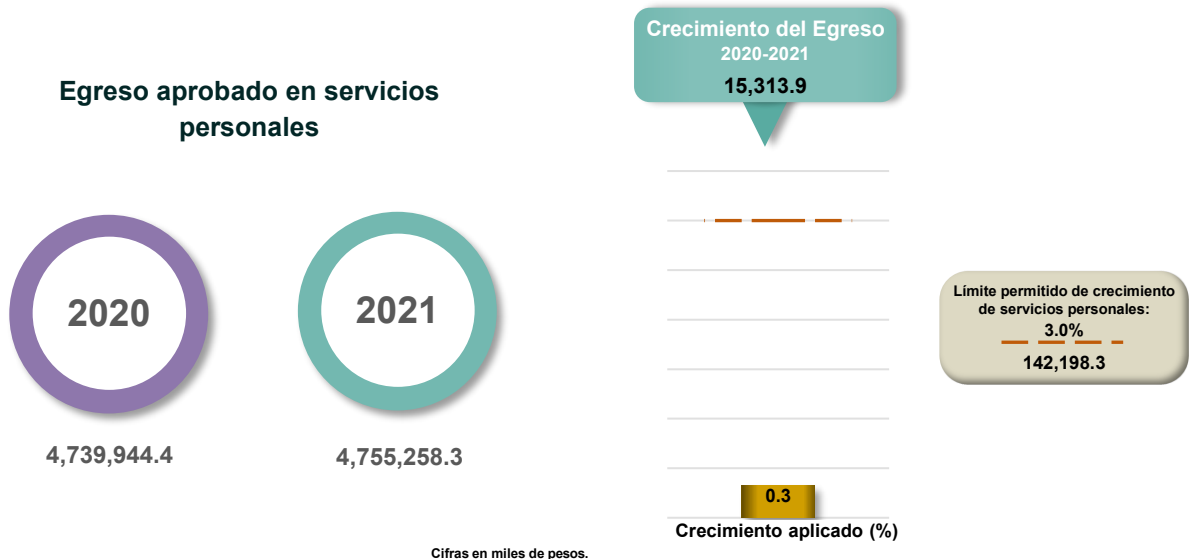


En el formato de "Egresos por Programa", se consideró el programa "Modernización de la educación" con un importe autorizado y ejercido de 5,252,271.1 miles de pesos; sin embargo, en el formato de "Avance Operativo-Programático y Presupuestal" se informaron diferentes programas.



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

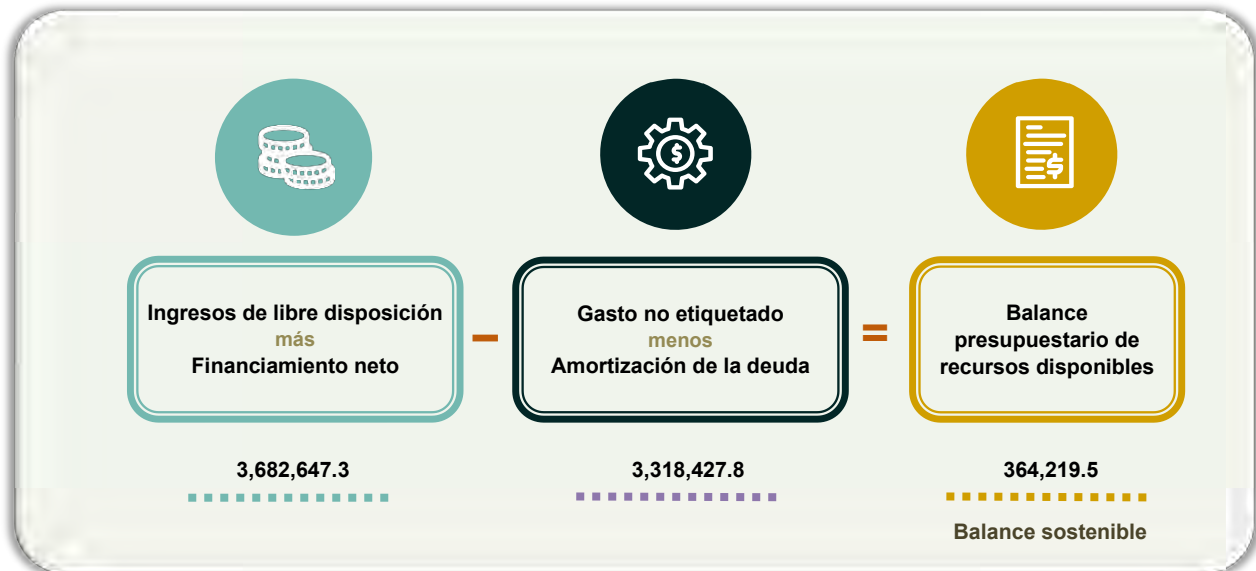
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

Balance presupuestario de recursos disponibles

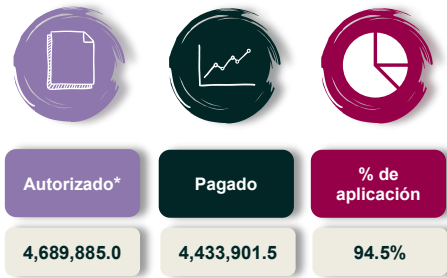


Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

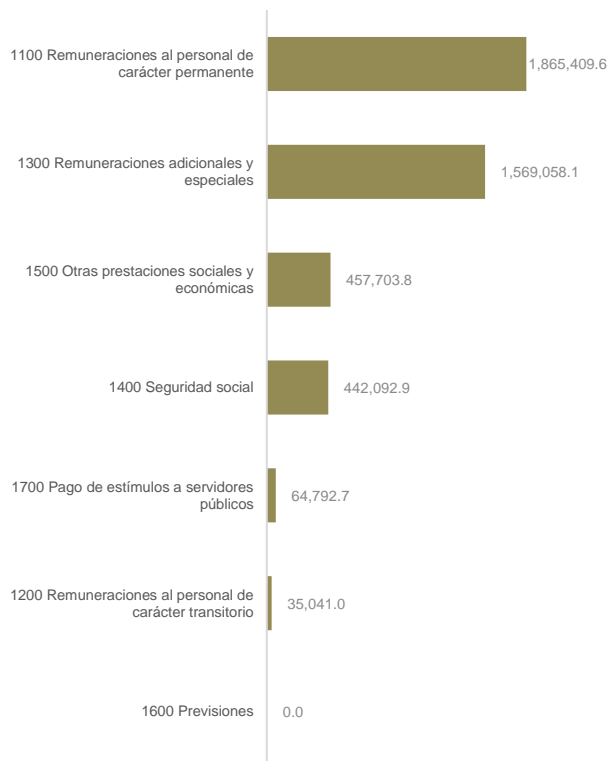
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



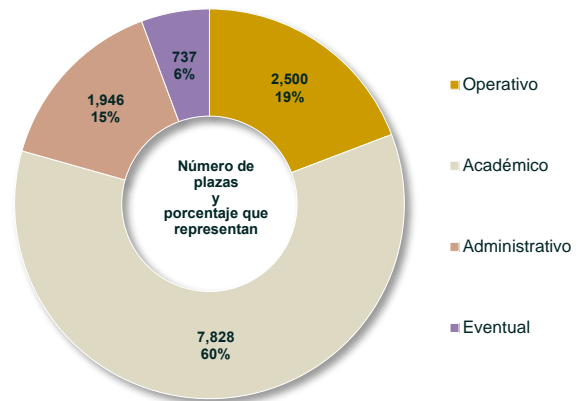
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

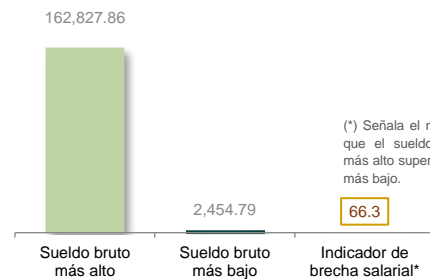
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



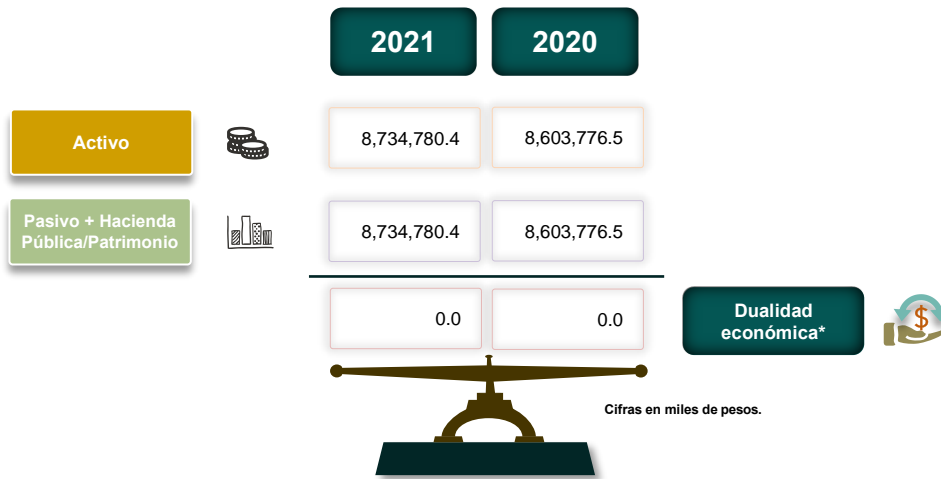
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

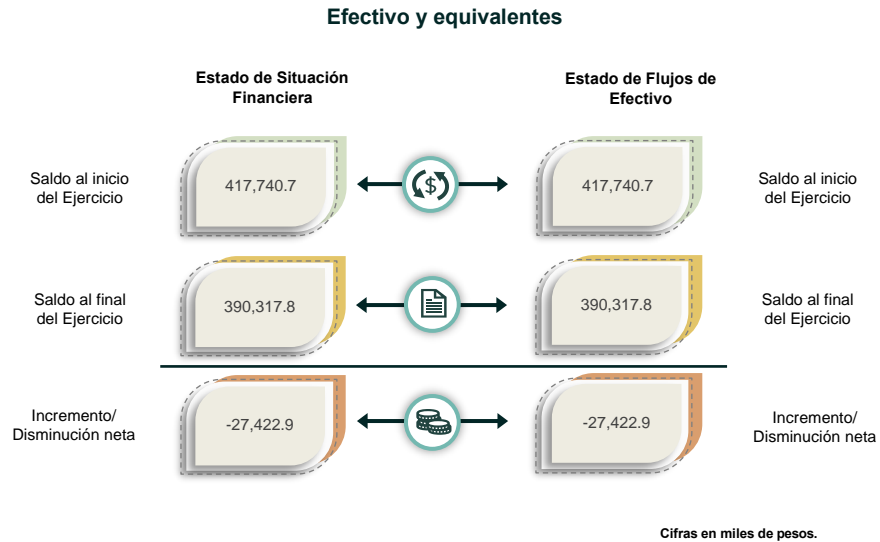
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

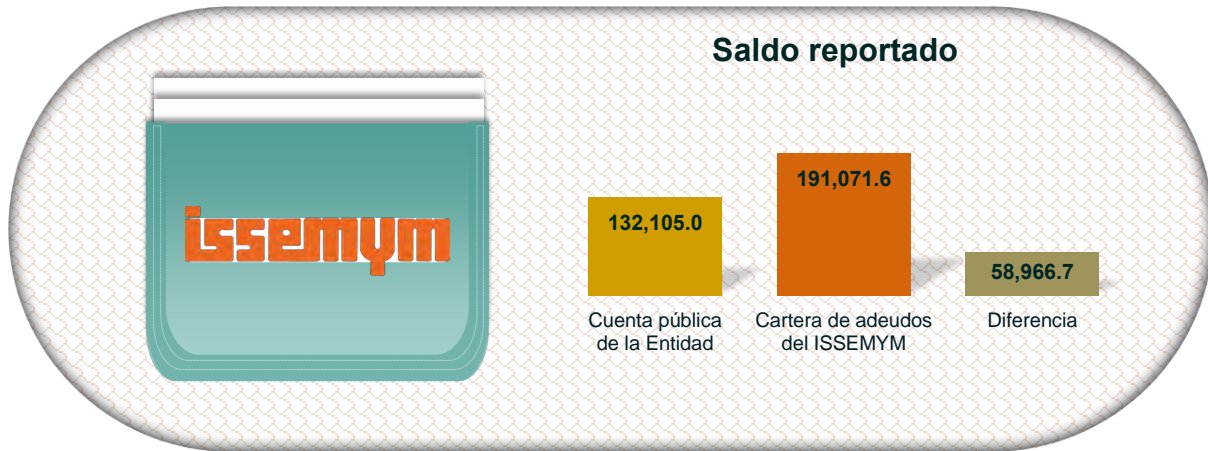
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	180,137.8	311,141.7	180,137.8	311,141.7	0.0	0.0
Circulante	84,751.3	23,349.2	84,751.3	23,349.2	0.0	0.0
No Circulante	95,386.5	287,792.5	95,386.5	287,792.5	0.0	0.0
Pasivo >>	58,754.3	39,120.8	58,754.3	39,120.8	0.0	0.0
Circulante	58,754.3	39,120.8	58,754.3	39,120.8	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	376,708.4	265,338.0	376,708.4	265,338.0	0.0	0.0
Contribuido	589.0	359.0	589.0	359.0	0.0	0.0
Generado	376,119.4	264,979.0	376,119.4	264,979.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

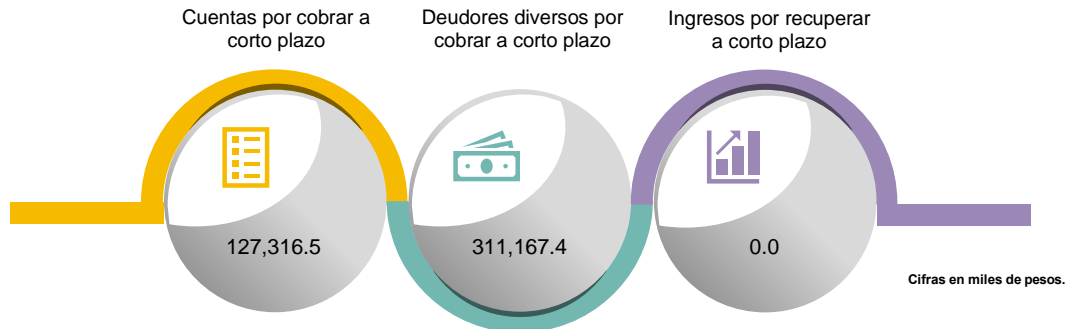
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	8,734,780.4	8,734,780.4	8,734,780.4	0.0	0.0
Circulante	1,115,105.6	1,115,105.6	1,115,105.6	0.0	0.0
No Circulante	7,619,674.8	7,619,674.8	7,619,674.8	0.0	0.0
Pasivo	1,163,393.0	1,163,393.0	1,163,393.0	0.0	0.0
Circulante	759,284.6	759,284.6	759,284.6	0.0	0.0
No Circulante	404,108.4	404,108.4	404,108.4	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	7,571,387.4	7,571,387.4	7,571,387.4	0.0	0.0
Contribuido	7,708,229.1	7,708,229.1	7,708,229.1	0.0	0.0
Generado	-136,841.7	-136,841.7	-136,841.7	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	39,332.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2		El importe registrado en el reporte de nómina correspondiente a la quincena 20 del Ejercicio Fiscal 2021, presenta diferencia respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques; así mismo con lo registrado en la carátula de nómina de la Entidad.	46.6	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis a la información que se presentó en el Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se detectó que no fue considerado el programa "Modernización de la educación", el cual se refleja en el formato "Egresos por programa" con un monto ejercido de 5,252,271.1 miles de pesos; asimismo, el programa "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 249,369.2 miles de pesos, que representa el 4.3 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad presentó diferencias con lo reportado por el ISSEMYM por concepto de cuotas y aportaciones.	58,966.7	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 438,483.9 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado	438,483.9	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 55,606.8 miles de pesos.	55,606.8	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de Cumplimiento
Financiero e Inversión Física
Universidad Autónoma del
Estado de México
(ACFIF-70)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física

Universidad Autónoma del Estado de México (ACFIF-70)

Objetivo

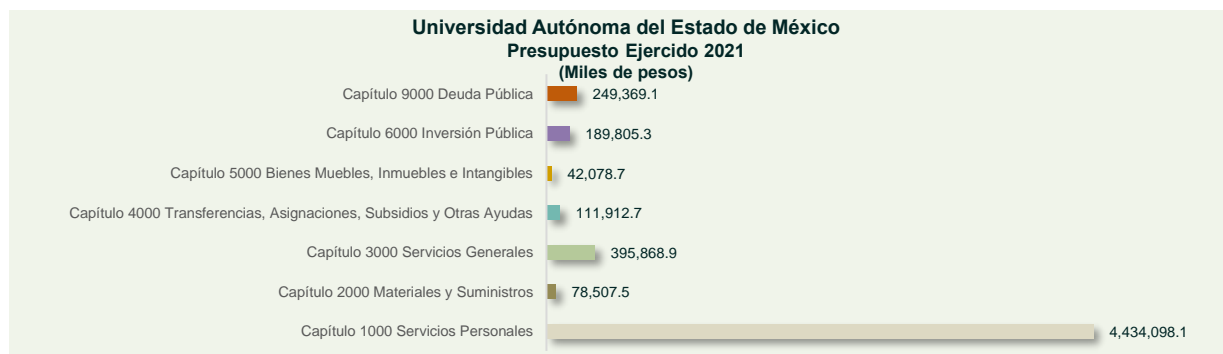
En materia de Cumplimiento Financiero, fiscalizar los ingresos y egresos estatales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la Entidad Fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por cuanto hace a Inversión Física, fiscalizar los recursos públicos estatales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las obras públicas y/o servicios relacionados en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización y revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/368/2022, de fecha 28 de junio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

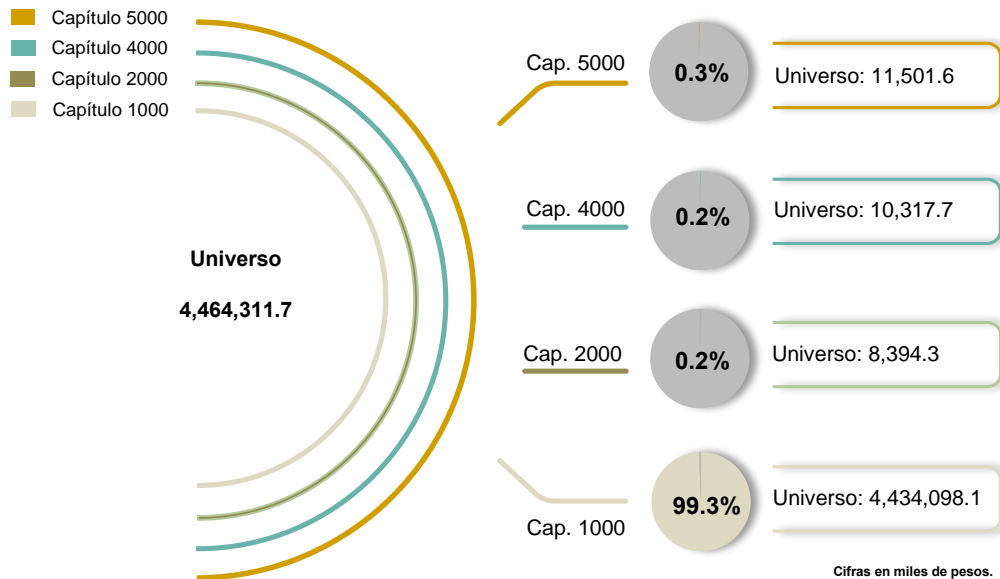
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó a la UAEM un presupuesto por 5,725,373.7 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 6,340,629.0 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 5,501,640.3 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

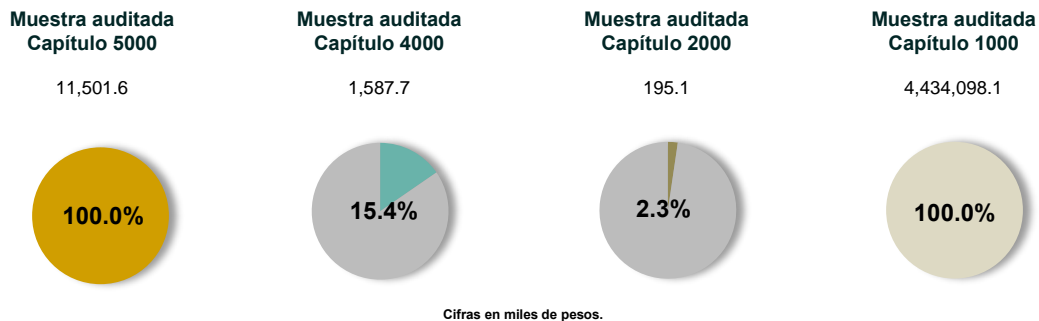
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 4,464,311.7 miles de pesos, que representa el 81.1 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



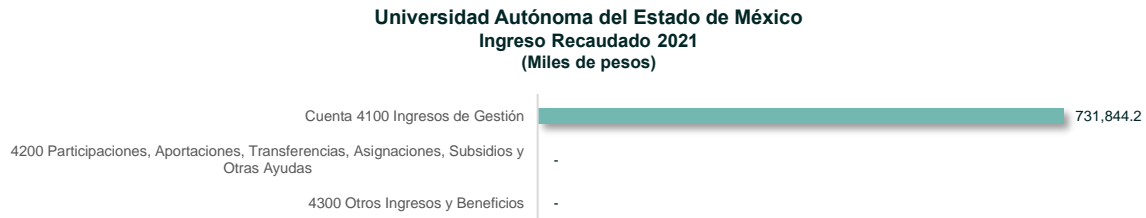
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 4,447,382.5 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales que representa el 99.6 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021 se estimó a la UAEM un ingreso por 703,213.2 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 675,165.6 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 731,844.2 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



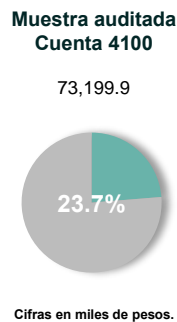
Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 308,595.6 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales, que representa el 42.2 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en las cuentas siguientes:



Muestra auditada del Ingreso

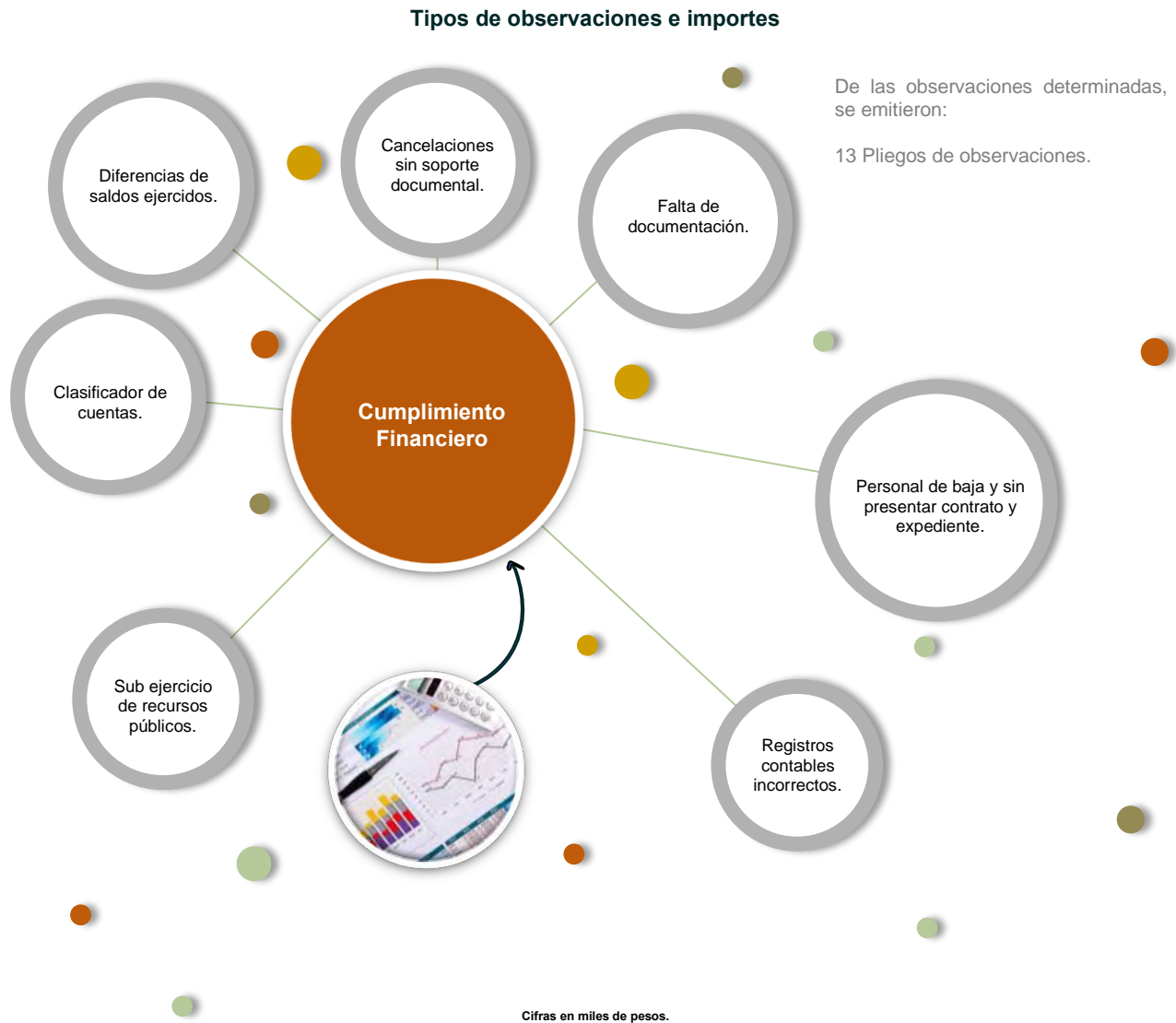
Se obtuvo una muestra de 73,199.9 miles de pesos, monto que representa el 23.7 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos asciende a 4,520,582.4 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la UAEM, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **13** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 5000**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
5651 - Mobiliario y equipo de oficina.		<p>La Entidad registró indebidamente importes por la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, en la cuenta 8271 01 01 presupuesto de egresos, pagado de gastos de funcionamiento, en contravención al deber que tiene la Entidad Fiscalizada de registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	



De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 4000**, se determinaron 2 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
5141 - Escolaridad Postgrado.		<p>La Entidad indebidamente no recuperó recursos públicos financieros, por concepto de becas académicas, que fueron canceladas contablemente, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, la Entidad Fiscalizada no contó con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite la cancelación y comprobación que muestre amplia y claramente el reintegro de los pagos académicos a la cuenta bancaria utilizada para el manejo de los recursos.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	



Nombre de la cuenta	
5141 - Escolaridad Postgrado	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente con recursos propios, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite el uso y destino de dichas becas de aprovechamiento académico; ello en contravención del deber que tiene de que las operaciones presupuestarias y contables, deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, así mismo, en la aplicación de los recursos, la clasificación administrativa, funcional, programática y económica que facilite el análisis para valorar el uso y destino de los mismos.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se determinaron 3 resultados.

Nombre de la cuenta	
5126 Combustibles, lubricantes y aditivos.	
Número de Resultados	2
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente con recursos estatales y propios, el suministro de combustible, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, la Entidad Fiscalizada, no presentó la evidencia documental legal justificativa y comprobatoria que acredite la ejecución del procedimiento adquisitivo realizado para la prestación del servicio en comento, pudiendo haber favorecido con ello al proveedor que prestó el servicio.

Nombre de la cuenta	
5126 Combustibles, lubricantes y aditivos -Sub ejercicio.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad sub ejerció indebidamente recursos públicos financieros, en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, esto en razón de que la Entidad Fiscalizada no cuenta con evidencia documental legal, que acredite la aplicación del supuesto normativo que le hubiera permitido llevar a cabo el subejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la Entidad, así como, la documentación legal que compruebe los dictámenes de reconducción y las autorizaciones correspondientes.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 1000**, se determinaron 5 resultados.

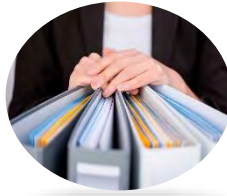
Nombre de la cuenta		Observación
Capítulo 1000		<p>La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos personales (nomina), toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó con la evidencia legal justificativa que evidencie el pago registrado y reconocido en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos, ello en contravención del deber que tiene ésta, de registrar contablemente de conformidad con su naturaleza jurídica el efecto patrimonial y presupuestal de las operaciones financieras que realice, en el momento que ocurran, así como, que todo registro contable y presupuestal deberá estar soportado con los documentos comprobatorios originales o en medios electrónicos, los cuales deberán permanecer en custodia y conservación de ella.</p>
Número de Resultados	3	
Acción determinada	3 Pliegos de observaciones	



Nombre de la cuenta		Observación
Capítulo 1000		<p>La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos personales (nomina), de servidores públicos durante el periodo 2021, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, la Entidad Fiscalizada no contó con la evidencia documental que compruebe y justifique el pago de nómina a servidores públicos que causaron baja en años anteriores al Ejercicio 2021; ello en contravención del deber que tiene ésta, de registrar contablemente de conformidad con su naturaleza jurídica el efecto patrimonial y presupuestal de las operaciones financieras que realice, en el momento que ocurran, así como, que todo registro contable y presupuestal deberá estar soportado con los documentos comprobatorios originales o en medios electrónicos, los cuales deberán permanecer en custodia y conservación de ella.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	



Nombre de la cuenta	
Capítulo 1000	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos, en el rubro de servicios personales a 37 servidores públicos, durante el Ejercicio 2021, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, la Entidad Fiscalizada no contó con la evidencia documental que compruebe y justifique las percepciones recibidas o pagadas a cada servidor público, de acuerdo a su categoría y perfil, ello en contravención al deber que tiene de Integrar los expedientes de los servidores públicos y establecer acciones de profesionalización que garanticen la estabilidad y movilidad laboral de los servidores públicos conforme a su desarrollo profesional y a sus méritos en el servicio.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los **capítulos 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 9000 y Recursos PAD**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta	
2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 9000 y PAD.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad indebidamente reconoció contablemente operaciones, en cuentas contables y presupuestales de egresos, que no corresponden con el plan de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021, ello en el deber que tiene la entidad de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De las cuentas de Ingreso con cargo a la **cuenta 4100**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta	
4111-01-03 Ingresos Académicos	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones

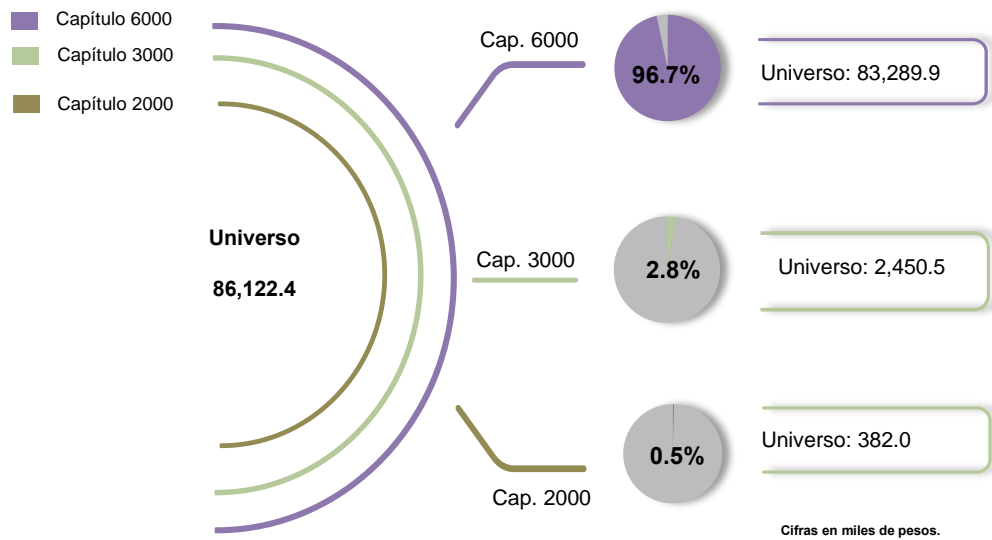


Observación
La Entidad indebidamente registró ingresos recaudados por concepto de reinscripción, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, la Entidad Fiscalizada no contó con la evidencia legal justificativa y comprobatoria que acredite el reconocimiento contable de la recaudación obtenida por concepto de reinscripción.

Inversión Física

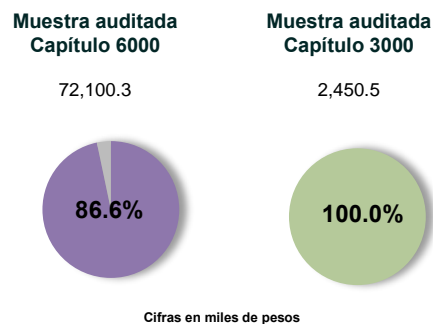
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo en materia de inversiones físicas de 86,122.4 miles de pesos, que representa el 1.6 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



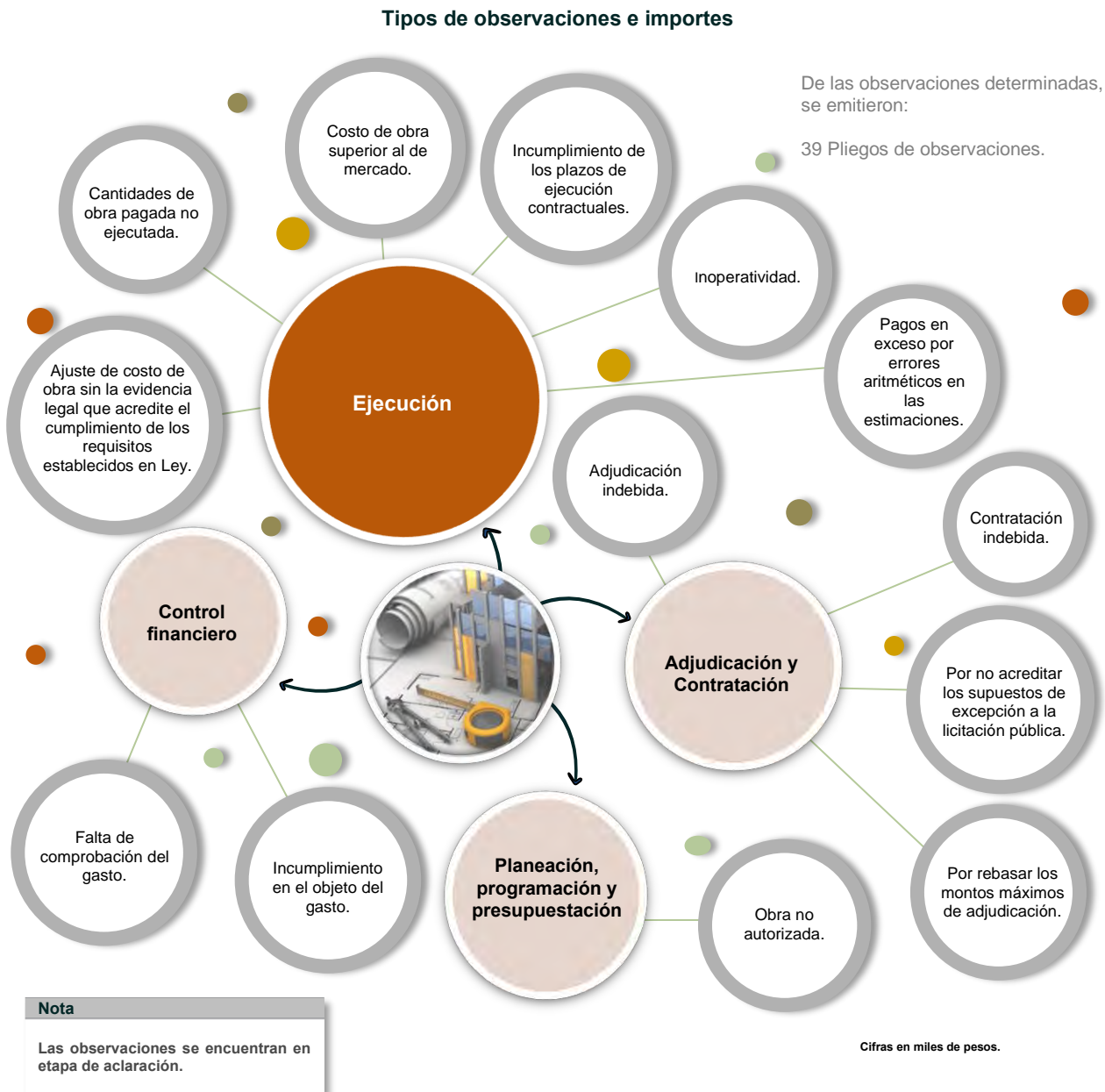
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 74,550.8 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y propios que representa el 86.6 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la UAEM, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **39** resultados, relacionados con presuntas conductas de la Entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados en la etapa de ejecución, adjudicación y contratación, en las etapas de planeación, programación y presupuestación y en materia de control financiero.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes trimestrales y la Cuenta Pública 2021, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones físicas, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

Con cargo al **capítulo 6000**, se determinaron 25 resultados.

Nombre de la obra		Observación
Construcción de la cuarta etapa del Edificio para la Licenciatura en Danza, Escuela de Artes Escénicas.		
Tipo de Recurso	Ingresos Propios 2021	 <p>La Entidad adjudicó y contrató indebidamente la obra, sin que el contratista presentara la propuesta económica más baja, durante el procedimiento de licitación pública, determinándose su adjudicación por "Mayoría de votos", en contravención de las disposiciones legales aplicables.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	
Nombre de la obra		Observación
Construcción de Cancha de Basquetbol, Plantel Dr. Pablo González Casanova de la Escuela Preparatoria.		
Tipo de Recurso	Ingresos Propios 2021	 <p>La Entidad adjudicó y contrató indebidamente la obra, sin la evidencia legal comprobatoria y justificativa de la propuesta técnica y económica que sirvió como base para determinar la adjudicación y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en Ley.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	
Nombre de la obra		Observación
Construcción del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México.		
Tipo de Recurso	PAD 2020	 <p>La Entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros, por la obra descrita, toda vez que, autorizó ajustes en los precios unitarios contractuales, sin contar con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación para su procedencia.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	

Nombre de las obras	
<p>Construcción del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México.</p> <p>Construcción de la cuarta etapa del edificio para la Licenciatura en Danza, Escuela de Artes Escénicas.</p> <p>Construcción de Sendero Seguro para la Facultad de Lenguas y Caseta Peatonal en la Facultad de Odontología.</p> <p>Construcción de barda perimetral del Centro Universitario UAEM Valle de México.</p> <p>Construcción de Cancha de Basquetbol, Plantel Dr. Pablo González Casanova de la Escuela Preparatoria.</p>	
Tipo de Recurso	Ingresos Propios 2021, PAD 2020 e Ingresos Alternos 2020-2021
Número de Resultados	5
Acción determinada	5 Pliegos de observaciones



Observación
<p>La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, cantidades de obra que no fueron ejecutadas, en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p>

Nombre de la obra	
<p>Construcción de la Quinta Etapa del Edificio de la Licenciatura en Danza de la Escuela de Artes Escénicas.</p>	
Tipo de Recurso	Ingresos Propios 2021
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
<p>La Entidad contrató indebidamente la obra, sin concluir la construcción de la Cuarta Etapa del edificio de la Licenciatura en Danza de la Escuela de Artes Escénicas, misma que era indispensable para comenzar los trabajos de la Quinta Etapa, traslapando los periodos de ejecución en ambos contratos.</p>

Nombre de la obra	
<p>Construcción de Cancha de Basquetbol, Plantel Dr. Pablo González Casanova de la Escuela Preparatoria.</p>	
Tipo de Recurso	Ingresos Propios 2021
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
<p>La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros la obra, toda vez que, los precios unitarios se integran con cantidades superiores a las necesarias para la ejecución de los trabajos y/o insumos que no fueron aplicados.</p>

Nombre de la obra	
Construcción de infraestructura del sistema de recirculación sanitaria, recirculación hidráulica e instalaciones especiales para aire comprimido, vacío y gas en el laboratorio de la calidad del agua del Instituto Interamericano de Tecnología y Ciencias del Agua (IITCA).	
Tipo de Recurso	Ingresos Propios 2021
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente la obra, toda vez que los números generadores y bitácora, no corresponden al contrato, por lo tanto, no comprueban y justifican la ejecución de los trabajos pactados.

Nombre de las obras	
Construcción de la cuarta etapa del Edificio para la Licenciatura en Danza, Escuela de Artes Escénicas.	
Construcción de la Quinta Etapa del Edificio de la Licenciatura en Danza de la Escuela de Artes Escénicas.	
Tipo de Recurso	Ingresos Propios 2021
Número de Resultados	2
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad incumplió los contratos de las obras públicas descritas, las cuales, no fueron ejecutadas en los plazos pactados, toda vez que las constancias con que pretende justificar el diferimiento de los mismos, son improcedentes.

Nombre de la obra	
Construcción del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México.	
Tipo de Recurso	PAD 2020
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente la obra, sin que esta se encuentre en operación y genere un beneficio a la población universitaria.

Nombre de las obras	
Construcción de la cuarta etapa del edificio para la Licenciatura de Danza, escuela Artes Escénicas.	
Construcción de la Quinta Etapa del Edificio para la Licenciatura de Danza, Escuela Artes Escénicas.	
Construcción de barda perimetral del Centro Universitario UAEM Valle de México.	
Construcción de cancha de basquetbol, plantel Dr. Pablo González Casanova de la Escuela Preparatoria.	
Tipo de Recurso	Ingresos Propios 2021 e Ingresos Alternos 2020-2021.
Número de Resultados	4
Acción determinada	4 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad autorizó y destinó indebidamente recursos públicos financieros, en las obras descritas, mismas que no se encuentran autorizadas en el "Programa Anual de Obra Universitaria 2021", y respecto de las cuales la Entidad, no cuenta con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite la asignación y autorización de recursos para su ejecución.

Nombre de la obra

Construcción del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Tipo de Recurso	PAD 2020
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación

La Entidad autorizó indebidamente las estimaciones de la obra, mismas que, contienen errores aritméticos que derivaron en pagos en exceso.

Nombre de las obras

Construcción de infraestructura del sistema de recirculación sanitaria, recirculación hidráulica e instalaciones especiales para aire comprimido, vacío y gas en el laboratorio de la calidad del agua del Instituto Interamericano de Tecnología y Ciencias del Agua (IITCA).

Construcción de sendero seguro para la Facultad de Lenguas y Caseta Peatonal en la Facultad de Odontología.

Construcción de cancha de basquetbol, plantel Dr. Pablo González Casanova de la Escuela Preparatoria.

Tipo de Recurso	Ingresos Propios 2021
Número de Resultados	3
Acción determinada	3 Pliegos de observaciones



Observación

La Entidad adjudicó indebidamente las obras descritas, toda vez que, no cuentan con ninguna evidencia legal justificativa que acredite el cumplimiento de los supuestos normativos establecidos en Ley, para la excepción a la licitación pública.

Nombre de las obras

Construcción de infraestructura del sistema de recirculación sanitaria, recirculación hidráulica e instalaciones especiales para aire comprimido, vacío y gas en el laboratorio de la calidad del agua del Instituto Interamericano de Tecnología y Ciencias del Agua (IITCA).

Construcción de sendero seguro para la Facultad de Lenguas y Caseta Peatonal en la Facultad de Odontología.

Construcción de cancha de basquetbol, plantel Dr. Pablo González Casanova de la Escuela Preparatoria.

Tipo de Recurso	Ingresos Propios 2021
Número de Resultados	3
Acción determinada	3 Pliegos de observaciones



Observación

La Entidad adjudicó indebidamente las obras públicas descritas, llevando a cabo los procedimientos de excepción a la licitación denominados "Adjudicación Directa", los cuales, bajo el supuesto establecido en el Presupuesto de Egresos 2021, tenían un tope máximo para su ejecución, mismo que fue rebasado por los montos contratados.



Con cargo al **capítulo 3000**, se determinaron 14 resultados.

Nombre de las inversiones físicas	
Mantenimiento Edificios con cargo al proyecto A00063 – Educar a más personas con mayor calidad.	
Mantenimiento de puertas de emergencia, escalera, cuarto de herramientas y cuarto de servicio social en el interior de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	
Mantenimiento de Edificios: duela para taller de danza y colocación de espejos laterales.	
Mantenimiento en planta alta del Hotel Escuela, Centro Universitario Tenancingo.	
Mantenimiento de edificios (Suministro e instalación de luminario con sistema fotovoltaico).	
Servicio de suministro y colocación de entramado de madera en salones de Danza en las instalaciones que ocupa la Escuela de Artes Escénicas.	
Servicios de mantenimiento de acabados y terminación de piso de madera en salones de danza en las instalaciones que ocupa la Escuela de Artes Escénicas.	
Tipo de Recurso	Subsidio Estatal 2021 e Ingresos Alternos
Número de Resultados	7
Acción determinada	7 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad adjudicó y contrató indebidamente al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, las inversiones físicas descritas, sin embargo, vista la fuente de financiamiento, así como la naturaleza de los servicios prestados, es inaplicable la disposición federal para la ejecución del procedimiento de adjudicación, ya que, las fuentes de financiamiento corresponden a Recursos Estatales y la naturaleza de los servicios a obra pública, debiendo observarse las disposiciones establecidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las inversiones físicas	
Mantenimiento Edificios con cargo al proyecto A00063 – Educar a más personas con mayor calidad.	
Mantenimiento de puertas de emergencia, escalera, cuarto de herramientas y cuarto de servicio social en el interior de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	
Mantenimiento de Edificios: duela para taller de danza y colocación de espejos laterales.	
Mantenimiento en planta alta del Hotel Escuela, Centro Universitario Tenancingo.	
Mantenimiento de edificios (Suministro e instalación de luminario con sistema fotovoltaico).	
Servicio de suministro y colocación de entramado de madera en salones de Danza en las instalaciones que ocupa la Escuela de Artes Escénicas.	
Servicio de mantenimientos de acabados y terminación de piso de madera en salones de danza en las instalaciones que ocupa la Escuela de Artes Escénicas.	
Tipo de Recurso	Subsidio Estatal 2021
Número de Resultados	7
Acción determinada	7 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros, en fines distintos al objeto de gasto establecido en el capítulo 3000, para el cual se establece que "excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública" y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los trabajos realizados en las inversiones físicas descritas, corresponden a obra pública.

